



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 16 DIC. 2022

EX. N° 1806 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.-Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”. -

2.- Que mediante Memorándum N°22.818.- de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023”

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto.

2.- Llámese a propuesta pública para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023”.

3.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2022.-

4.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 29 de diciembre de 2022.-

5.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 06 de enero de 2023, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

6.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:00 horas del día 06 de enero de 2023.-

7.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 06 de enero de 2023.-

8.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$2.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 28 de abril del 2023.- El oferente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, independiente si postule a una o ambas líneas.

9.- La encargada del proceso es doña CLAUDIA VELÁSQUEZ VILLALOBOS, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 16 de diciembre de 2022.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1800 / DE 2022.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- DIEGO RETAMAL NARVÁEZ
[REDACTED]
DIRECCION DE PERSONAS
- SEBASTIÁN GAETE VEGA
[REDACTED]
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- PABLO VILLATORO CORTES
[REDACTED]
DIRECCION DE PERSONAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

CVR./CCO./RVQ./MJCG./VMR./CVV.-

Distribución:

- Interesados
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Personas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en trámite: _____/



Providencia

Memorando : N°22.818.-

Antecedente :

Materia : Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la contratación "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023".

PROVIDENCIA, 13 de diciembre de 2022

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

A : ALCALDESA

A. Municipalidad de Providencia
Secretaría Municipal
ALCALDESA
Jocelyn
EDC

Mediante el presente, saludo cordialmente a usted, y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023", para su consideración y trámites correspondientes.

La funcionaria responsable Administrativo de este proceso es Claudia Velásquez Villalobos.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°5.2. de las Bases Administrativas Generales, me permito solicitar, además, tener a bien la designación de los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
DIEGO RETAMAL NARVÁEZ	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE PERSONAS
SEBASTIÁN GAETE VEGA	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PABLO VILLATORO CORTES	[REDACTED]	DIRECCIÓN DE PERSONAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

[Signature]
RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADORA

V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

[Signature]
MJCG/VMR/ICVV.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA

V°B° ALCALDESA

Distribución

- Archivos Correlativos 2022.
- Archivo Carpeta "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023".

LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y PRESUPUESTO

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023", para las temporadas otoño-invierno y primavera-verano correspondientes al año 2023

Se debe precisar que dichos uniformes deberán ser diseñados, confeccionados, entregados y arreglados (composturas), de acuerdo a lo detallado en Bases Técnicas, respetando la composición y cantidad de prendas que ahí se indican.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

Para el presente proceso se han definido 2 líneas de adquisición, las cuales dispondrán para la presente contratación un presupuesto referencial por línea impuestos incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA N°1 "UNIFORME FEMENINO"

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD UNIFORMES FEMENINOS	COMPOSICIÓN UNIFORME FEMENINO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2023	OTOÑO-INVIERNO	350	- 1 parka mujer - invierno. - 1 blusa mujer - invierno. - 1 polera mujer N°1 - invierno. - 1 polera mujer N°2 - invierno. - 1 pantalón mujer N°1 - invierno. - 1 pantalón mujer N°2 - invierno.	Ficha técnica adjunta de cada prenda que compone el uniforme femenino.
2023	PRIMAVERA-VERANO	350	- 1 cortaviento mujer - verano. - 1 blusa mujer - verano. - 1 polera mujer N°1 - verano. - 1 polera mujer N°2 - verano. - 1 pantalón mujer N°1 - verano. - 1 pantalón mujer N°2 - verano.	
PRESUPUESTO REFERENCIAL LÍNEA N°1 "UNIFORME FEMENINO"				\$119.000.000.- impuestos incluidos

LÍNEA N°2 "UNIFORME MASCULINO"

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD UNIFORMES MASCULINOS	COMPOSICIÓN UNIFORME MASCULINO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2023	OTOÑO-INVIERNO	360	- 1 parka hombre - invierno. - 1 camisa hombre - invierno. - 1 polera hombre N°1 - invierno. - 1 polera hombre N°2 - invierno. - 1 pantalón hombre N°1 - invierno. - 1 pantalón hombre N°2 - invierno	Ficha técnica adjunta de cada prenda que compone el uniforme masculino.
2023	PRIMAVERA-VERANO	280	- 1 cortaviento hombre - verano. - 1 camisa hombre - verano. - 1 polera hombre N°1 - verano. - 1 polera hombre N°2 - verano. - 1 pantalón hombre N°1 - verano. - 1 pantalón hombre N°2 - verano.	
PRESUPUESTO REFERENCIAL LÍNEA N°2 "UNIFORME MASCULINO"				\$108.800.000.- impuestos incluidos

Cabe hacer presente que por tratarse de "presupuestos referenciales", se admitirán ofertas por sobre o por debajo de dichos valores, no obstante, en el caso de que, una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

El proponente podrá ofertar por una o ambas líneas, no obstante, el Municipio evaluará las líneas de manera independiente, por lo que se podrán adjudicar todas las líneas (1 y 2) a un mismo oferente o cada línea a un proponente distinto.

1.2. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Las contrataciones que deriven del presente proceso licitatorio tendrán una duración de **12 meses o hasta que se agote su presupuesto**, y comenzarán a partir de la suscripción del respectivo contrato.

1.3. NORMAS ESPECIALES

Además de las normas detalladas en el punto 1.2 de las Bases Administrativas Generales, la presente contratación deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas legales y/o reglamentarias atinentes a la presente contratación, teniendo especial consideración el Reglamento N°213, 219, 237 y 255 de "Uniformes y Prendas Adicionales de los funcionarios de la Municipalidad de Providencia".

1.4. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **A SUMA ALZADA**, debiendo el (los) oferente (s) considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima prestación del servicio, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, garantías, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°4 de las presentes Bases Administrativas Especiales.



2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2. de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:	
	A nombre de	Municipalidad de Providencia
	Rut	69.070.300-9
	Monto igual (o superior)	\$2.000.000.- (dos millones de pesos).
Glosa (según corresponda)	"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023 ". (Señalando N° de línea o líneas a las cuales postula).	
Vigencia Mínima	28 de abril de 2023	
* Se deberá presentar solamente <u>una</u> garantía de seriedad de la oferta por oferente, independiente si oferta sólo por una línea o ambas.		
2	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO" , conforme al punto N°2 de las Bases Administrativas Generales.	

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

2	<p>FORMULARIO N°2: "OFERTA TÉCNICA", a través del cual el oferente detalla su oferta técnica de acuerdo a las fichas que establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los uniformes ofertados.</p> <p>Cabe señalar que el presente formulario deberá ser completado de acuerdo a la línea o líneas a las que postula, considerando los requerimientos técnicos especificados en las Bases Técnicas. Además, el presente formulario servirá como Declaración Jurada Simple en donde el proponente garantiza la veracidad de la información presentada y acepta acogerse a las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta, establecidas en las Bases Administrativas de la presente licitación.</p> <p>ENTREGA DE MUESTRAS</p> <p>Junto a lo anterior, los oferentes deberán presentar en su oferta muestra física de tela de 10x10 centímetros para cada una de las prendas que componen la o las líneas por las que oferta. De este modo, las muestras de tela deberán ser presentadas en archivadores ordenados por línea y por temporada respectivamente, en el cual se deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ficha técnica licitada. - Muestra de tela de 10x10 centímetros que cumpla con lo solicitado en la ficha técnica. - Certificación original del proveedor de origen de la tela y/o certificación de textil con antigüedad hasta 2020. <p>En caso de no presentar lo solicitado o los antecedentes no cumplan con lo indicado, la oferta será declarada inadmisibile.</p> <p>La entrega de las muestras se debe realizar en la Bodega de la Dirección de Personas de la Municipalidad de Providencia (ubicada en Marchant Pereira N°880, comuna de Providencia, en horario: 09:00 a 13:30 y 15:00 a 17:00 hrs.), antes de la fecha y horario indicado en el cronograma de la licitación, punto 3 Etapas y Plazos, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
----------	---



Este documento deberá venir firmado por el oferente y será firmado y timbrado por la persona de la Municipalidad encargada para tal efecto, quien además anotará la fecha y hora en que fueron recibidas las muestras. Con todo esto, el documento se deberá escanear y adjuntar dentro de los antecedentes técnicos de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO COMO PARTE DE LA OFERTA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO O LA OMISIÓN DE LAS PRENDAS INCLUIDAS, DE LA FIRMA Y EL TIMBRE DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL A CARGO DE LA RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS, HARÁ QUE ÉSTA SEA DECLARADA INADMISIBLE.

Téngase en consideración que el incumplimiento de cualquiera de estas exigencias técnicas determina la **INADMISIBILIDAD** inmediata de la línea ofertada. Por lo tanto, si el oferente elimina o modifica algún requerimiento mínimo, su oferta se declarará inadmisibile.

Además, el proveedor adjudicado deberá presentar, previa suscripción del contrato, una contramuestra confeccionada de cada prenda de acuerdo a las fichas técnicas licitadas y a la oferta realizada, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.3 de las Bases Técnicas.

*****LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE. EN CASO DE OMITIR ALGUNA PRENDA COMO PARTE DE LA OFERTA POR ALGUNA LÍNEA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, LA LÍNEA OFERTADA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE*****

C. OFERTA ECONÓMICA

1 OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
 Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor neto total por línea a ofertar para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023".

El impuesto correspondiente será declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.

2 FORMULARIO N°3: "OFERTA ECONÓMICA", a través del cual el proponente señalará su oferta económica por una o ambas líneas a las que desee participar:

- I. Línea 1: "UNIFORMES FEMENINOS", y/o
- II. Línea 2: "UNIFORMES MASCULINOS".

Además, deberá indicar el plazo de entrega de los uniformes para cada línea ofertada, considerando que el plazo máximo a ofertar es de 50 días corridos, por lo tanto, cualquier oferta por línea que supere dicho plazo, será declarada inadmisibile:

- III. Plazo entrega uniformes Línea N°1, y/o
- IV. Plazo entrega uniformes Línea N°2.

Cada línea considera el desglose por tipos de prendas requeridas a valores unitarios y por el total de la línea.

El oferente podrá participar en una o ambas líneas de adquisición, para aquello deberá completar los precios a ofertar de todas las prendas consideradas en las líneas en las cuales participe.

En el caso de las líneas en las cuales no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea. Así mismo, si se ofertase parcialmente en alguna línea, es decir, se oferte dejando en blanco o con valor \$0 alguna de sus partidas, de desestimaré la oferta para esa línea. En otras palabras, solo se aceptarán ofertas en líneas que contengan valoradas todas



sus prendas, declarando inadmisibles aquellas que no cumplan con este requisito.

La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.

Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos chilenos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato.

*****LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLADA INADMISIBLE. EN CASO DE OMITIR ALGUNA PRENDA COMO PARTE DE LA OFERTA POR ALGUNA LÍNEA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, LA LÍNEA OFERTADA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE*****

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CADA LINEA

Se debe precisar que cada línea será **evaluada en forma independiente**, para lo cual se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	84%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100 * 84\%$ </div>	
PLAZO DE ENTREGA UNIFORMES	15%	Corresponde al plazo de entrega de uniformes ofertado a través Formulario N°3 cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Mejor plazo ofertado}}{\text{Plazo a evaluar}} * 100 * 15\%$ </div>	
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FOMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, éste se resolverá aplicando procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales .			

5. READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a adjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, así como también en los casos que se mencionan a continuación:



- a) Si el adjudicatario no designara al encargado o supervisor del contrato.
- b) Si el adjudicatario no presentara las contramuestras confeccionadas de cada prenda de acuerdo a las fichas técnicas licitadas y a la oferta realizada, o presenta muestras que no cumplen con lo solicitado técnicamente y/o lo declarado en su oferta.
- c) No entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a la línea que postuló.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

6. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

6.1. DEL CONTRATO

El adjudicatario de cada línea deberá suscribir el contrato por cada línea dentro del **décimo (10) día hábil** siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, además de lo siguiente:

- a) Designación del encargado o supervisor del contrato (debe indicar nombre completo, email y teléfono de contacto).
- b) Presentar contramuestras confeccionadas de cada prenda de acuerdo a las fichas técnicas licitadas y a la oferta realizada.
- c) Entrega de la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a la línea que postuló.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

6.2. DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor de cada contrato por línea será el que se indique en el Decreto Alcaldicio de adjudicación para cada línea, vale decir por el monto total (valor impuestos incluidos) de cada línea adjudicada, de acuerdo al Formulario N°3, e incluirá todos los gastos e impuestos que irroge el cumplimiento total de éste.

7. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

7.1. UNIDAD TÉCNICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales**, la Unidad Técnica será la **Dirección de Personas** y conforme a lo señalado en el **punto 9.2. de las Bases Administrativas Generales**, para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato estará a cargo del **Departamento de Personas y Remuneraciones**, dependiente de la Dirección de Personas, en adelante IMC.

7.2. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato, donde anotará toda información relevante respecto de la ejecución del contrato, a modo de ejemplo, considerará la anotación de la Fecha de inicio del contrato, la Identificación del encargado del contrato designado por el contratista y sus datos de contacto, el Correo electrónico del contratista para el envío de Ordenes de Pedido, las Órdenes de Compra, entre otras.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario. Cada vez que el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Así mismo, el Libro de Control de Contrato debe ser firmado en cada una de sus páginas, tanto por el IMC como por el Contratista, por lo que éste deberá acudir al Municipio a firmar el Libro, cada vez que el IMC así lo requiera y solicite oportunamente, con una frecuencia mínima mensual en aquellos meses que exista anotaciones en el Libro.



Por tanto, para este contrato será considerado como "medio de comunicación oficial" la que se realice a través del Libro de Control de Contrato y mediante correo electrónico. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. DE LA GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma de cada contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento de cada contrato, de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) al	10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (si corresponde)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023". (Señalando N° de línea correspondiente).
Vigencia Mínima	Toda la vigencia del contrato aumentado en 90 días corridos. Esta garantía, podrá ser renovada por el saldo insoluto del contrato, 3 meses después de cada entrega de prendas, si así lo estimase conveniente el contratista adjudicado.

Nota: es importante indicar que, si el oferente postula a las dos líneas, deberá presentar una garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato por cada línea, ya que son contratos distintos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

9.1. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho a disponer al contratista que aumente o disminuya hasta en un 10% del valor total del contrato primitivo. En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N°3. Además, de manera excepcional se podrá disminuir en un porcentaje superior al 10% de este, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de casos fortuitos o fuerza mayor, la Municipalidad podrá disminuir un porcentaje mayor al informado precedentemente.

Las modificaciones del contrato (por aumento y/o disminución) regirán a contar de la fecha en que el respectivo Decreto Alcaldicio se notifique por la IMC al Contratista a través del Libro de Control de Contrato y sólo después de ello se podrá iniciar la modificación del Servicio.

9.2. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

10. ENTREGA DE MUESTRAS Y CONTROL DE CALIDAD

El proveedor adjudicado deberá presentar previa suscripción del contrato, una contramuestra confeccionada de cada prenda de acuerdo a las fichas técnicas licitadas y a la oferta realizada, de acuerdo al detalle indicado en el punto 2.3 de las Bases Técnicas, dando cumplimiento a cabalidad a lo ofertado a través del Formulario N°2 de acuerdo a los requerimientos mínimos indicados en Bases Técnicas.



Dichas muestras serán retenidas mientras el contrato se encuentre vigente, debido a que éstas podrán ser sometidas en cualquier momento a **control de calidad** efectuado por una entidad u organismo externo, ya sea antes de la suscripción de contrato como durante la ejecución de éste.

Las muestras permanecerán como medio de comparación al momento de recepción de los artículos, respecto a confección, materialidad, terminaciones, modelo etc.

En el caso de que este control de calidad determinase que las muestras o los productos no cumplen las características técnicas de cada producto requerido, el municipio podrá readjudicar o aplicar a las multas establecidas en el punto 16 de las presentes bases, según corresponda.

11. DEL PAGO

El pago de los servicios contratados se realizará de acuerdo al número de prendas recibidas de manera conforme, procediendo a su pago dentro de los 30 días de haber sido recibida conforme la facturación o boleta y la documentación requerida.

Dentro de los 7 días hábiles siguientes a la recepción conforme de los productos, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago de la factura o boleta correspondiente.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la presentación de toda la documentación indicada en el punto 11.1 de las presentes bases a entera conformidad del IMC y/o no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Control de Contrato o no se haya dado cumplimiento al contrato según lo indicado en las Bases Técnicas.

11.1. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Para proceder al pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad de los servicios y montos facturados, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- **FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Personas. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- **GUÍA DE DESPACHO**, que respalde la entrega de las prendas, con la correspondiente copia de la Orden de Pedido mediante correo electrónico o solicitud por Libro de Control de Contrato a través de la cual se realizaron los requerimientos por parte del Municipio.
- **COPIA DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO** donde se recepciona conforme por el IMC, las prendas recibidas
- **ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.
- **ORDEN DE COMPRA**, recibida conforme por el monto a pagar en cada una de las entregas.
- Copia del contrato totalmente tramitado.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, deberá cumplir con los plazos informados en Bases Técnicas.

13. DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO O SUPERVISOR DEL CONTRATO

El oferente adjudicado, previa suscripción del contrato, deberá designar un **encargado o supervisor** a cargo del contrato. Dicho encargado será el responsable de la conducción de la contratación y quien deberá entenderse y





coordinarse con la IMC en todo lo atinente al contrato, este encargado deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono móvil con acceso permanente a internet y correo electrónico, de todo esto quedará constancia en el Libro de Control de Contrato.

Será requisito indispensable que cumpla cabalmente con las responsabilidades asignadas para la correcta y eficiente ejecución del servicio contratado.

El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, teniendo las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

14. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato, en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

15. DEL PLAZO

La duración de las contrataciones que deriven del presente proceso licitatorio tendrán una duración de 12 meses o hasta que se agote su presupuesto, y comenzarán a partir de suscripción del respectivo contrato.

Las entregas de los requerimientos se realizarán a medida que el Municipio solicite los elementos que estime necesarias, respetando los valores unitarios netos informados a través del Formulario N°3.

La presente contratación es bajo la modalidad de suma alzada por la totalidad de las prendas solicitadas, no obstante se efectuaren requerimientos variables conforme a las necesidades municipales, no obligándose a ejecutar en tiempo y periodicidad definida, no obstante, este Municipio solicitará dos entregas programadas (por temporada) durante la ejecución del contrato, efectuadas semestralmente.

16. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11. de las Bases Administrativas Generales, y se aplicará en caso de que el contratista incurra en cualquiera de las siguientes causales:

N°	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	2 UTM	Por incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM	Por instrucción y por día de atraso en su cumplimiento.
3	Por no aceptar la Orden de Compra dentro del plazo establecido (48 horas).	2 UTM	Por día de atraso. Luego de la acumulación de 5 días de atraso, se podrá dar término anticipado del contrato.
4	Atraso en la suscripción de las eventuales modificaciones del contrato.	2 UTM	Por cada día de atraso.
5	Atraso en la entrega de los uniformes, habiéndose cumplido el plazo ofertado por el contratista desde la solicitud del IMC mediante correo electrónico. Esta multa se cobrará por día de atraso hasta completar el despacho total.	20% del valor total de la orden de pedido.	Por cada día de atraso.
6	Atraso en la entrega de las composturas, habiéndose cumplido el plazo indicado en bases técnicas desde la solicitud del IMC mediante correo electrónico.	10% del valor total de la orden de pedido.	Por cada día de atraso.
7	Entrega de prenda defectuosa en costuras, terminaciones, tonalidad y/o uniones (que no exista prolongación en las costuras).	5% del valor total de la orden de pedido.	Por cada evento. Se recargará en un 100% la multa si existe reincidencia respecto a la misma prenda.



N°	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
8	Por prenda que presente algún defecto y no sea solucionada en el plazo indicado en Bases Técnicas.	1 UTM	Por prenda y por cada día hasta entregar la prenda subsanada.
9	Por presentar prendas que no correspondan a lo adjudicado.	2 UTM	Por prenda y por cada día hasta entregar la prenda que corresponda.
10	Atraso en la entrega en la reposición y/o cambio de las prendas defectuosas o de materialidad distinta a la contratada.	5% del valor total de la orden de pedido.	Por cada día de atraso. Se recargará la multa en un 50% si se da por 2 o más veces, con un límite de 4 veces. De superar el límite establecido, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
11	No cumplir con las especificaciones técnicas para la confección de cada prenda.	5% del valor total de la orden de pedido.	Por prenda y por cada día hasta entregar la prenda subsanada, con un límite de 10 días. De superar el límite establecido, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
12	No entregar la cantidad de prendas solicitadas.	30% del valor total de la orden de pedido.	Por cada evento y por cada día, hasta la entrega de las prendas restantes. El contratista tendrá 10 días hábiles para subsanarlo. De superar el límite establecido, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
13	Atraso en la aceptación de las respectivas Órdenes de Pedido.	5% del valor total de la orden de pedido.	Por día de atraso, permitiéndose un atraso máximo de 5 días corridos, cumplidos los cuales, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.

17. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

17.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato. La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

17.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el Contratista, el IMC y el Director de Personas.
- La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.
- Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

19. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además, de las causales de término consagradas en el punto 14. de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- Cuando los montos de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- Si se comprobara que las prendas no cumplan con lo requerido en Bases Técnicas y/o con la normativa.
- Si transcurriesen más de 5 días corridos de atraso en la aceptación de una Orden de Pedido.
- Si se superasen los límites establecidos en las multas N°3; N°10; N°11; N°12 y N°13.



Providencia

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023"

- e) Por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato que no permitan obtener los fines esperados con la contratación.
- f) Si se constata la falsedad de alguno de los antecedentes presentados por el oferente.


RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)


MJCG./VMR./CVV.



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASIA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	



DURACIÓN	:	
----------	---	--

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 (ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

El oferente deberá completar la información solicitada de acuerdo a la o las líneas que postule:

LÍNEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON "X"
LÍNEA 1 - UNIFORME FEMENINO	
LÍNEA 2 - UNIFORME MASCULINO	

A través del presente formulario, el oferente detalla su oferta técnica de acuerdo a las fichas que establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los uniformes ofertados. Cabe señalar que el presente formulario deberá ser completado de acuerdo a la línea o líneas a las que postula.

Además, el presente formulario servirá como Declaración Jurada Simple en donde el proponente garantiza la veracidad de la información presentada y acepta acogerse a las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones emanadas de la oferta, establecidas en las Bases Administrativas de la presente licitación.

Así mismo, los oferentes deberán presentar en su oferta muestra física de tela de 10x10 centímetros para cada una de las prendas que componen la o las líneas por las que oferta. De este modo, las muestras de tela deberán ser presentadas en archivadores ordenados por línea y por temporada respectivamente, en el cual se deberá adjuntar lo siguiente:

- Ficha técnica licitada.
- Muestra de tela de 10x10 centímetros que cumpla con lo solicitado en la ficha técnica.
- Certificación original del proveedor de origen de la tela y/o certificación de textil con antigüedad hasta 2020.

En caso de no presentar lo solicitado o los antecedentes no cumplan con lo indicado, la oferta será declarada inadmisibile.

I. LINEA N°1 – UNIFORME FEMENINO

OTOÑO-INVIERNO 2023 - UNIFORME FEMENINO

PARKA MUJER - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

BLUSA MUJER - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA MUJER N°1 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	



POLERA MUJER N°2 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALON MUJER N°1 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALÓN MUJER N°2 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PRIMAVERA-VERANO 2023 - UNIFORME FEMENINO

CORTAVIENTO MUJER - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

BLUSA MUJER - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA MUJER N°1 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA MUJER N°2 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALÓN MUJER N°1 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALÓN MUJER N°2 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	



II. LINEA N°2 – UNIFORME MASCULINO

OTOÑO-INVIERNO 2023 - UNIFORME MASCULINO

PARKA HOMBRE - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

CAMISA HOMBRE - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA HOMBRE N°1 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA HOMBRE N°2 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALON HOMBRE N°1 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALÓN HOMBRE N°2 - INVIERNO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PRIMAVERA-VERANO 2023 - UNIFORME MASCULINO

CORTAVIENTO HOMBRE - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

CAMISA HOMBRE - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA HOMBRE N°1 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

POLERA HOMBRE N°2 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	



PANTALÓN HOMBRE N°1 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

PANTALÓN HOMBRE N°2 - VERANO	TELA:	
	COMPOSICIÓN:	
	GRAMAJE:	
	<i>Especificaciones técnicas de acuerdo a ficha técnica adjunta.</i>	

III. ENTREGA DE MUESTRAS

A través del presente documento el oferente individualizado anteriormente, hace entrega de el o los archivadores con muestras de tela de acuerdo a lo indicado en BBTT, en la Bodega de Abastecimiento de la Municipalidad de Providencia (ubicada en Marchant Pereira N°800, comuna de Providencia).

El plazo para la entrega de las respectivas muestras, será el señalado en el cronograma de la licitación indicado en el punto 3 Etapas y Plazos, publicado en www.mercadopublico.cl

FIRMA ENCARGADO RECEPCIÓN

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA DE RECEPCIÓN	
HORA RECEPCIÓN	
NOMBRE, APELLIDO Y TIMBRE ENCARGADO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD	

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONOMICO)**

LICITACIÓN PÚBLICA:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSITUACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023
----------------------------	---

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:

OFERTA ECONÓMICA

LINEAS A LAS QUE POSTULA	MARCAR CON "X"
LÍNEA N°1 - UNIFORME FEMENINO	
LÍNEA N°2 - UNIFORME MASCULINO	

LÍNEA 1	UNIFORME FEMENINO
A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente Línea N°1 - Uniforme Femenino, correspondiente para el año 2023. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.	

TEMPORADA	PRENDAS	OTOÑO-INVERNO 2023		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
OTOÑO-INVERNO 2023	PARKA MUJER - INVIERNO		350	\$ -
	BLUSA MUJER - INVIERNO		350	\$ -
	POLERA MUJER N°1 - INVIERNO		350	\$ -
	POLERA MUJER N°2 - INVIERNO		350	\$ -
	PANTALON MUJER N°1 - INVIERNO		350	\$ -
	PANTALON MUJER N°2 - INVIERNO		350	\$ -
	TOTAL NETO			\$ -
IMPUESTO (10%)			\$ -	
TOTAL TEMPORADA OTOÑO-INVERNO				\$ -

TEMPORADA	PRENDAS	PRIMAVERA-VERANO 2023		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
PRIMAVERA-VERANO 2023	CORTAVIENTO MUJER - VERANO		350	\$ -
	BLUSA MUJER - VERANO		350	\$ -
	POLERA MUJER N°1 - VERANO		350	\$ -
	POLERA MUJER N°2 - VERANO		350	\$ -
	PANTALON MUJER N°1 - VERANO		350	\$ -
	PANTALON MUJER N°2 - VERANO		350	\$ -
	TOTAL NETO			\$ -
IMPUESTO (10%)			\$ -	
TOTAL TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO				\$ -

TOTAL TEMPORADA OTOÑO-INVERNO	\$ -
TOTAL TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO	\$ -
TOTAL LÍNEA N°1 UNIFORME FEMENINO A EVALUAR	\$ -

PLAZO ENTREGA LÍNEA N°1 UNIFORME FEMENINO (plazo máximo a ofertar de 50 días corridos)	
---	--

LÍNEA 2	UNIFORME MASCULINO
A través del presente documento, el proveedor individualizado anteriormente detalla su oferta económica para la presente Línea N°2 - Uniforme Masculino, correspondiente para el año 2023. El proveedor deberá completar la columna "A" indicando el precio unitario neto por prenda.	

TEMPORADA	PRENDAS	OTOÑO-INVERNO 2023		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
OTOÑO-INVERNO 2023	PARKA HOMBRE - INVIERNO		360	\$ -
	CAMISA HOMBRE - INVIERNO		360	\$ -
	POLERA HOMBRE N°1 - INVIERNO		360	\$ -
	POLERA HOMBRE N°2 - INVIERNO		360	\$ -
	PANTALON HOMBRE N°1 - INVIERNO		360	\$ -
	PANTALON HOMBRE N°2 - INVIERNO		360	\$ -
TOTAL NETO				\$ -
IMPUESTO (10%)				\$ -

TOTAL TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO	\$	-
--------------------------------	----	---

TEMPORADA	PRENDAS	PRIMAVERA-VERANO 2023		
		A	B	(A x B)
		PRECIO UNITARIO NETO POR PRENDA	CANTIDAD 2023	PRECIO TOTAL NETO POR PRENDAS
PRIMAVERA-VERANO 2023	CORTAVIENTO HOMBRE - VERANO		280	\$ -
	CAMISA HOMBRE - VERANO		280	\$ -
	POLERA HOMBRE N°1 - VERANO		280	\$ -
	POLERA HOMBRE N°2 - VERANO		280	\$ -
	PANTALON HOMBRE N°1 - VERANO		280	\$ -
	PANTALON HOMBRE N°2 - VERANO		280	\$ -
	TOTAL NETO			\$ -
IMPUESTO (10%)			\$ -	
TOTAL TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO				\$ -

TOTAL TEMPORADA OTOÑO-INVIERNO	\$	-
TOTAL TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO	\$	-
TOTAL LÍNEA N°2 UNIFORME MASCULINO A EVALUAR	\$	-

PLAZO ENTREGA LÍNEA N°2 UNIFORME MASCULINO (plazo máximo a ofertar de 50 días corridos)	
--	--

IMPORTANTE

- * El proponente podrá ofertar por una o ambas líneas.
- * Al oferente que desee participar en solo una de las líneas, deberá valorizar la totalidad de las partidas correspondientes.
- * La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del proveedor	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**BASES TÉCNICAS**

LICITACION	:	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSITUCIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2023
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

Las presentes bases técnicas dan cuenta de las condiciones técnicas mínimas que se considerarán para la presente licitación pública, cuyo objetivo es la adquisición de uniformes institucionales para personal femenino y masculino de la Municipalidad de Providencia, correspondientes al año 2023 en ambas temporadas.

NOTA: SE ENTENDERÁ POR IMC AL INSPECTOR MUNICIPAL DEL CONTRATO.

2. DETALLE DEL REQUERIMIENTO**2.1. CANTIDAD**

La presente propuesta pública considera 2 líneas diferenciadas por "UNIFORME FEMENINO" y "UNIFORME MASCULINO", de acuerdo al siguiente detalle:

- LÍNEA N°1 "UNIFORME FEMENINO"

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD UNIFORMES FEMENINOS	COMPOSICIÓN UNIFORME FEMENINO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2023	OTOÑO-INVIERNO	350	- 1 parka mujer - invierno. - 1 blusa mujer - invierno. - 1 polera mujer N°1 - invierno. - 1 polera mujer N°2 - invierno. - 1 pantalón mujer N°1 - invierno. - 1 pantalón mujer N°2 - invierno.	Ficha técnica adjunta de cada prenda que compone el uniforme femenino.
2023	PRIMAVERA-VERANO	350	- 1 cortaviento mujer - verano. - 1 blusa mujer - verano. - 1 polera mujer N°1 - verano. - 1 polera mujer N°2 - verano. - 1 pantalón mujer N°1 - verano. - 1 pantalón mujer N°2 - verano.	

- LÍNEA N°2 "UNIFORME MASCULINO"

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD UNIFORMES MASCULINOS	COMPOSICIÓN UNIFORME MASCULINO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2023	OTOÑO-INVIERNO	360	- 1 parka hombre - invierno. - 1 camisa hombre - invierno. - 1 polera hombre N°1 - invierno. - 1 polera hombre N°2 - invierno. - 1 pantalón hombre N°1 - invierno. - 1 pantalón hombre N°2 - invierno	Ficha técnica adjunta de cada prenda que compone el uniforme masculino.
2023	PRIMAVERA-VERANO	280	- 1 cortaviento hombre - verano. - 1 camisa hombre - verano. - 1 polera hombre N°1 - verano. - 1 polera hombre N°2 - verano. - 1 pantalón hombre N°1 - verano. - 1 pantalón hombre N°2 - verano.	



2.2. OFERTA

Los oferentes podrán ofertar por una o ambas líneas, no obstante, el Municipio evaluará las líneas de manera independiente, por lo que se podrá adjudicar ambas líneas a un mismo proveedor o cada línea a proveedores distintos.

Además de la oferta económica, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los uniformes institucionales en dependencias municipales, plazo que se contabilizará desde que el IMC envíe mediante correo electrónico la nómina final con las respectivas tallas de cada funcionario y funcionaria. Cabe hacer presente que, el plazo ofertado no podrá ser superior a 50 días corridos, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles.

Junto a lo anterior, los oferentes deberán presentar en su oferta muestra física de tela de 10x10 centímetros para cada una de las prendas que componen la o las líneas por las que oferta. De este modo, las muestras de tela deberán ser presentadas en archivadores ordenados por línea y por temporada respectivamente, en el cual se deberá adjuntar lo siguiente:

- Ficha técnica licitada.
- Muestra de tela de 10x10 centímetros que cumpla con lo solicitado en la ficha técnica.
- Certificación original del proveedor de origen de la tela y/o certificación de textil con antigüedad hasta 2020.

En caso de no presentar lo solicitado o los antecedentes no cumplan con lo indicado, la oferta será declarada inadmisibles.

2.3. ADJUDICACIÓN Y MUESTRA

El proveedor adjudicado para cada línea de adquisición, previa suscripción del respectivo contrato, deberá presentar una contramuestra confeccionada de cada prenda de acuerdo a las fichas técnicas licitadas y a la oferta realizada, de acuerdo al siguiente detalle:

- LÍNEA N°1 "UNIFORME FEMENINO"

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD MUESTRAS UNIFORME FEMENINO	COMPOSICIÓN MUESTRA UNIFORME FEMENINO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2023	OTOÑO-INVIERNO	1	- 1 parka mujer - invierno talla "M". - 1 blusa mujer - invierno talla "40". - 1 polera mujer N°1 - invierno talla "M". - 1 polera mujer N°2 - invierno talla "M". - 1 pantalón mujer N°1 - invierno talla "40". - 1 pantalón mujer N°2 - invierno talla "40".	Ficha técnica adjunta de cada prenda que compone el uniforme femenino.
2023	PRIMAVERA-VERANO	1	- 1 cortaviento mujer - verano talla "M". - 1 blusa mujer - verano talla "40". - 1 polera mujer N°1 - verano talla "M". - 1 polera mujer N°2 - verano talla "M". - 1 pantalón mujer N°1 - verano talla "40". - 1 pantalón mujer N°2 - verano talla "40".	

- LÍNEA N°2 "UNIFORME MASCULINO"

AÑO	TEMPORADA	CANTIDAD MUESTRAS UNIFORME MASCULINO	COMPOSICIÓN MUESTRA UNIFORME MASCULINO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2023	OTOÑO-INVIERNO	1	- 1 parka hombre - invierno talla "L". - 1 camisa hombre - invierno talla "41". - 1 polera hombre N°1 - invierno talla "L". - 1 polera hombre N°2 - invierno talla "L". - 1 pantalón hombre N°1 - invierno talla "48". - 1 pantalón hombre N°2 - invierno talla "48".	Ficha técnica adjunta de cada prenda que compone el uniforme masculino.



2023	PRIMAVERA- VERANO	1	- 1 cortaviento hombre - verano talla "L". - 1 camisa hombre - verano talla "41". - 1 polera hombre N°1 - verano talla "L". - 1 polera hombre N°2 - verano talla "L". - 1 pantalón hombre N°1 - verano talla "48". - 1 pantalón hombre N°2 - verano talla "48".
------	----------------------	---	--

Las contramuestras, se deberán presentar en un plazo máximo de 10 días corridos desde que el IMC así lo solicite, esto posterior a la adjudicación y previa suscripción del contrato.

Dichas muestras serán evaluadas de acuerdo a la ficha técnica licitada para verificar el cumplimiento técnico de lo solicitado de acuerdo a los siguientes parámetros:

- 1) Todas las prendas que componen cada set deben ser presentadas con costuras parejas, sin saltos de puntadas, sin costuras recogidas.
- 2) Todas las prendas deberán presentar los remates en línea recta.
- 3) Las prendas deben estar exentas de manchas o suciedad.
- 4) Las uniones de los cortes y pinzas deben ser parejas.
- 5) Los ojales deben ser de acuerdo a la ficha, centrados respecto al botón, no estrechos, no desbocados, sin hilos sueltos.
- 6) El fusonado que se ocupara para las blusas, chaquetas y pantalones, su gramaje debe ser de acuerdo a cada prenda, no puede presentar marcas o globos por no aplicar la temperatura correcta.
- 7) Los bolsillos de vivos deben ser parejos y despunte prolijo.
- 8) La basta de pantalones debe ser parejo y la costura no puede ser visible por el derecho de la prenda.
- 9) Los ruedos de las blusas deben se parejos.
- 10) Los forros de las parkas y cortaviento no pueden asomarse en el ruedo o manga.
- 11) Los cuellos de las prendas deben ser simétricos y parejos.
- 12) Las prendas no pueden presentar cambio de tonos entre sí.
- 13) Los vivos y pabilos no deben presentar añadiduras y sus perfiles deben ser parejos.
- 14) Los bordados deben ser parejos y la tensión de las puntadas debe ser pareja adecuada.
- 15) Los botones y cierres podrán ser cambiados de color, tamaño o material luego de presentada la contramuestra.
- 16) El calce debe corresponder a una talla universal y de acuerdo a la talla solicitada en las bases.

De tal forma, cada una de las muestras presentadas deberá dar cumplimiento a la siguiente tabla:

TABLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS	
COHERENCIA Y CONSISTENCIA DE MUESTRAS FÍSICAS V/S FICHA TÉCNICA LICITADA	CUMPLIMIENTO
Tela exenta de defectos	
Puntadas de confección, remates	
Botones y ojales	
Fusionado	
Vivos pabilos	
Aberturas traseras	
Pinzas	
Ruedo	
Bolsillos	
Forro	
Cuellos	
Calce comodidad	
Diseño que se ajusta a ficha técnica	
CERTIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
Composición	
Peso	
Pilling	



En caso que las contramuestras presenten observaciones, éstas deberán ser resueltas por el contratista en un plazo de 5 días corridos. Si volviese a presentar contramuestras con observaciones, se ejecutará la garantía de seriedad de la oferta y se evaluará la posibilidad de readjudicar la línea en cuestión.

Una vez aprobadas las contramuestras y presentados todos los antecedentes necesarios, se procederá con la respectiva suscripción del contrato y emisión de la orden de compra.

Es importante mencionar que, las contramuestras presentadas serán retenidas debido a que podrán ser sometidas a control de calidad, y además, serán el medio de comparación al momento de la recepción final de los productos solicitados.

2.4. TALLAJE

El Municipio cuenta con una base de datos actualizada con las medidas y tallas referenciales de cada funcionaria y funcionario, no obstante, una vez aceptada la orden de compra y ante la necesidad del Municipio, el IMC podrá solicitar un proceso de tallaje presencial para complementar la información disponible, por lo que el proveedor adjudicado ante la solicitud del IMC deberá realizar toma de tallaje presencial previa coordinación con este, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº LÍNEA	NOMBRE	FECHA	LUGAR
1	UNIFORME FEMENINO	3 a 5 días hábiles a coordinar	Sala toma de medidas Dirección de Personas
2	UNIFORME MASCULINO	3 a 5 días hábiles a coordinar	Sala toma de medidas Dirección de Personas

Además, de ser solicitado por el IMC, el proveedor adjudicado deberá habilitar una plataforma de toma de medidas online, para aquellos funcionarios y funcionarias que no puedan por diversas razones asistir presencialmente y/o no hayan informado sus tallas referenciales con anticipación.

De realizarse tallaje presencial y/u online, en un plazo no superior a 2 días hábiles, el contratista deberá enviar al IMC el listado con las personas que indicaron sus tallas correspondientes.

En cualquiera de los casos, es decir, con o sin proceso de tallaje presencial y/u online, el IMC mediante correo electrónico enviará al contratista la nómina definitiva con las tallas finales para proceder con la confección y entrega, acto en el cual se comenzará a contabilizar el plazo de entrega ofertado por el contratista.

2.5. CONFECCIÓN Y DESPACHO

Una vez el IMC envíe la nómina definitiva con las tallas finales, se comenzará a contabilizar el plazo de entrega ofertado por el contratista para la entrega de los uniformes institucionales confeccionados.

El despacho de los uniformes institucionales se deberá realizar de acuerdo al siguiente detalle:

- Cada uniforme institucional deberá venir en su respectiva funda.
- Cada funda deberá indicar claramente el número correlativo asignado al funcionario que recibirá la prenda, RUT, nombre y Dirección Municipal del funcionario.
- Las fundas con los uniformes deberán venir ordenadas por Dirección Municipal y en orden alfabético por funcionario.
- Dentro de cada funda las prendas correspondientes al uniforme deberán estar identificadas con el nombre de la prenda, RUT, nombre y Dirección Municipal del funcionario.
- Toda la información solicitada tanto en las fundas como en las prendas se deberá indicar de manera clara y con un tamaño que visualmente permita su logística.

Los productos deberán ser entregados en la Sala de Tallaje de la Dirección de Personas, ubicada en Marchant Pereira #880, comuna Providencia, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 16:00. Los productos deberán ser despachados junto a la orden de compra y guía de despacho correspondientes.

Facturación: los productos adquiridos, deberán ser despachadas con guía de despacho. Posteriormente, la Municipalidad procederá a dar Recepción Conforme a lo recibido. Solo una vez realizada esta acción, el proveedor podrá generar la factura correspondiente. Dicha factura, deberá ser emitida a nombre de la Municipalidad de Providencia Rut. 69.070.300-9, domiciliada en Pedro de Valdivia N°963, Providencia y enviada a través de correo electrónico al IMC con copia a quien le indique el IMC.



No se aceptará factura como documento para acreditar el despacho, por lo tanto, la entrega de lo solicitado se debe realizar con guía de despacho

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar aquellos productos que no cumplan con las características técnicas ofertadas, que exhiban algún defecto de fabricación o que presenten cualquier otro deterioro que afecte su uso adecuado. En dichos casos, el proveedor deberá reenviar los productos de remplazo en un plazo no superior a 5 días hábiles, asumiendo los costos inherentes al proceso.

NOTA: EN CASO QUE LA FECHA DE ENTREGA COINCIDA CON UN DÍA SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, EL DESPACHO SE DEBERÁ REALIZAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, LO QUE NO SE CONTABILIZARÁ COMO UN ATRASO IMPUTABLE DE MULTA.

2.6. COMPOSTURA Y/O CAMBIO

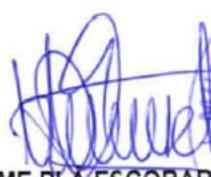
Una vez entregados los uniformes al personal municipal, el proveedor deberá concurrir al menos en dos oportunidades diferentes, cada una de 3 días hábiles para solucionar posibles problemas de composturas que se presenten en relación al tallaje, confección u otros.

El plazo para entregar las composturas será de máximo 10 días corridos.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

Una vez adjudicada la licitación, el Contratista deberá nombrar una persona encargada, que actuará como contraparte técnica, detallando nombre, teléfono y correo electrónico. Por su parte el Municipio encarga la Unidad Técnica de la presente contratación a la Dirección de Personas.

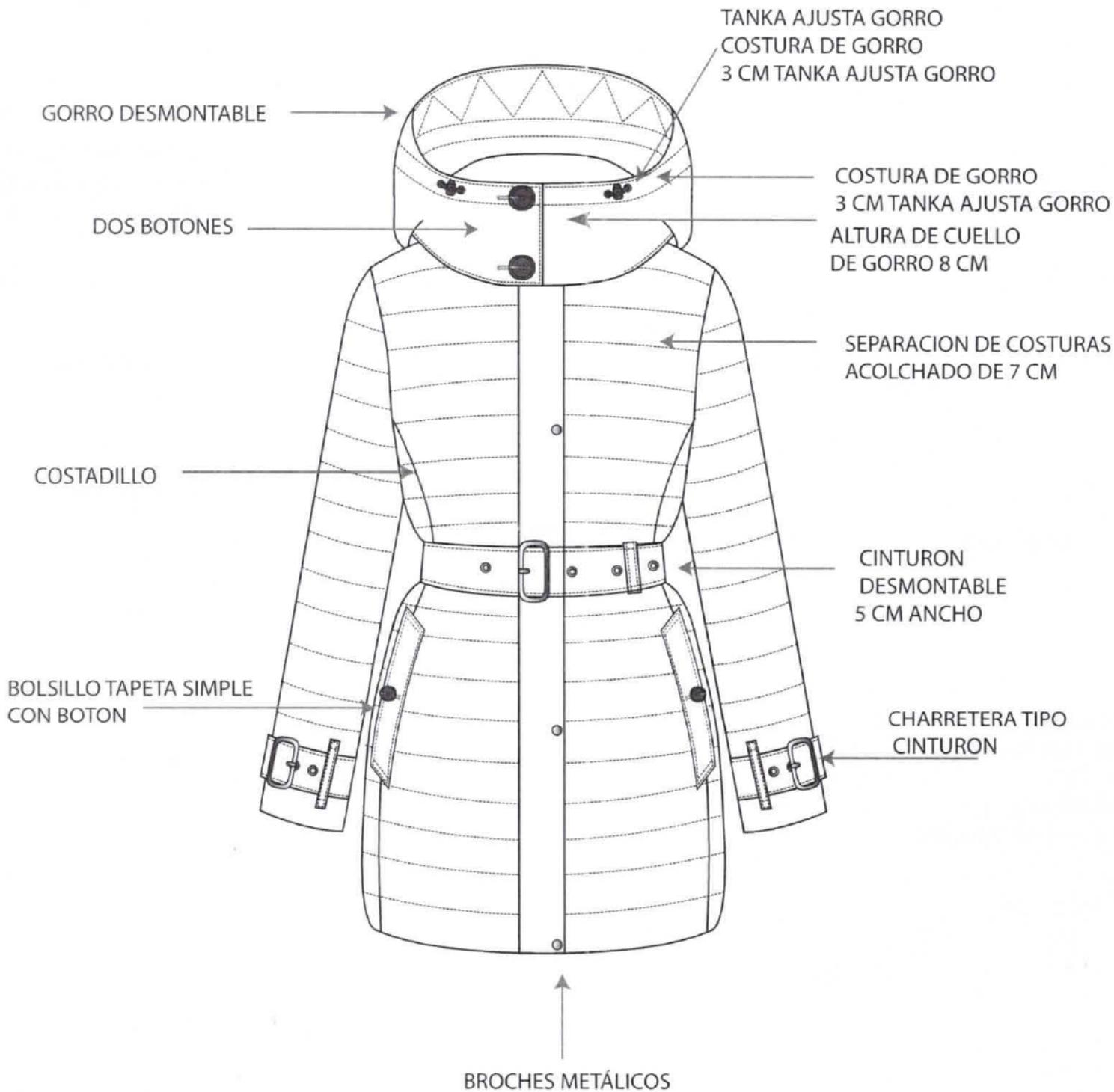
Además, durante la ejecución del contrato, la Municipalidad de Providencia podrá realizar visitas técnicas para comprobar en terreno el cumplimiento de las obligaciones pactadas. En el caso de no poder realizar la visita en terreno por razones fundadas, el Contratista deberá presentar respaldos para validar que la producción se realizada de acuerdo a lo licitado.


JAIME PLA ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS



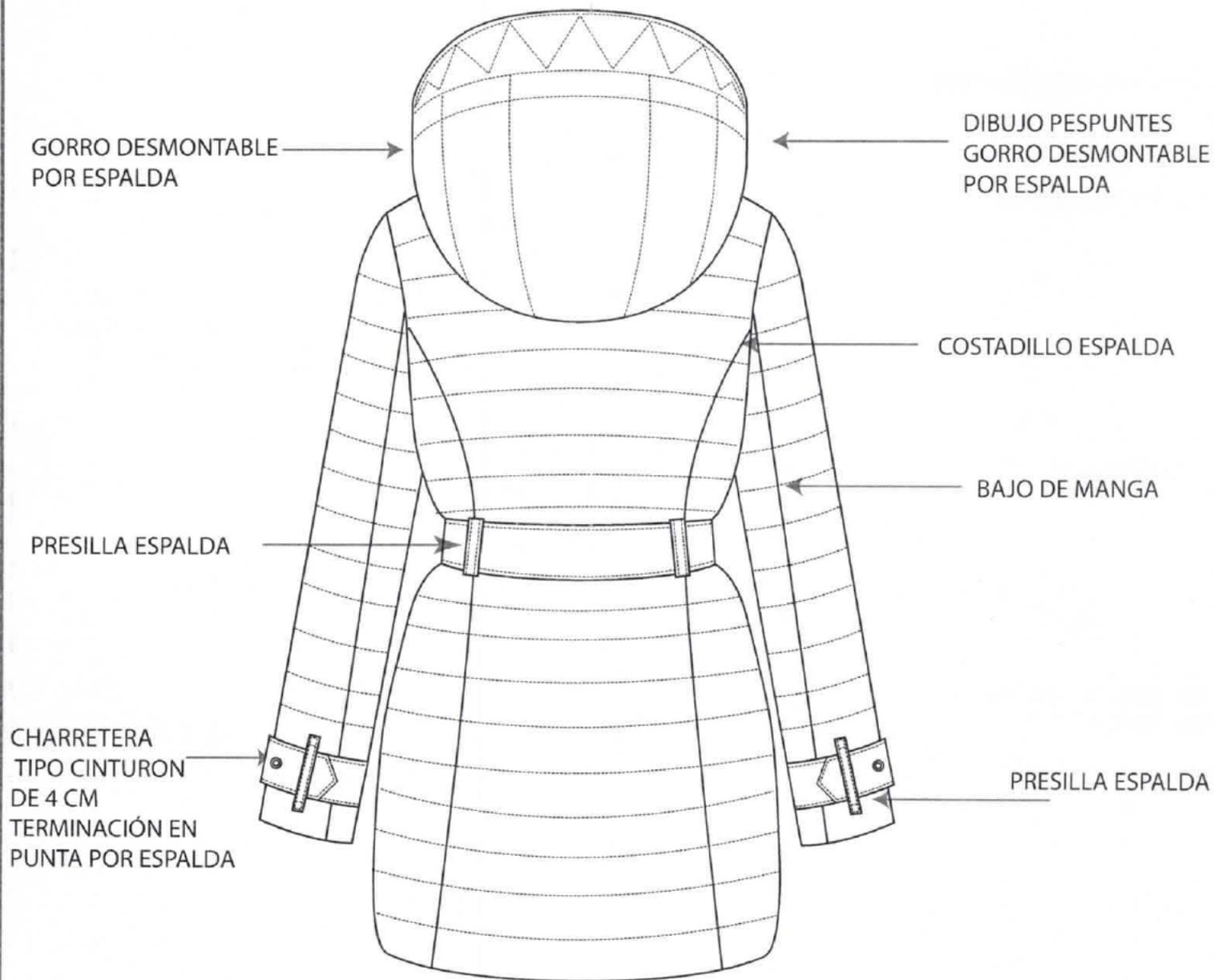

VRL/EGC/dm

PARKA MUJER- INVIERNO DELANTERO



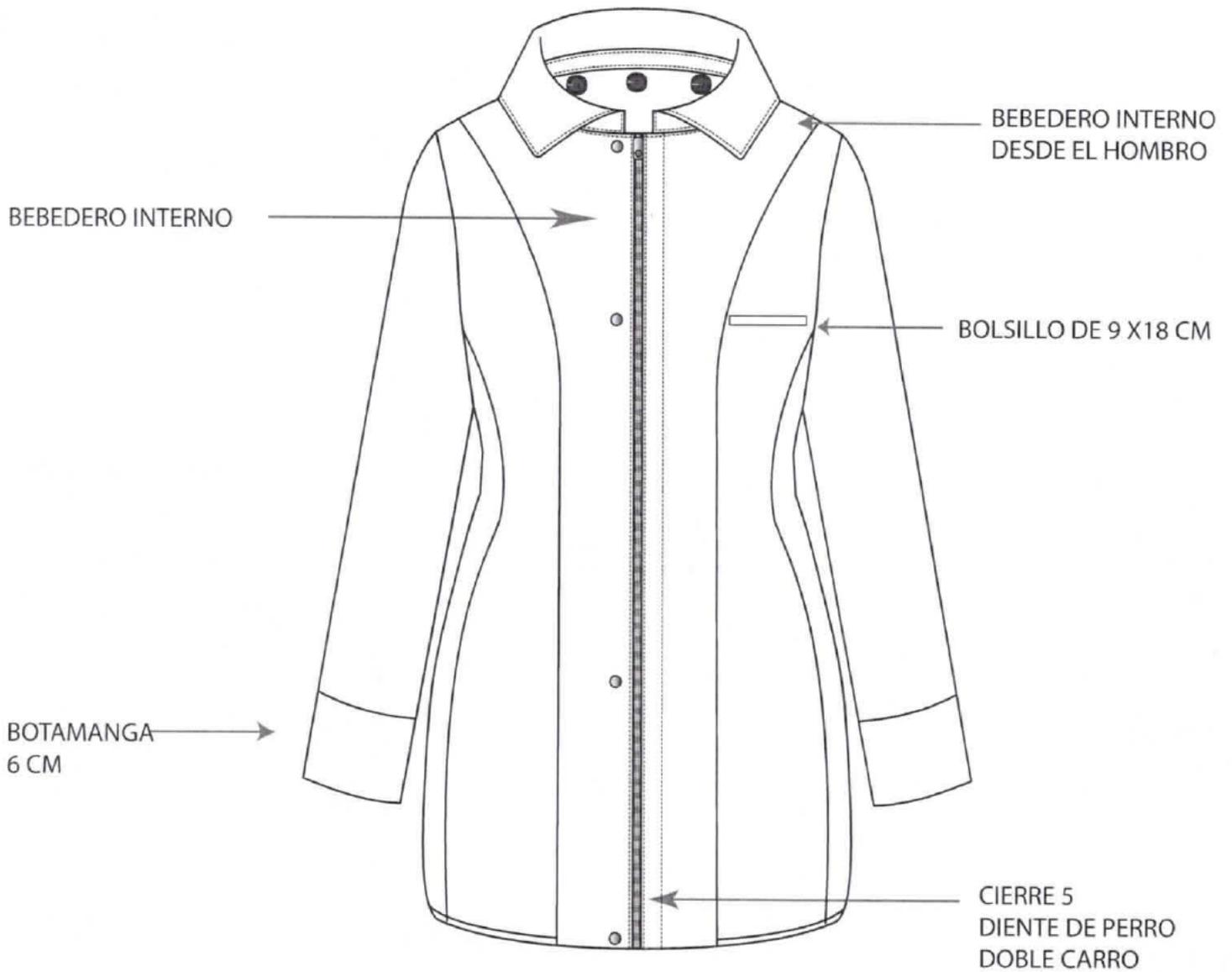
PARKA MUJER - INVIERNO

ESPALDA



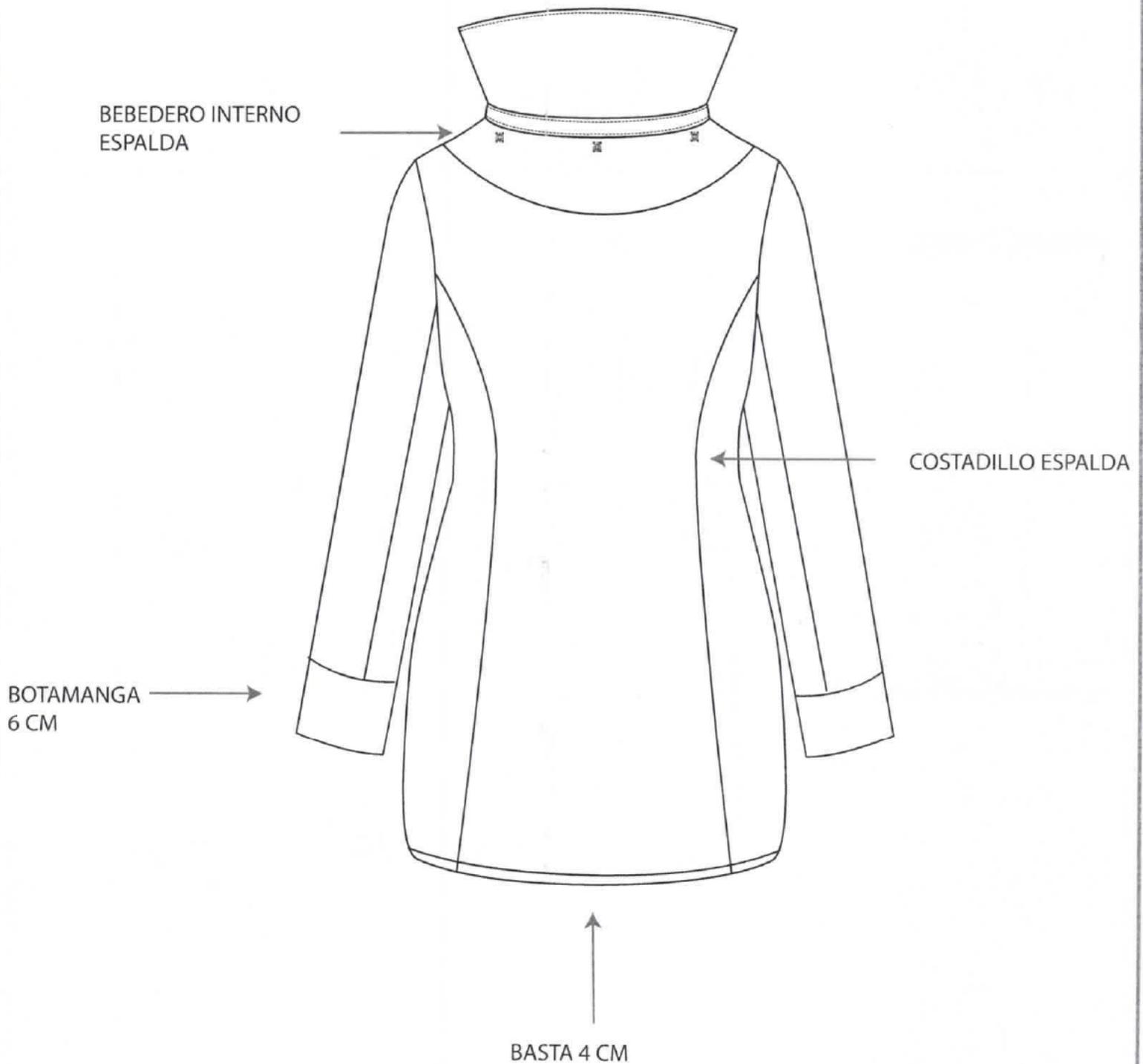
2

PARKA MUJER DELANTERO INTERIOR

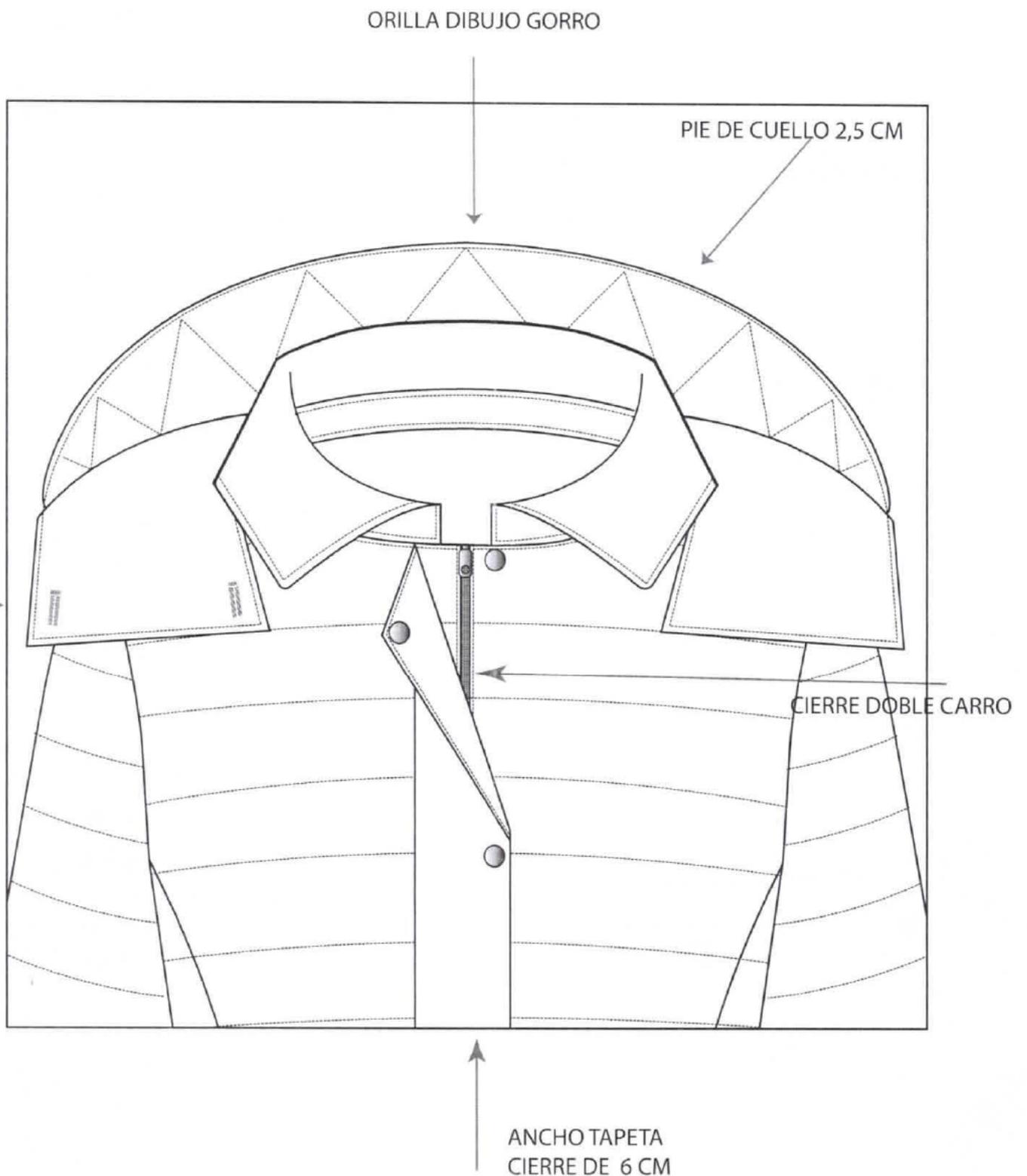


[Handwritten signature]

PARKA MUJER ESPALDA INTERIOR



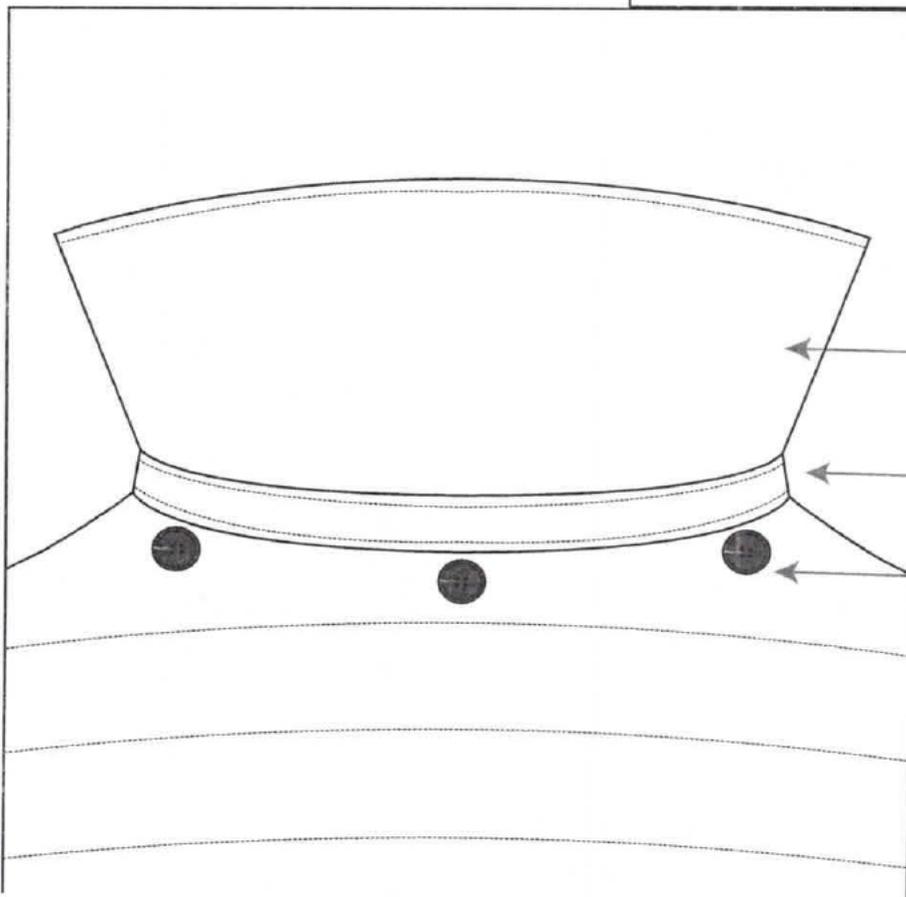
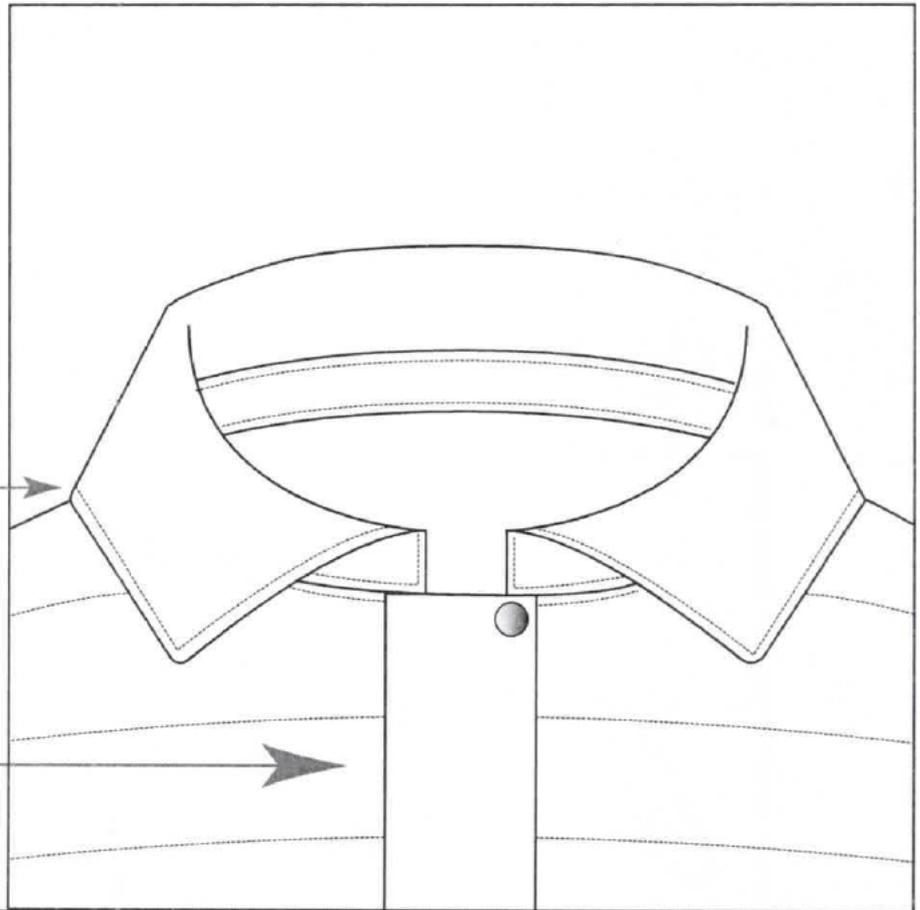
PARKA MUJER- INVIERNO ZOOM DELANTERO



PARKA MUJER ZOOM CUELLO

ANCHO DE CUELLO 7 CM

ANCHO TAPETA
CIERRE DE 6 CM



BAJO CUELLO EN TELA
APLICACIÓN TONO
ESCOSES BEIGE

PIE CUELLO 2,5 CM

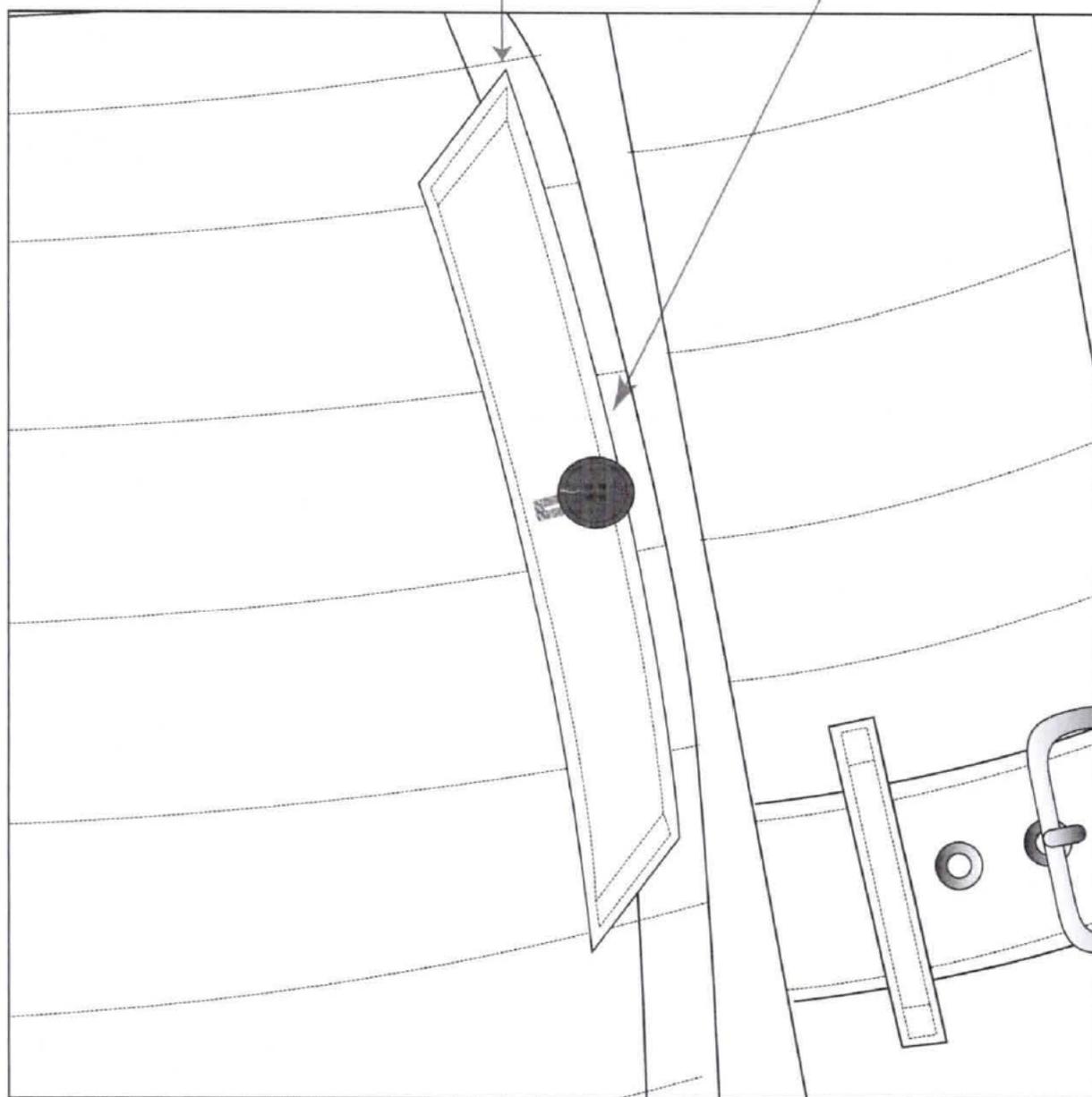
BOTONES QUE AFIRMAN
GORRO DESMONTABLE

PARKA MUJER - INVIERNO

ZOOM BOLSILLO

BOLSILLO TAPETA 9 CM
DE LARGO POR 4 CM
DE ANCHO

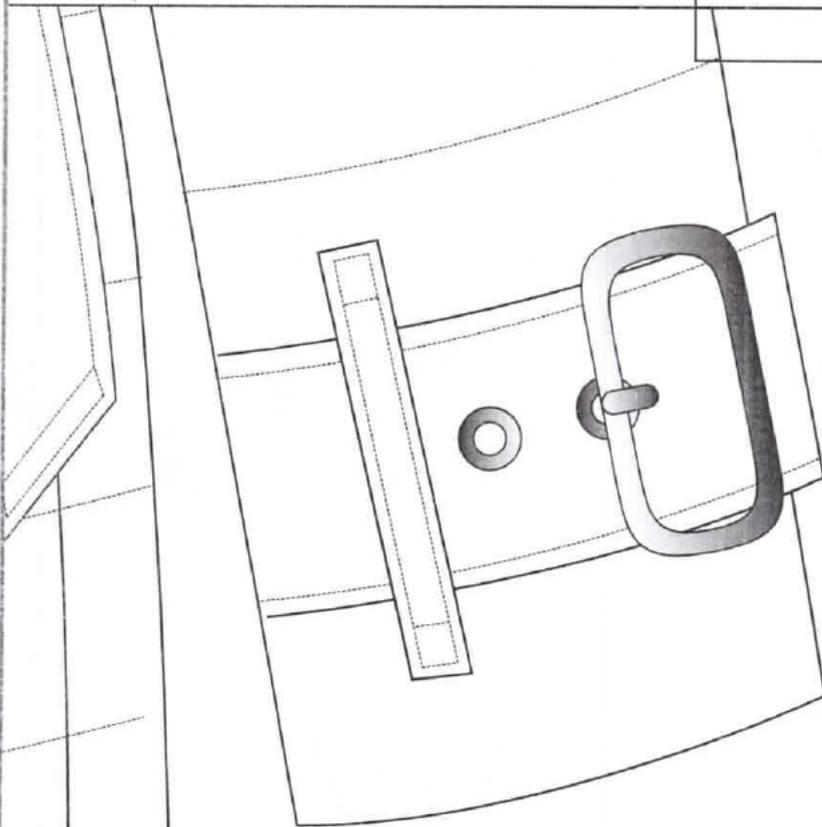
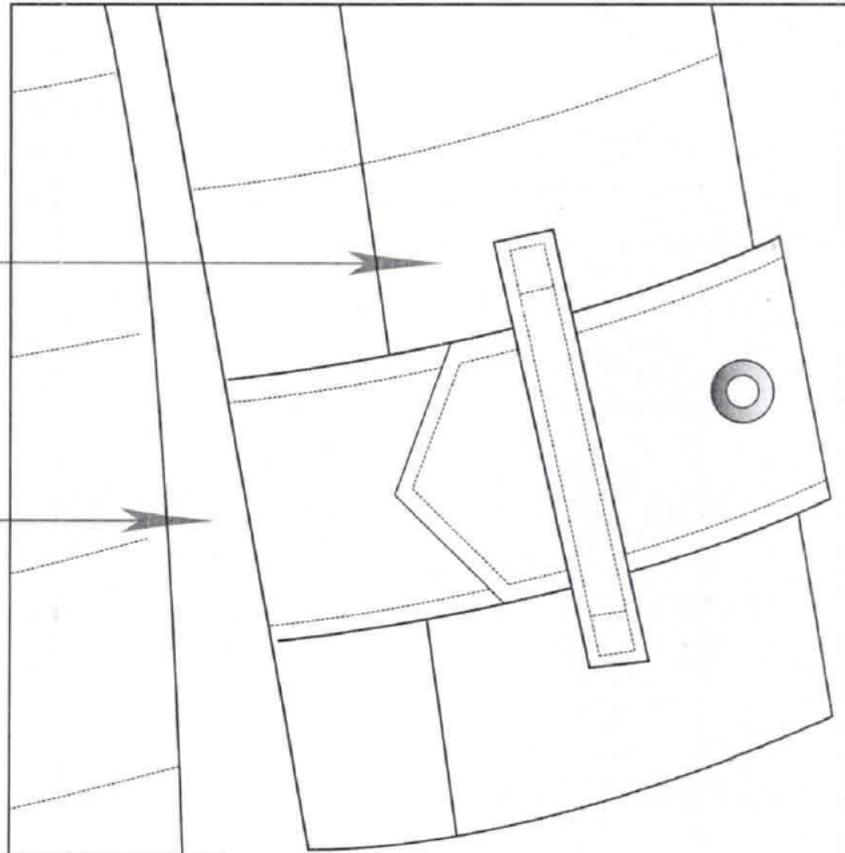
OJAL Y BOTON PARA
CIERRE DE BOLSILLO



PARKA MUJER ZOOM MANGA

ANCHO DE PASADOR 1 CM
PESPUNTADO AL MILIMETRO
ATRAQUES EN EXTREMOS

ANCHO DE CHARRETERA 4 CM
PESPUNTADO AL MILIMETRO
TERMINACIÓN EN PUNTA



HEBILLA POLIESTER (PLASTICO)
CON REMACHES DE AJUSTE

ESPECIFICACIONES PARKA MUJER INVIERNO

1. TELA BASE A: GOREK 23093 Color Negro color 1942030

- COMPOSICIÓN: 100% poliéster, SARG
- PESO: 140 gms, +/-5%
- TECNOLOGIA IMPERMEABILIDAD
- FORRO BASE PLATEADA Thermaheat® Lite Negro

2. TELA BASE B: Hippertex® Rip-Stop

- COMPOSICIÓN: 100% Nylon
- PESO: 140 gms, +/-5%
- TECNOLOGIA IMPERMEABILIDAD, TERMICO, RESPIRABLE
- FORRO BASE Thermaheat® Eco Trigonal Negro

2. Bajo cuello en tela escoses, tonos arena

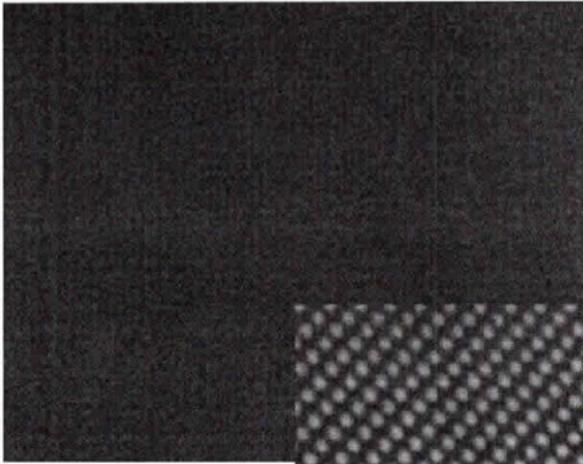
3. Cruce simple con tapeta cierre diente perro doble carro

4. Gorro desmontable

5. Espaciado del pespunte del acolchado con menos distancia

4. Acolchado relleno de Napa Blanco 100GSM 15mm

5. Bolsillo vivos, charretera manga

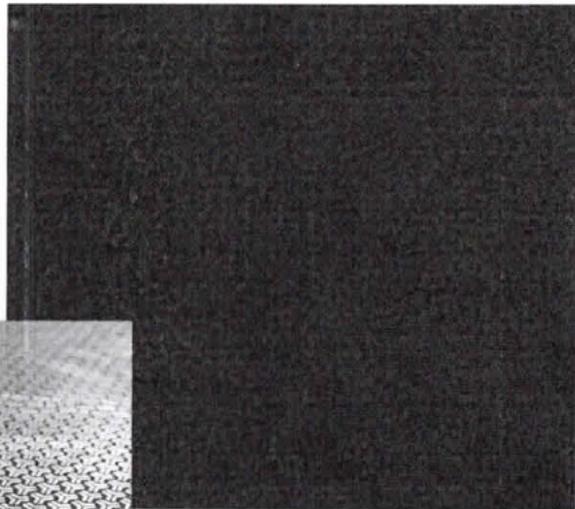


REFERENCIA TELA GOREK
COLOR NEGRO

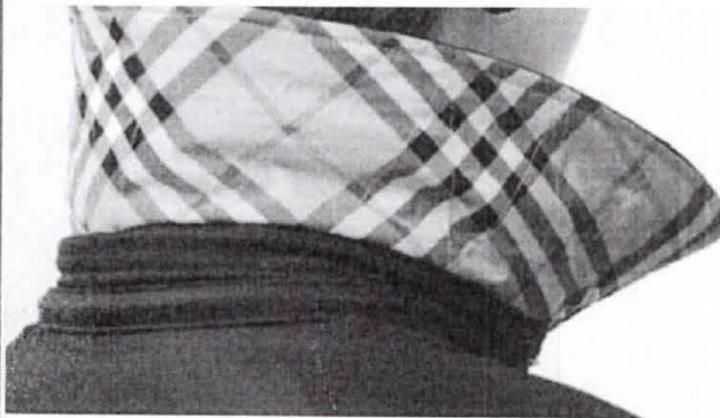
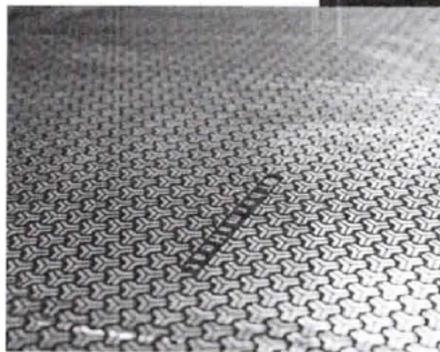


REFERENCIA FORRO
Thermaheat® Lite Negro

REFERENCIA TELA
Hippertex® Rip-Stop
COLOR NEGRO

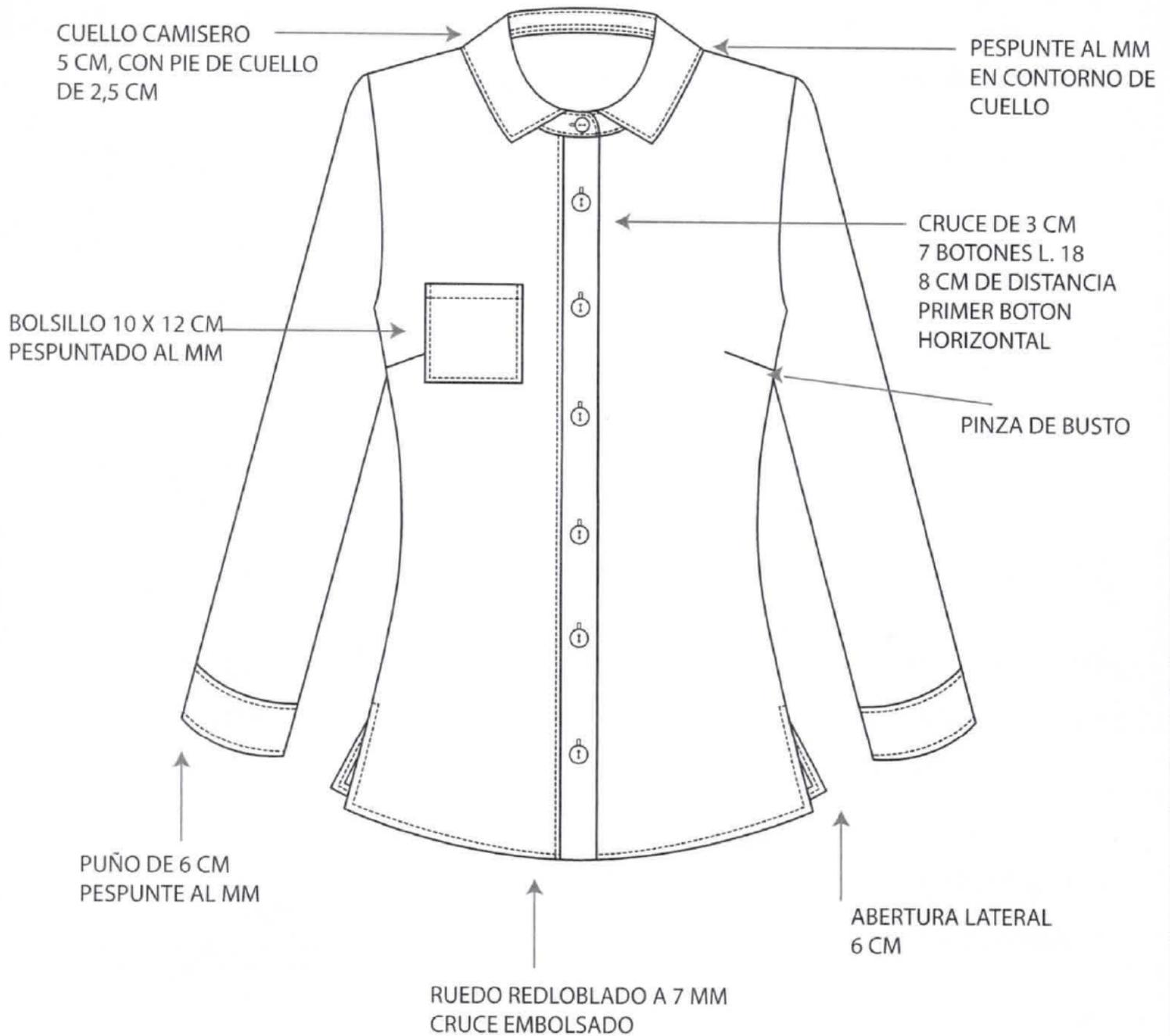


REFERENCIA FORRO
Thermaheat® Eco Trigonal



REFERENCIA APLICACIÓN
TELA BAJO CUELO

BLUSA MUJER - INVIERNO DELANTERO



BLUSA MUJER - INVIERNO

ESPALDA

CUELLO
PESPUNTE MM

CANESU DOBLE
MITAD SIZA
PESPUNTE MM

TABLON ENCONTRADO
3 CM

PUÑO DE 6 CM
1 BOTON L.18
PESPUNTE AL MM

RUEDO REDLOBLADO
A 7 MM

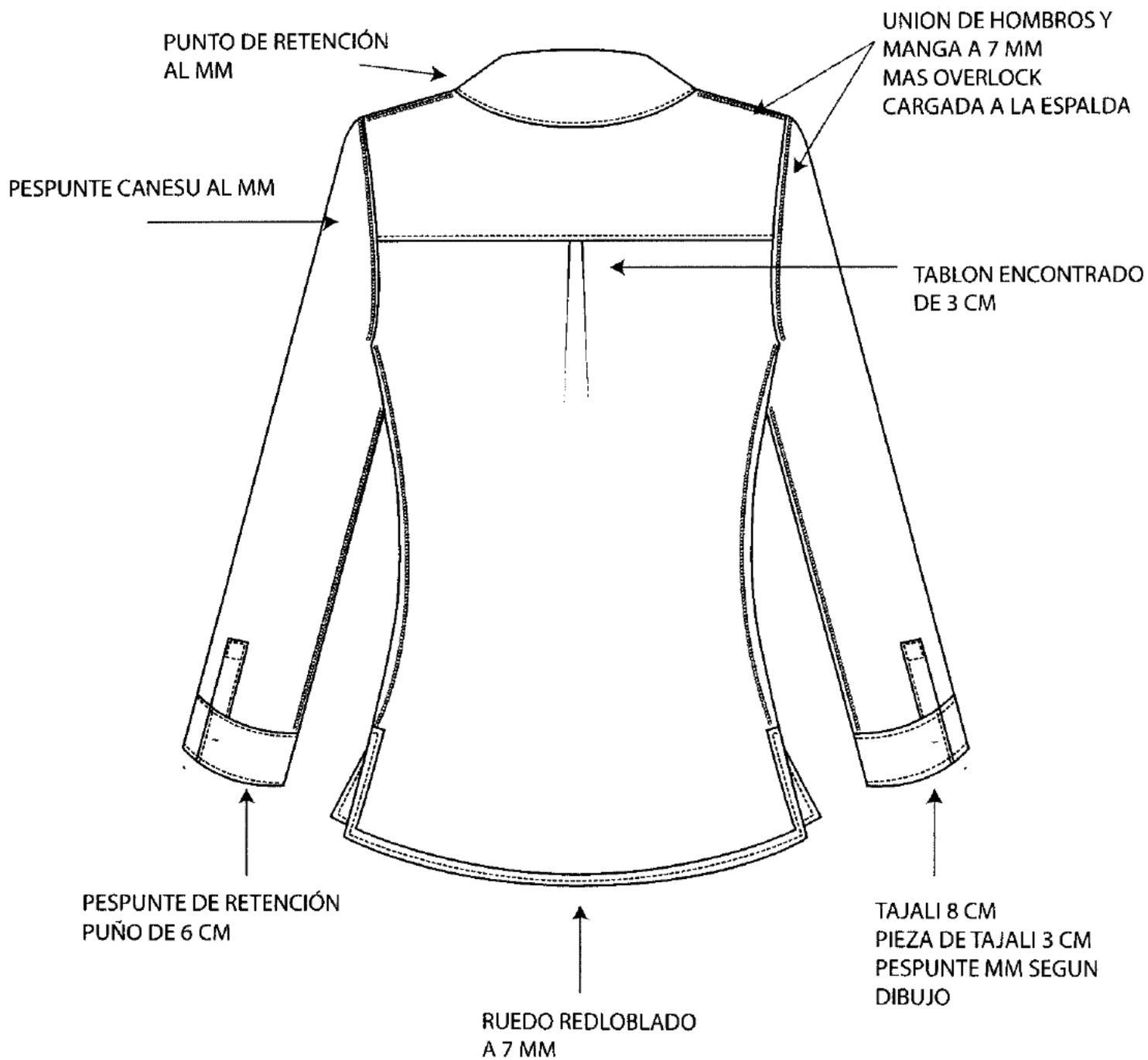
TAJALI 8 CM
PIEZA DE TAJALI 3 CM
PESPUNTE MM SEGUN
DIBUJO

BLUSA MUJER - INVIERNO DELANTERO INTERIOR



BLUSA MUJER - INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Blusa mujer -invierno

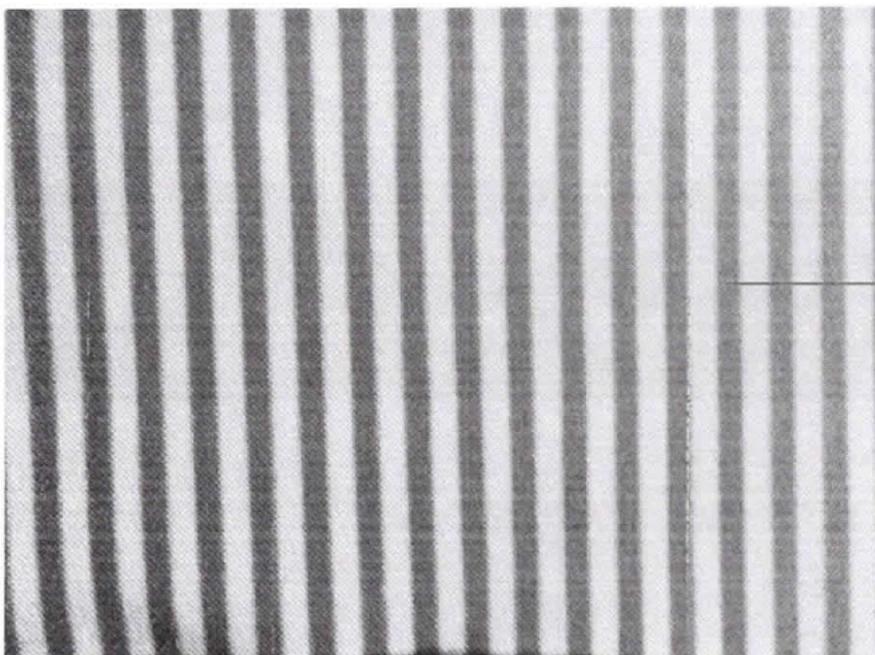
1. TELA BASE:
 - COMPOSICIÓN: 53% poliéster, 47 % algodón, +/- 15 %
 - PESO: 105 gm , +/- 5 %
 - TEJIDO PLANO LISTADO
 - COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

2. Botones azul marino L.18

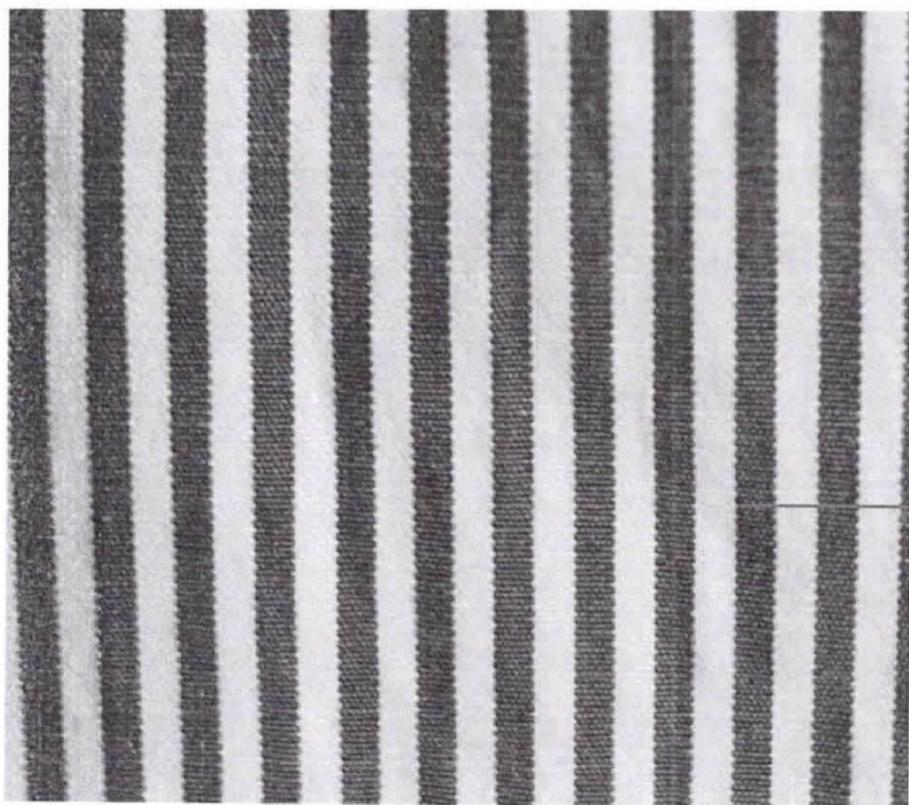
3. Ruedo camisero, redondo largo que tape trasero

4. Con bolsillo delantero

5. El look de la blusa es un calce como semi-holgado marcando cintura. No recto



REFERENCIA TELA
ALPO RAYAS 580051 M11.



ACERCAMIENTO
REFERENCIA TELA
ALPO RAYAS 580051 M11.

8

POLERA MUJER 1- INVIERNO DELANTERO

CUELLO CAMISERO 5 CM,
CON PIE DE CUELLO
DE 2,5 CM

PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO

ESCOTE EN "V" FANTASIA
2,5 CM ANCHO
10 CM LARGO, SIN INCLUIR
PIE DE CUELLO
5 TACHAS UBICADAS
SEGUN DIBUJO

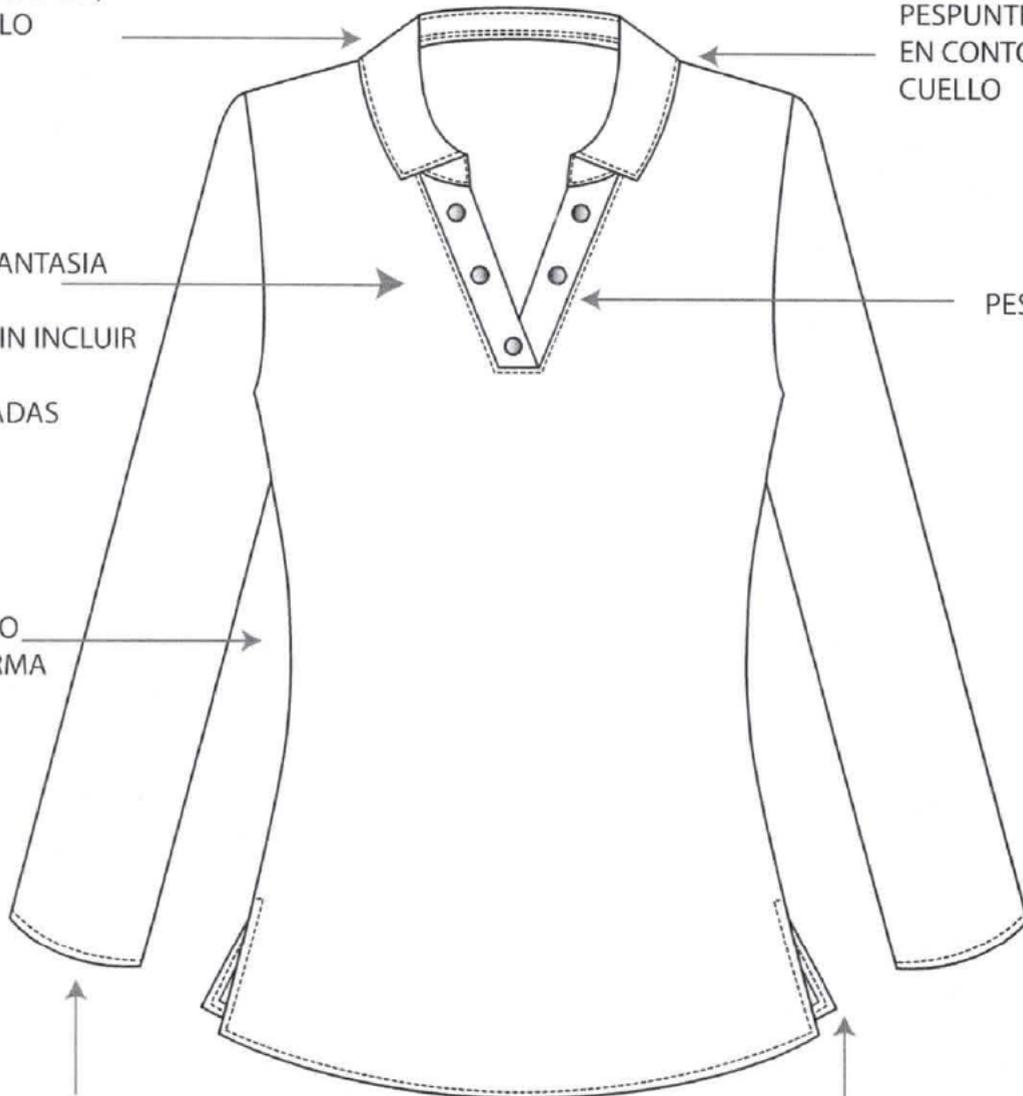
PESPUNTE AL MM

SEMI ENTALLADO
QUE TENGA FORMA

BASTA REDOBLADA
DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM

ABERTURAS LATERALES
REDOBLADAS 7 MM
4 CM ABERTURA



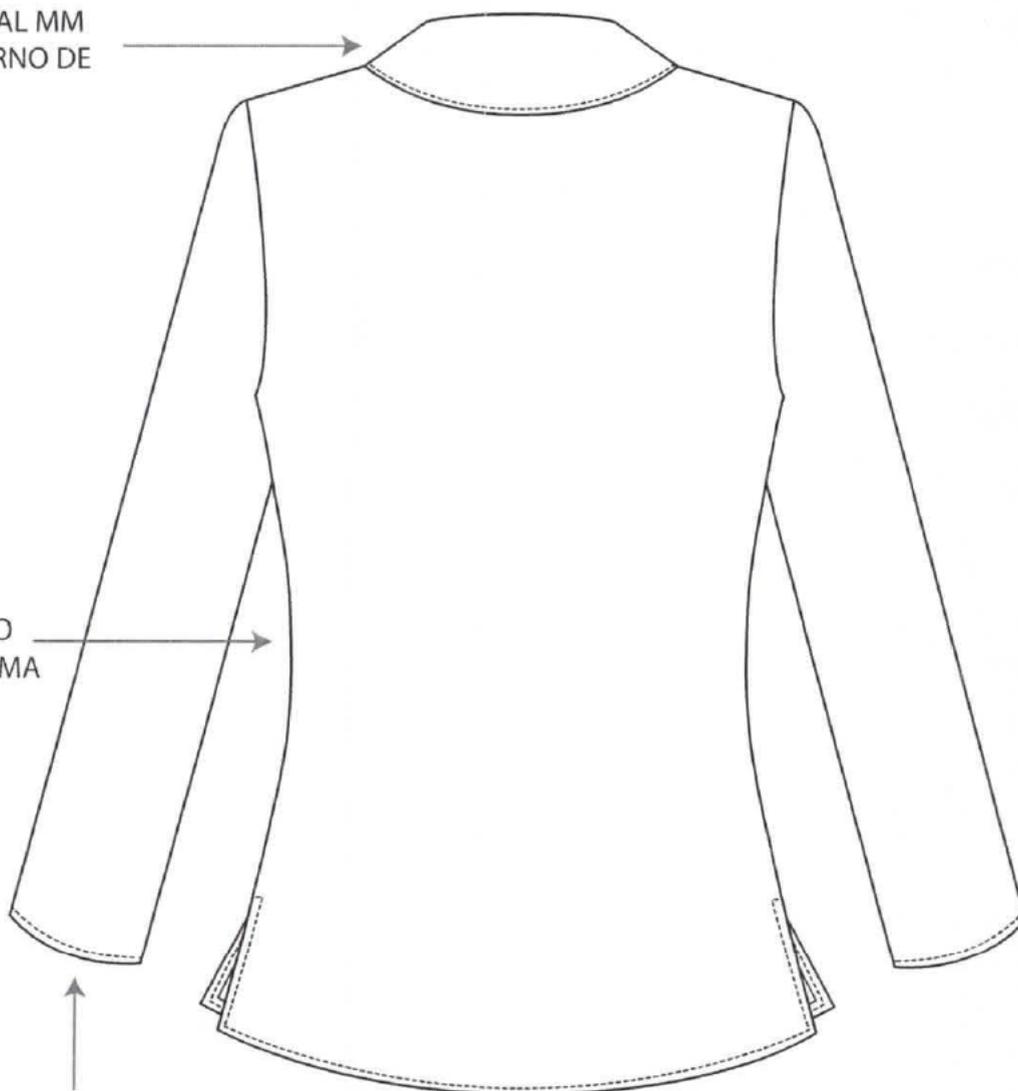
POLERA MUJER 1- INVIERNO ESPALDA

PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO

SEMI ENTALLADO
QUE TENGA FORMA

BASTA REDOBLADA
DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM



POLERA MUJER1- INVIERNO DELANTERO INTERIOR

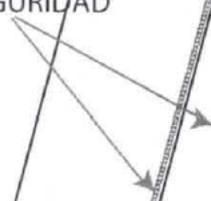
PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO



PESPUNTE AL MM



COSTADOS Y MANGAS CON
OVERLOCK A 7MM
CON COSTURA SEGURIDAD



BASTA REDOBLADA
DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM



BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM



POLERA MUJER 1- INVIERNO

ESPALDA INTERIOR

PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO

UNION DE HOMBROS Y
MANGA A 7 MM
MAS OVERLOCK
CARGADA A LA ESPALDA

COSTADOS Y MANGAS CON
OVERLOCK A 7MM
CON COSTURA SEGURIDAD

BASTA REDOBLADA
DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM



ESPECIFICACIONES

Polera mujer 1 - invierno

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 100% Poliéster
- PESO: 161 gm, +/- 5 %
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCION PUNTO URDIEMBRE
- TECNOLOGIA CONTROL HUMEDAD Y PROTECCION SOLAR
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

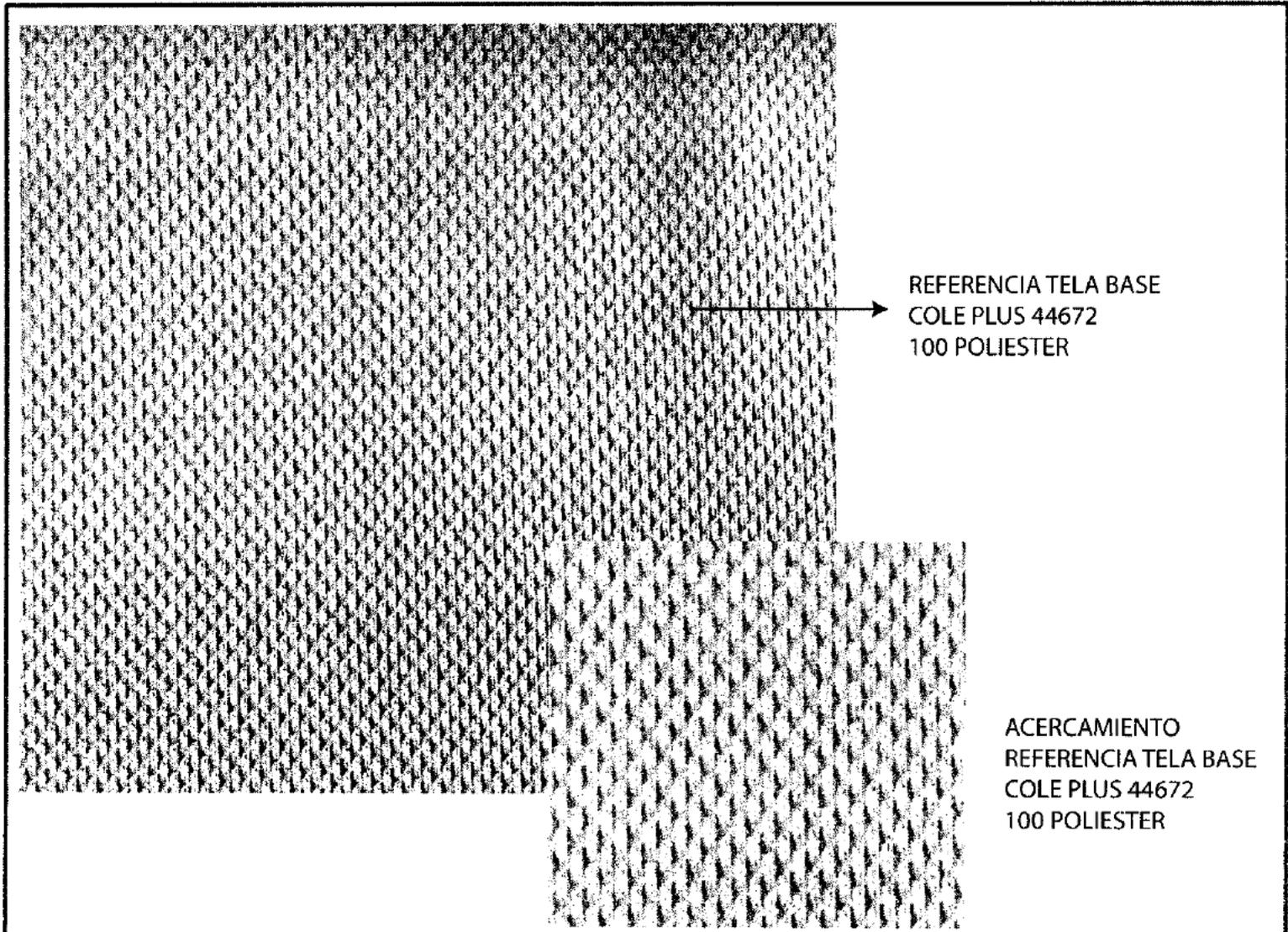
2. NO LYCRA FRIA

3. tachas planas plateadas mate

4. Ruedo polera semi-redondeado, largo que tape trasero

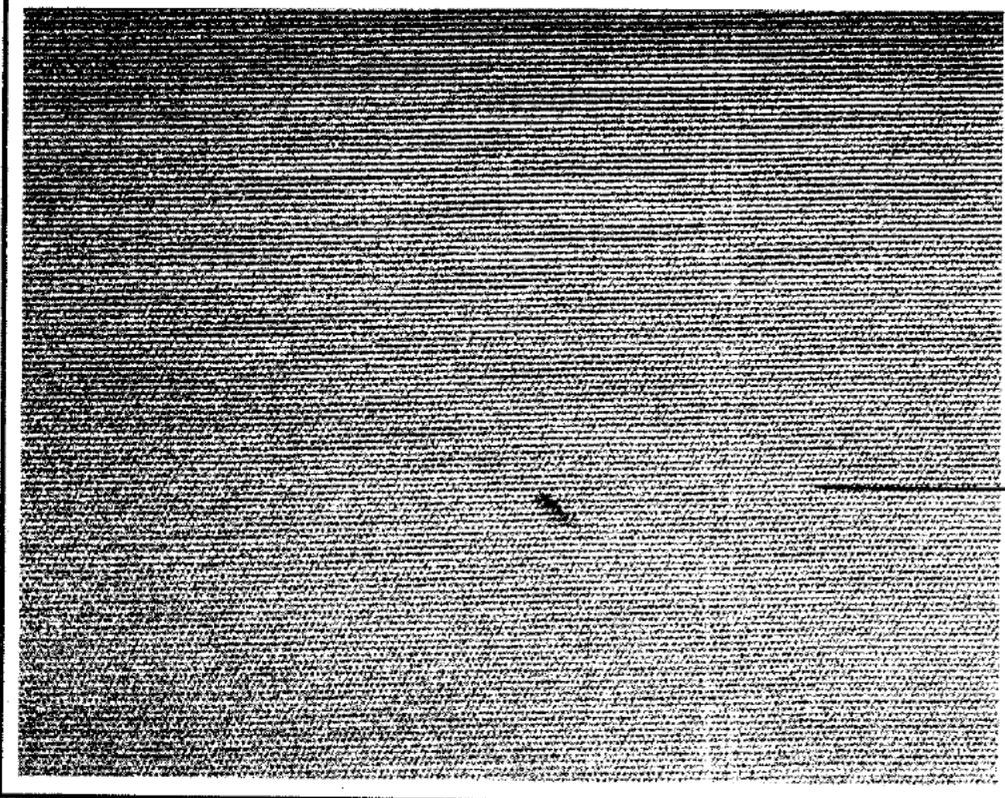
5 . Manga larga

6 .El look de la polera no es ceñido al cuerpo, es un calce semi-holgado marcando cintura. No recto , No oversize



REFERENCIA TELA BASE
COLE PLUS 44672
100 POLIESTER

ACERCAMIENTO
REFERENCIA TELA BASE
COLE PLUS 44672
100 POLIESTER



REFERENCIA COLOR
BASE ALESSIO 141909-529

POLERA MUJER 2- INVIERNO DELANTERO

ESCOTE SEMI REDONDO
6 CM CANESU FANTASIA
3 BOTONES UBICADOS
SEGUN DIBUJO

PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO

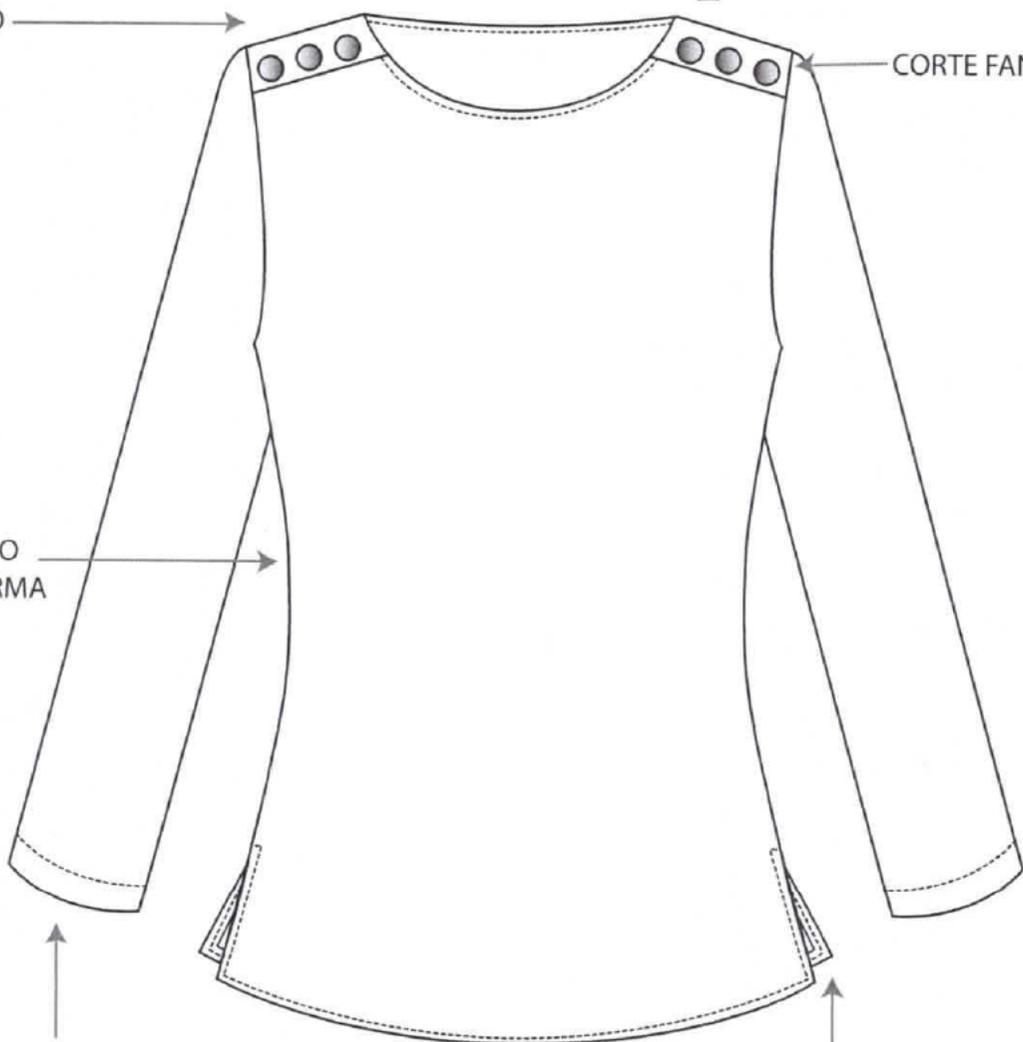
CORTE FANTASIA

SEMI ENTALLADO
QUE TENGA FORMA

BASTA DE 3 CM
CON PESPUNTE MM

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM

ABERTURAS LATERALES
DE 4 CM
REDOBLADAS
PUNA 7 MM



POLERA MUJER 2 - INVIERNO ESPALDA

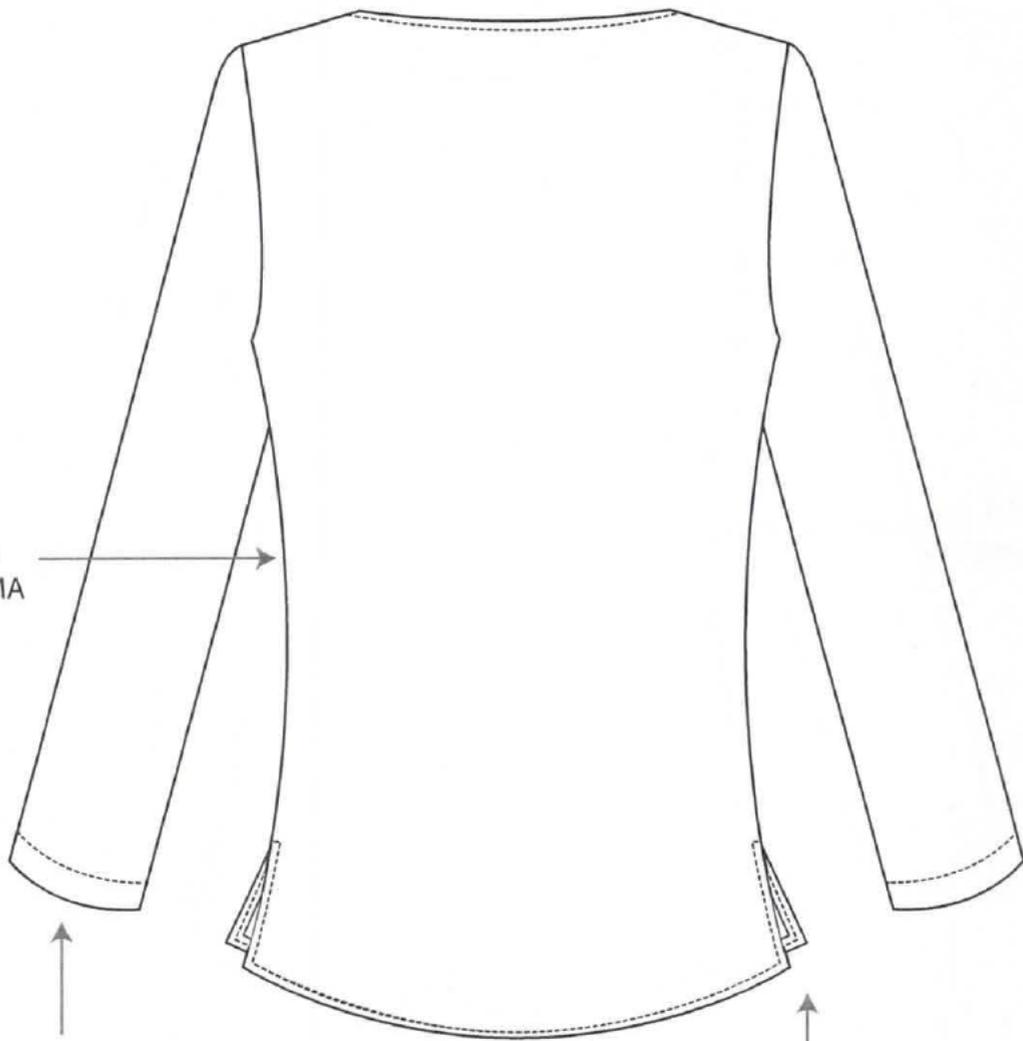
PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO

SEMI ENTALLADO
QUE TENGA FORMA

BASTA DE 3 CM
CON PESPUNTE MM

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM

ABERTURAS LATERALES
REDOBLADAS
PUNA 7 MM



POLERA MUJER 2- INVIERNO DELANTERO INTERIOR



POLERA MUJER 2- INVIERNO

ESPALDA INTERIOR

BEBEDERO ESPALDA
CON PUNTO DE RETENCIÓN

UNION DE HOMBROS Y
MANGA A 7 MM
MAS OVERLOCK
CARGADA A LA ESPALDA

COSTADOS Y MANGAS CON
OVERLOCK A 7MM
CON COSTURA SEGURIDAD

BASTA DE 3 CM
CON PESPUNTE MM

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM



ESPECIFICACIONES

polera mujer 2 invierno

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 62% poliéster, 33% Rayón, 5% spandex.
- EL PORCENTAJE DE POLIESTER Y RAYON PUEDE VARIAR, PERO EL SPANDEX SE DEBE MANTENER MINIMO 3%.
- PESO: 160 gm +/- 5 %
- TEJIDO PUNTO
- COLOR AZUL NAVY SE ADJUNTA MUESTRA

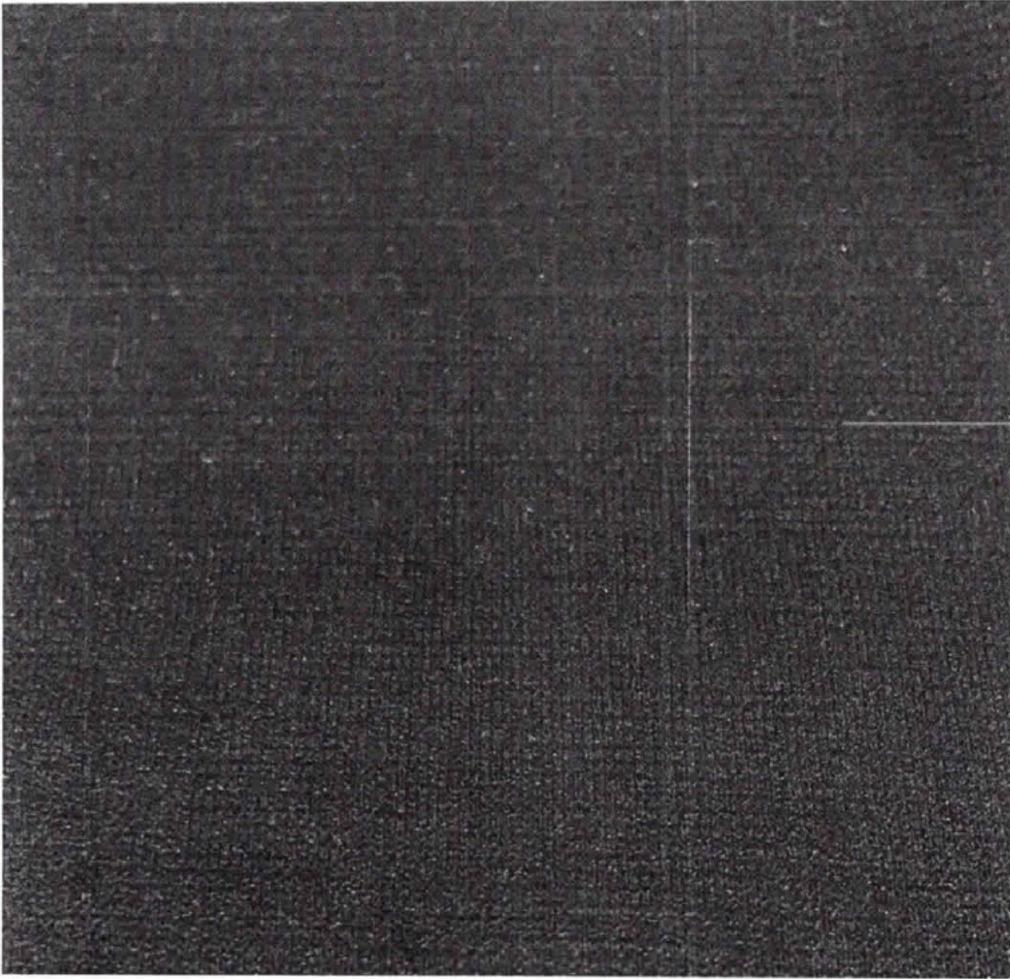
2. 3 botones dorados planos por lado

3. Ruedo polera semi-redondeado, largo que tape trasero

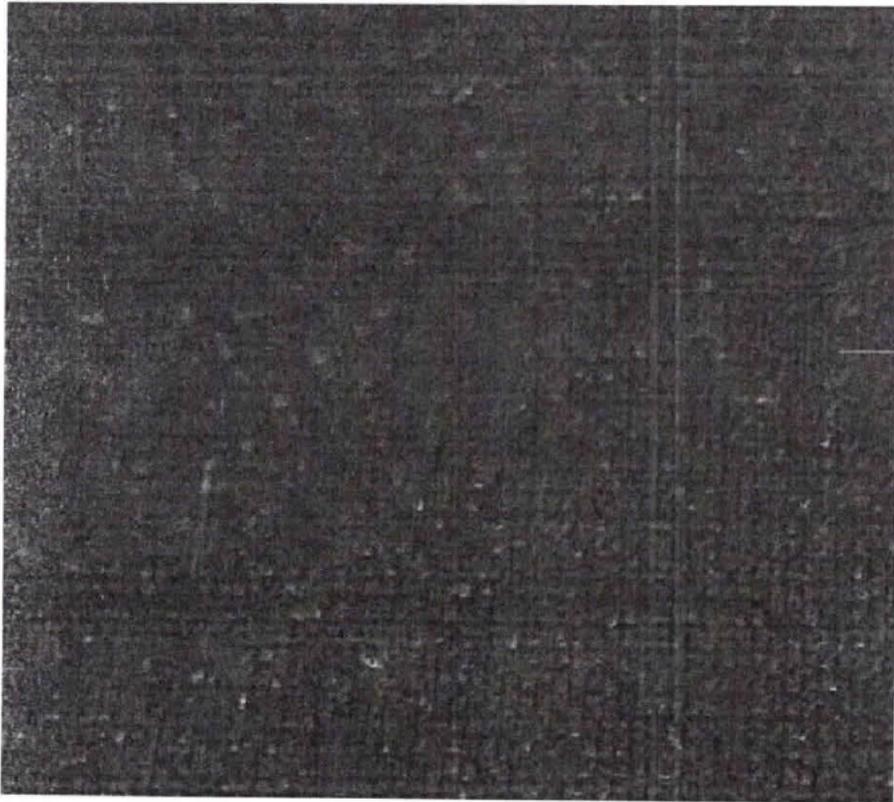
4. Manga larga

5. El look de la polera no es ceñido al cuerpo, es un calce semi-holgado marcando cintura. No recto

2,



TELA REFERENCIA
AZUL MARINO
PUNTO ROMA O
PONTI ROMA XTX



ACERCAMIENTO
AZUL MARINO
PUNTO ROMA O
PONTI ROMA XTX

2

PANTALON MUJER 1- INVIERNO DELANTERO

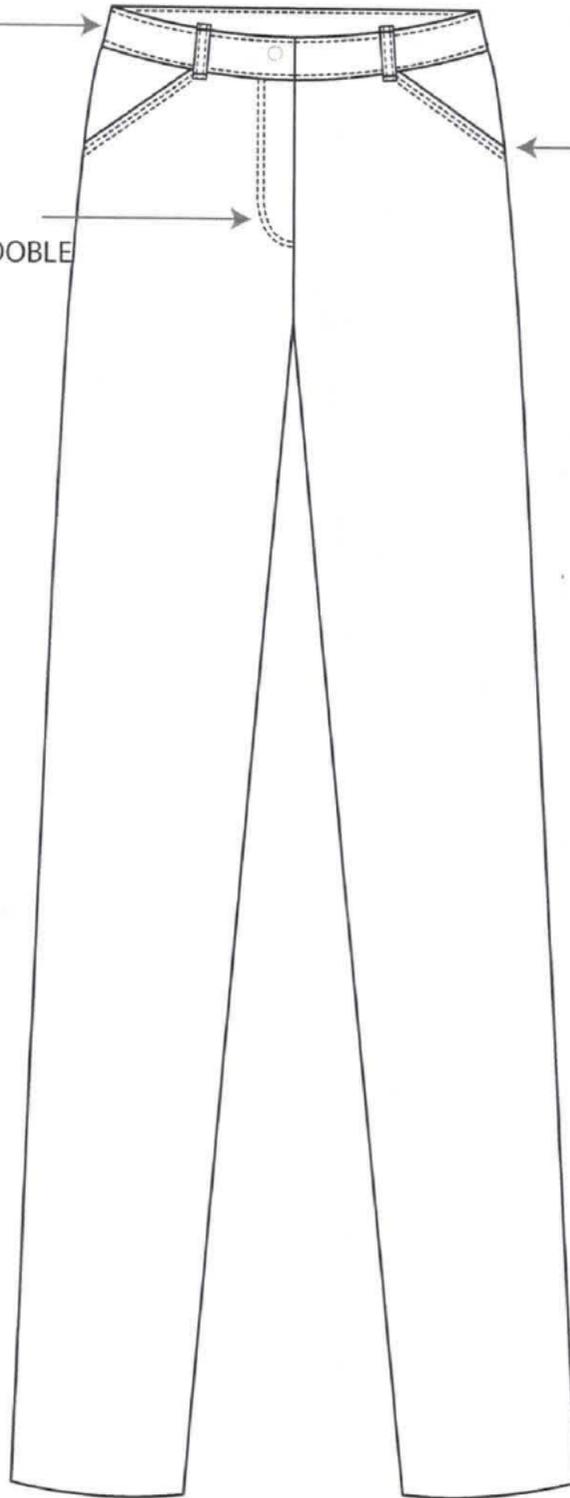
PRETINA 5 CM, PESPUNTADA AL MM

2 PASADORES DELANTEROS
CON ATRAQUE SUPERIOR
BOTON METALICO

BRAGUETA 3 CM PESUNTE DOBLE

BOLSILLO DIAGONAL
CON PESPUNTE DOBLE

ANCHO RUEDO 18 CMS

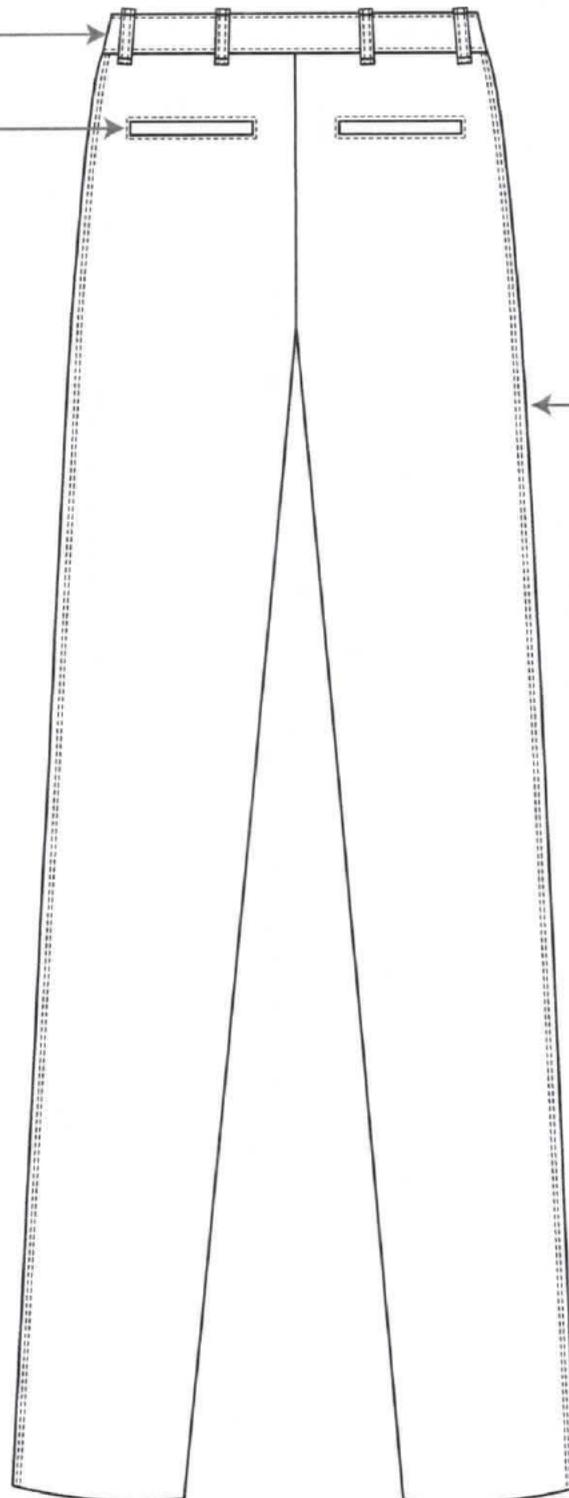


PANTALON MUJER 1- INVIERNO

ESPALDA

4 PASADORES
CON ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO EN BAJO PRETINA
ATRAQUE EN PASADOR

BOLSILLOS DE 1 VIVO
2,5 CM



PIERPUNTE DOBLE
TIPO JEANS

ANCHO RUEDO 18 CMS

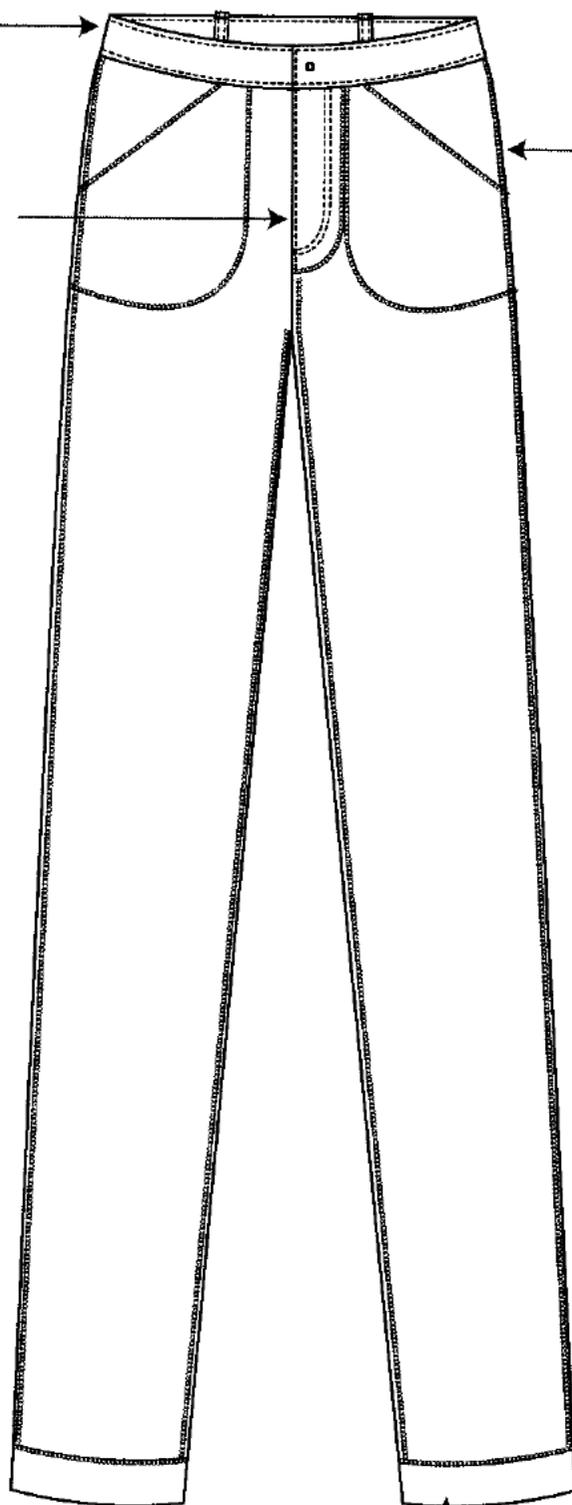
R

PANTALON MUJER 1- INVIERNO DELANTERO INTERIOR

PRETINA ENVIVADA
CON FORRO Y PESPUNTE
DE RETENCIÓN

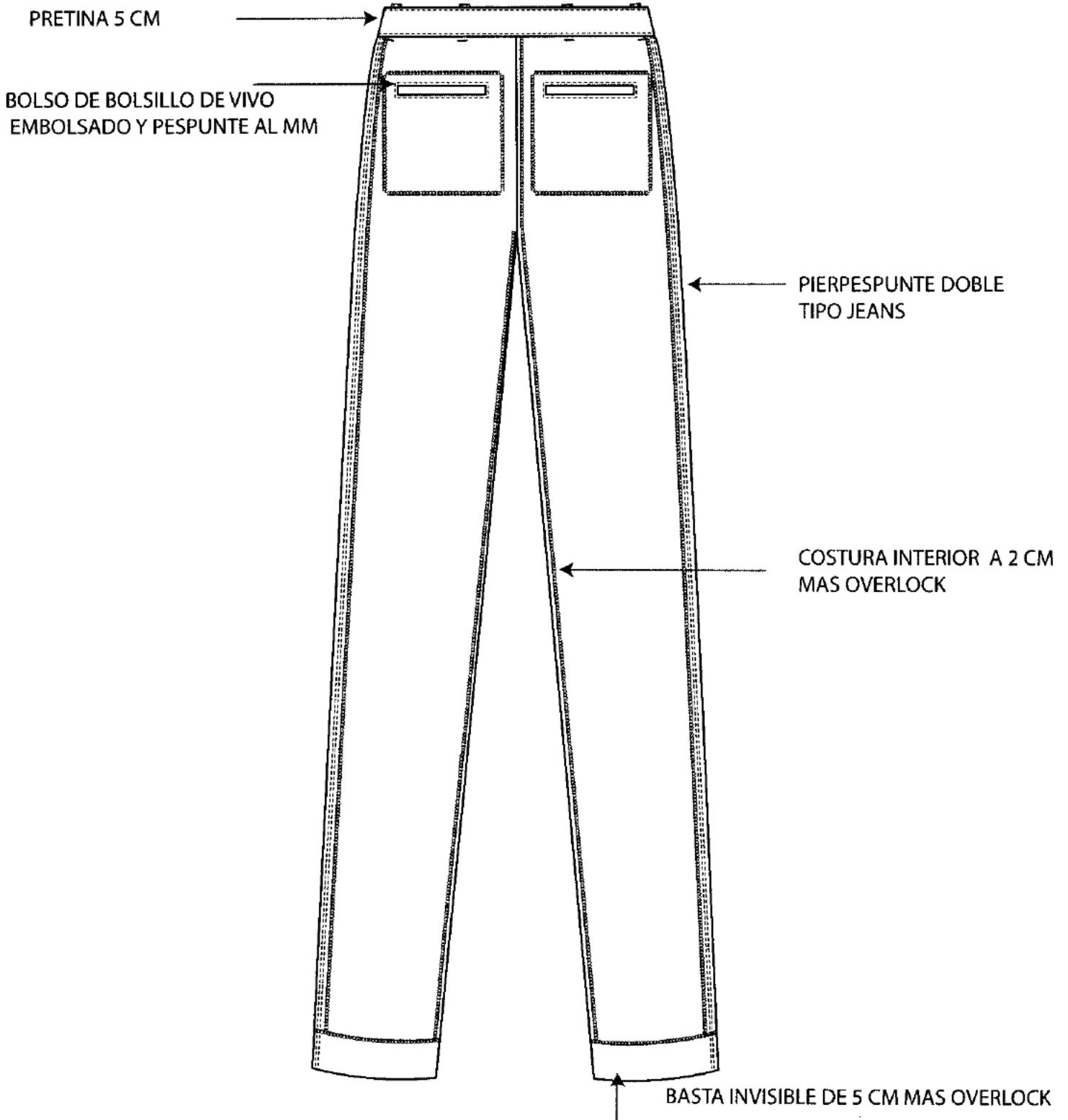
BRAGUETA ENVIVADA

BOLSO DE BOLSILLO
EN FORMA



BASTA INVISIBLE DE 5 CM MAS OVERLOCK

PANTALON MUJER 1 - INVIERNO ESPALDA INTERIOR



R

ESPECIFICACIONES

Pantalón mujer 1 invierno

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 96%poliéster, 4% spandex
- PESO: 238 gm, +/- 5%
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCION TAFETAN
- TECNOLOGIA ELASTICIDAD AL MOVIMIENTO
- COLOR AZUL SE ADJUNTA MUESTRA

2. Bolsillo delantero diagonal

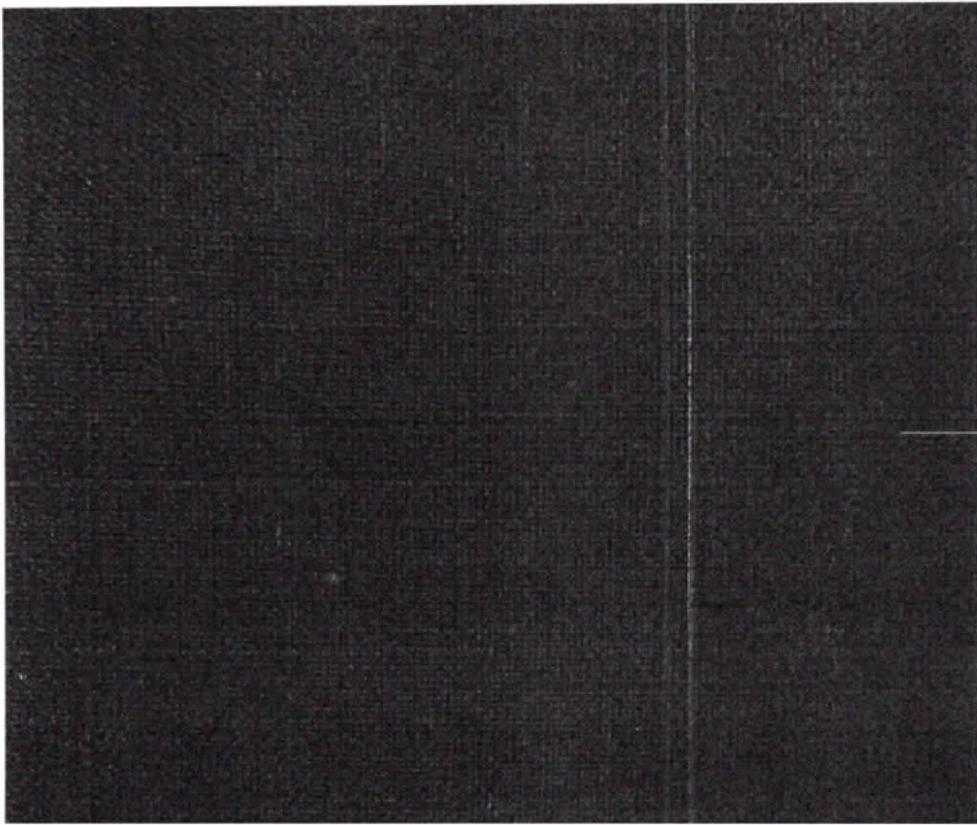
3. Tiro alto, pierna semi ajustada 18 cm

4. Bolsillos 1 solo vivo de 2,5 cm

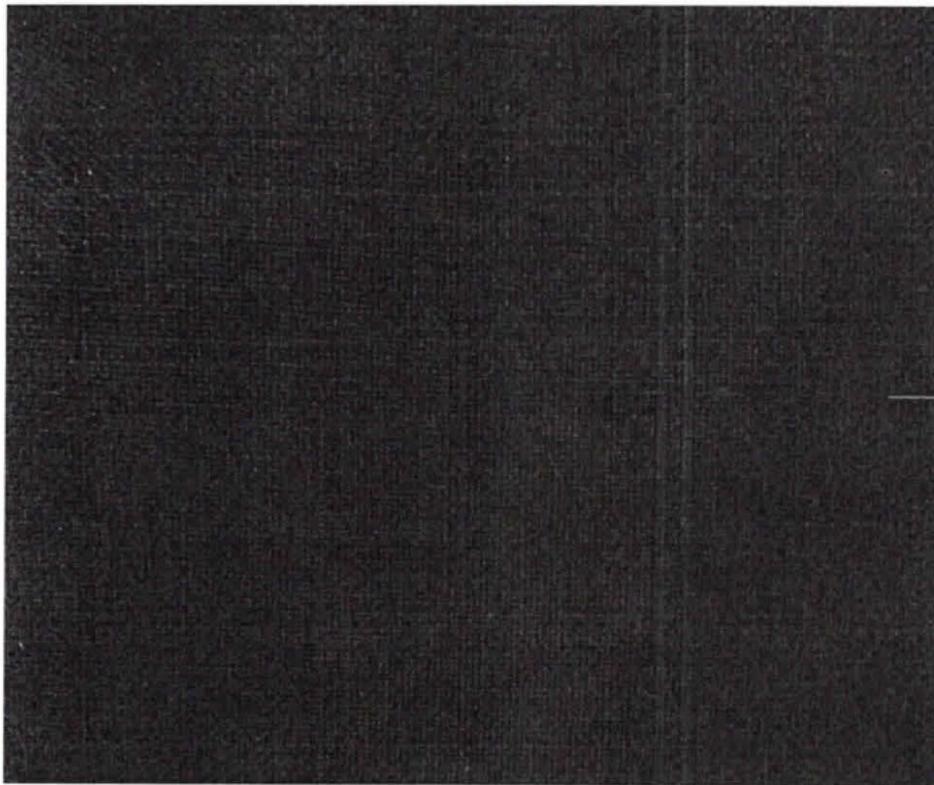
5. Costuras laterales dobles tipo jeans.

6. Sin quebradura de plancha en el delantero.

7. Look del pantalón es tipo jeans recto tiro alto



TELA REEFERENCIA
TRIANA LYCRA
23005
COLOR AZUL
193815



ACERCAMIENTO
TRIANA LYCRA
23005
COLOR AZUL
193815

k

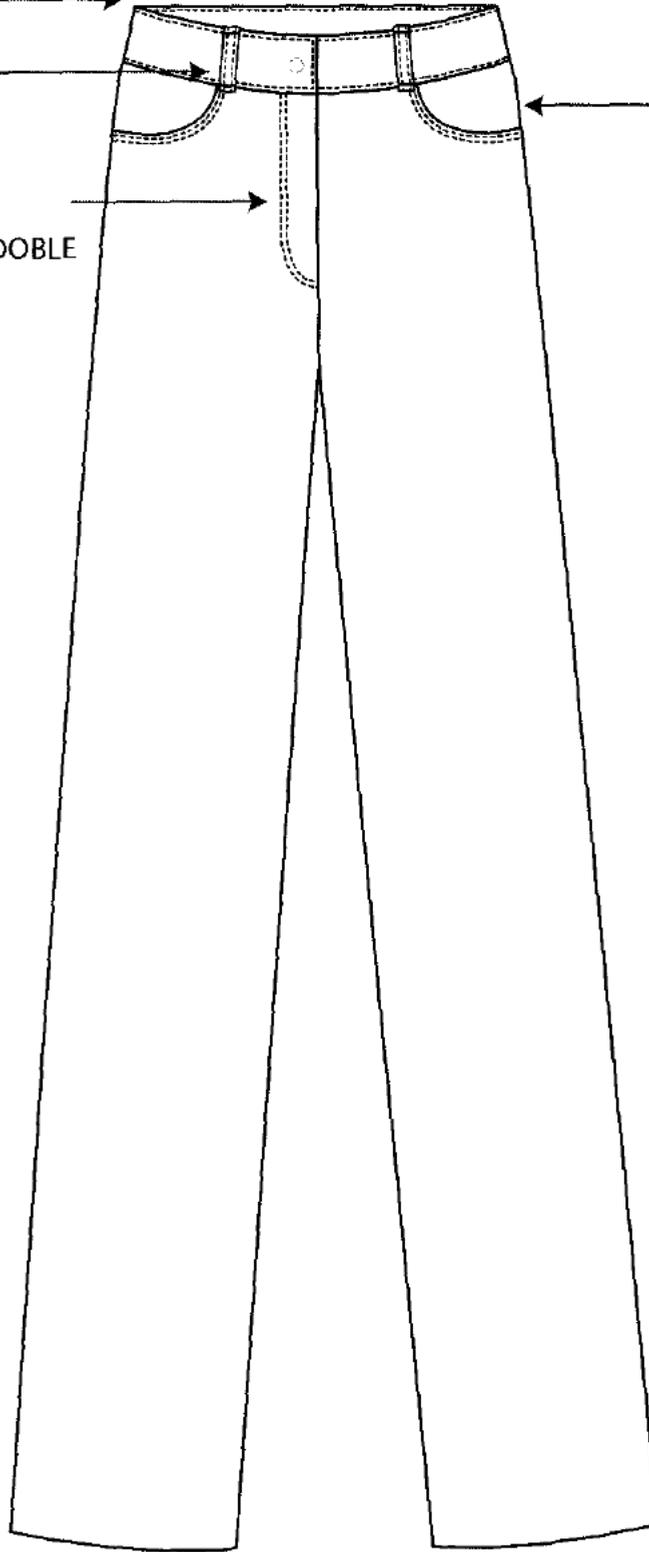
PANTALON MUJER 2 - INVIERNO DELANTERO

PRETINA 5 CM, PESPUNTADA AL MM

2 PASADORES DELANTEROS
CON ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO EN BAJO PRETINA
BOTON METALICO

BOLSILLO TIPO JEANS
CON PESPUNTE DOBLE

BRAGUETA 3 CM PESUNTE DOBLE



ANCHO RUEDO 18 CMS

PANTALON MUJER 2 - INVIERNO

ESPALDA

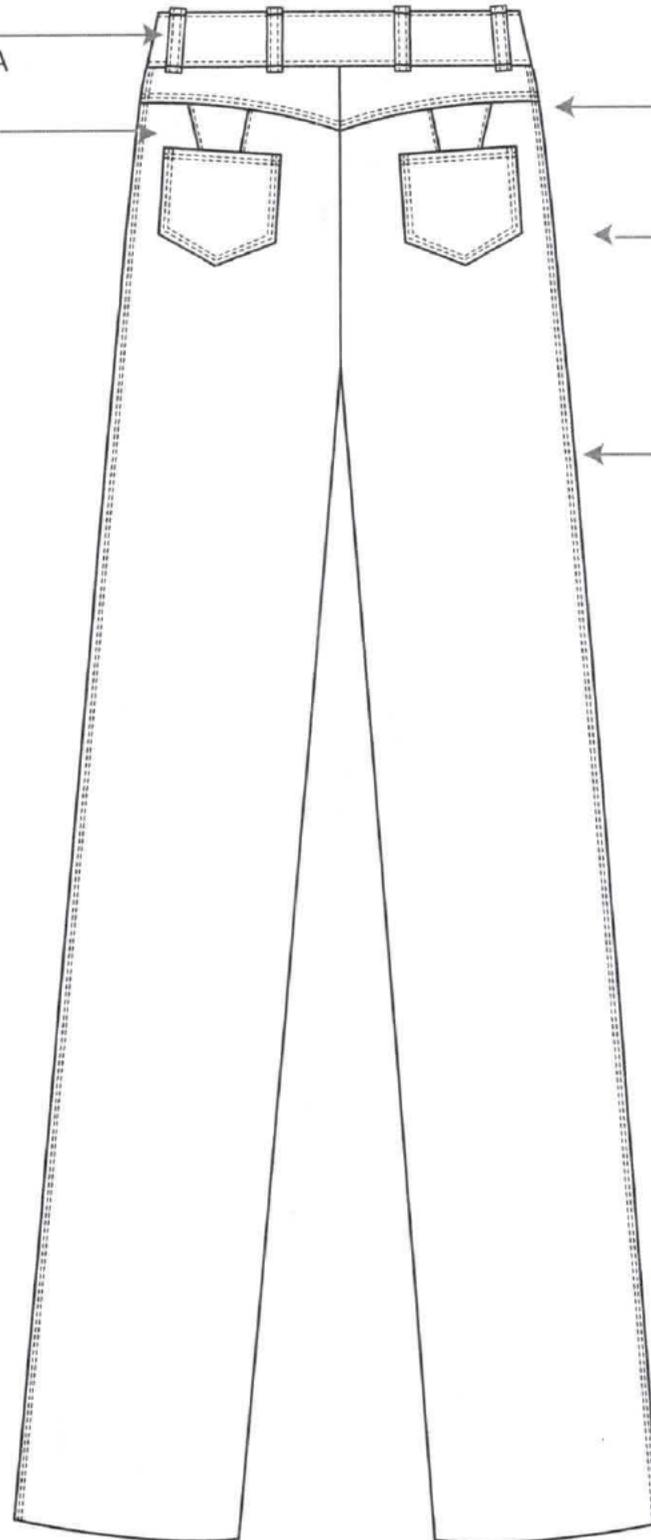
4 PASADORES DELANTEROS
CON ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO EN BAJO PRETINA

DOS PINZAS TRASERAS
PARA DAR FORMA
PESPUNTADAS

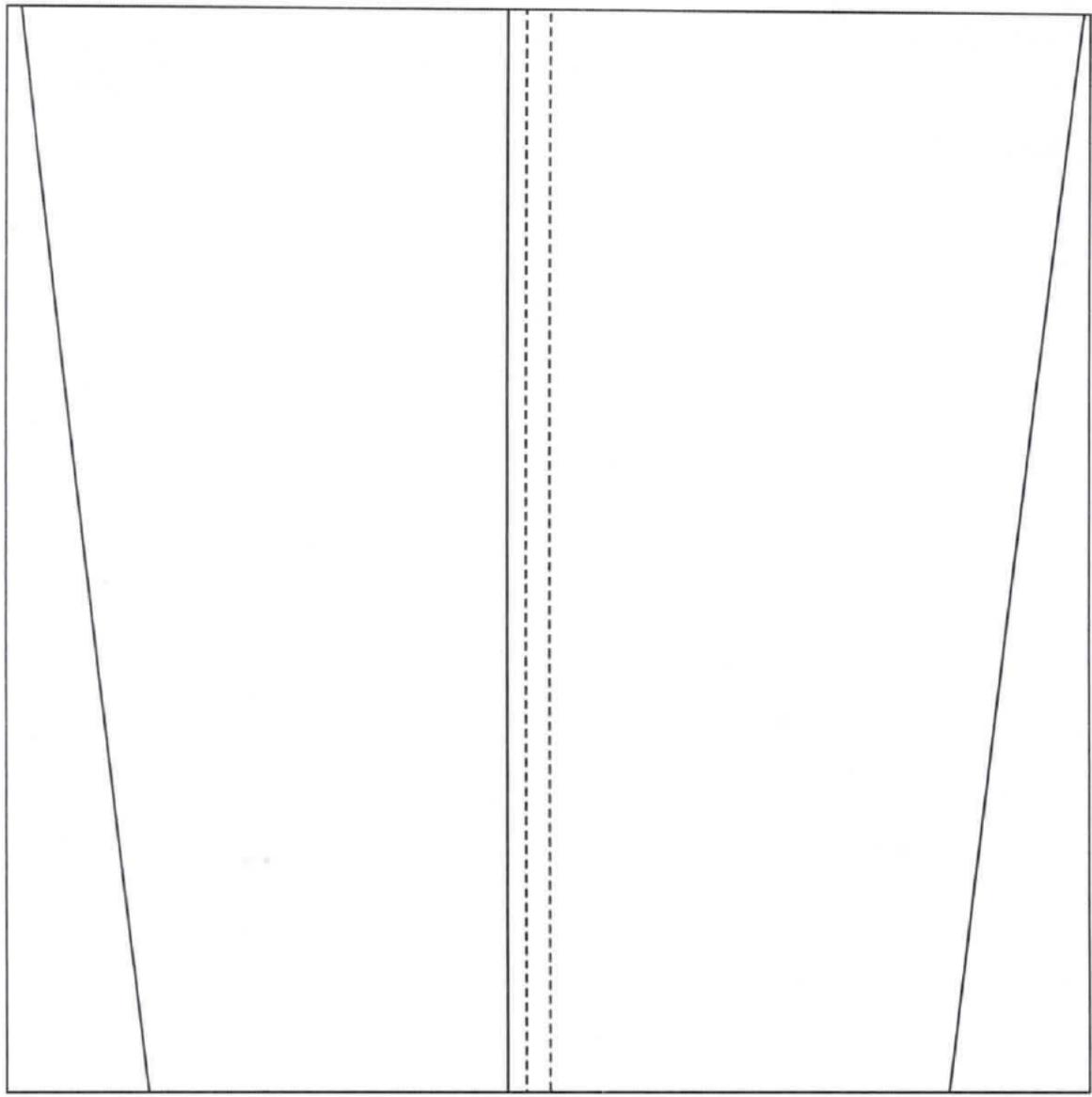
CORTE EN FORMA
CON PESPUNTE DOBLE

BOLSILLO 14 X 10 COSTADO
13 CM DESDE EL CENTRO
DEL BOLSILLO

PIERPESUNTE DOBLE
TIPO JEANS



ANCHO RUEDO 18 CMS

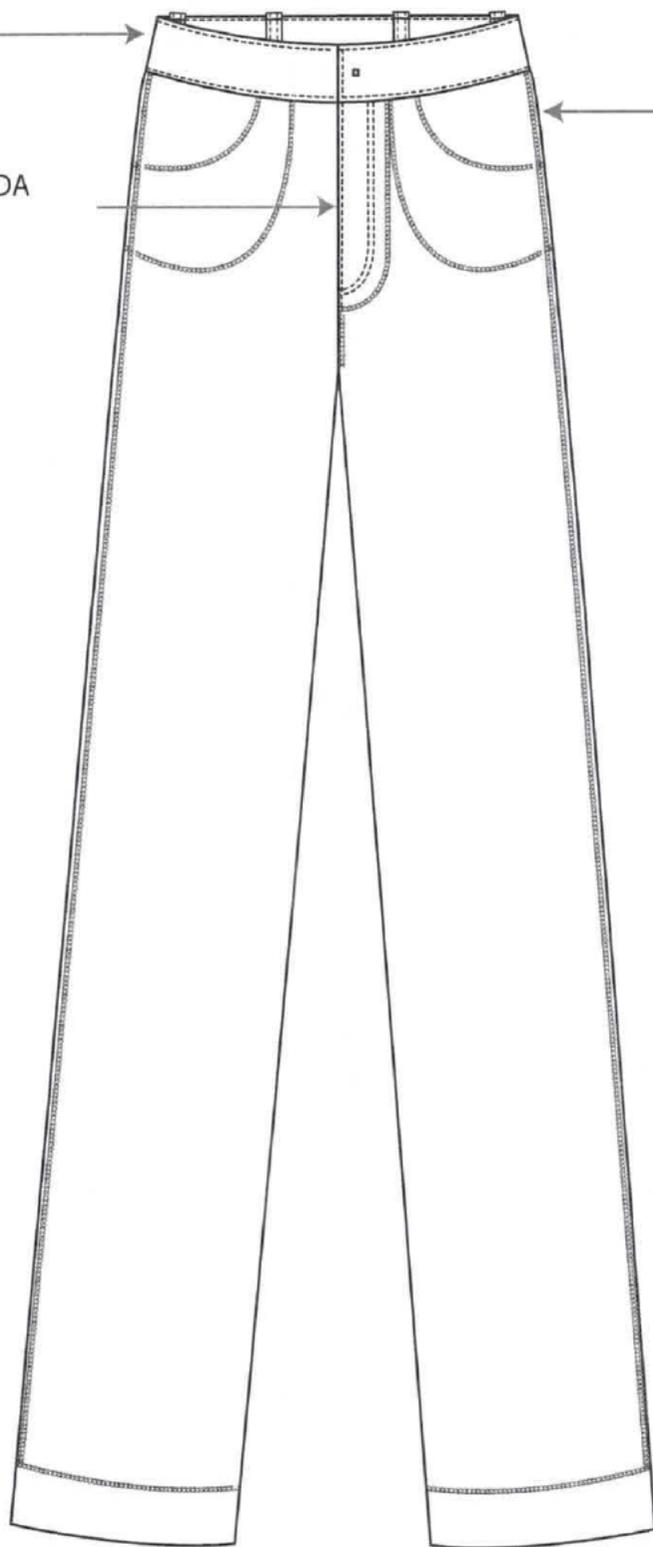


PANTALON MUJER 2- INVIERNO DELANTERO INTERIOR

PRETINA ENVIVADA
CON FORRO Y PESPUNTE
DE RETENCIÓN

BRAGUETA ENVIVADA

BOLSO DE BOLSILLO
EN FORMA

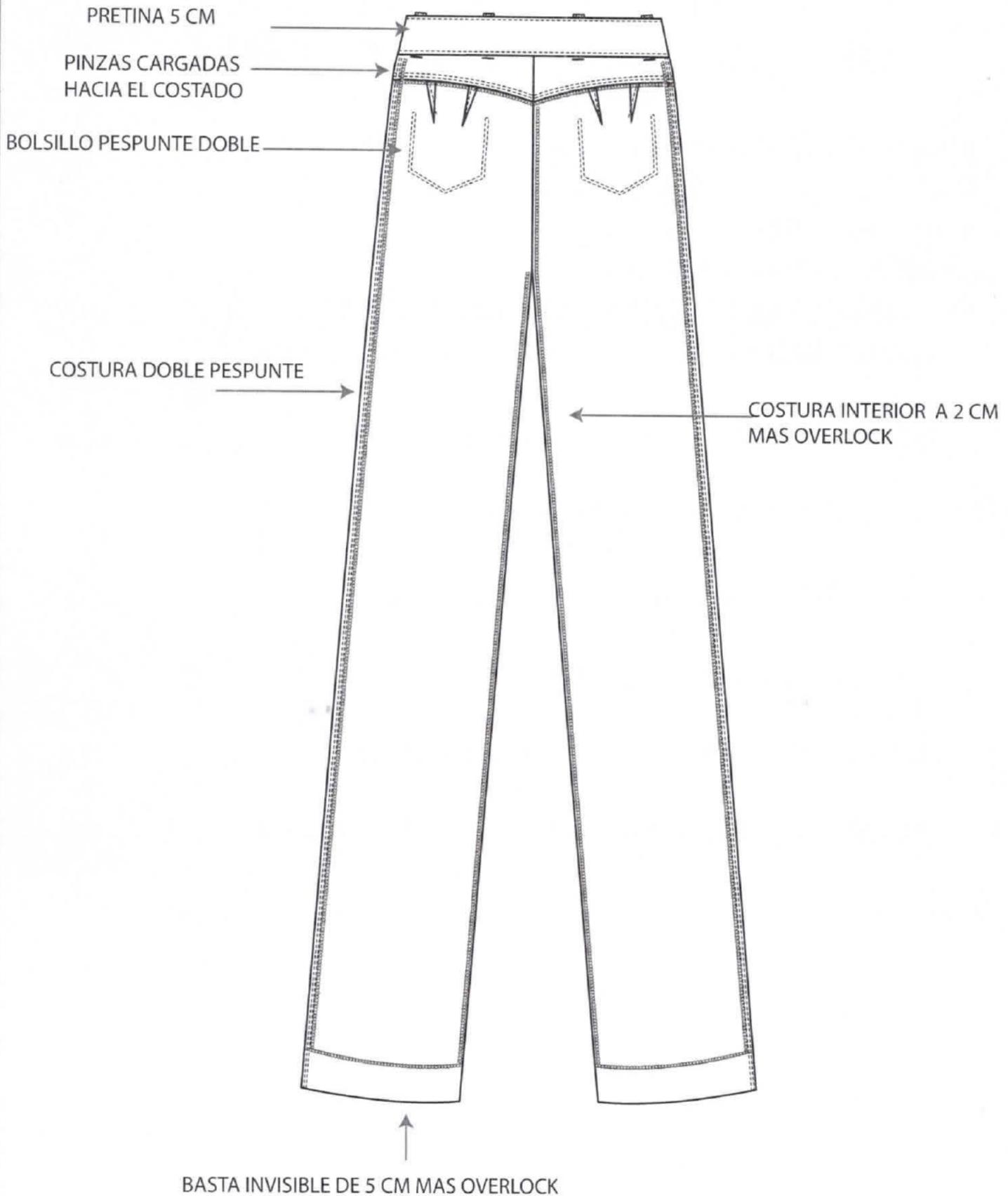


BASTA INVISIBLE DE 5 CM MAS OVERLOCK

6

PANTALON MUJER - INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Pantalón mujer 2 - invierno

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 96%poliéster, 4% spandex
- PESO: 238 gm, +/- 5%
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCION TAFETAN
- TECNOLOGIA ELASTICIDAD AL MOVIMIENTO
- COLOR NEGRO SE ADJUNTA MUESTRA REFERENCIA

2. Bolsillo referencia foto, tipo jeans

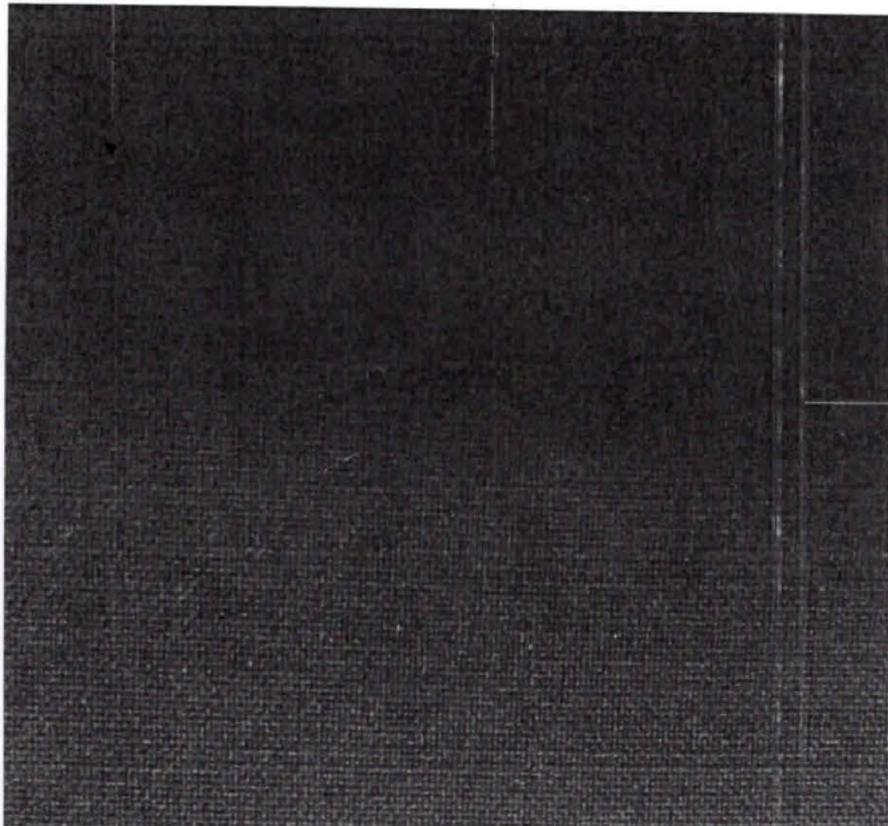
3. Tiro Alto, pierna recta ruedo 18 cm

4. Bolsillos trasero de parche con respunte

5. Costuras laterales dobles tipo jeans.

6. Sin quebradura de plancha en el delantero.

7. El look del pantalón debe ser tipo recto, tiro alto

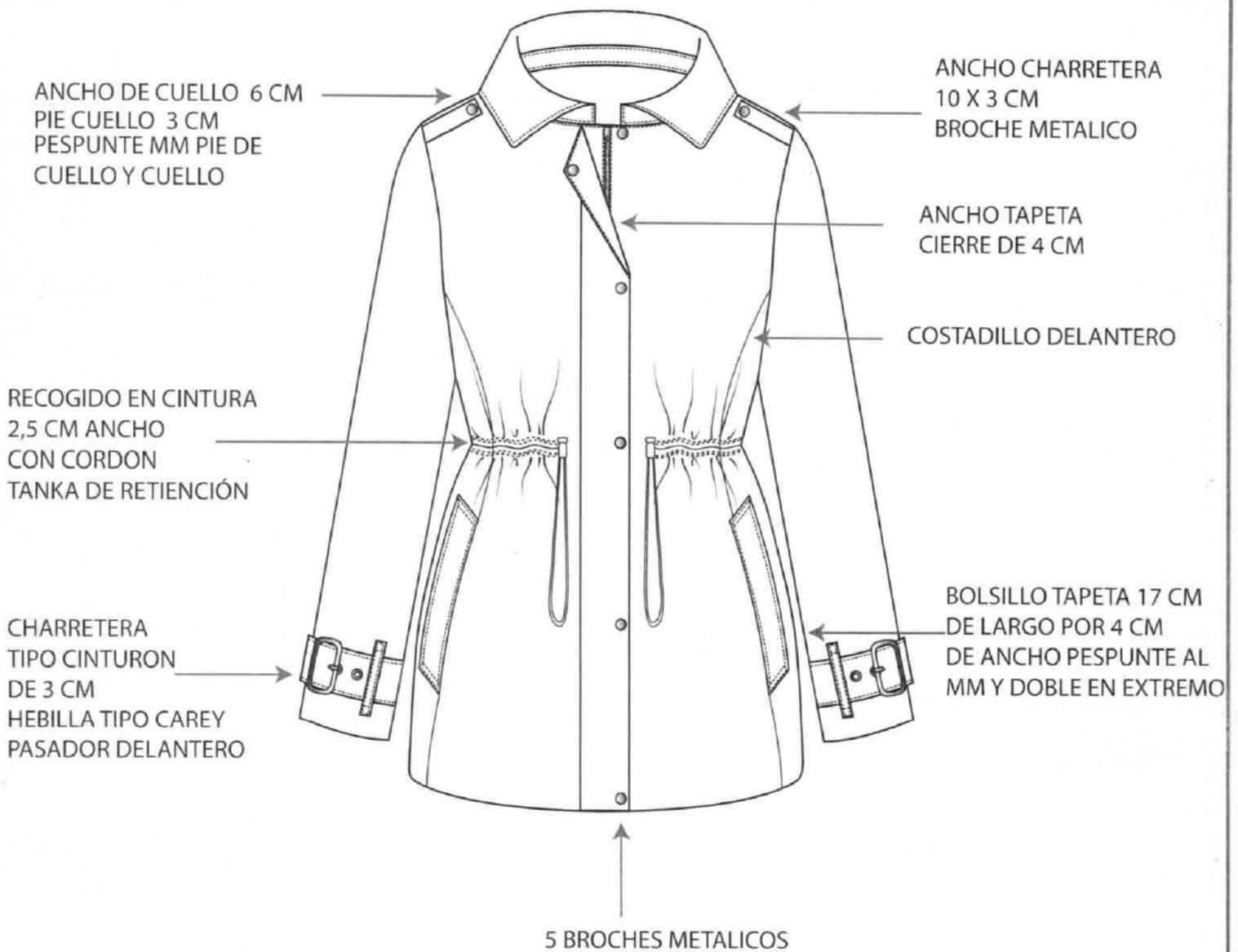


REFERENCIA TELA
TRIANA LYCRA
23005
COLOR NEGRO
194007

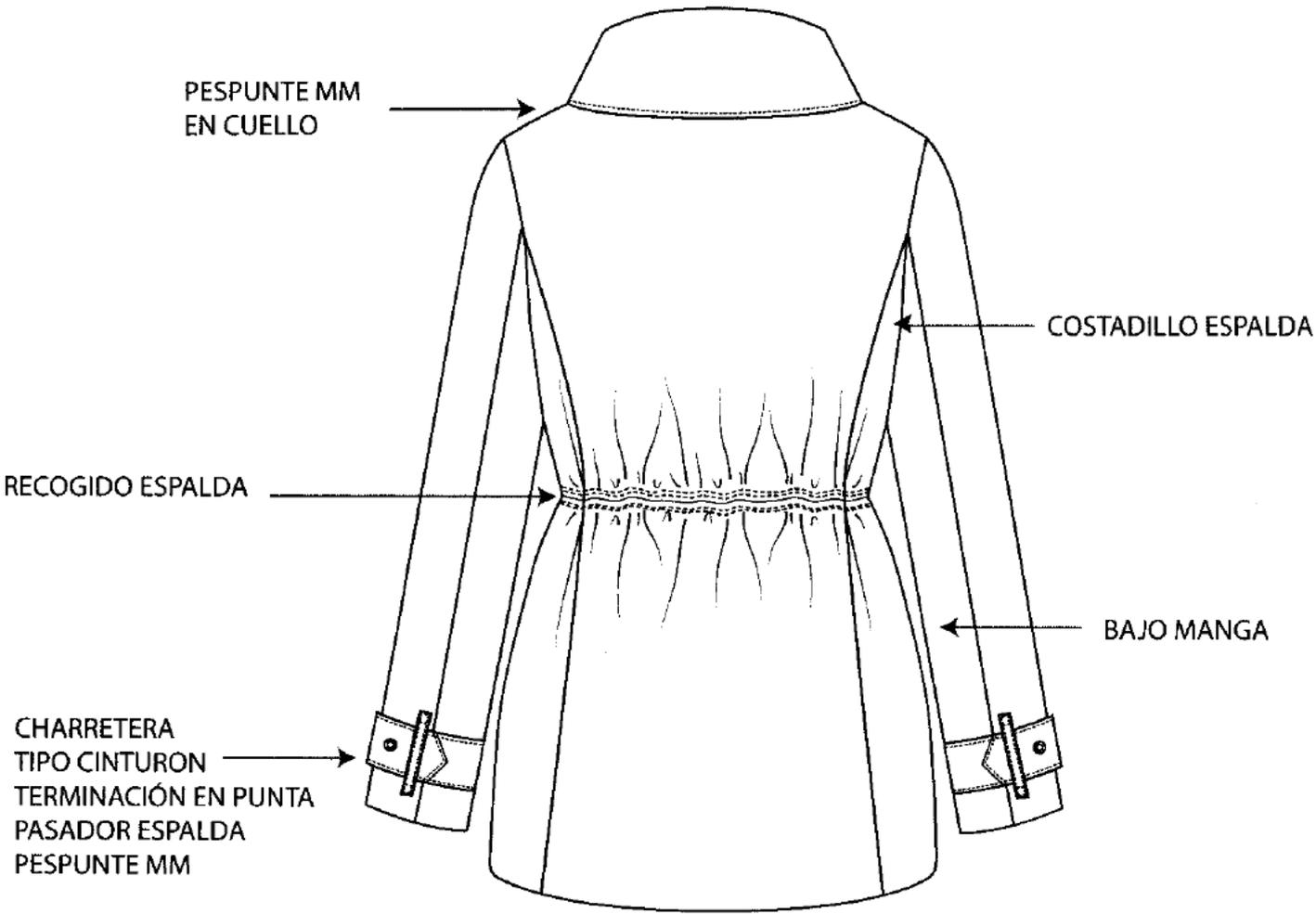


ACERCAMIENTO

CORTA VIENTO MUJER - VERANO DELANTERO



CORTA VIENTO MUJER - VERANO ESPALDA



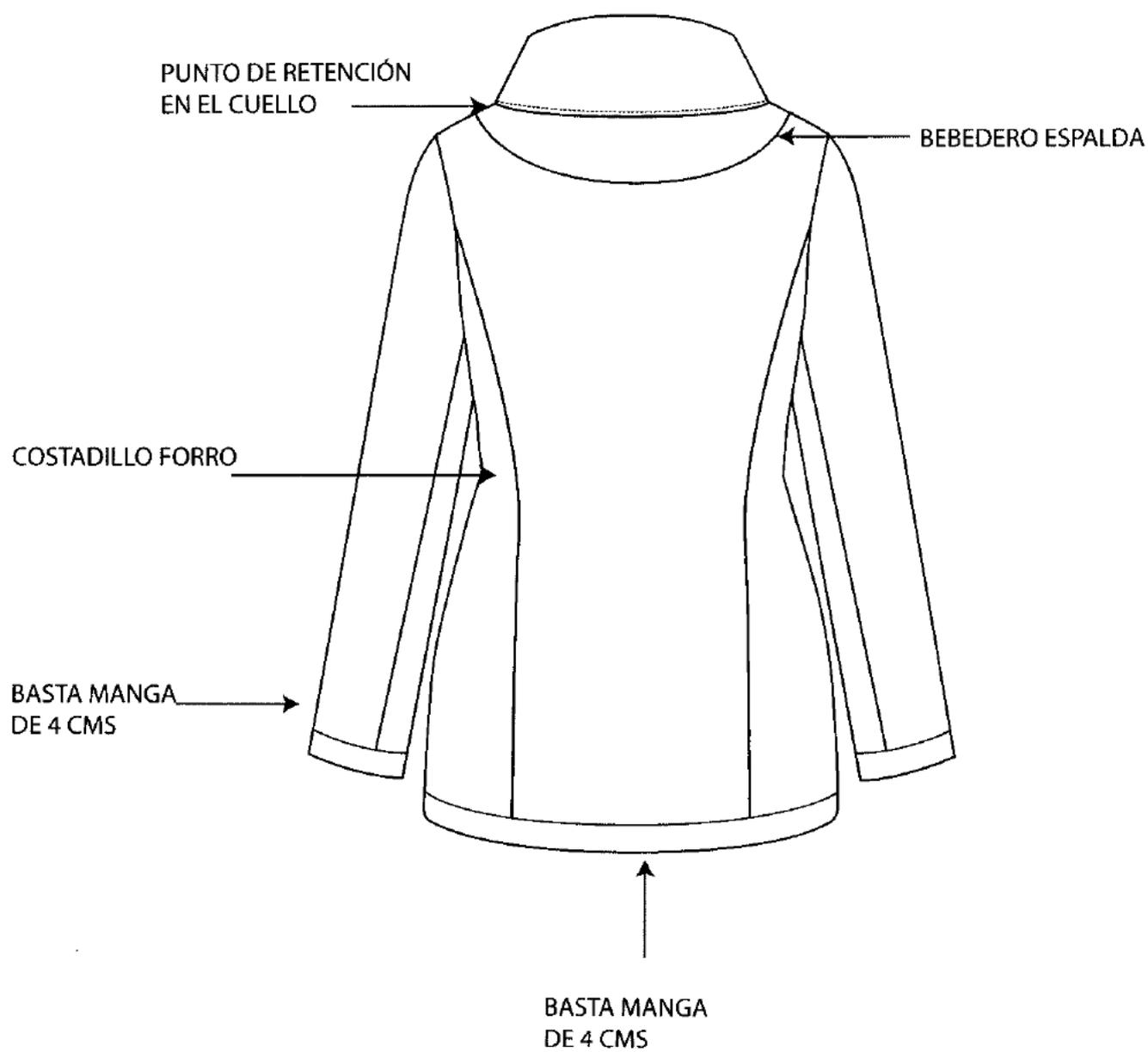
CORTA VIENTO MUJER - VERANO

DELANTERO INTERIOR



CORTA VIENTO MUJER - VERANO

ESPALDA INTERIOR



Especificaciones Cortaviento mujer- verano

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN 100% poliéster
- PESO 210 gm
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCION SARGA
- TECNOLOGIA LIBERTAD DE MOVIMIENTO,
(ELASTICIDAD MECANICA)
- LA COMPOSICIÓN DE POLIESTER PUEDE VARIAR, SOLO SI A LA COMPOSICIÓN DE 100% POLIESTER , SE LE REMEMPLAZA AL TOTAL POR HASTA UN 4% DE SPANDEX .
- EL RESTO DE LAS DESCRIPCIONES DE LA TELA BASE SE DEBE MANTENER.
- COLOR AZUL, SE ADJUNTA MUESTRA

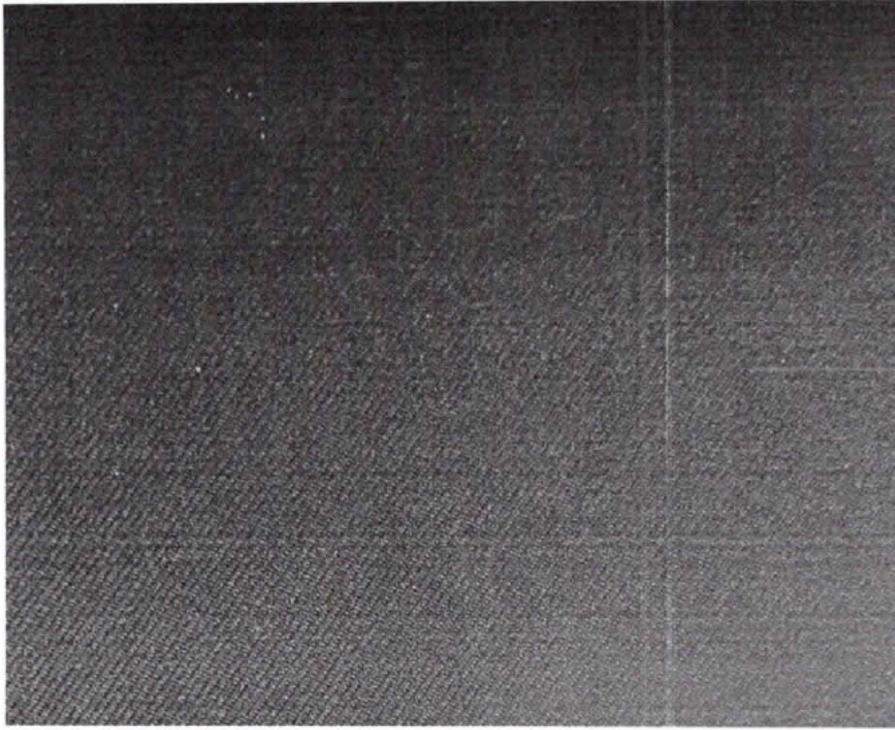
2. Charretera en ruedo manga y hombros.

3. Bolsillo tipo vivo de 17 x 4 cm

4. Largo total, bajotrasero

5. Recogido en cintura con tancas en cintura

6. El look de la prenda no es oversize



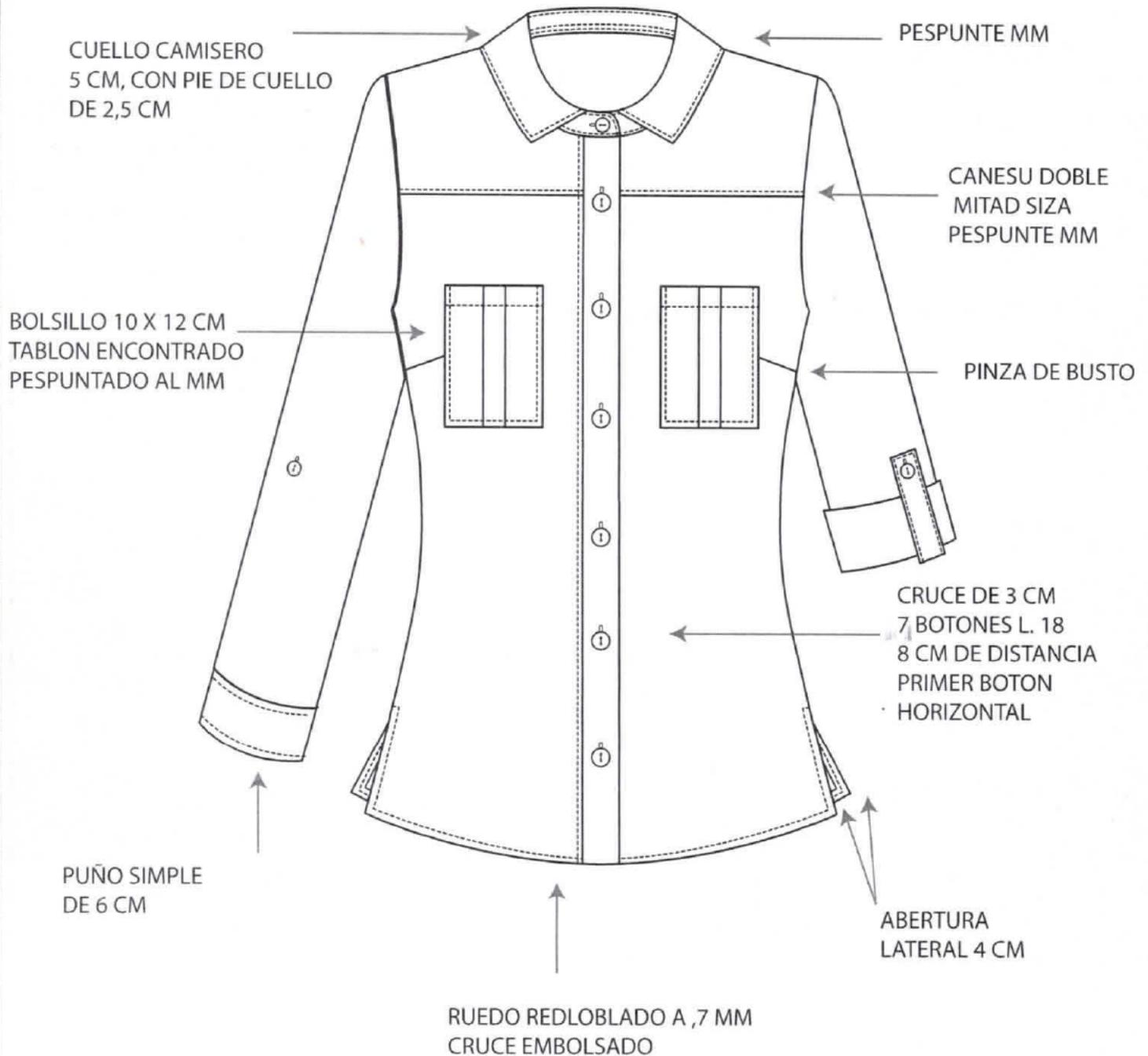
REFERENCIA TELA BASE:
TELA ALVIERO STRECH 22528
color azul 194023-7778



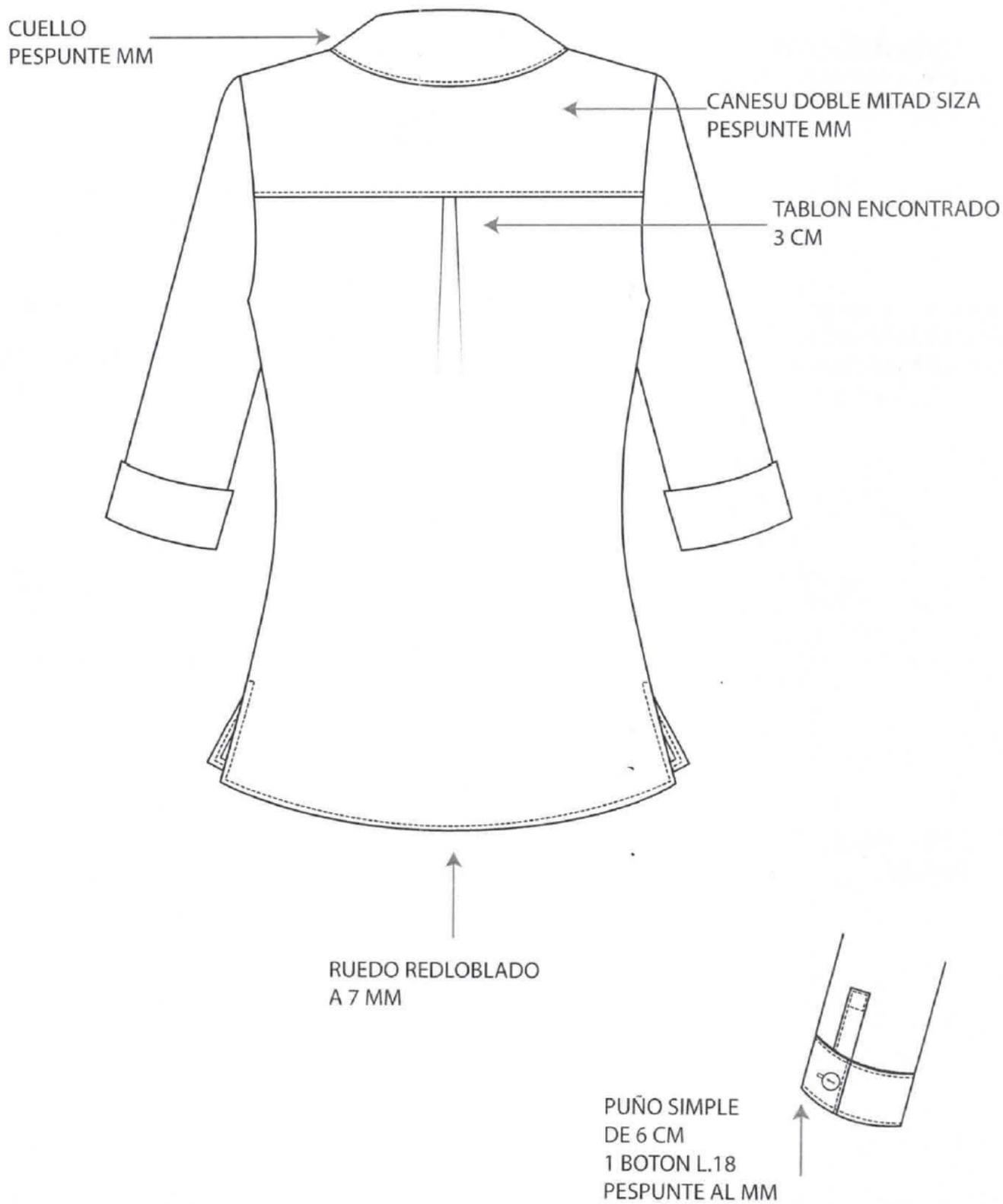
ACERCAMIENTO
TELA ALVIERO STRECH 22528
color azul 194023-7778

2

BLUSA MUJER - VERANO DELANTERO



BLUSA MUJER - VERANO ESPALDA



BLUSA MUJER - VERANO

DELANTERO INTERIOR

PUNTO DE RETENCIÓN
AL MM

UNION DE HOMBROS Y
MANGA A 7 MM
MAS OVERLOCK

CANESU MITAD SIZA
PESPUNTE MM

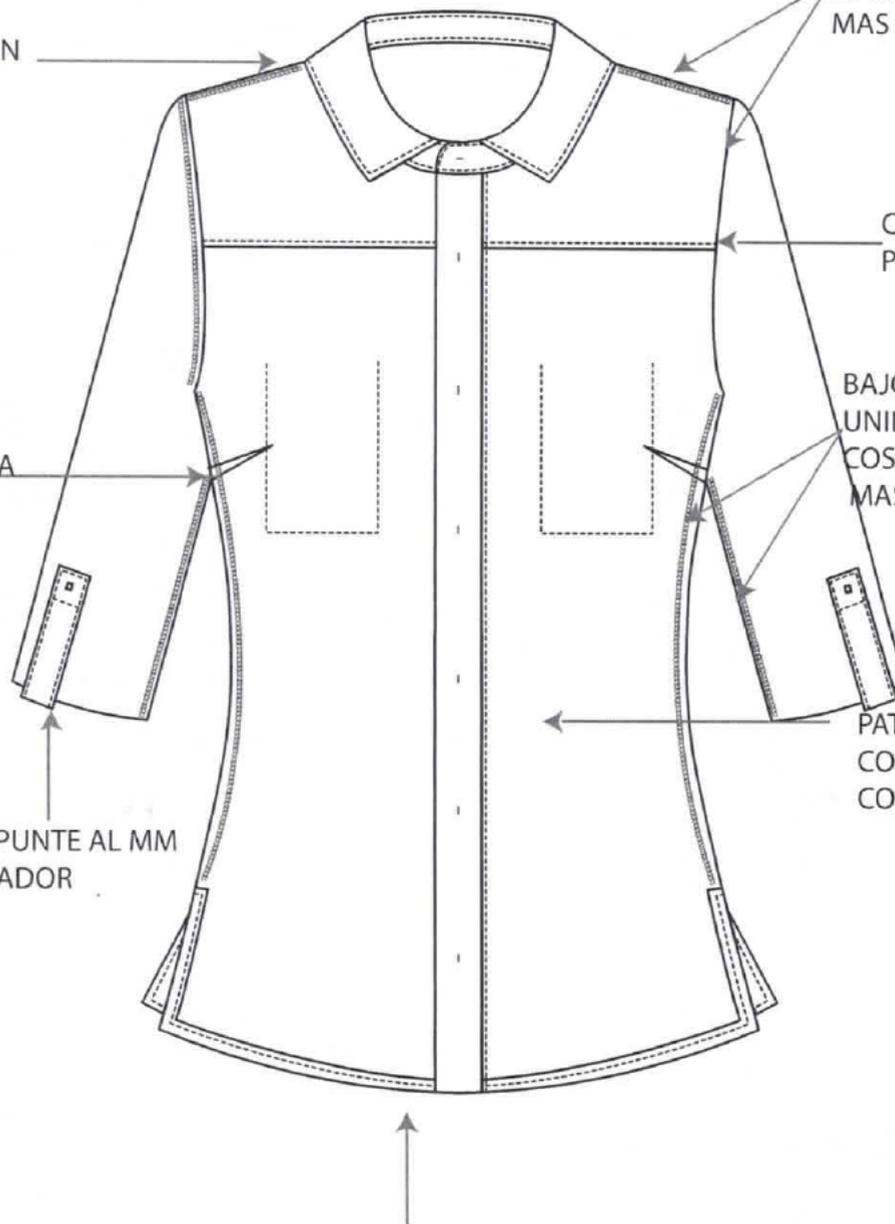
PINZA CARGADA
HACIA ABAJO

BAJO MANGA Y COSTADOS
UNIDOS A 2 CM
COSTURAS ABIERTAS
MAS OVERLOCK

PESPUNTE AL MM
PASADOR

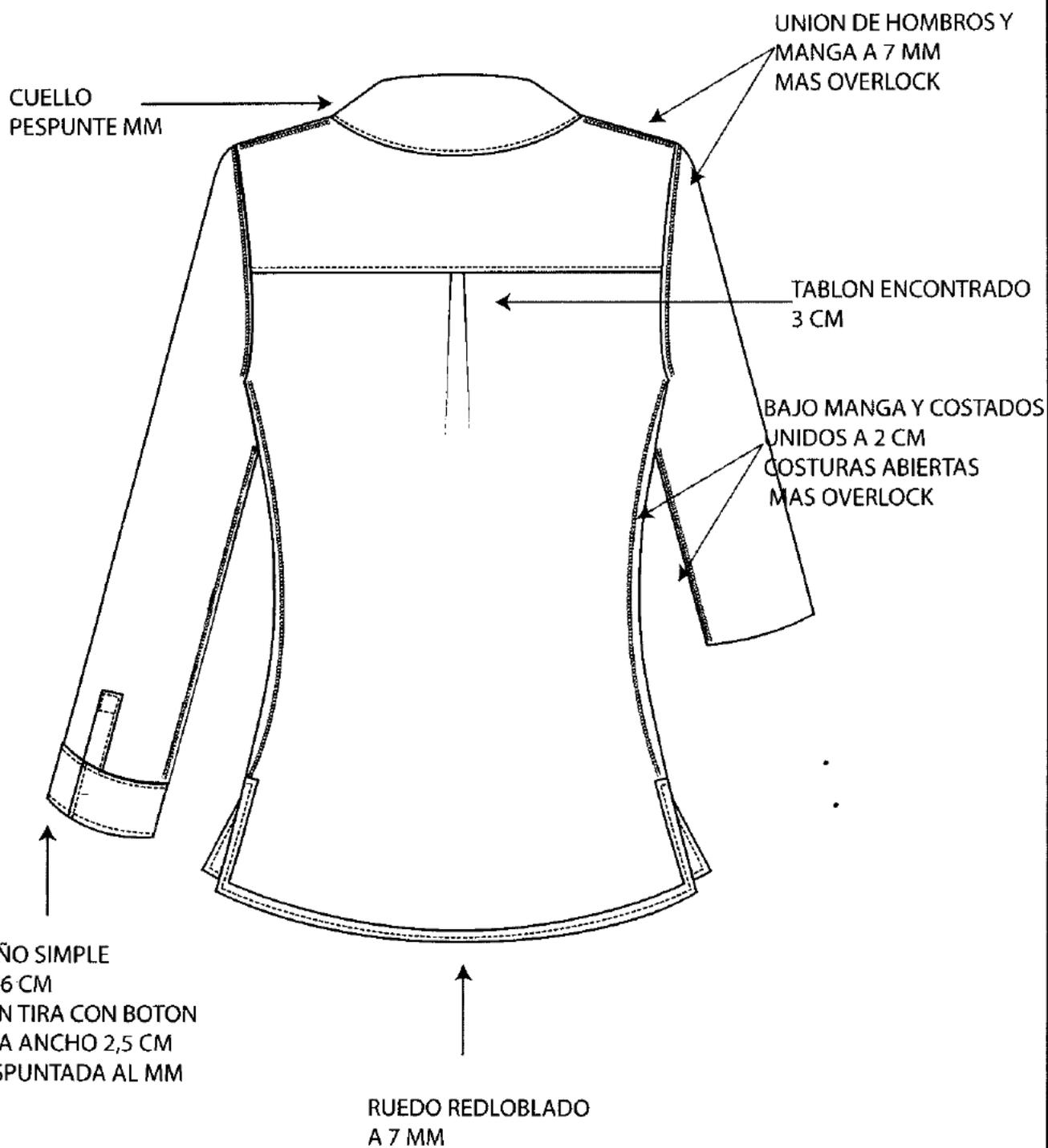
PATA EMBOLSADA
COMPLETA
CON PESPUNTE AL MM

RUEDO REDLOBLADO
A 7 MM



BLUSA MUJER - VERANO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES BLUSA MUJER - VERANO

1. TELA BASE

- COMPOSICIÓN 63%poly, 35% cotton 2% Lycra
- PESO 158 gms
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCIÓN TAFETAN
- LA MEZCLA DE LA COMPOSICIÓN PUEDE VARIAR EN POLIESTER Y ALGODÓN EN 10% + O -
- EL TOPE MENOR DE LA LYCRA ES EL 2%

2. Ruedo camisero

3. Delantero con canesú

4. Espalda con canesú y tabla de camisa

5. Con bolsillo delantero, con tablón encontrado

6. Manga larga , con puño simple. Que se recoja para afirmarlo con traba y dejarla 3/4

REFERENCIA TELA BASE:
MONETT LYCRA 23069
COLOR BLANCO
TEJIDO PLANO

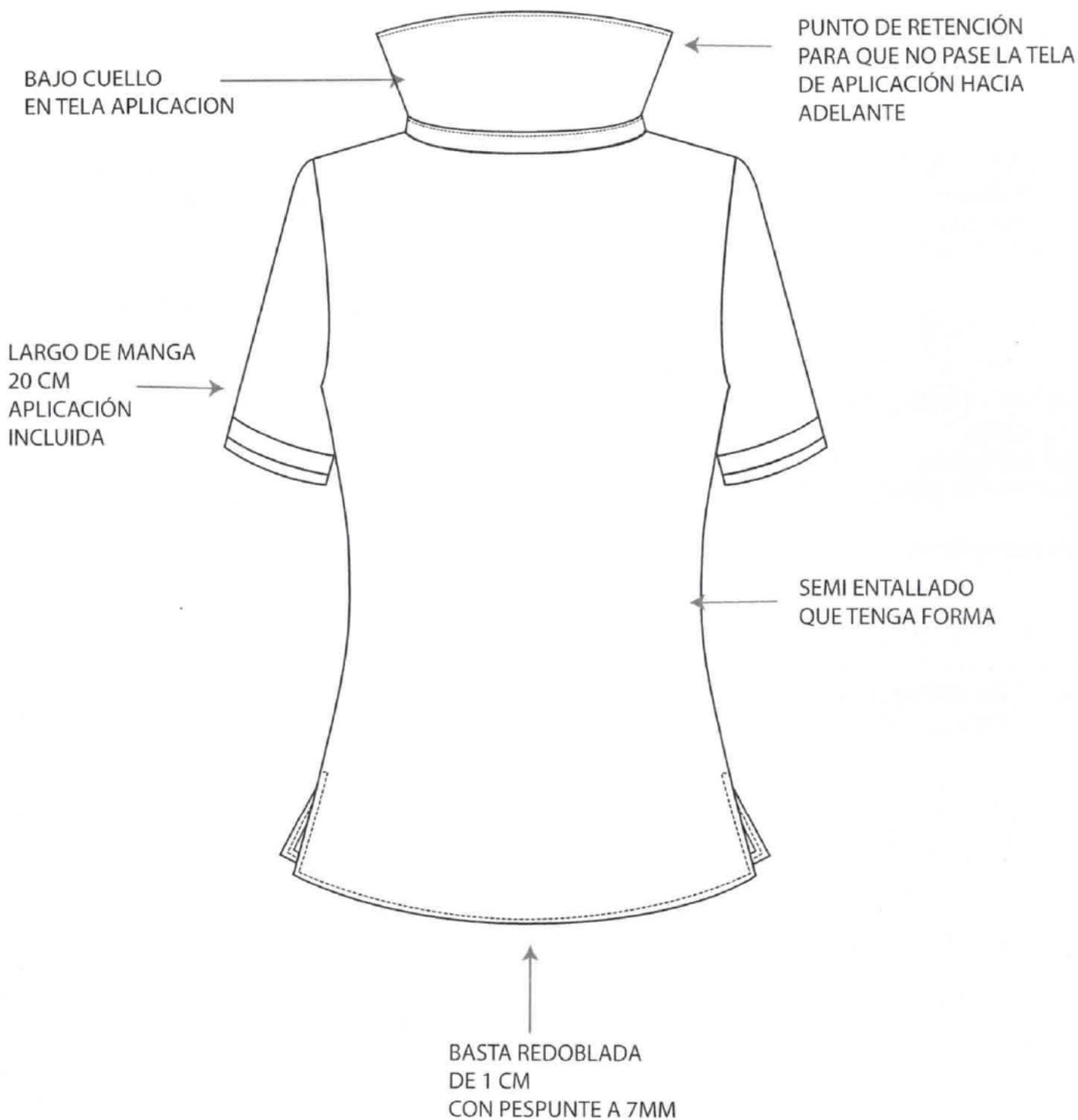
ACERCAMIENTO
REFERENCIA TELA BASE:
MONETT LYCRA 23069
COLOR BLANCO
TEJIDO PLANO

POLERA MUJER 1 - VERANO DELANTERO



POLERA MUJER 1 - VERANO

ESPALDA



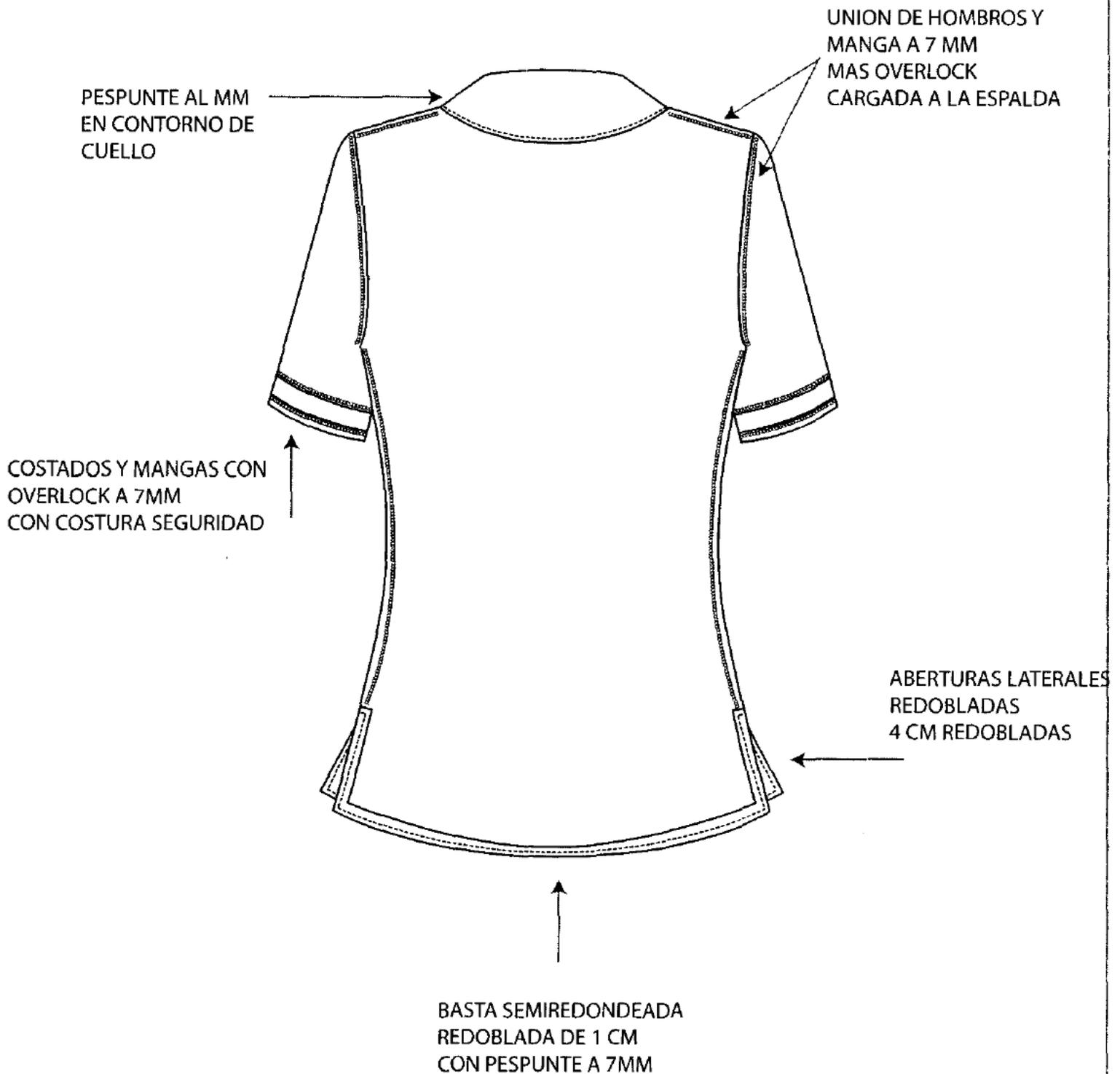
POLERA MUJER 1 - VERANO

DELANTERO INTERIOR



POLERA MUJER 1 - VERANO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Polera mujer 1- verano

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 100% poliéster
- PESO 145 gr
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCIÓN PUNTO POR TRAMA
- TECNOLOGÍA:
PROTECCIÓN SOLAR
CONTROL HUMEDAD
- COLOR AZUL MARINO, SE ADJUNTA REFERENCIA

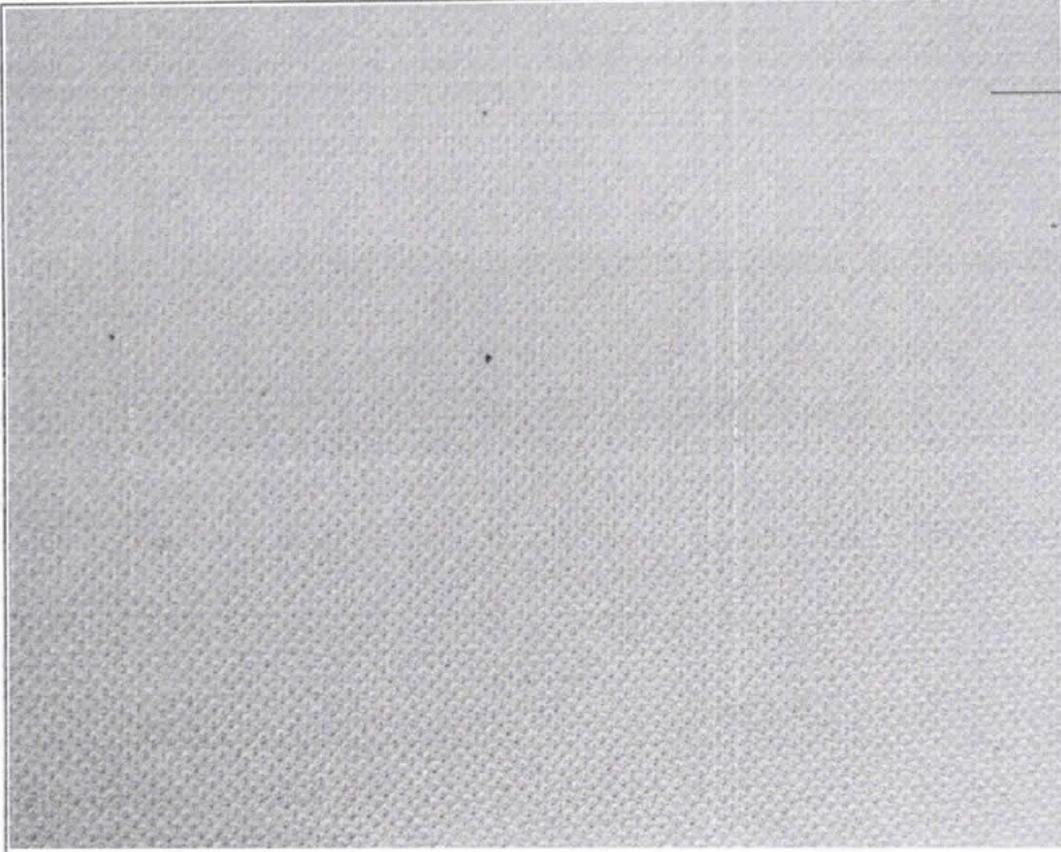
2. NO LYCRA FRIA

3. Abotonadura larga, botón metálico plano en tono plata

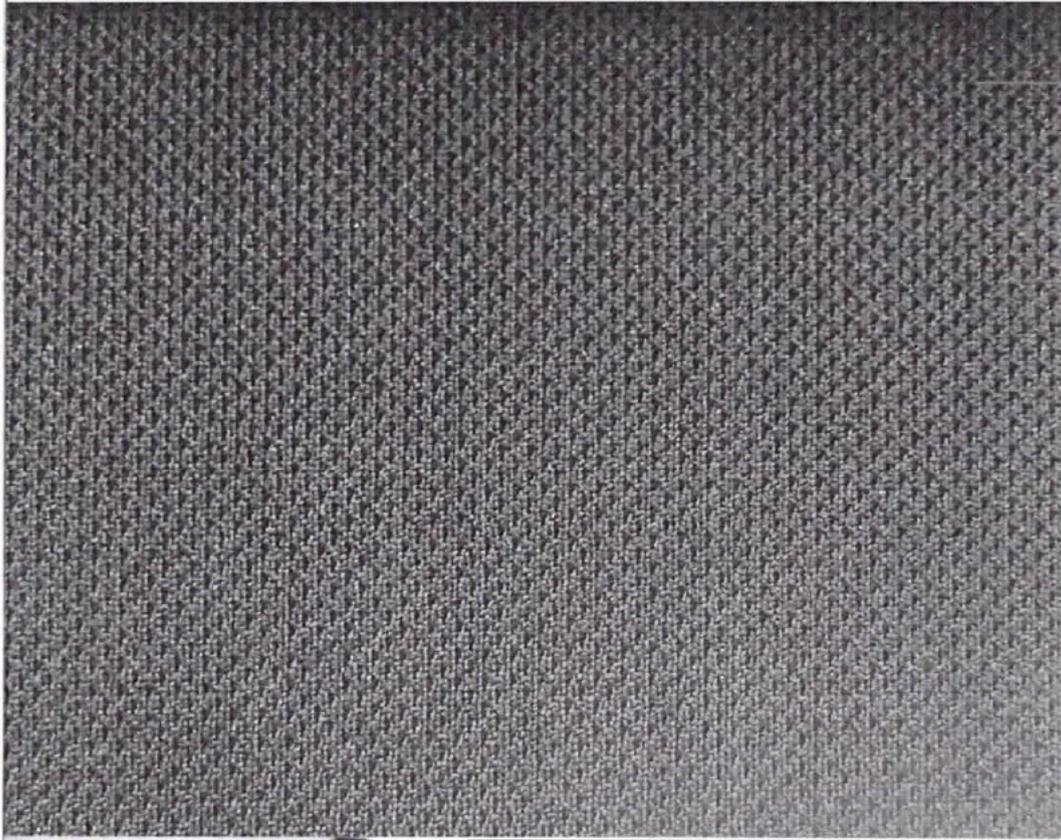
4. Manga 20 cm

5. Aplicación bajo cuello y manga en tela POLIESTER/ALGODÓN escoses u otro diseño dentro de los mismos tonos de la base de la polera (se adjunta referencia)

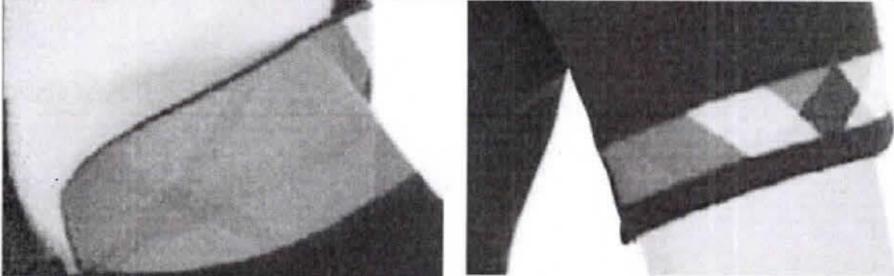
6. El largo de la polera, debe se de 62, medido desde la espalda



REFERENCIA TELA BASE:
ZANETTI 334413
TEJIDO PUNTO



REFERENCIA DE COLOR:
AZUL MARINO
(CARTA COLE PLUS 53901
COLOR 193933)



REFERENCIA A SUGERENCIA
DE APLICACIÓN
EN BAJO CUELLO Y MANGA

POLERA MUJER 2 - VERANO DELANTERO

CUELLO TIPO
CAMISERO 5 CM,
CON PIE DE CUELLO
DE 2 CM TERMINADO

PESPUNTE AL MM
EN CONTORNO DE
CUELLO

PATA DE ABTONONADURA
19 CM LARGO
2 CM TERMINADA
7 BOTONES METALICOS
PLANOS L 14
PATA PESPUNTADA

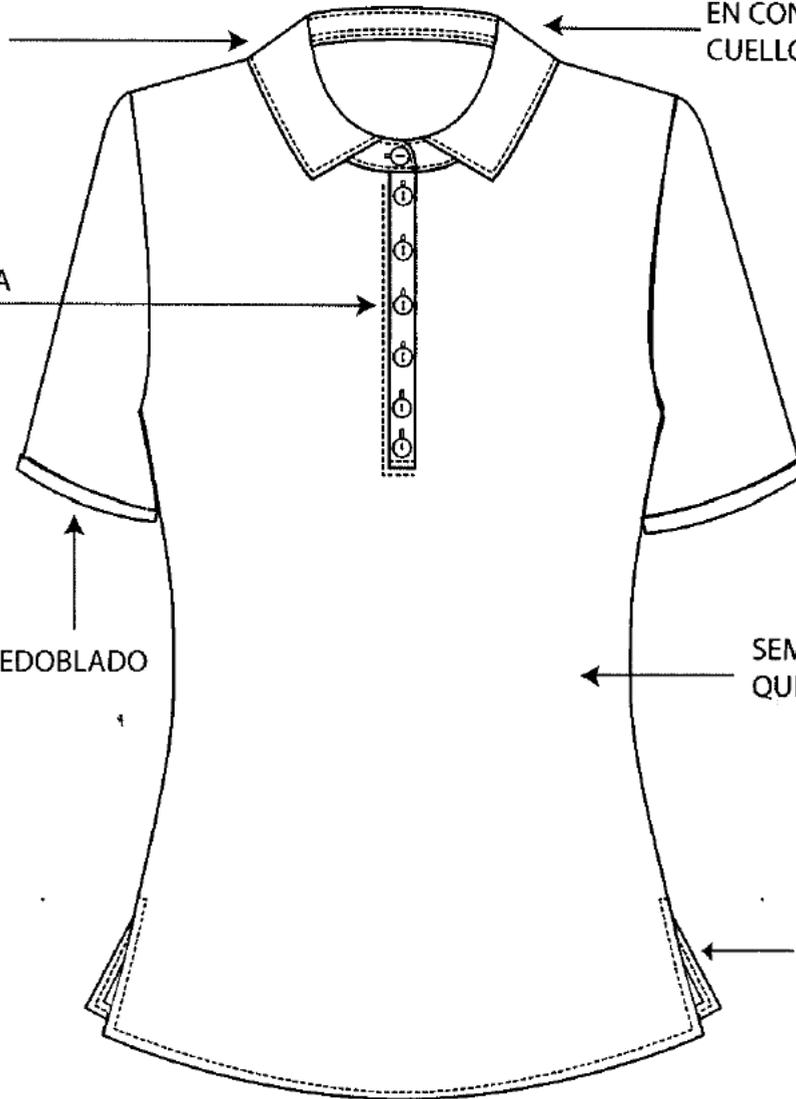
TERMINACIÓN REDOBLADO
2 CM

TERMINACIÓN REDOBLADO
2 CM

SEMI ENTALLADO
QUE TENGA FORMA

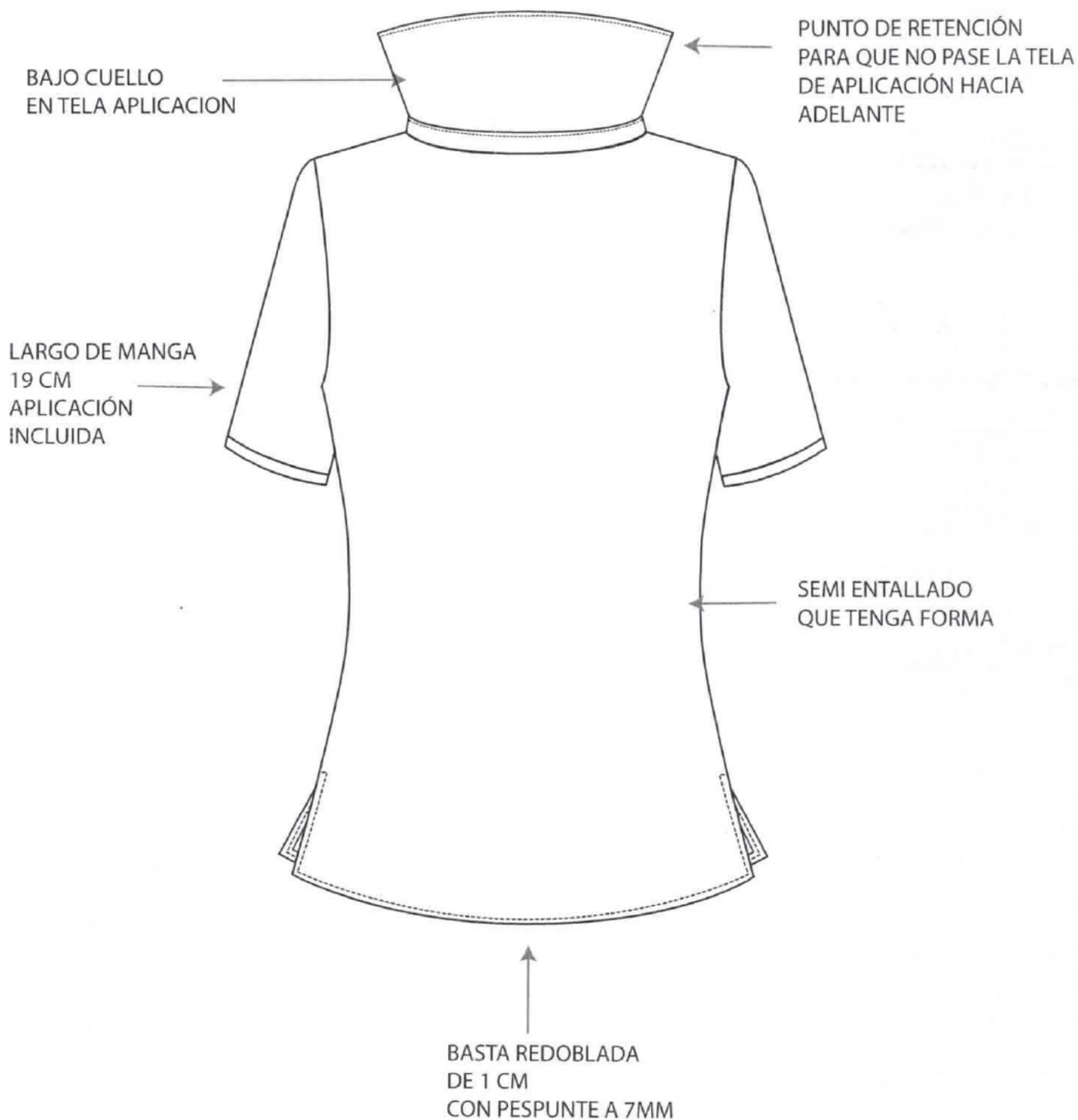
ABERTURAS LATERALES
REDOBLADAS
4 CM REDOBLADAS

BASTA SEMIREDONDEADA
REDOBLADA DE 1 CM
CON PESPUNTE A 7MM



POLERA MUJER 2 - VERANO

ESPALDA

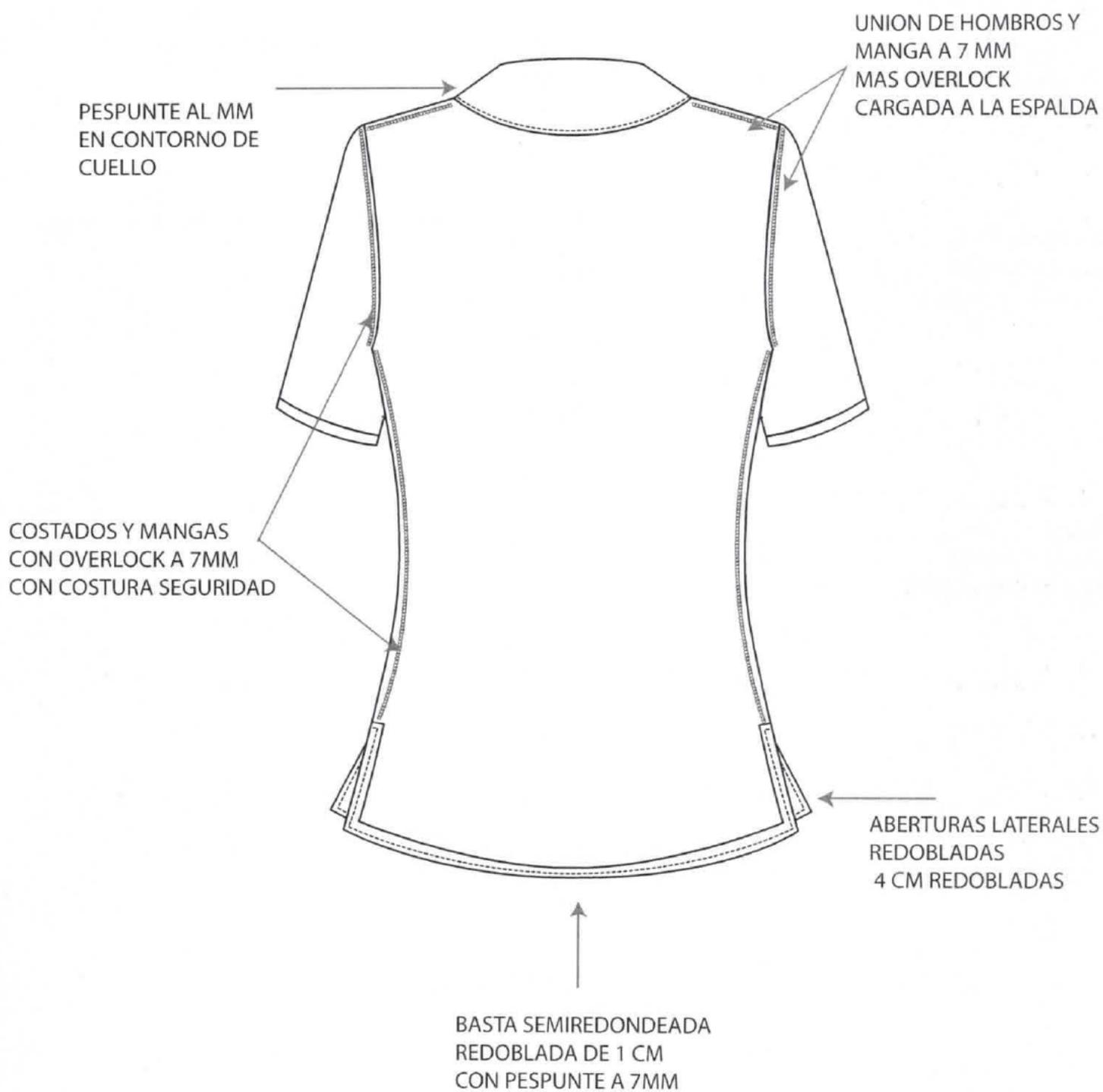


POLERA MUJER 2- VERANO DELANTERO INTERIOR



POLERA MUJER 2 - VERANO

ESPALDA INTERIOR



f

ESPECIFICACIONES

Polera mujer 2 verano

1. TELA BASE

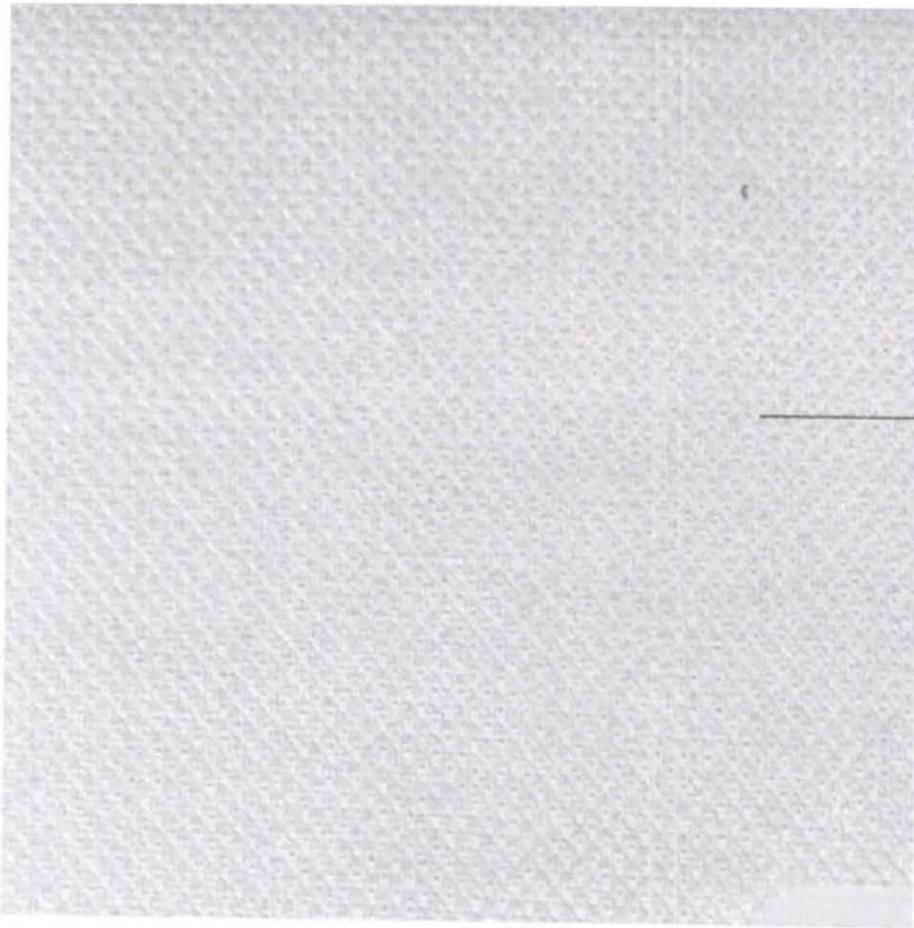
- COMPOSICIÓN 100% poliéster
- PESO 145 grm
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCIÓN PUNTO POR TRAMA
- TECNOLOGIA:
PROTECCIÓN SOLAR
CONTROL HUMEDAD
- COLOR PALO ROSA, SE ADJUNTA REFERENCIA

2. Abotondura larga, botón metálico plano en plata

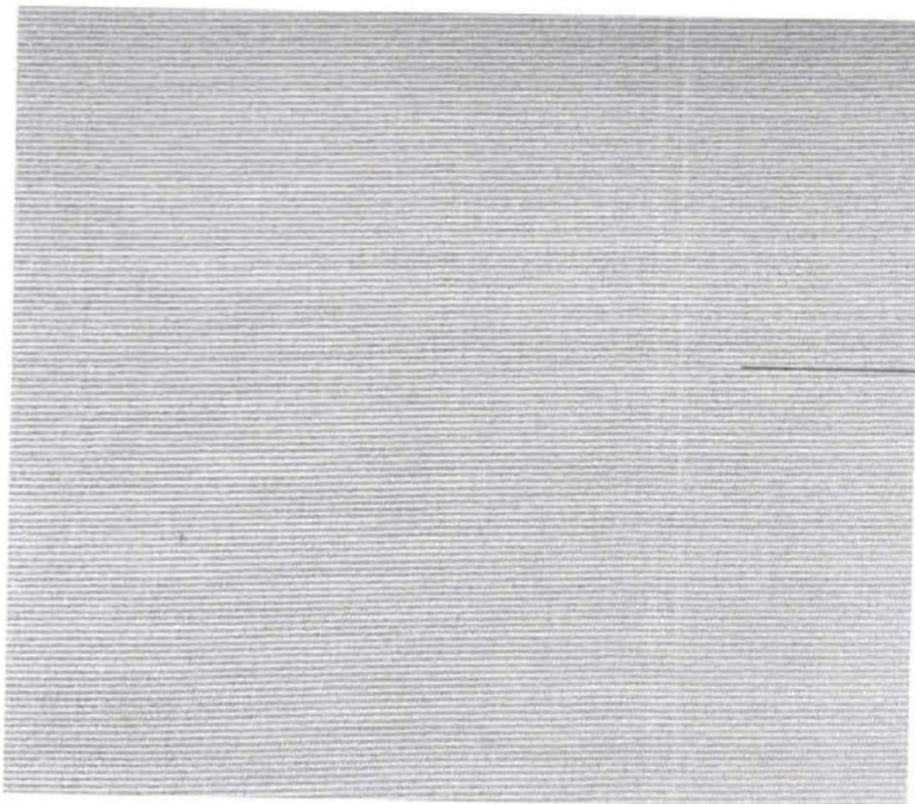
3. Manga 20 cms

4. Aplicación bajo cuello en tela que combine con el tono de la polera

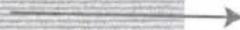
5. El largo de la polera debe ser de 62 cm, medido desde la espalda. Ruedo redondeado.



REFERENCIA TELA BASE:
ZANETTI 334413
TEJIDO PUNTO



REFERENCIA DE COLOR:
PALO ROSA
(CARTA ALESSIO COLOR
141909-529



+

PANTALON MUJER 1- VERANO DELANTERO

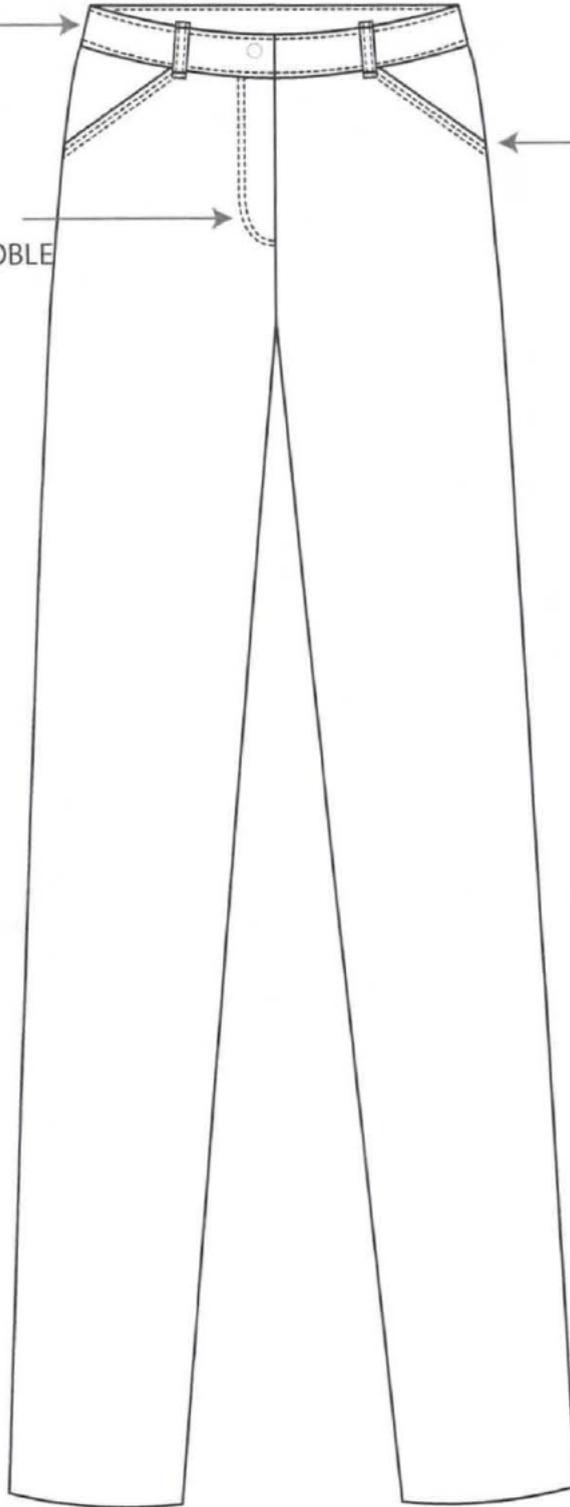
PRETINA 5 CM, PESPUNTADA AL M.M.

2 PASADORES DELANTEROS
CON ATRAQUE SUPERIOR
BOTON METALICO

BRAGUETA 3 CM PESUNTE DOBLE

BOLSILLO DIAGONAL
CON PESPUNTE DOBLE

ANCHO RUEDO 19 CMS



PANTALON MUJER 1-VERANO

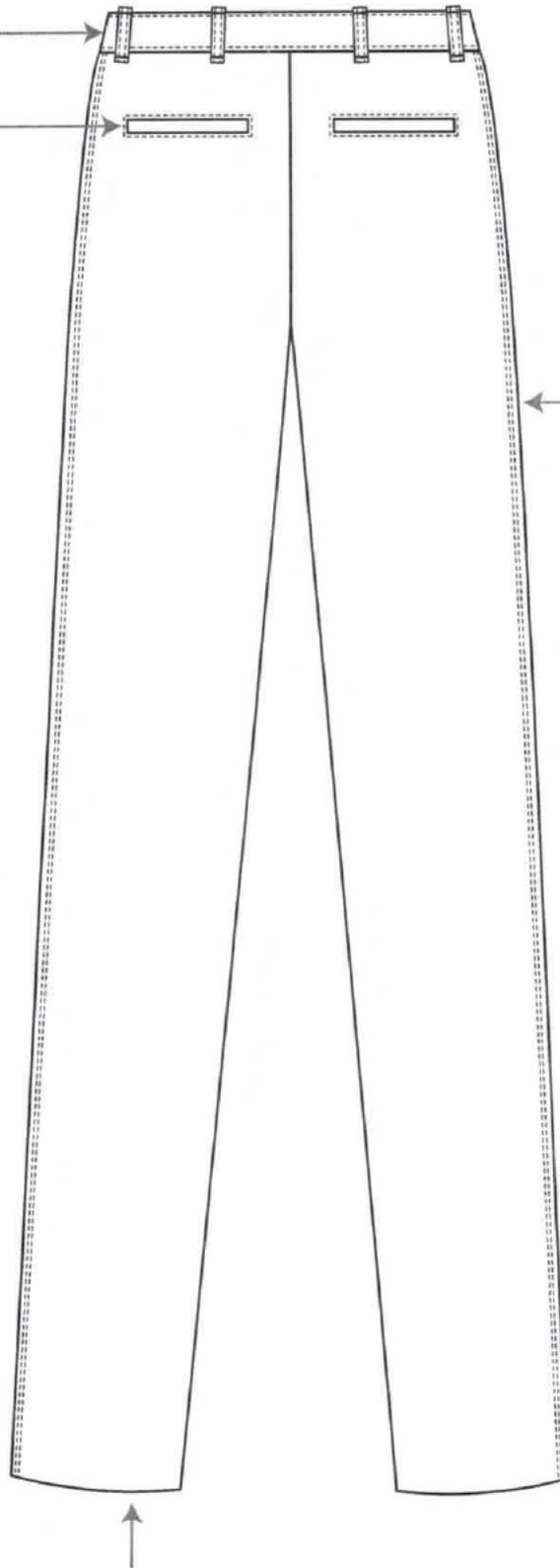
ESPALDA

4 PASADORES
CON ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO EN BAJO PRETINA

BOLSILLOS DE 1 VIVO
2,5 CM

PIERPESPUNTE DOBLE
TIPO JEANS

ANCHO RUEDO 19 CMS



4

PANTALON MUJER 1 - VERANO

DELANTERO INTERIOR

PRETINA ENVIVADA
CON FORRO Y PESPUNTE
DE RETENCIÓN

BRAGUETA ENVIVADA

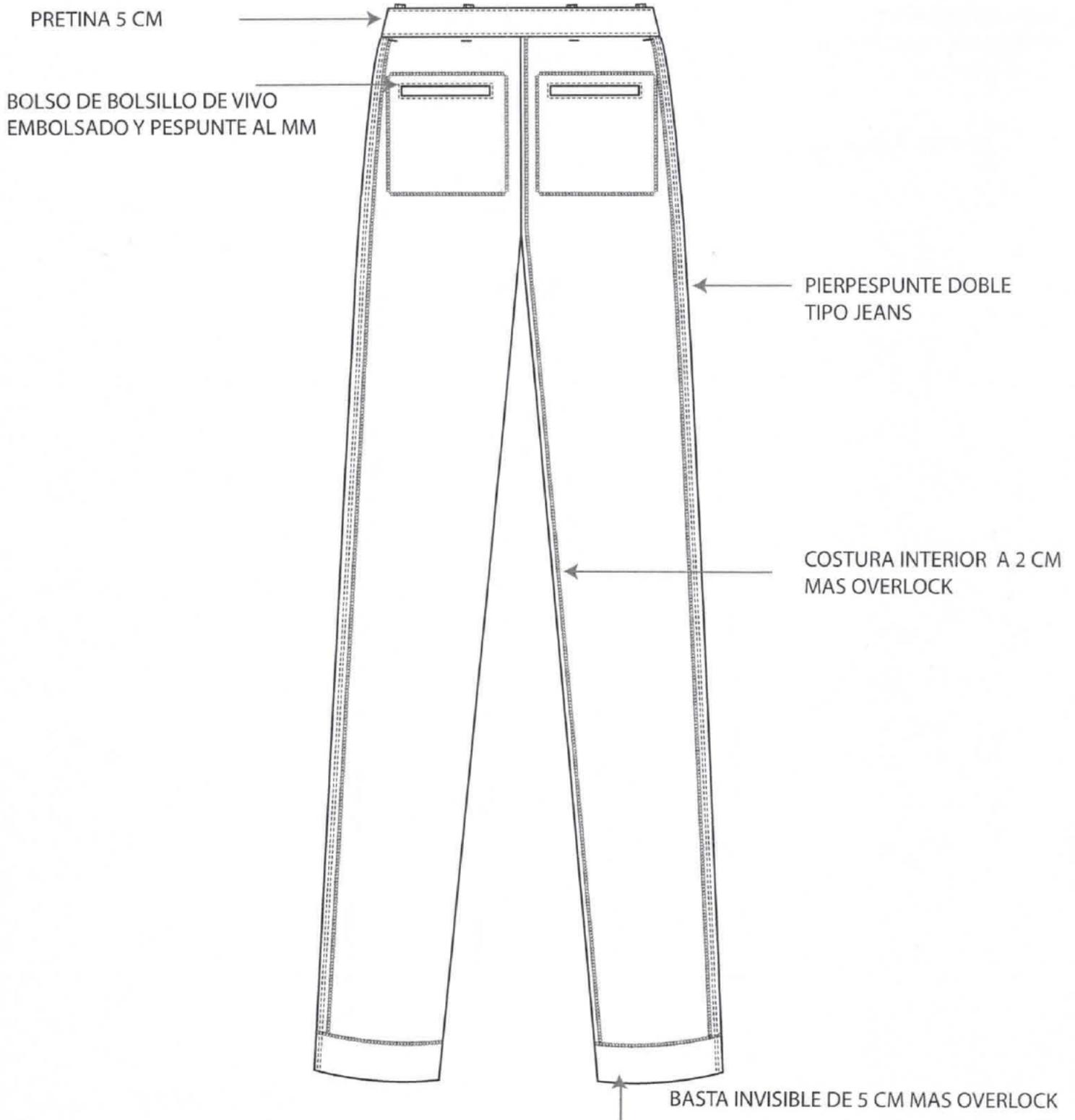
BOLSO DE BOLSILLO
EN FORMA



BASTA INVISIBLE DE 5 CM MAS OVERLOCK

PANTALON MUJER 1 VERANO

ESPALDA INTERIOR

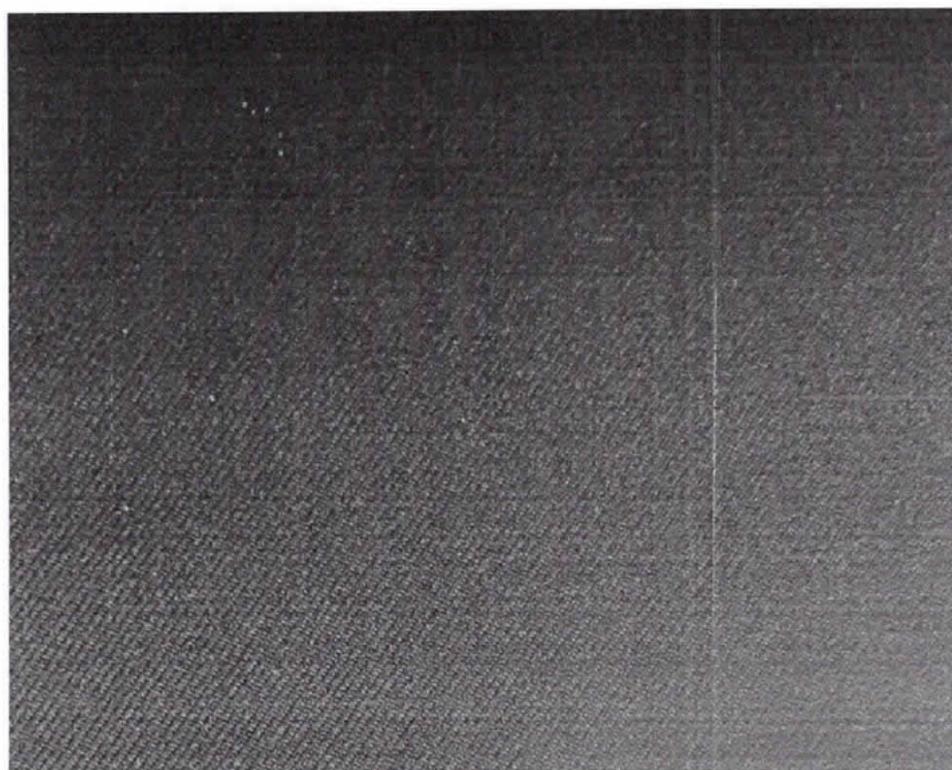


e

ESPECIFICACIONES

Pantalón mujer 1 verano

1. TELA BASE:
 - COMPOSICIÓN 100% poliéster
 - PESO 210 gm
 - TEJIDO PLANO
 - CONSTRUCCION SARGA
 - TECNOLOGIA LIBERTAD DE MOVIMIENTO,
(ELASTICIDAD MECANICA)
 - LA COMPOSICIÓN DE POLIESTER PUEDE VARIAR, SOLO SI A LA COMPOSICIÓN DE 100% POLIESTER , SE LE REMEMPLAZA AL TOTAL POR HASTA UN 4% DE SPANDEX .
 - EL RESTO DE LAS DESCRIPCIONES DE LA TELA BASE SE DEBE MANTENER.
 - COLOR AZUL, SE ADJUNTA MUESTRA
2. Bolsillo delantero diagonal, referencia ficha
3. Tiro alto, pierna recta, ruedo 19 cm
4. Bolsillos traseros de 1 solo vivo de 2,5 cm
5. Costuras laterales dobles tipo jeans.
6. Sin quebradura de plancha en el delantero.



REFERENCIA TELA BASE:
TELA ALVIERO STRECH 22528
color azul 194023-7778



ACERCAMIENTO
TELA ALVIERO STRECH 22528
color azul 194023-7778

PANTALON MUJER 2 - VERANO DELANTERO

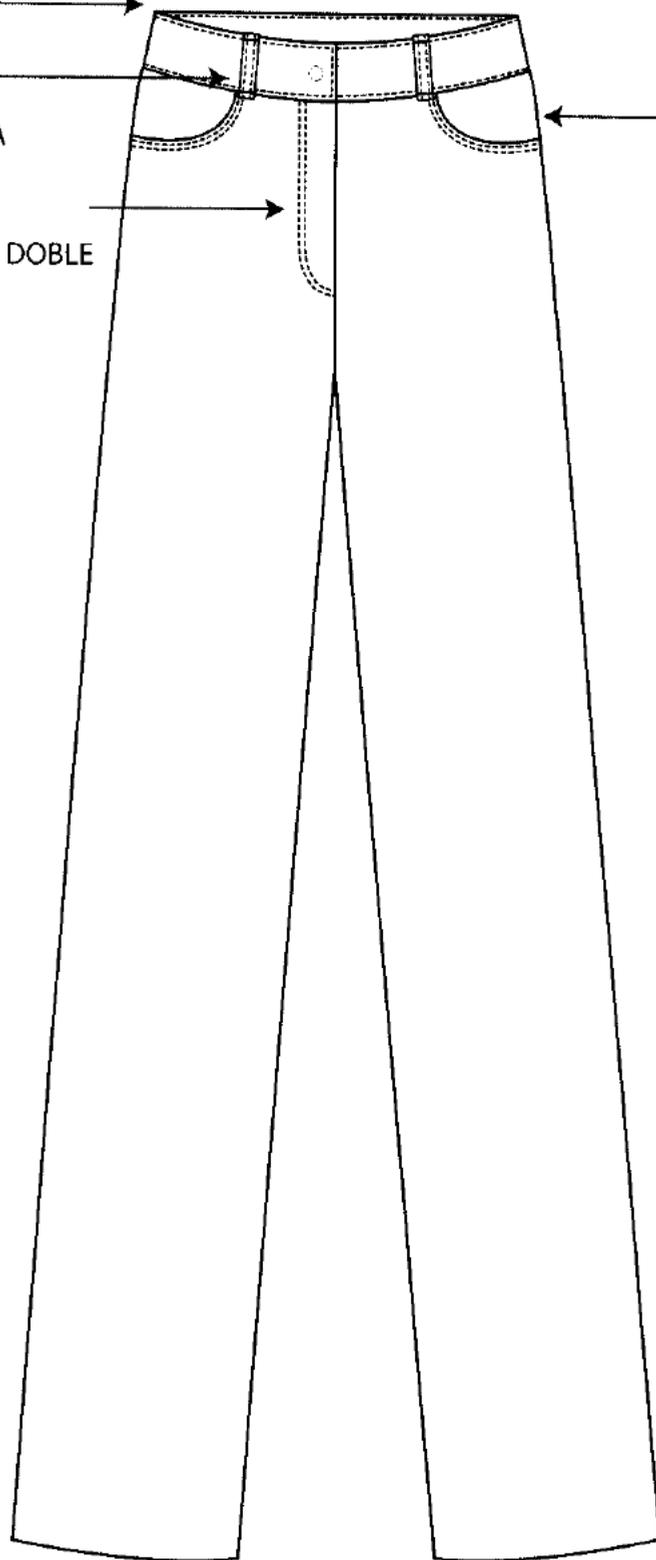
PRETINA 5 CM, PESPUNTADA AL MM

2 PASADORES DELANTEROS
CON ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO EN BAJO PRETINA
BOTON METALICO

BOLSILLO TIPO JEANS
CON PESPUNTE DOBLE

BRAGUETA 3 CM PESUNTE DOBLE

ANCHO RUEDO 19 CMS



PANTALON MUJER 2 -VERANO

ESPALDA

4 PASADORES DELANTEROS

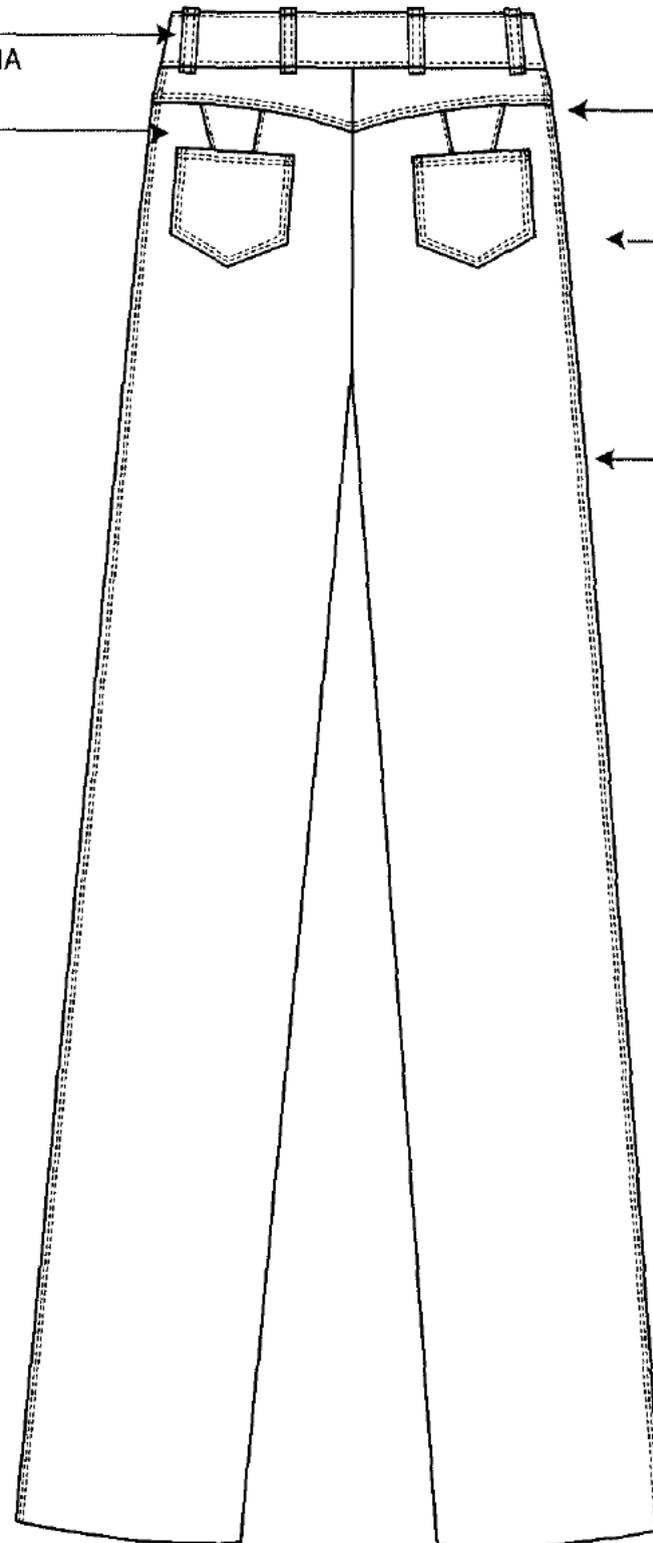
CON ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO EN BAJO PRETINA

DOS PINZAS TRASERAS
PARA DAR FORMA
PESPUNTADAS

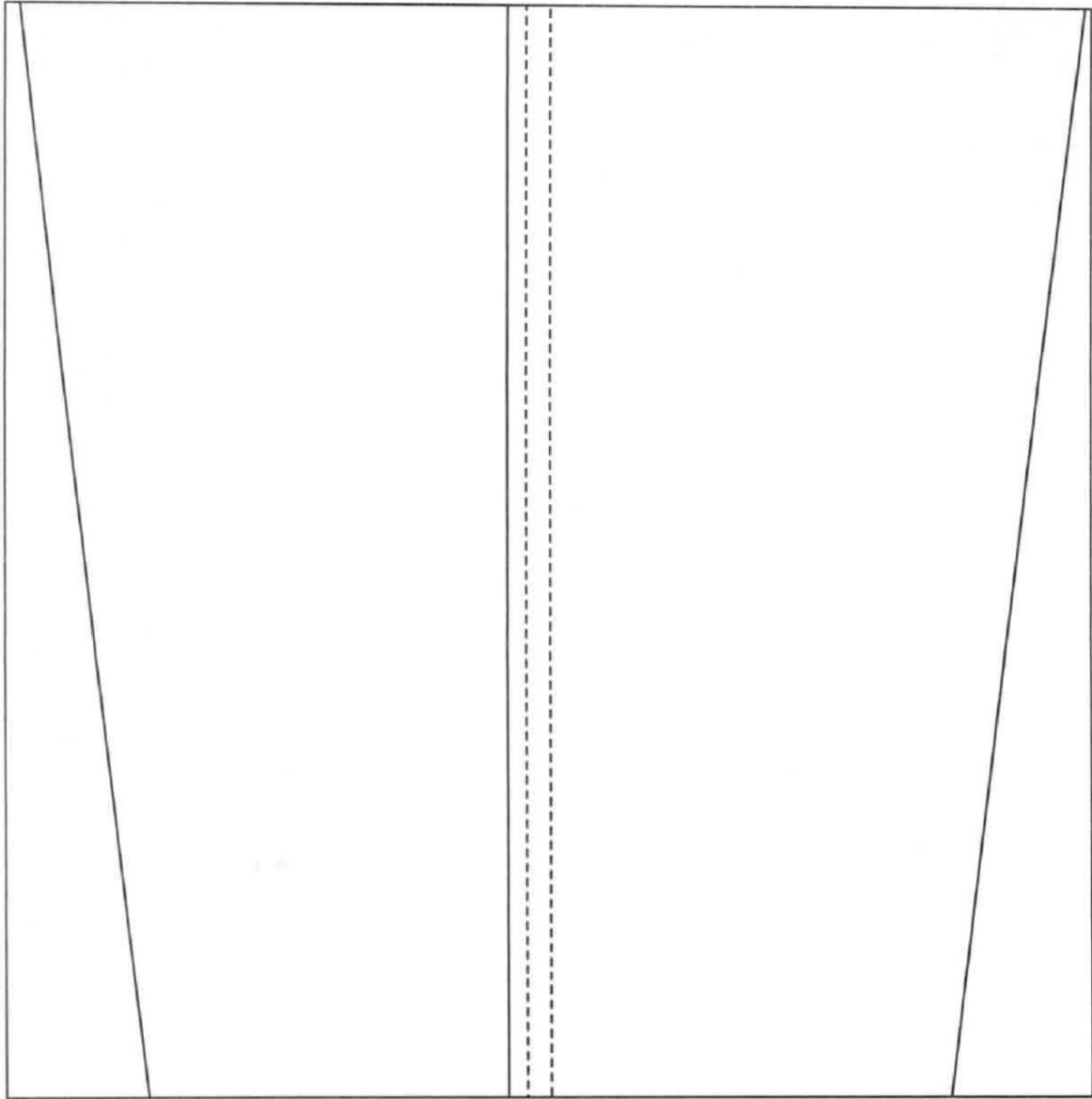
CORTE EN FORMA
CON PESPUNTE DOBLE

BOLSILLO 14 X10 COSTADO
13 CM DESDE EL CENTRO
DEL BOLSILLO

PIERPESPUNTE DOBLE
TIPO JEANS



↑
ANCHO RUEDO 19 CMS

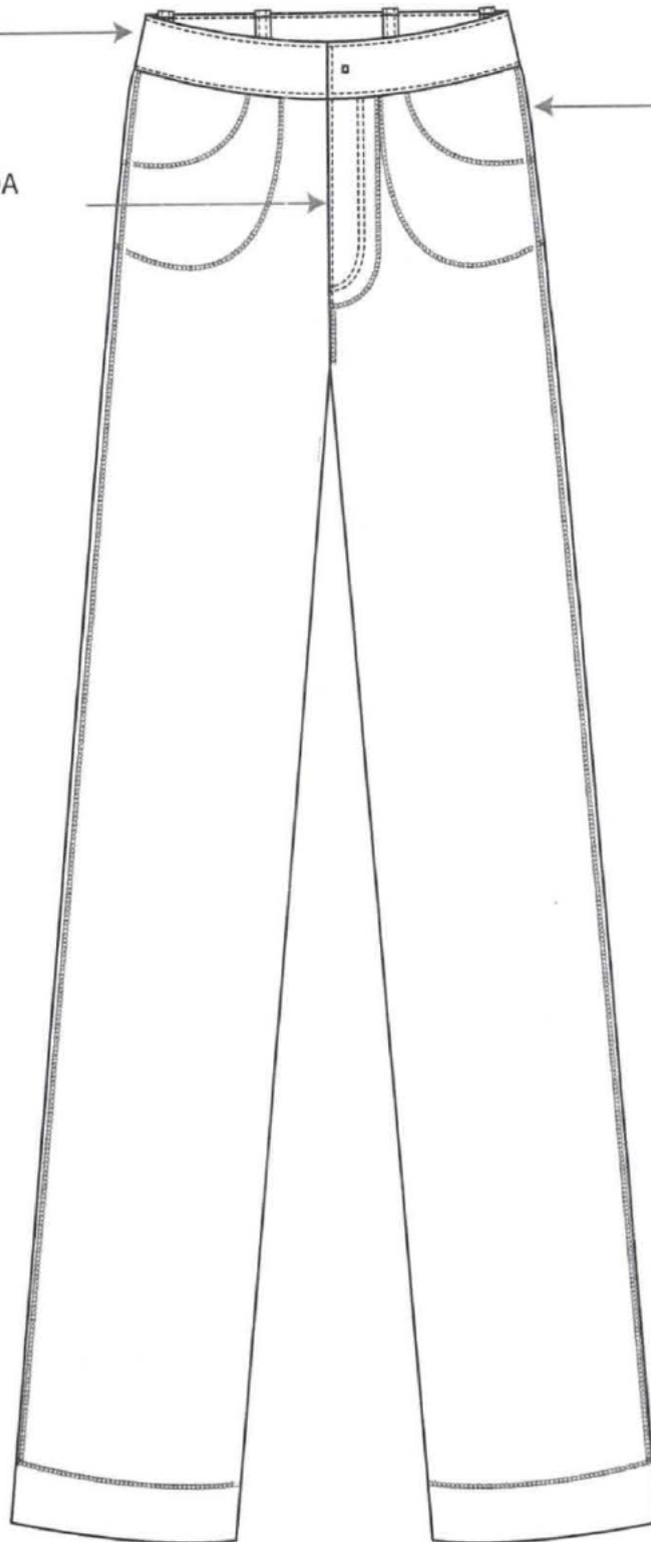


PANTALON MUJER 2 - VERANO DELANTERO

PRETINA ENVIVADA
CON FORRO Y PESPUNTE
DE RETENCIÓN

BRAGUETA ENVIVADA

BOLSO DE BOLSILLO
EN FORMA

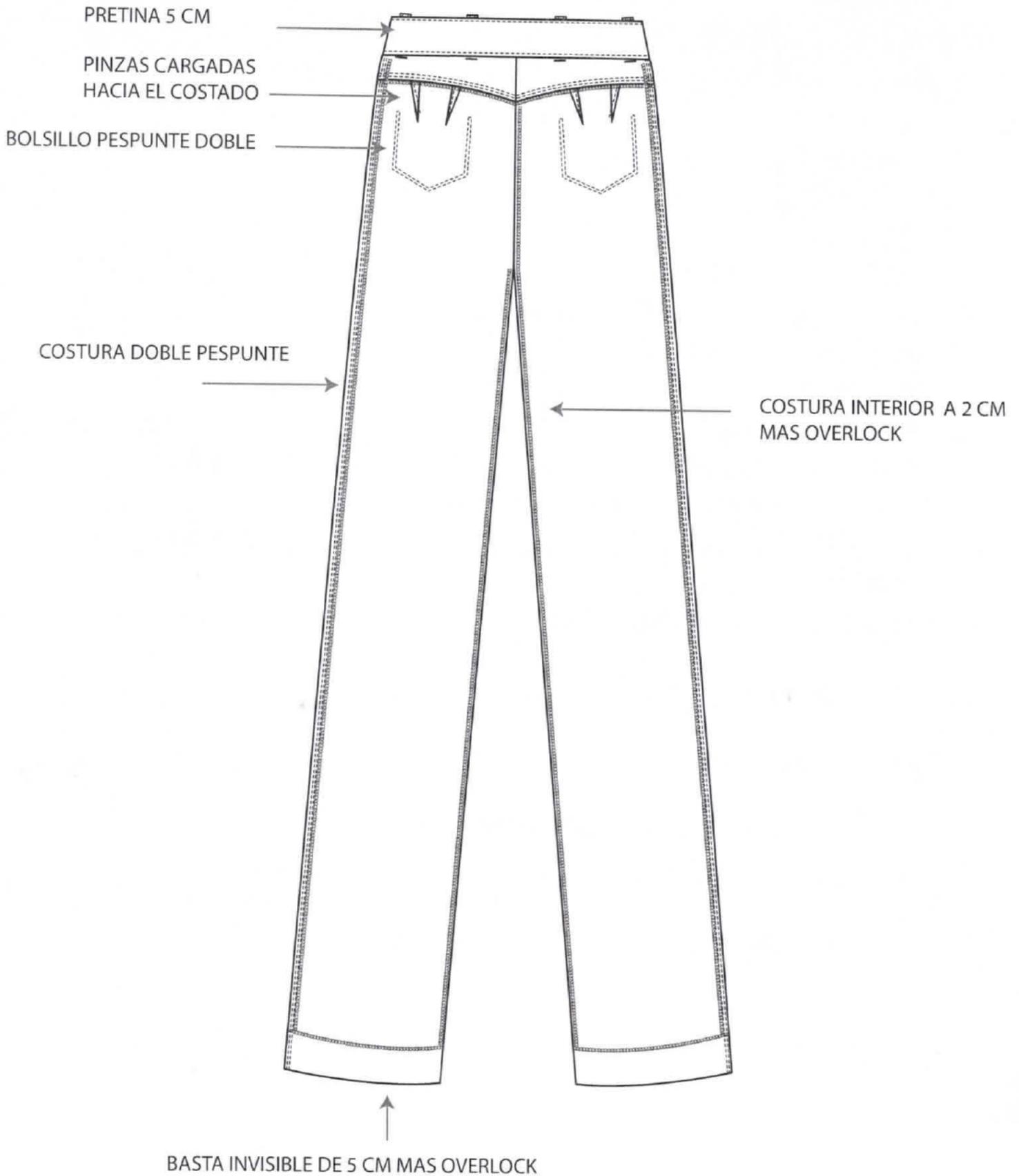


BASTA INVISIBLE DE 5 CM MAS OVERLOCK

2

PANTALON MUJER 2- VERANO

ESPALDA



Especificaciones Pantalónmujer 2- verano

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN:100% Poliéster
- PESO: 260 gm
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCION SARGA
- TECNOLOGIA LIBERTAD DE MOVIMIENTO,
(ELASTICIDAD MECANICA)
- TECNOLOGIA ANTIMANCHAS.
- LA COMPOSICIÓN DE POLIESTER PUEDE VARIAR, SOLO SI A LA COMPOSICIÓN DE 100% POLIESTER , SE LE REMEMPLAZA AL TOTAL POR HASTA UN 4% DE SPANDEX .
- EL RESTO DE LAS DESCRIPCIONES DE LA TELA BASE SE DEBE MANTENER.
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

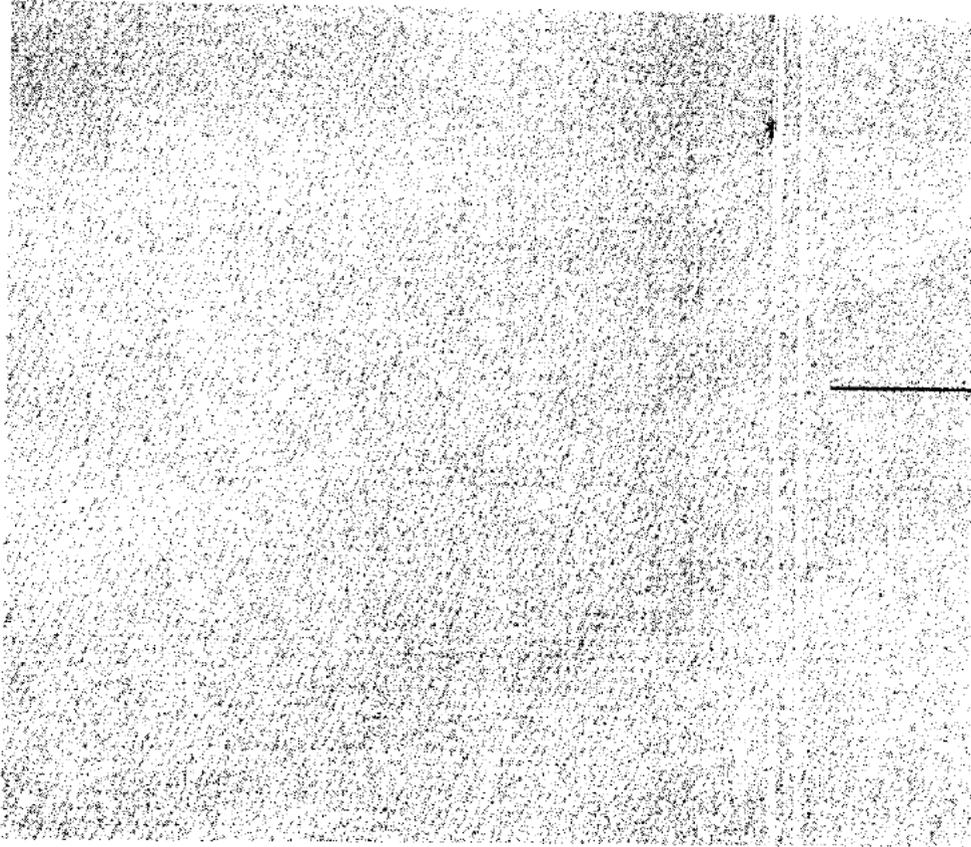
2. Bolsillo delantero referencia ficha, tipo jeans

3. Tiro alto, pierna recta 19 cm

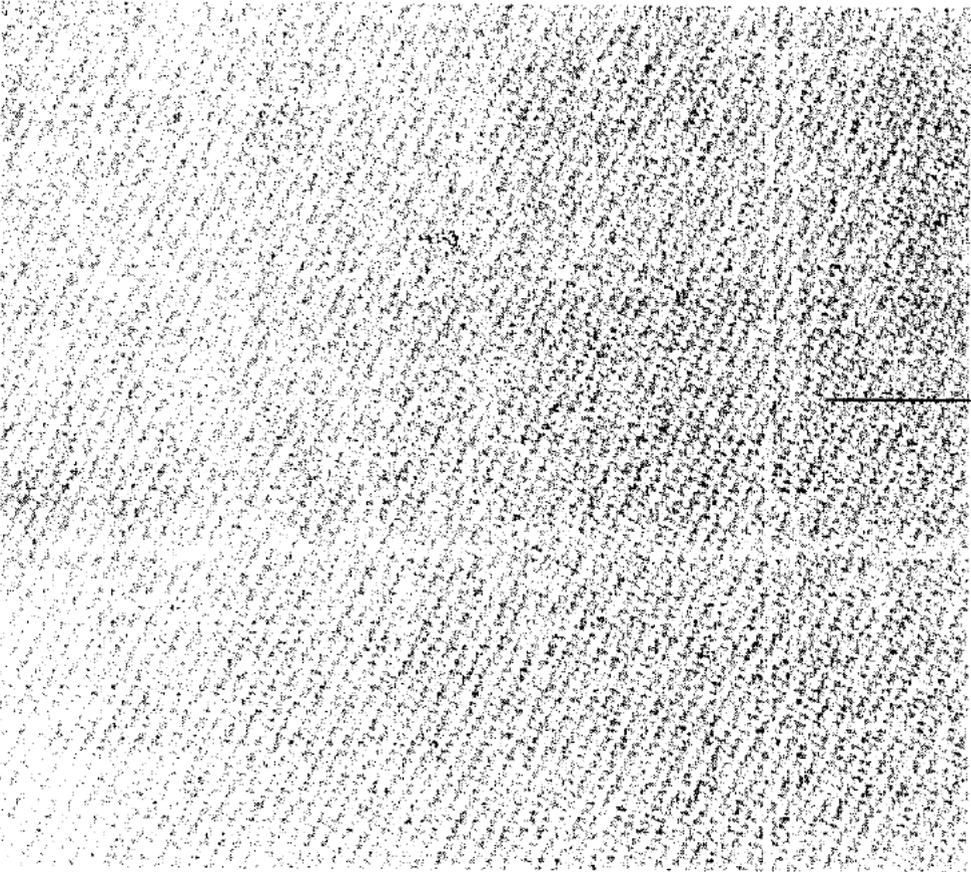
4. Bolsillos trasero de parche con pespunte

5. Costuras laterales dobles tipo jeans.

6. Sin quebradura de plancha en el delantero.

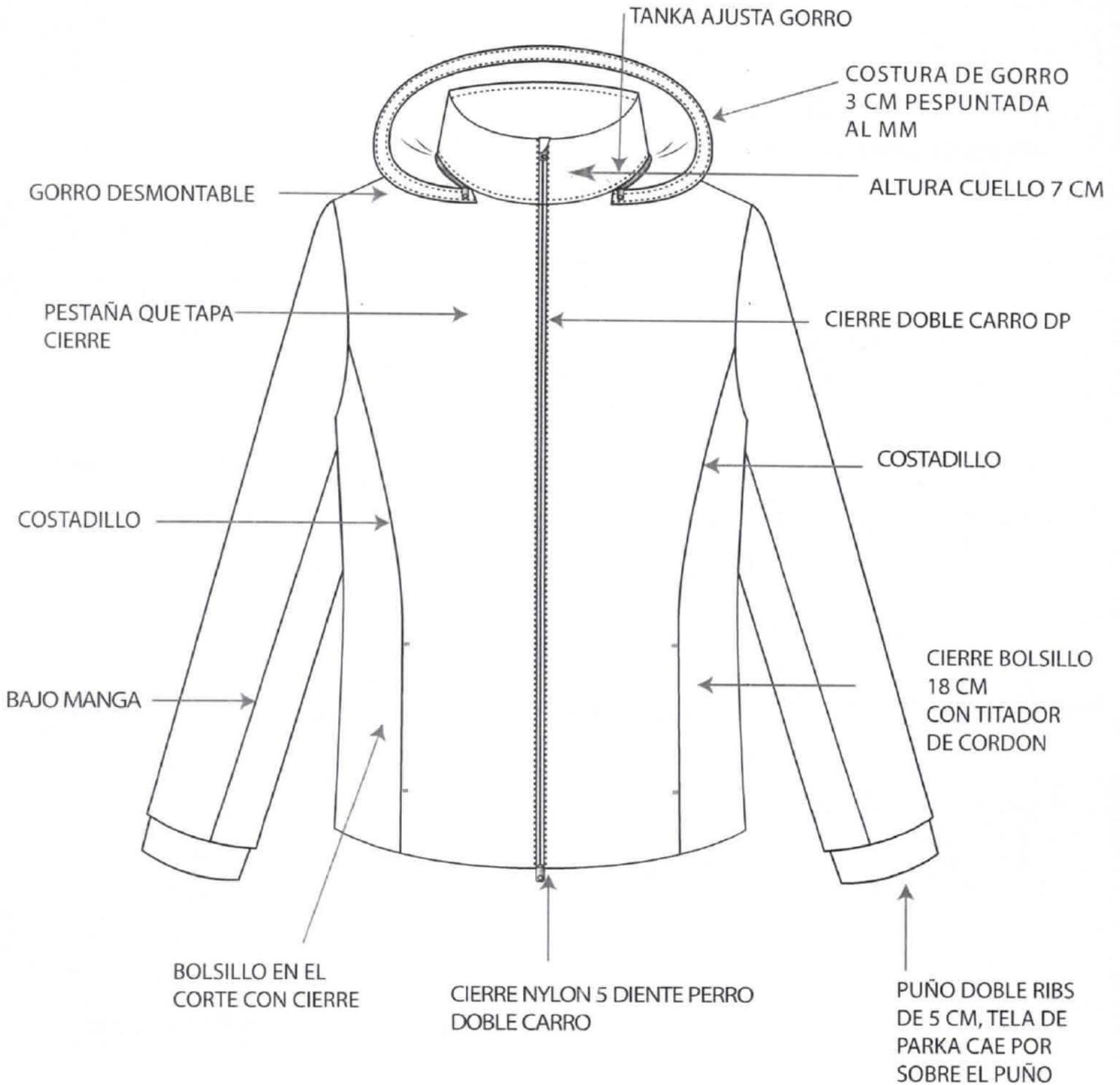


REFERENCIA TELA BASE:
TELA NOVAESTRCH Lc 23156
COLOR 130907



ACERCAMIENTO
TELA NOVAESTRCH Lc 23156
COLOR 130907

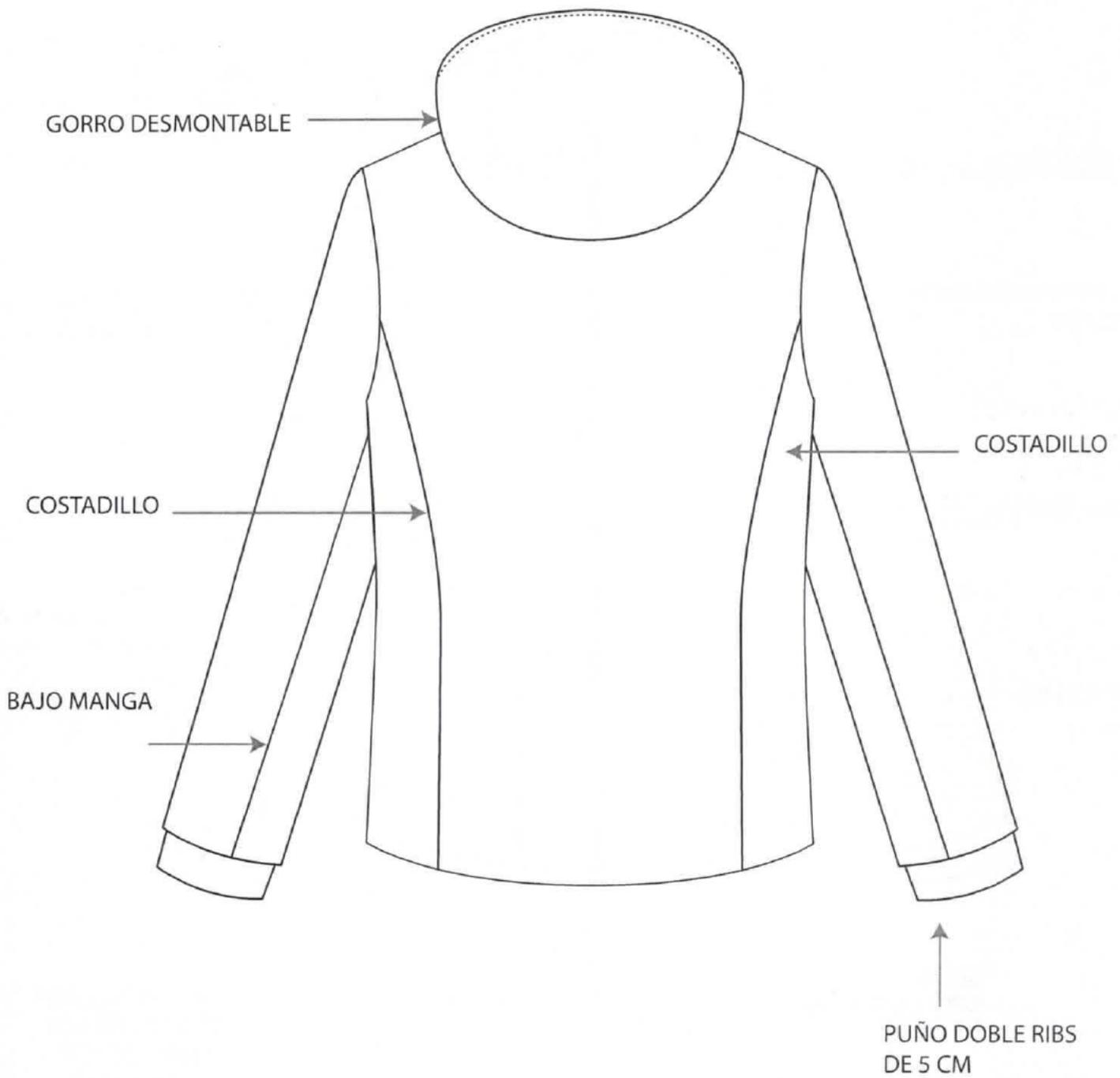
PARKA HOMBRE - INVIERNO DELANTERO



2

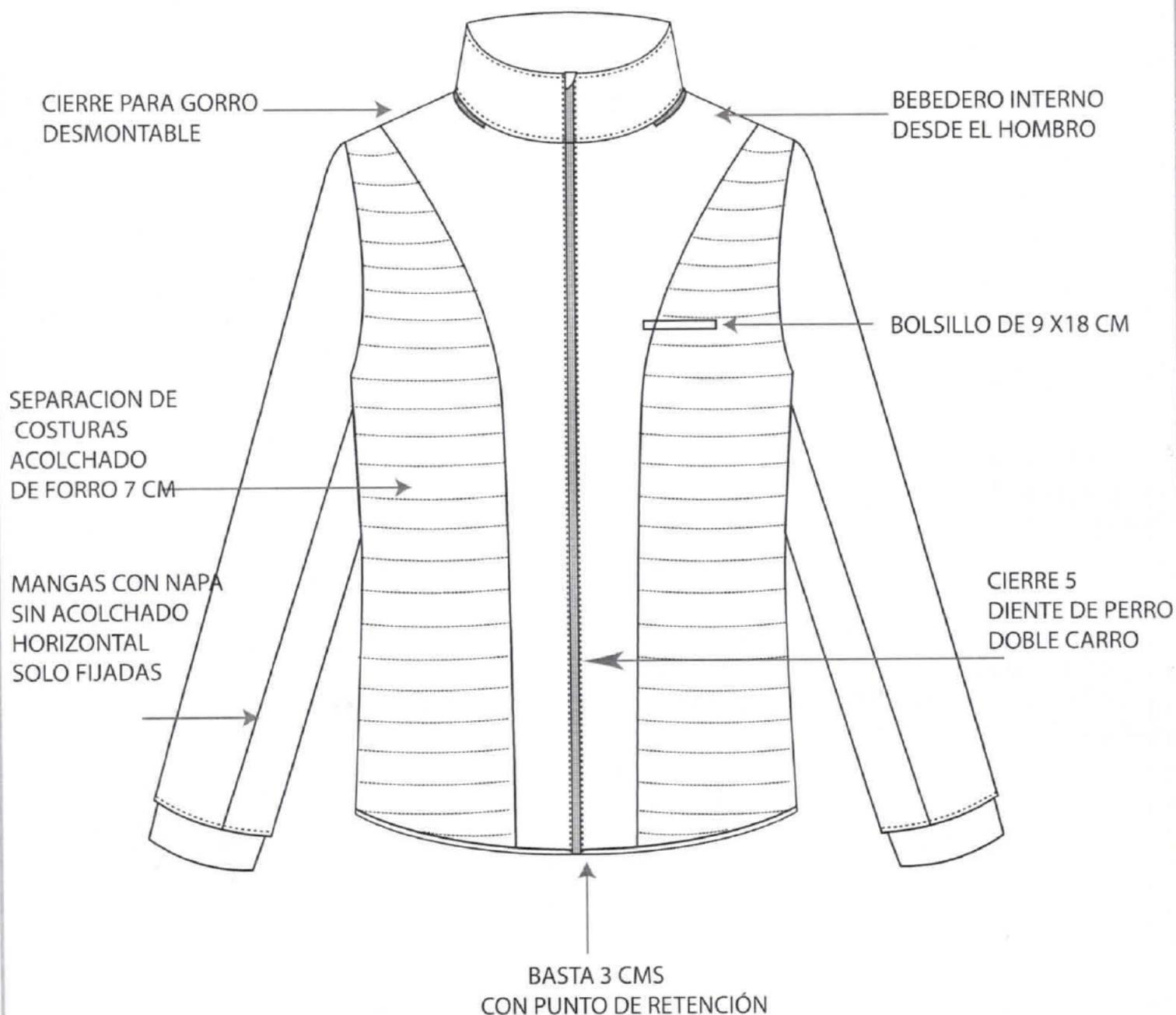
PARKA HOMBRE - INVIERNO

ESPALDA



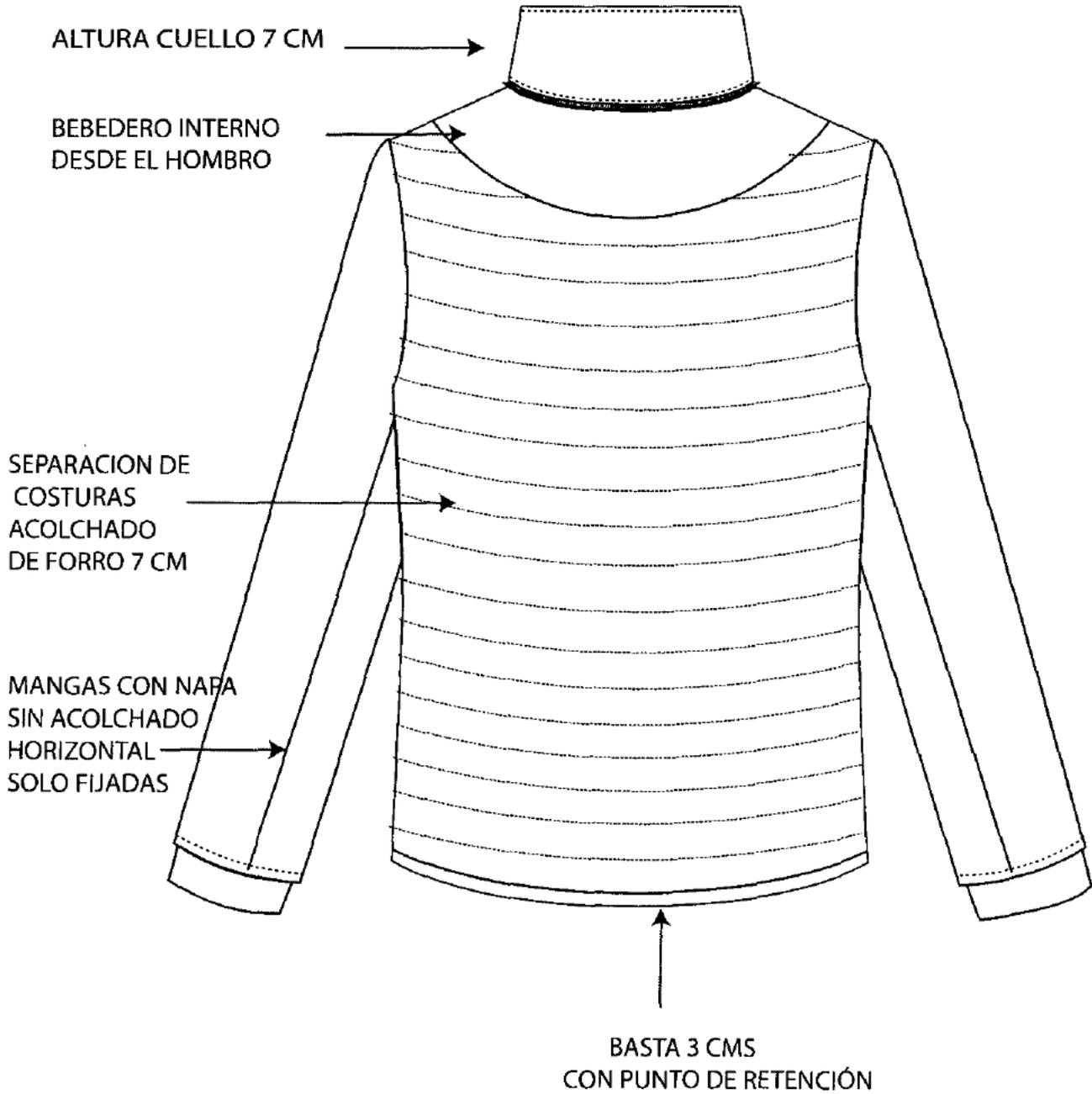
PARKA HOMBRE - INVIERNO

DELANTERO INTERIOR



PARKA HOMBRE - INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Parka hombre- invierno

1. TELA BASE A: GOREK 23093 Color Negro color 1942030

- COMPOSICIÓN: 100% poliéster, SARGA
- PESO: 140 gms, +/-5%
- TECNOLOGIA IMPERMEABILIDAD
- FORRO BASE PLATEADA Thermaheat® Lite Negro

2. TELA BASE B: Hippertex® Rip-Stop

- COMPOSICIÓN: 100% Nylon
- PESO: 140 gms, +/-5%
- TECNOLOGIA IMPERMEABILIDAD, TERMICO, RESPIRABLE
- FORRO BASE Thermaheat® Eco Trigonal Negro

2. Gorro desmontable con cierre, ajustable con tankas

3. Cruce simple con cierre doble carro, con pestaña que tapa el cierre

4. Acolchado en el forro interno relleno de Napa Blanco 100GSM 15mm

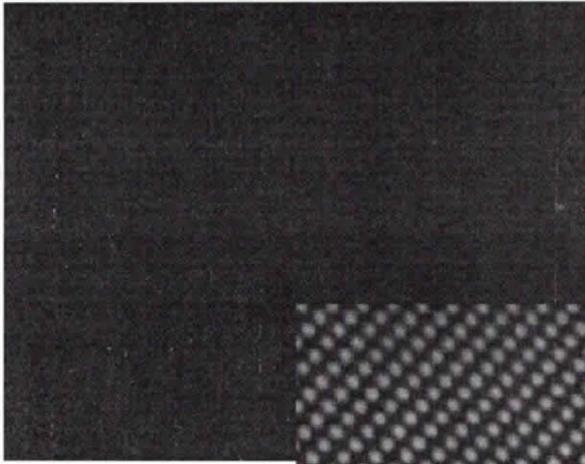
5. Corte costadillo delantero, con bolsillos laterales con cierre, en el mismo corte

4. Corte costadillo espalda

5. Corte costadillo delantero Puño doble ribs 5 cm

6. Puño doble Ribs 5 cm

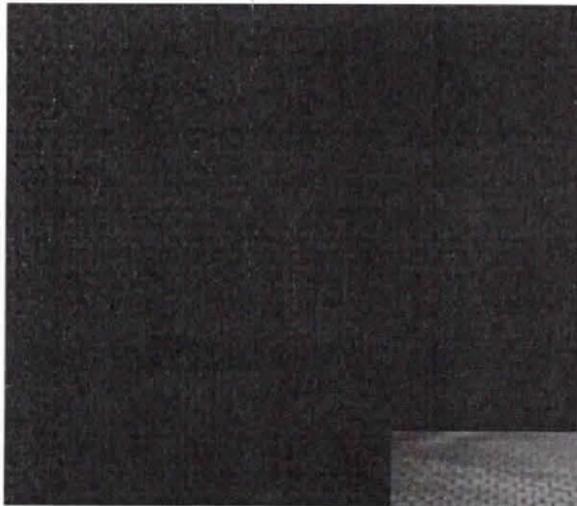
7. Largo chaqueta, tomado desde el centro espalda 75 cm



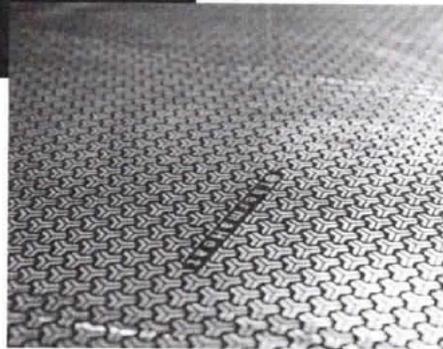
REFERENCIA TELA GOREK
COLOR NEGRO



REFERENCIA FORRO
Thermaheat® Lite Negro

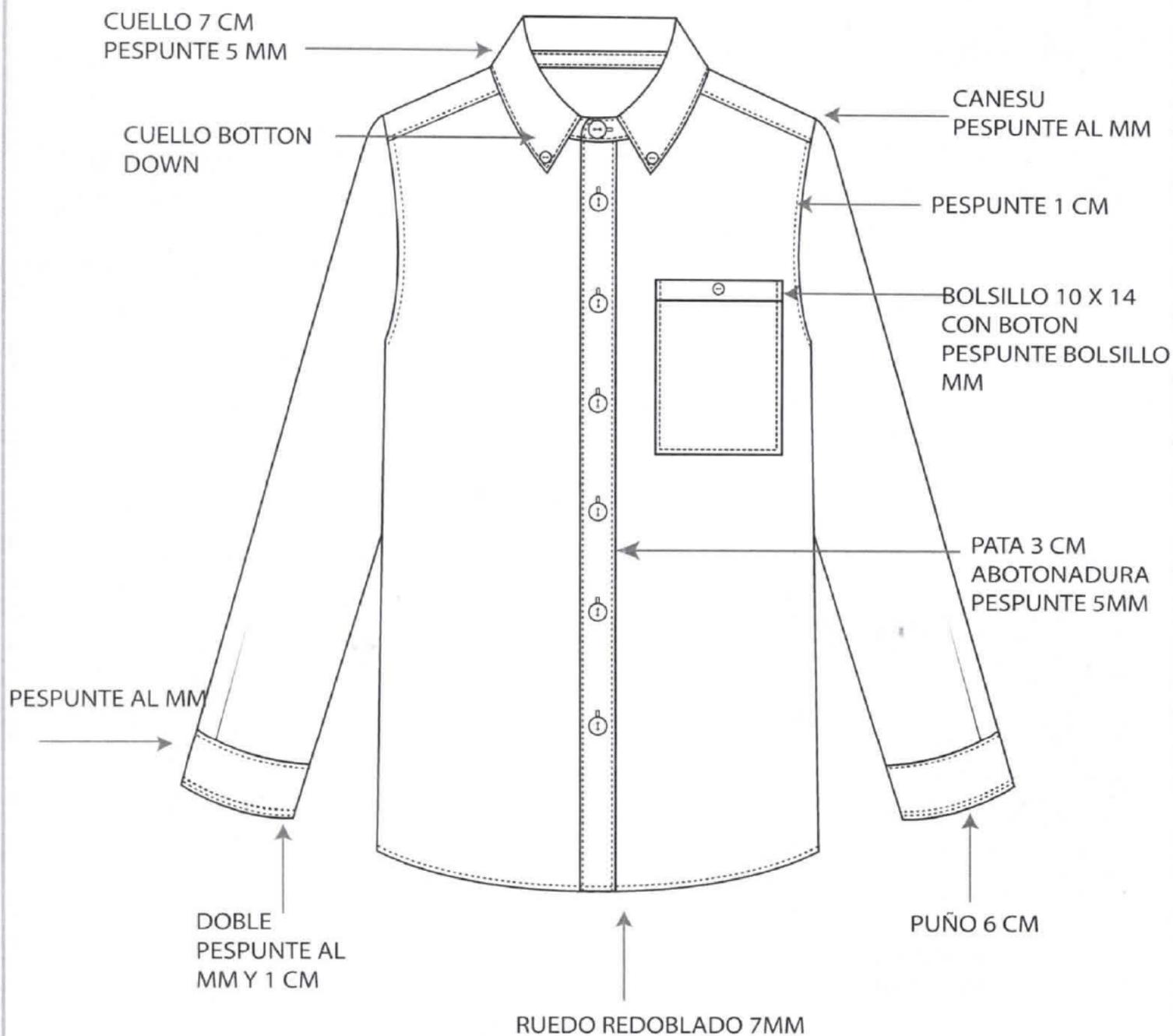


REFERENCIA TELA
Hippertex® Rip-Stop
COLOR NEGRO

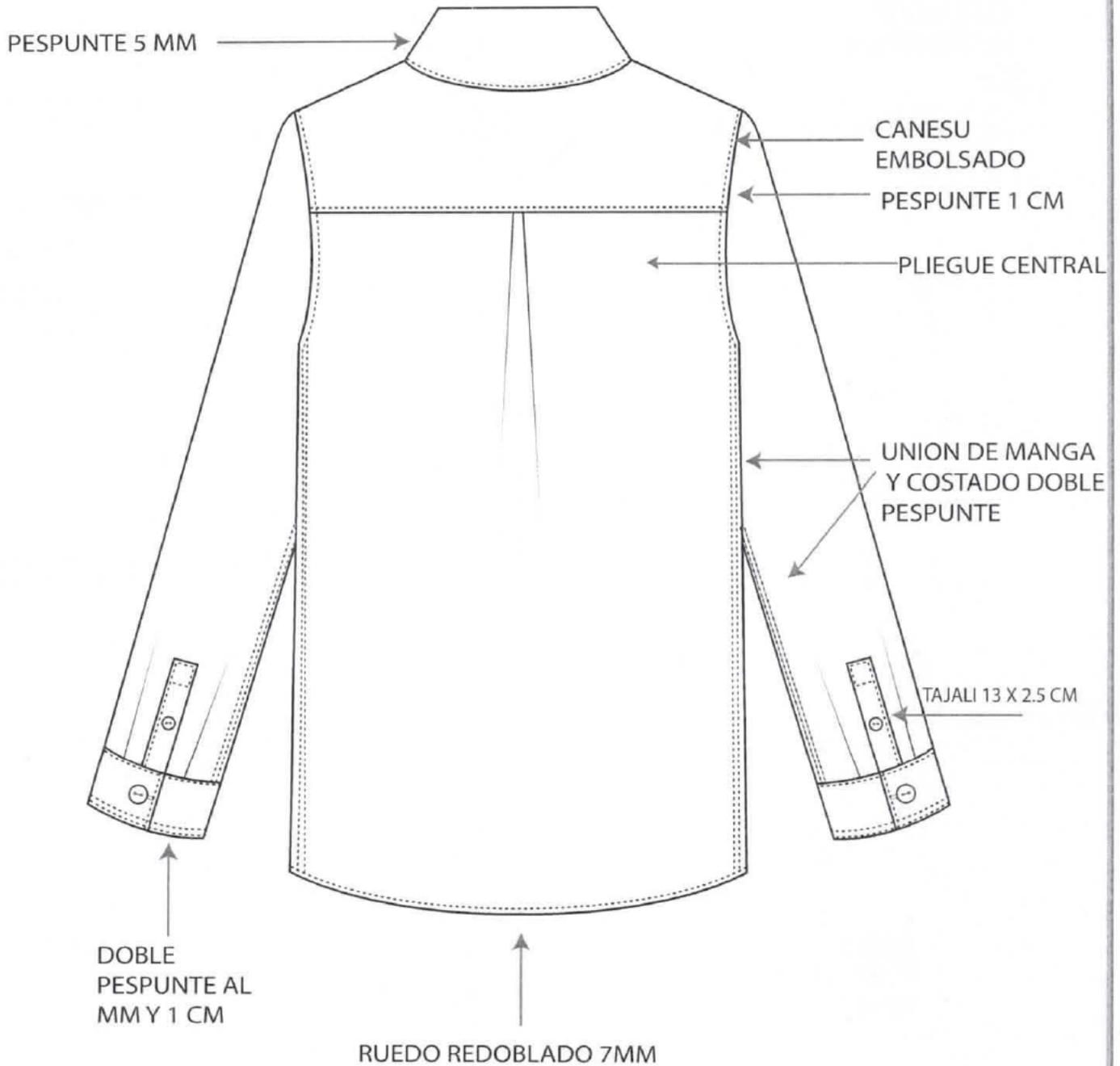


REFERENCIA FORRO
Thermaheat® Eco Trigonal

CAMISA HOMBRE - INVIERNO DELANTERO



CAMISA HOMBRE - INVIERNO ESPALDA



2

CAMISA HOMBRE - INVIERNO DELANTERO INTERIOR

CUELLO 7 CM
PESPUNTE 5 MM

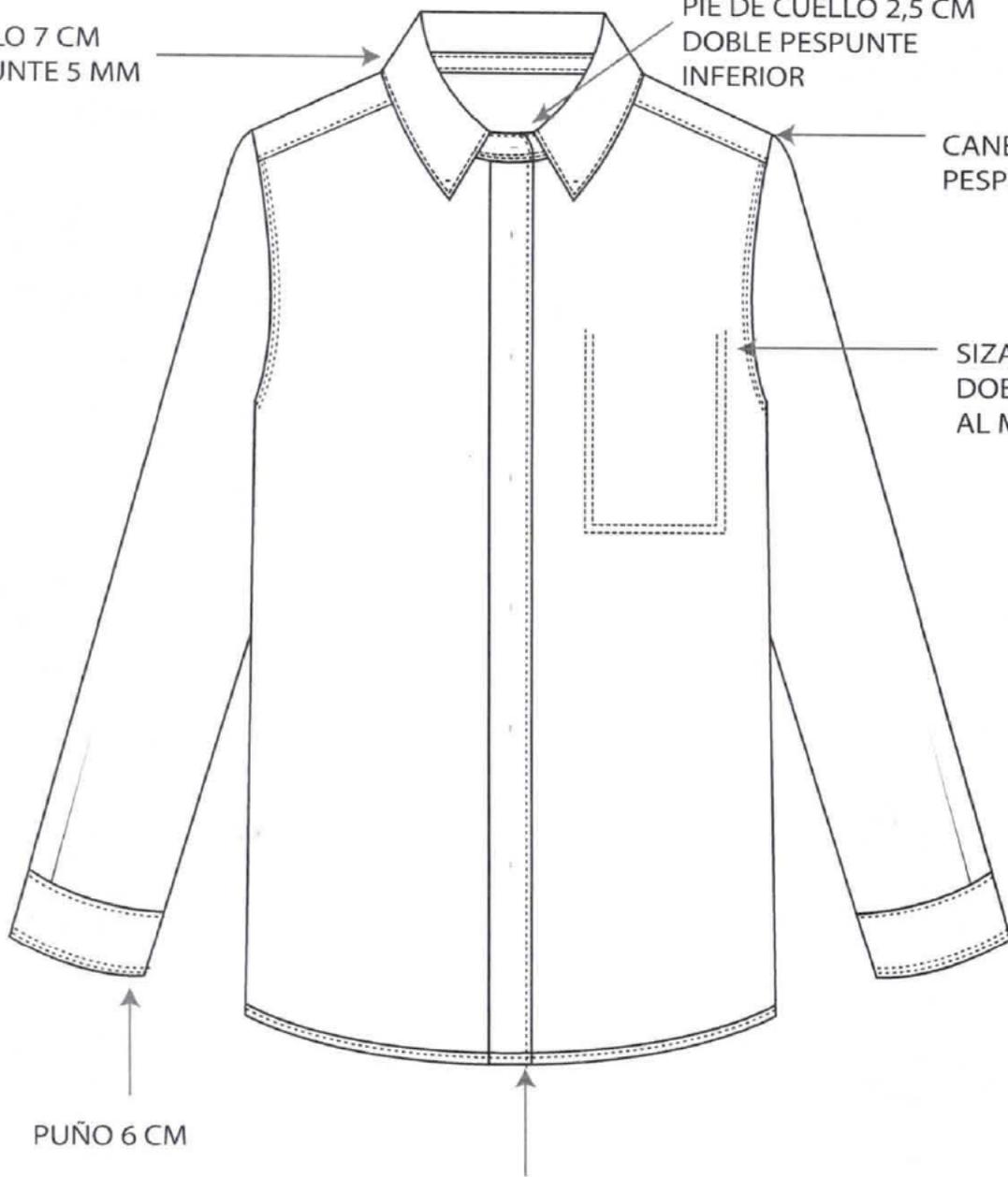
PIE DE CUELLO 2,5 CM
DOBLE PESPUNTE
INFERIOR

CANESU
PESPUNTE AL MM

SIZA CADENETA
DOBLE
AL MM Y 1 CM

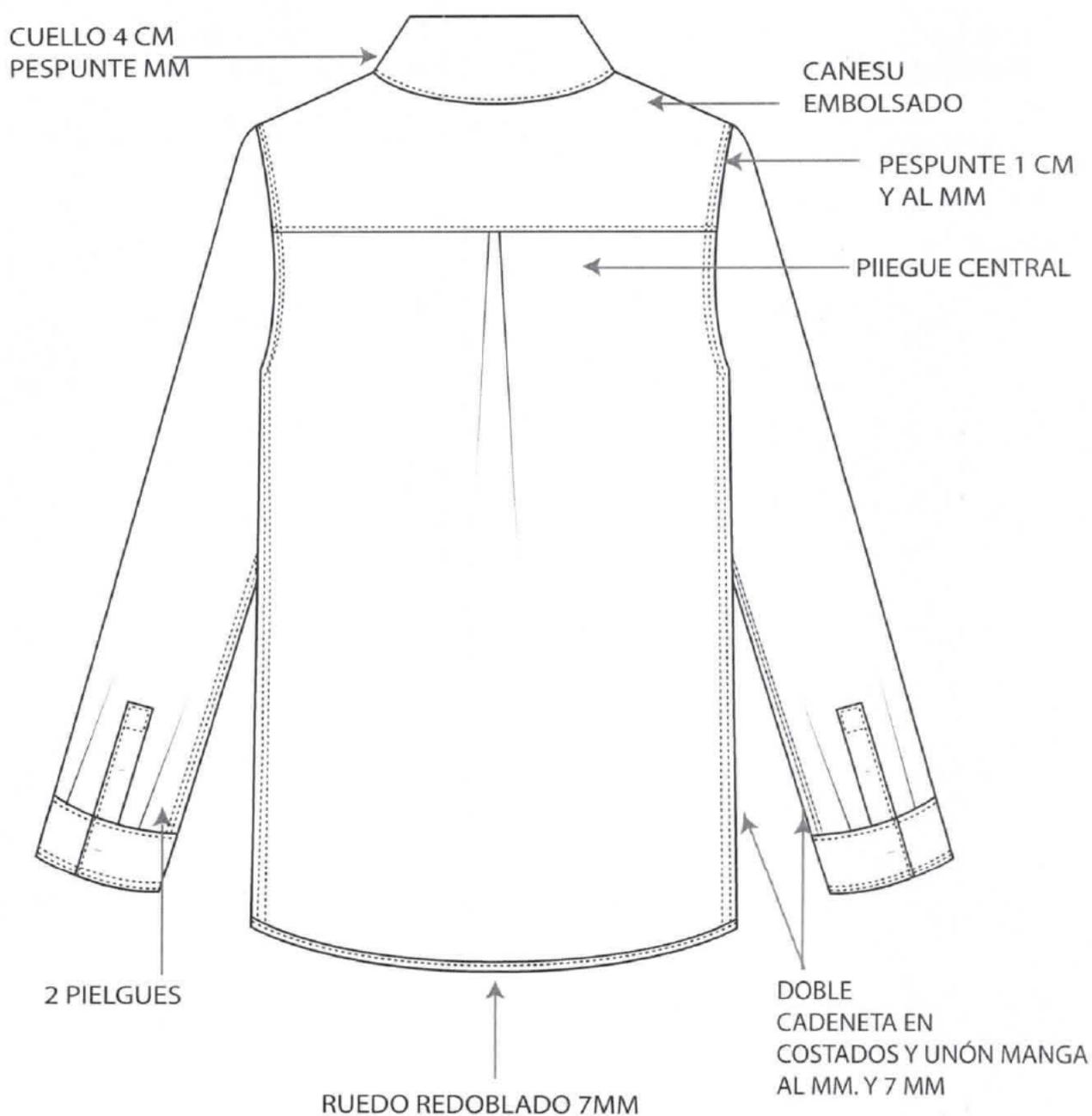
PUÑO 6 CM

RUEDO REDOBLADO 7MM



CAMISA HOMBRE - INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES camisa hombre- invierno

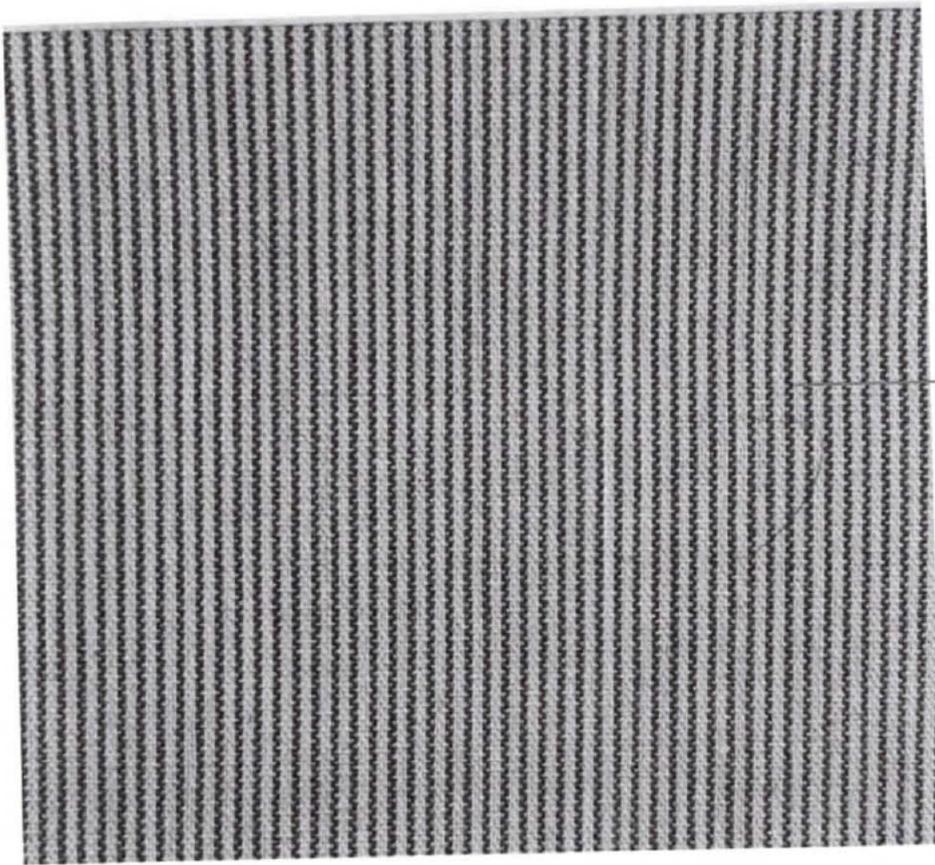
1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 52% poliéster, 42 % algodón, 4% Spandex . +/- 10 % .
- PESO: 118 gm , +/- 5 %
- TEJIDO PLANO LISTADO
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

2. Cuello Botton Down

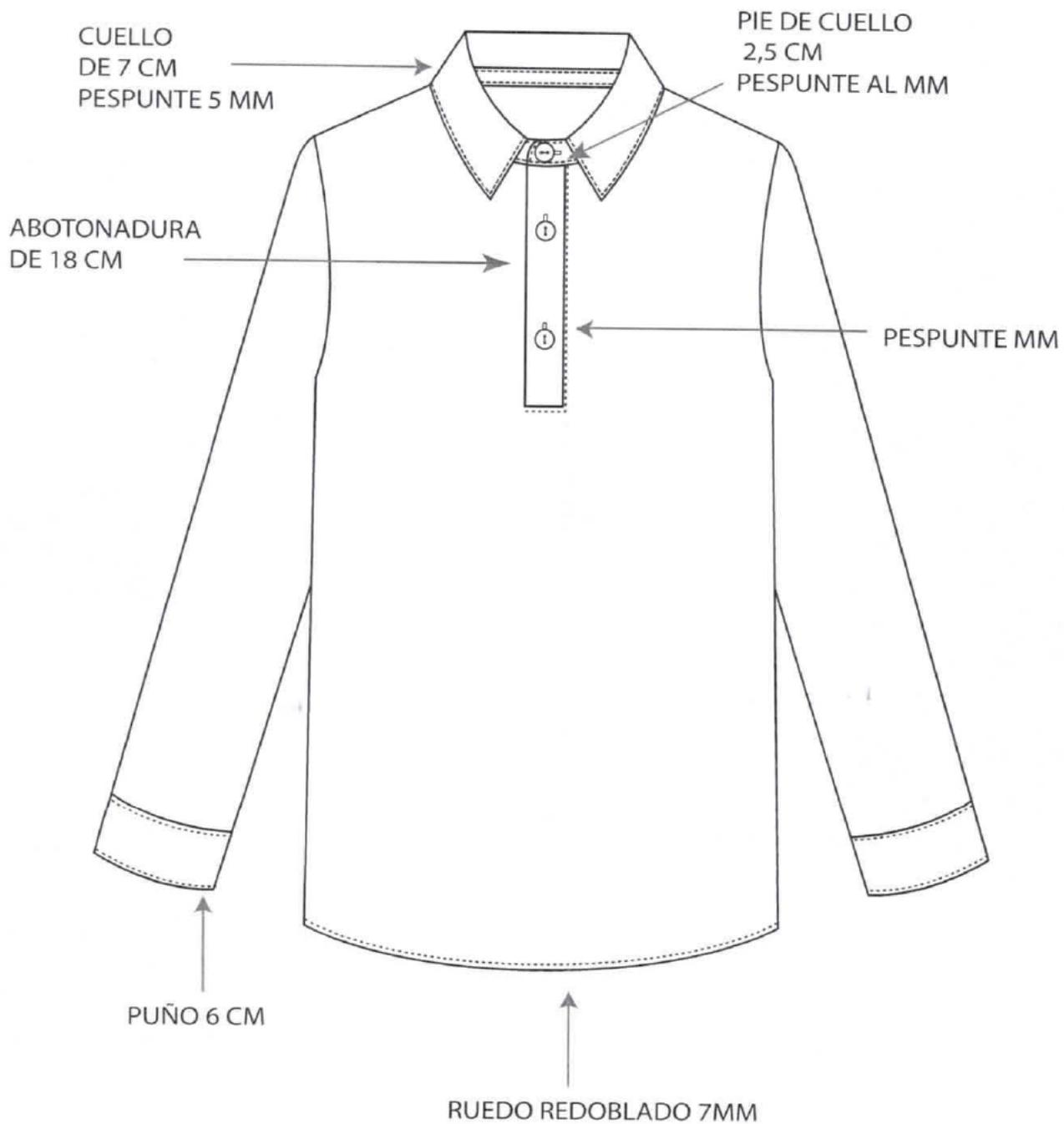
3. Con bolsillo delantero

4. Aplicación pie de cuello interno, a sugerencia.



REFERENCIA
TELA LISTADA
AZUL MIL RAYAS
58001-01

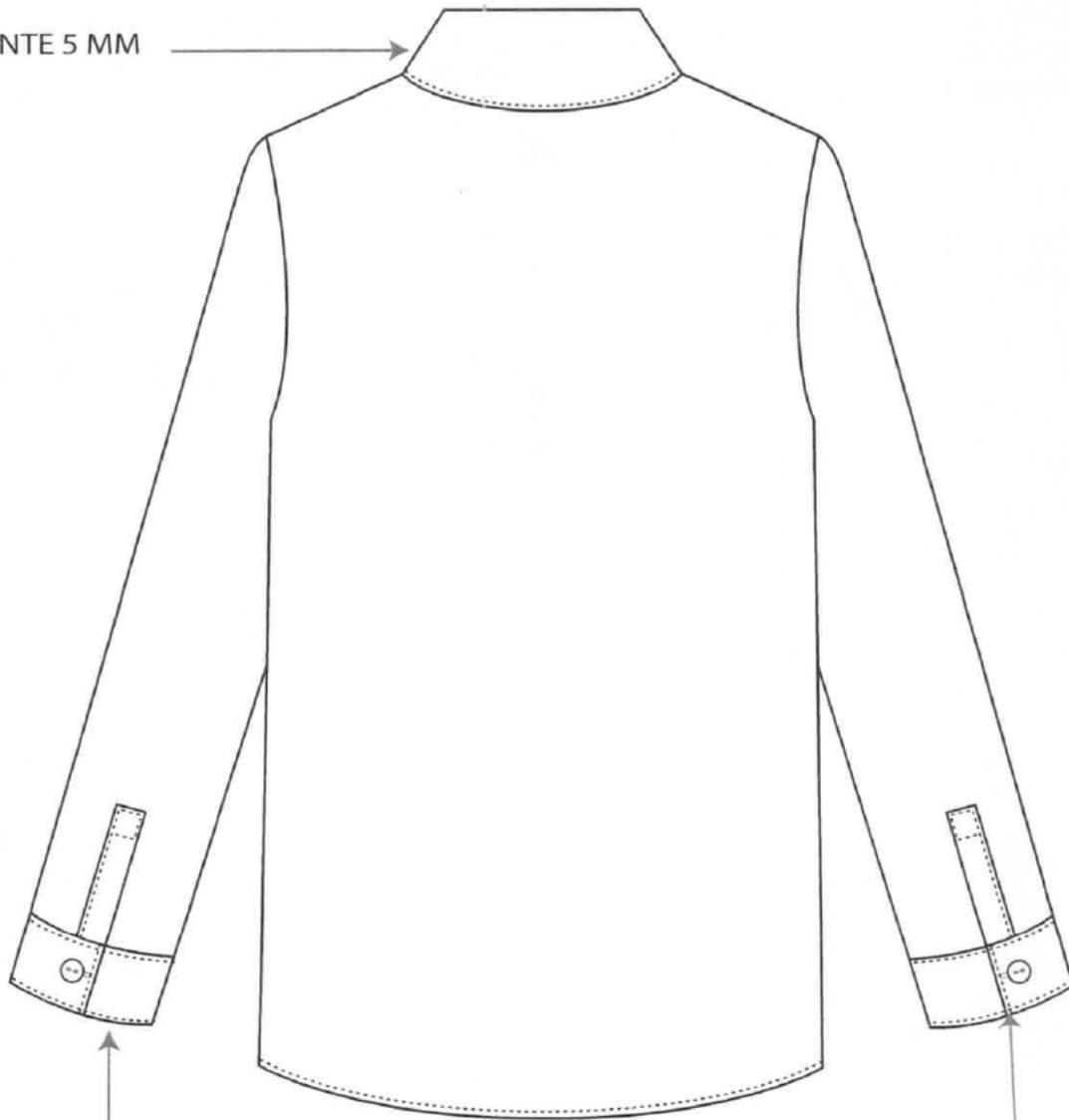
POLERA HOMBRE 1- INVIERNO DELANTERO



2

POLERA HOMBRE 1 - INVIERNO ESPALDA

PESPUNTE 5 MM



TAJALI
DE 14 X 2,5 CM

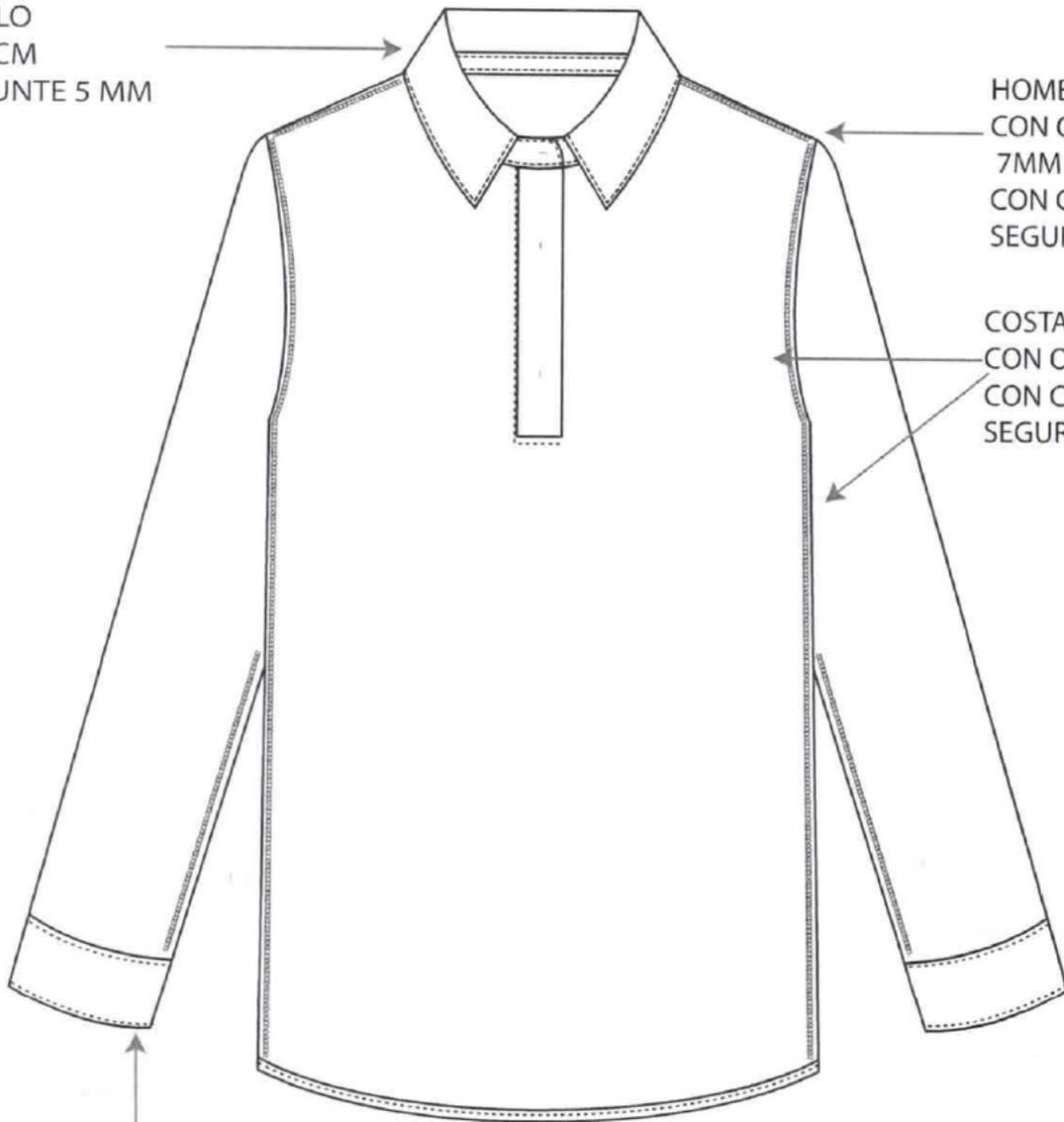
RUEDO REDOBLADO 7MM

PESPUNTE 1 MM

Handwritten mark

POLERA HOMBRE 1- INVIERNO DELANTERO INTERIOR

CUELLO
DE 7 CM
PESPUNTE 5 MM



HOMBROS
CON OVERLOCK A
7MM
CON COSTURA
SEGURIDAD

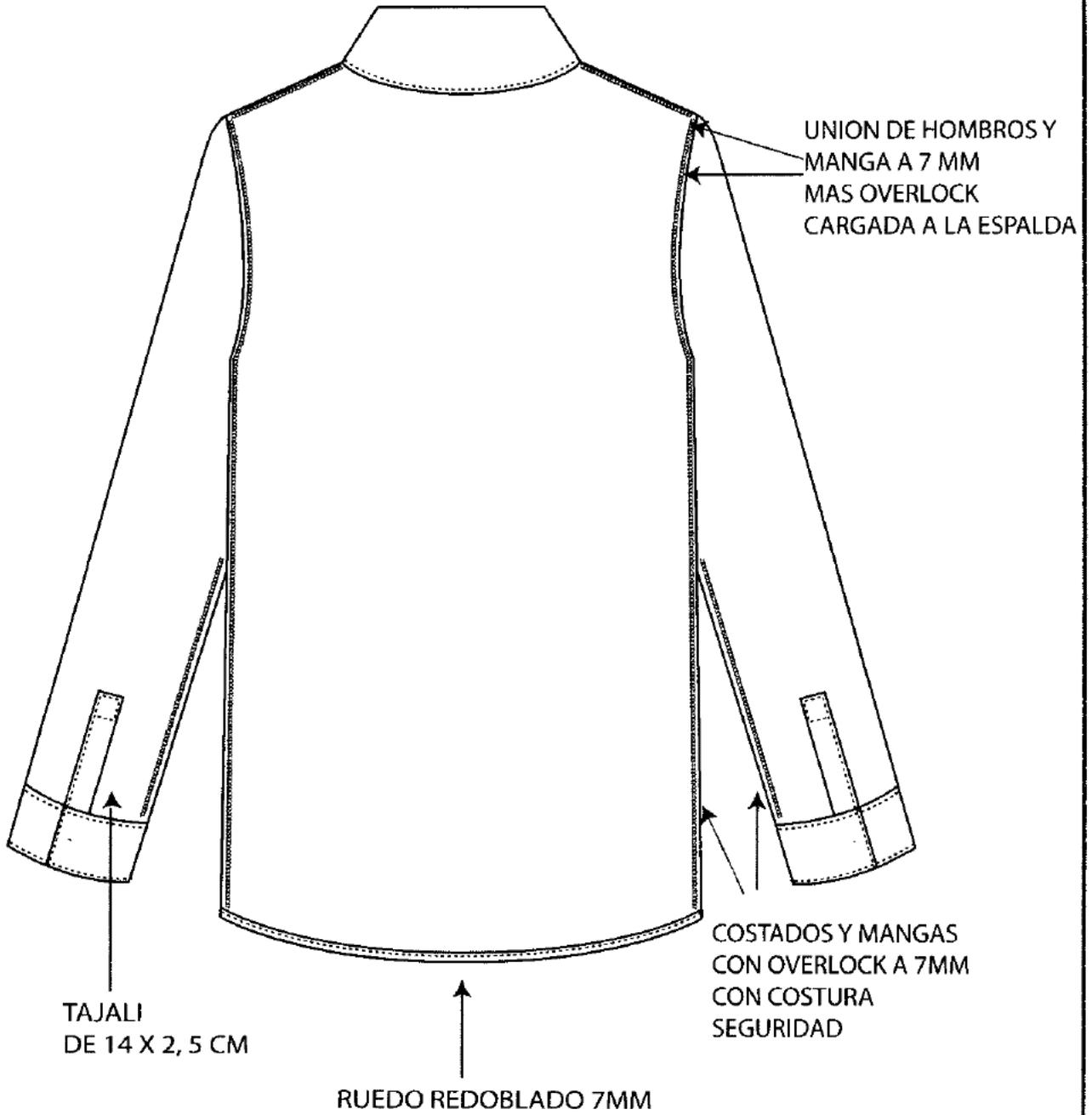
COSTADOS Y MANGAS
CON OVERLOCK A 7MM
CON COSTURA
SEGURIDAD

PUÑO 6 CM

RUEDO REDOBLADO 7MM

POLERA HOMBRE 1- INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Polera hombre 1- invierno

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN:100% Poliéster
- PESO: 161 gm, +/- 5 %
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCION PUNTO URDIEMBRE
- TECNOLOGIA CONTROL HUMEDAD Y PROTECCION SOLAR
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

2. Manga larga con puño tipo camisa

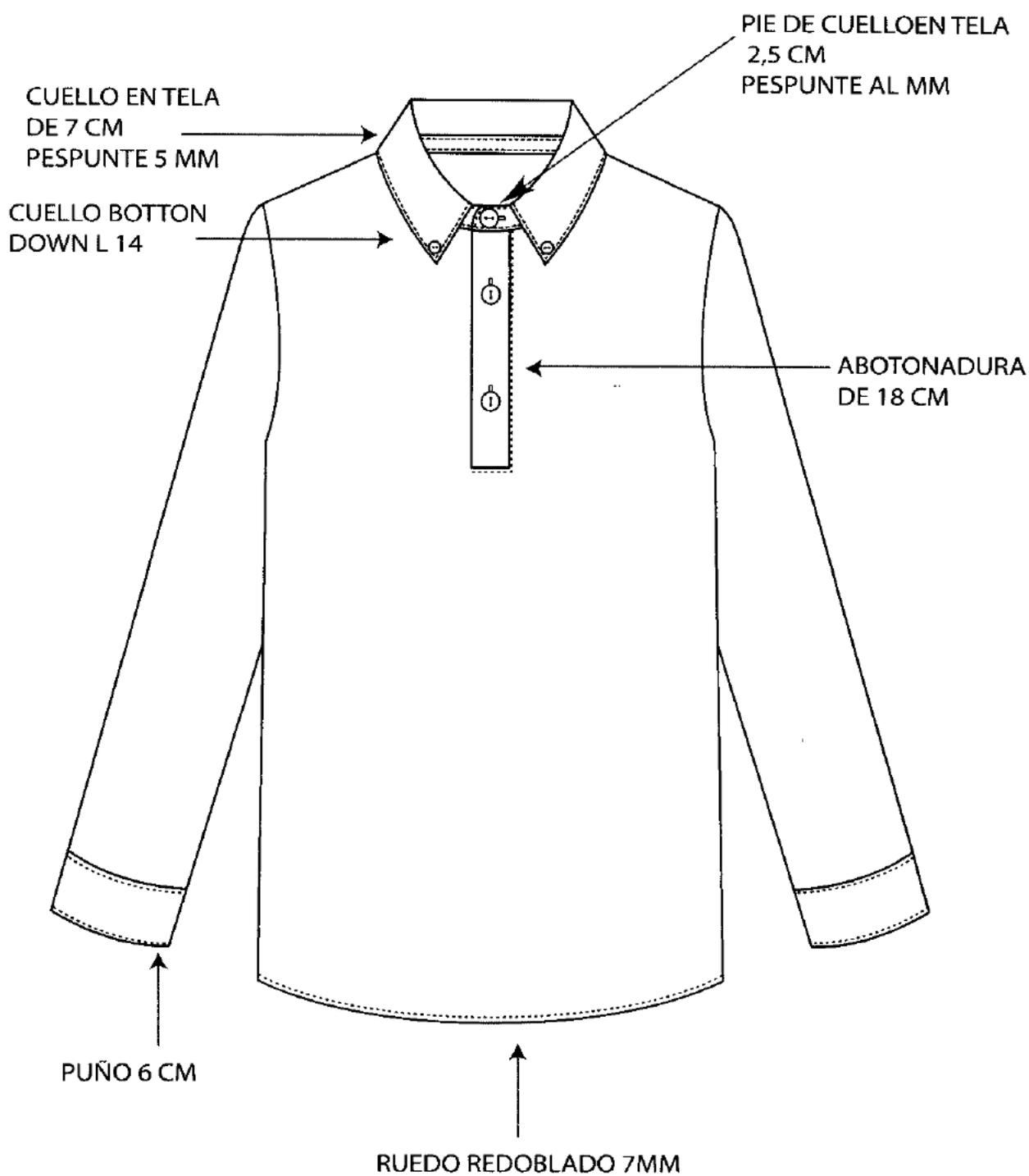
3. Entretela no tejida para puños, pie de cuello, abotonadura y cuello de mínimo 30 gm



REFERENCIA
TELA COLE PLUS
53901
COLOR AZUL MARINO
193953

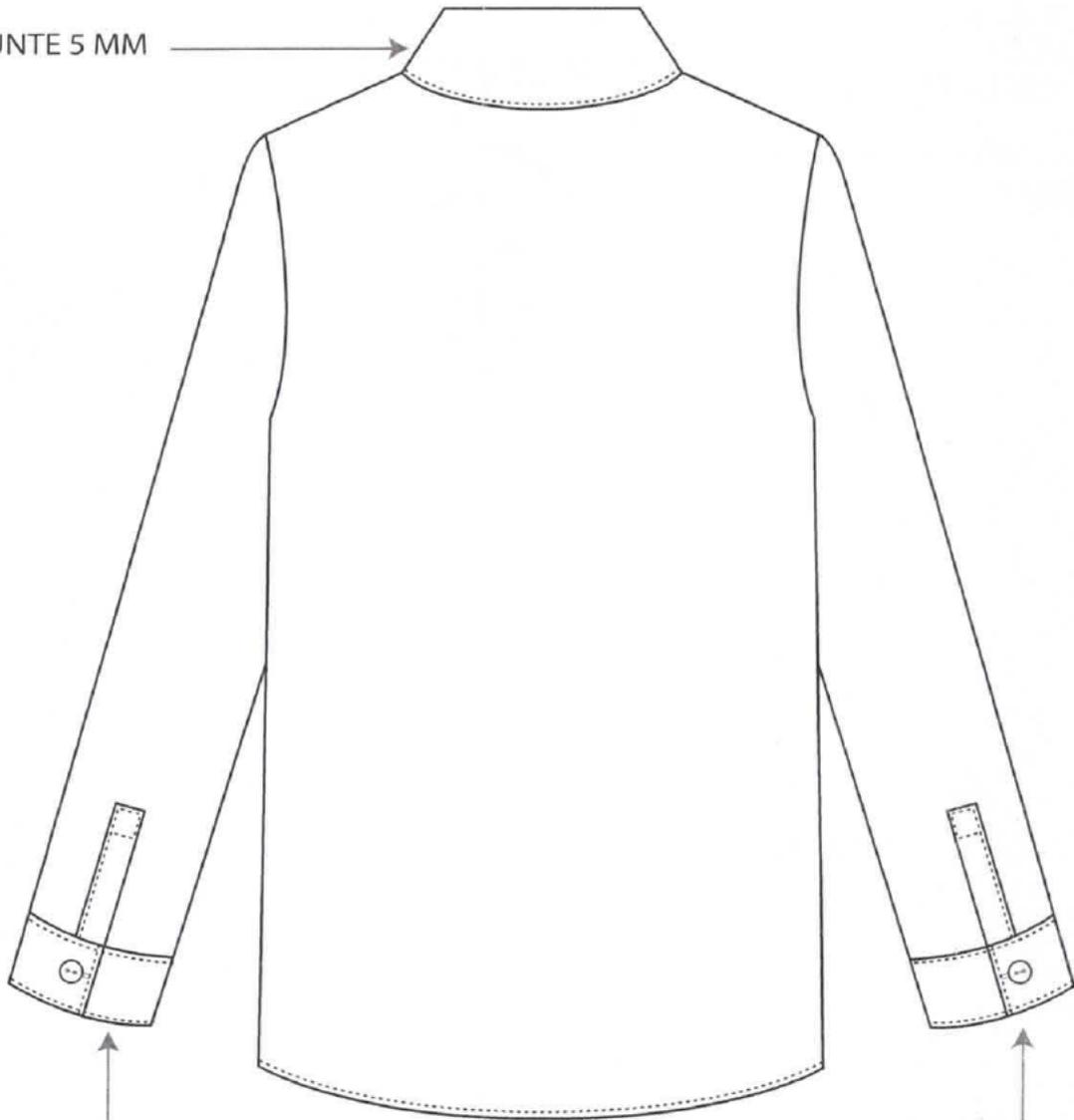
✓

POLERA HOMBRE 2 - INVIERNO DELANTERO



POLERA HOMBRE 2- INVIERNO ESPALDA

PESPUNTE 5 MM



TAJALI
DE 14 X 2,5 CM

RUEDO REDOBLADO 7MM

PESPUNTE 1 MM

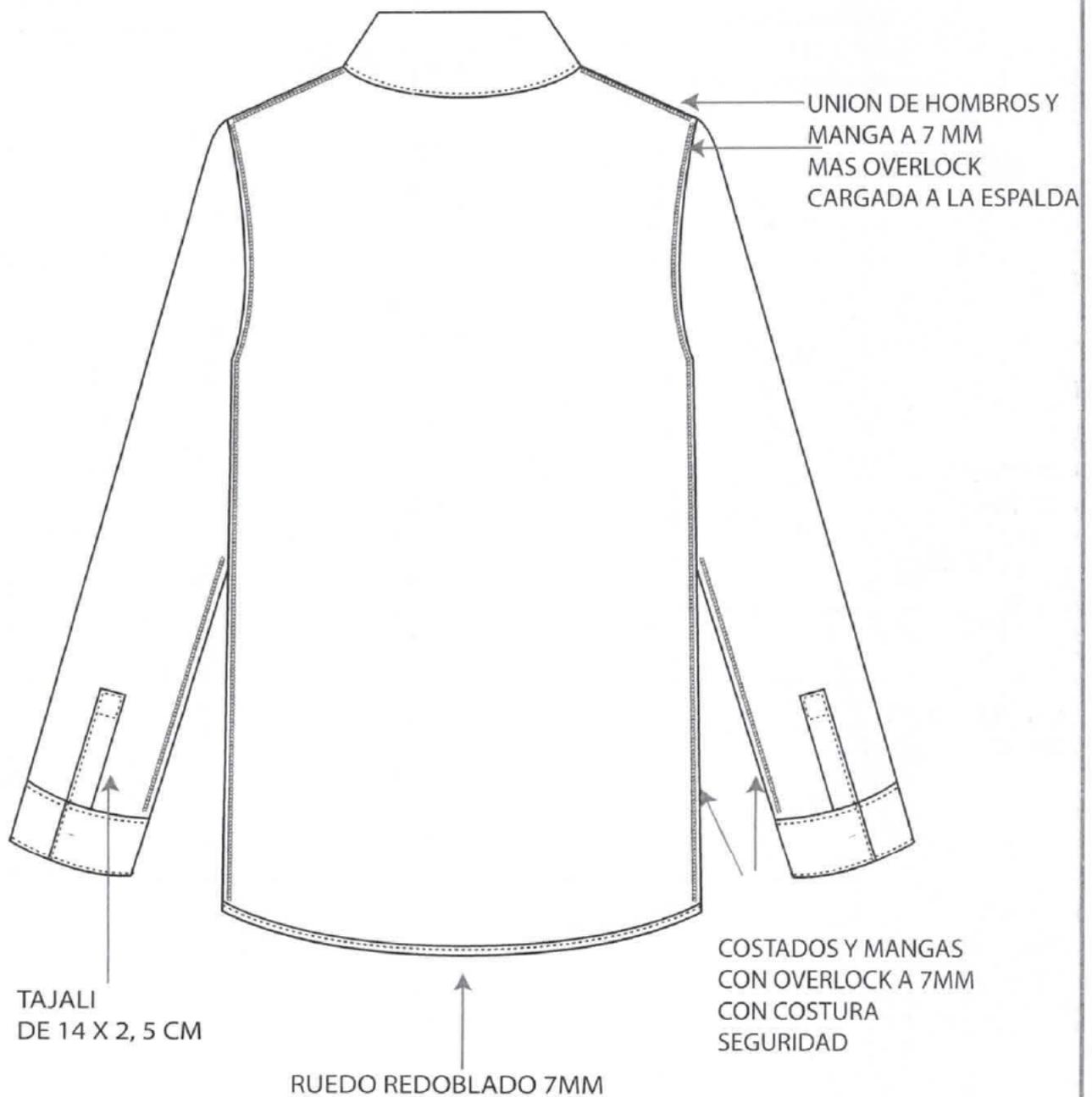
4

POLERA HOMBRE 2- INVIERNO DELANTERO INTERIOR



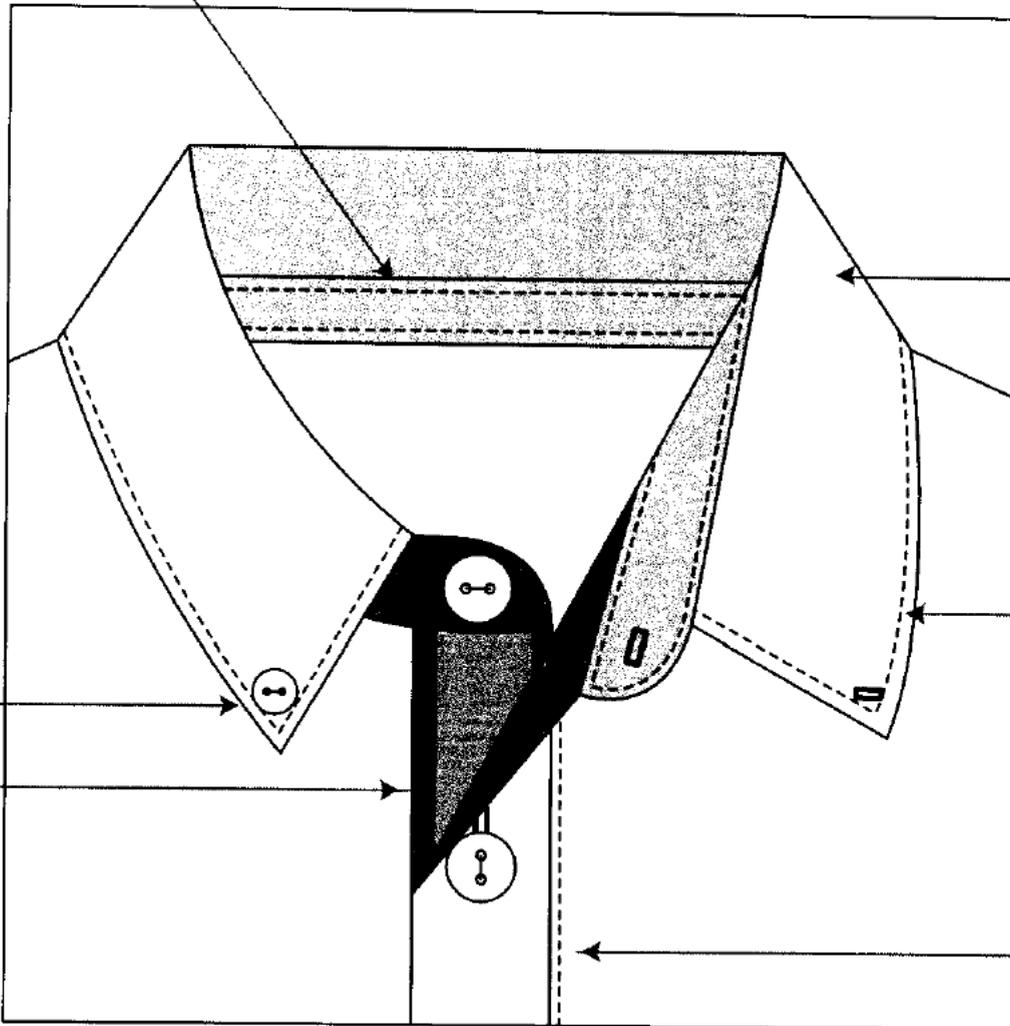
POLERA HOMBRE 2- INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



✓

PIE DE CUELLO EN TELA
2,5 CM
DOBLE PESPUNTE
INFERIOR



BOTON
L 14
PESPUNTE
5 MM

INTERIOR PATA
EN TELA

CUELLO EN TELA
7 CM

PESPUNTE
5 MM

PATA 3 CM
BOTON L 18

ESPECIFICACIONES

Polera hombre 2 - invierno

1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 83% Poliéster, 17% Poliéster reciclado. +/- 10%
- PESO: 198 gm, +/- 5 %
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCION PUNTO URDIEMBRE
- TECNOLOGIA CONTROL HUMEDAD Y PROTECCION SOLAR
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

2. Cuello, pie de cuello y pata abotonadura en tela aplicación 408000 09 fil a fil

3. Cuello Botton Down

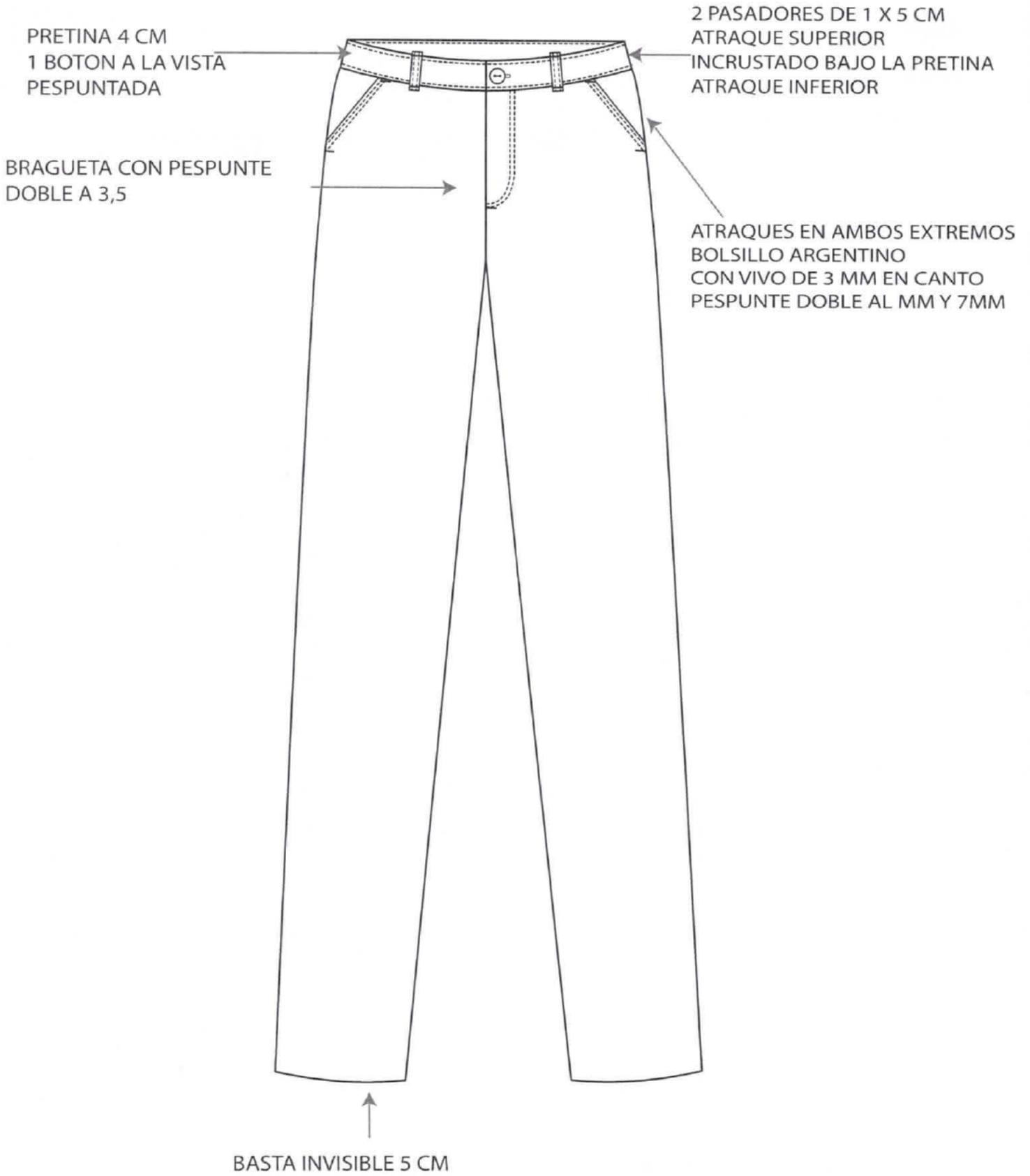
4. Manga larga con puño tipo camisa

5. Entretela no tejida para puños, pie de cuello, abotonadura y cuello de mínimo 30 gm



REFERENCIA
ECOLOGICAL
41774
COLOR GRIS
154101.

PANTALON HOMBRE 1- INVIERNO DELANTERO



PANTALON HOMBRE 1 - INVIERNO

ESPALDA

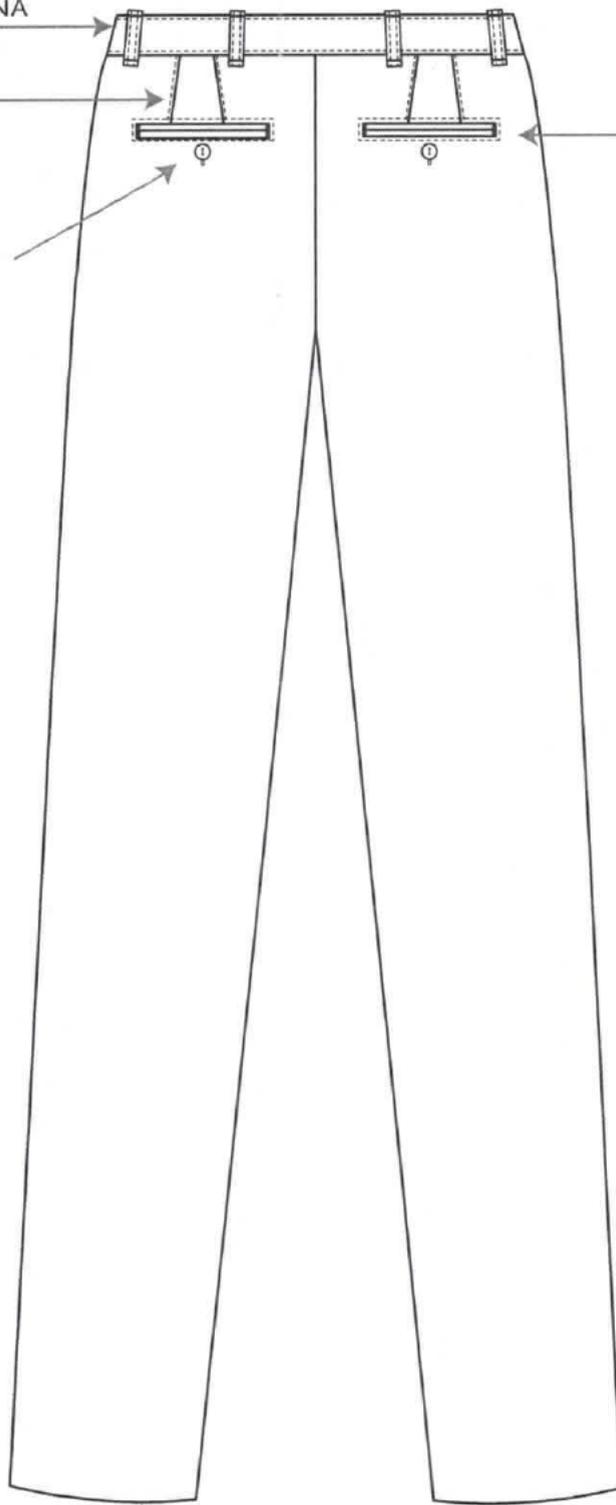
4 PASADORES DE 1 X 5 CM
ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO BAJO LA PRETINA
ATRAQUE INFERIOR

2 PINZAS CON PESPUNTE

BOTON CON OJAL

BOLSILLOS DE VIVO DOBLE
DE 13 CM X 5MM

BASTA INVISIBLE 5 CM



PANTALON HOMBRE 1 -INVIERNO DELANTERO INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
FORRADA POPELINA
ARMADA CON BANROL

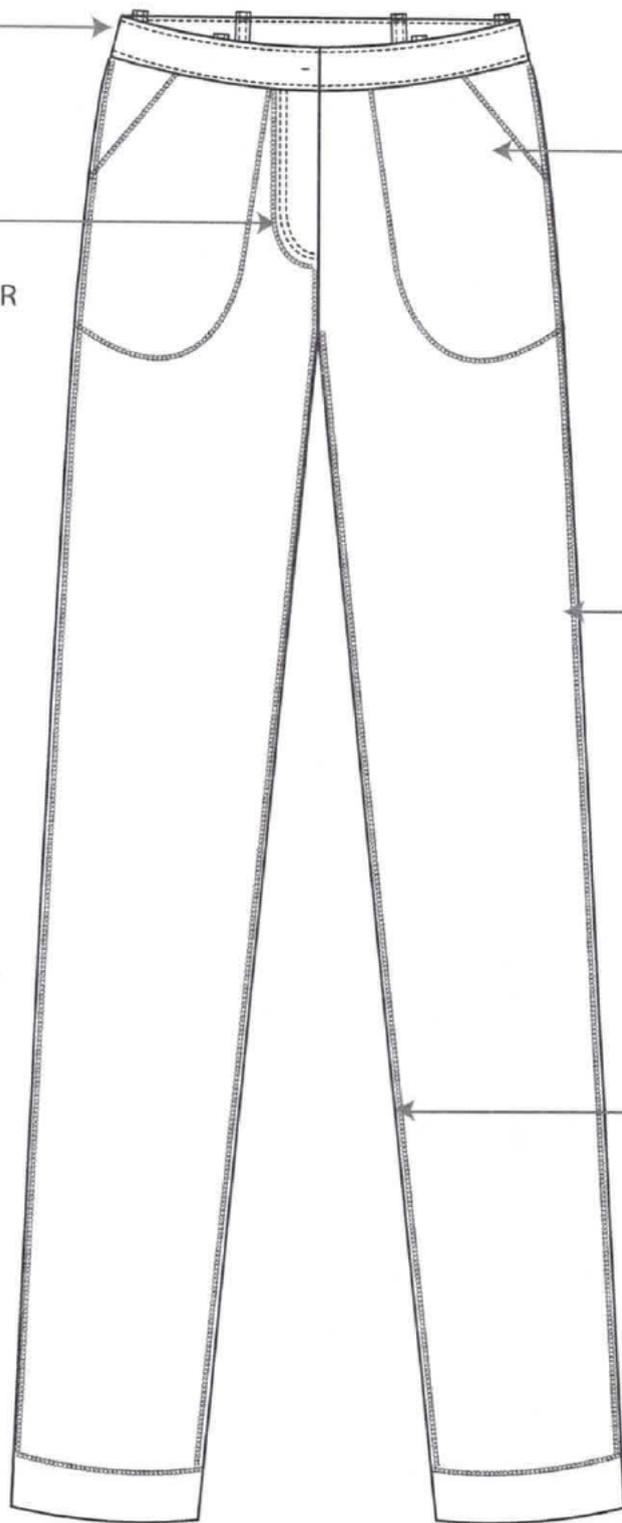
MARRUECO ENVIVADO
POPELINA
ATRAQUE FESTON PARA FIJAR
MARRUECO

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA

UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

UNION ENTREPIERNA
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK

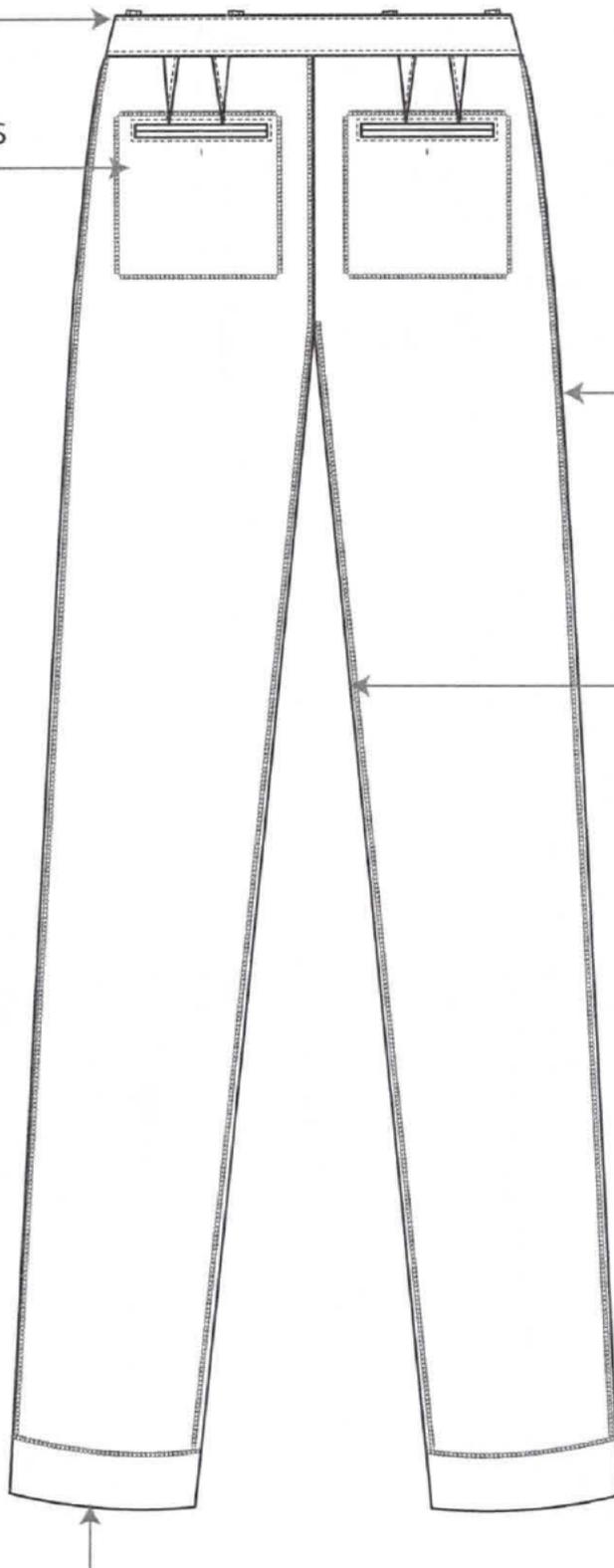


PANTALON HOMBRE 1- INVIERNO

ESPALDA INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
FORRADA POPELINA
ARMADA CON BANROL

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA



UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

UNION DE COSTADOS
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK

ESPECIFICACIONES

Pantalón hombre 1 invierno

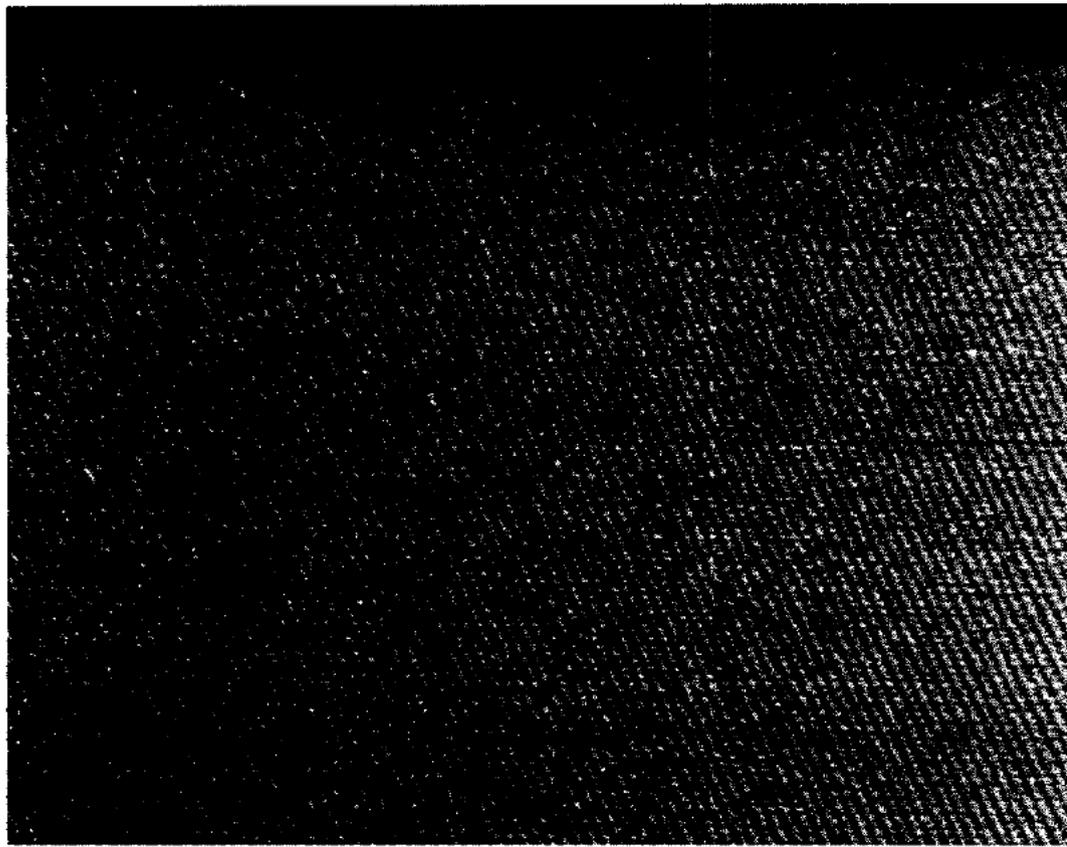
1. TELA BASE:

- **COMPOSICIÓN: 98% algodón ,2% spandex.**
- **PESO: 280 gm, +/- 8%**
- **TEJIDO PLANO**
- **CONSTRUCCION SARGA**
- **TECNOLOGIA ELASTICIDAD AL MOVIMIENTO**
- **COLOR AZUL SE ADJUNTA MUESTRA**

2. Bolsillo referencia foto, Argentino

3. Dos Bolsillos traseros vivo con botón

4. Sin quebradura de plancha en el delantero.



REFERENCIA
GABARDINA
AZUL

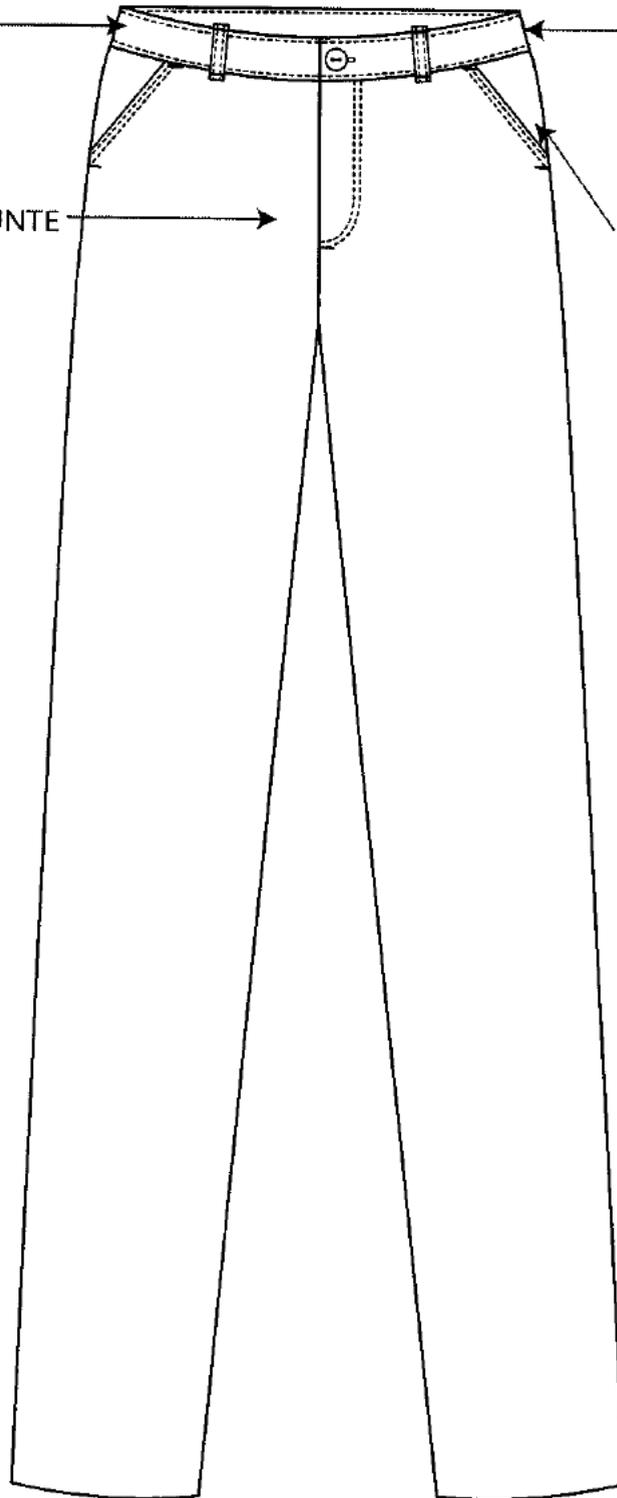
PANTALON HOMBRE 2 - INVIERNO DELANTERO

PRETINA 4 CM
1 BOTON A LA VISTA
PESPUNTADA

2 PASADORES DE 1 X 5 CM
ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO BAJO LA PRETINA
ATRAQUE INFERIOR

BRAGUETA CON PESPUNTE
DOBLE A 3,5

BOLSILLO ARGENTINO
CON VIVO DE 3 MM EN CANTO
PESPUNTE DOBLE AL 1MM Y 7MM
ATRAQUES EN AMBOS EXTREMOS



BASTA INVISIBLE 5 CM

PANTALON HOMBRE 2 - INVIERNO

ESPALDA

4 PASADORES DE 1 X 5 CM

ATRAQUE SUPERIOR

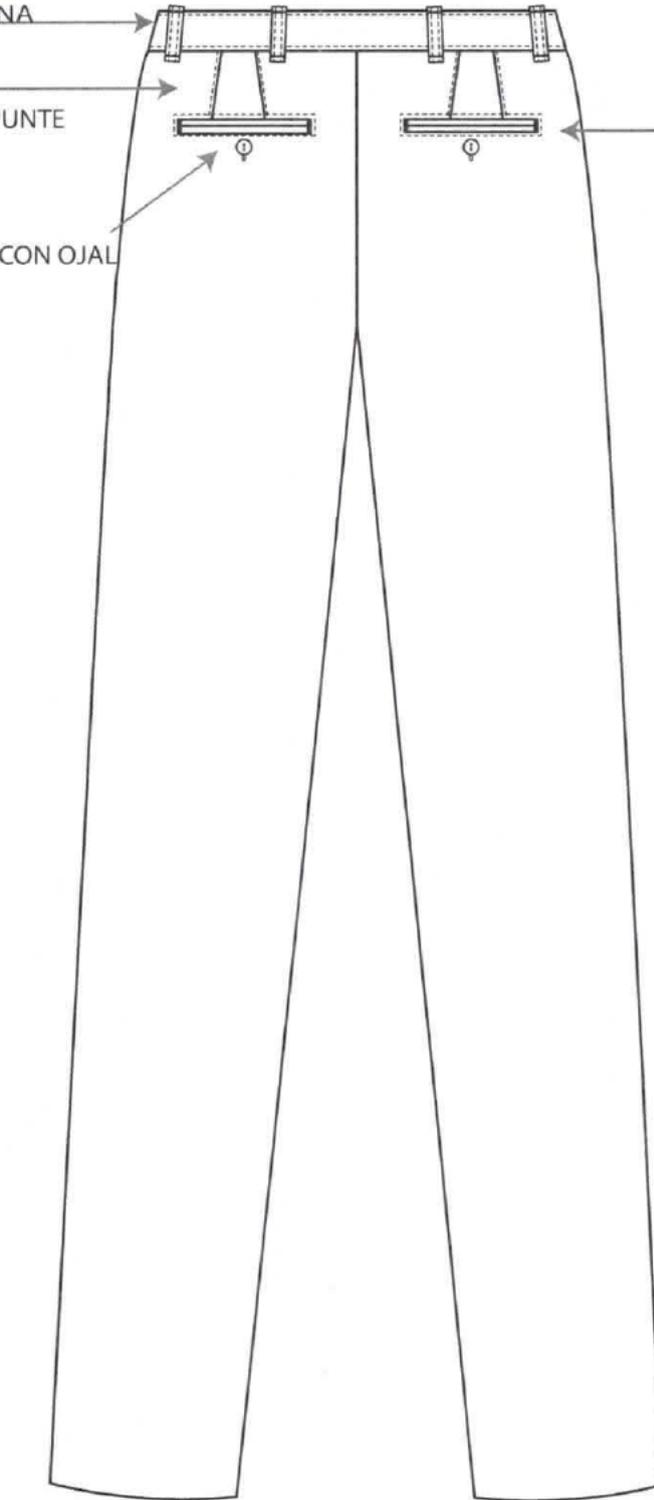
INCRUSTADO BAJO LA PRETINA

ATRAQUE INFERIOR

2 PINZAS CON PESPUNTE

BOTON CON OJAL

BOLSILLOS DE VIVO DOBLE
DE 13 CM X 5MM



BASTA INVISIBLE 5 CM

2

PANTALON HOMBRE 2 - INVIERNO DELANTERO INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
FORRADA POPELINA
ARMADA CON BANROL

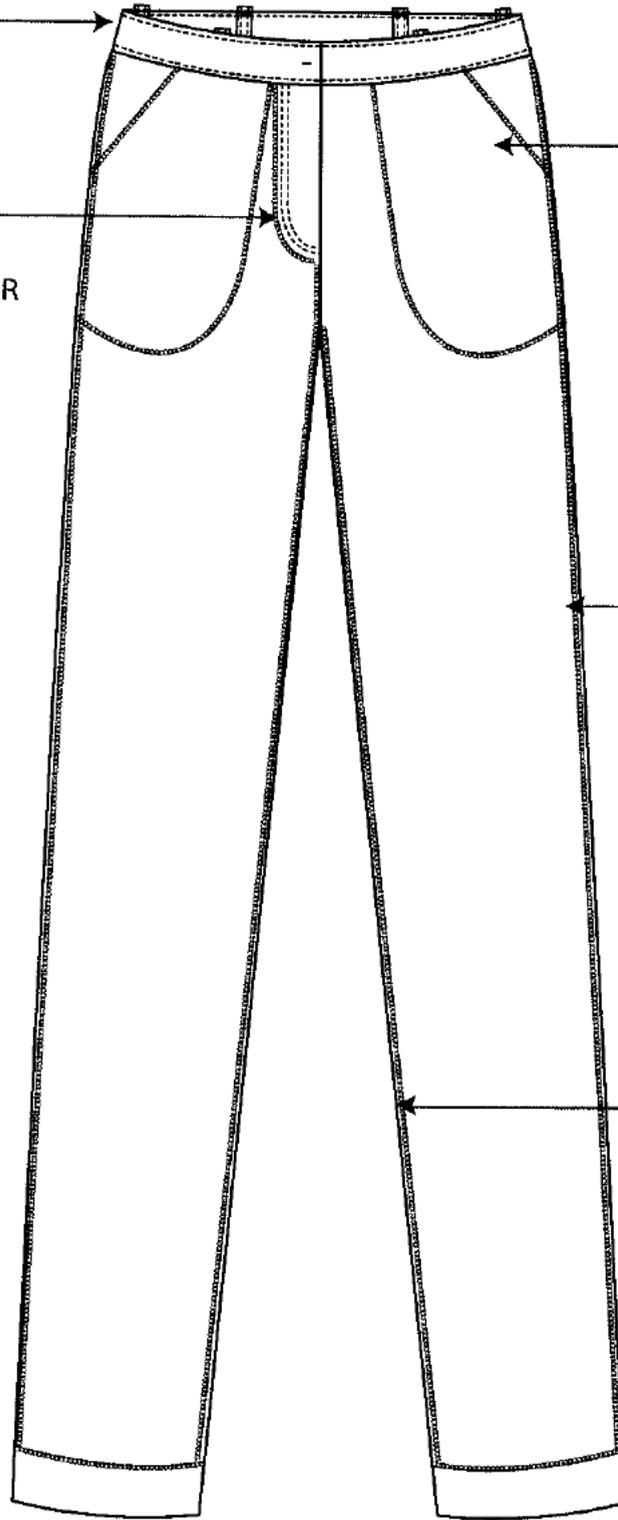
MARRUECO ENVIVADO
POPELINA
ATRAQUE FESTON PARA FIJAR
MARRUECO

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA

UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

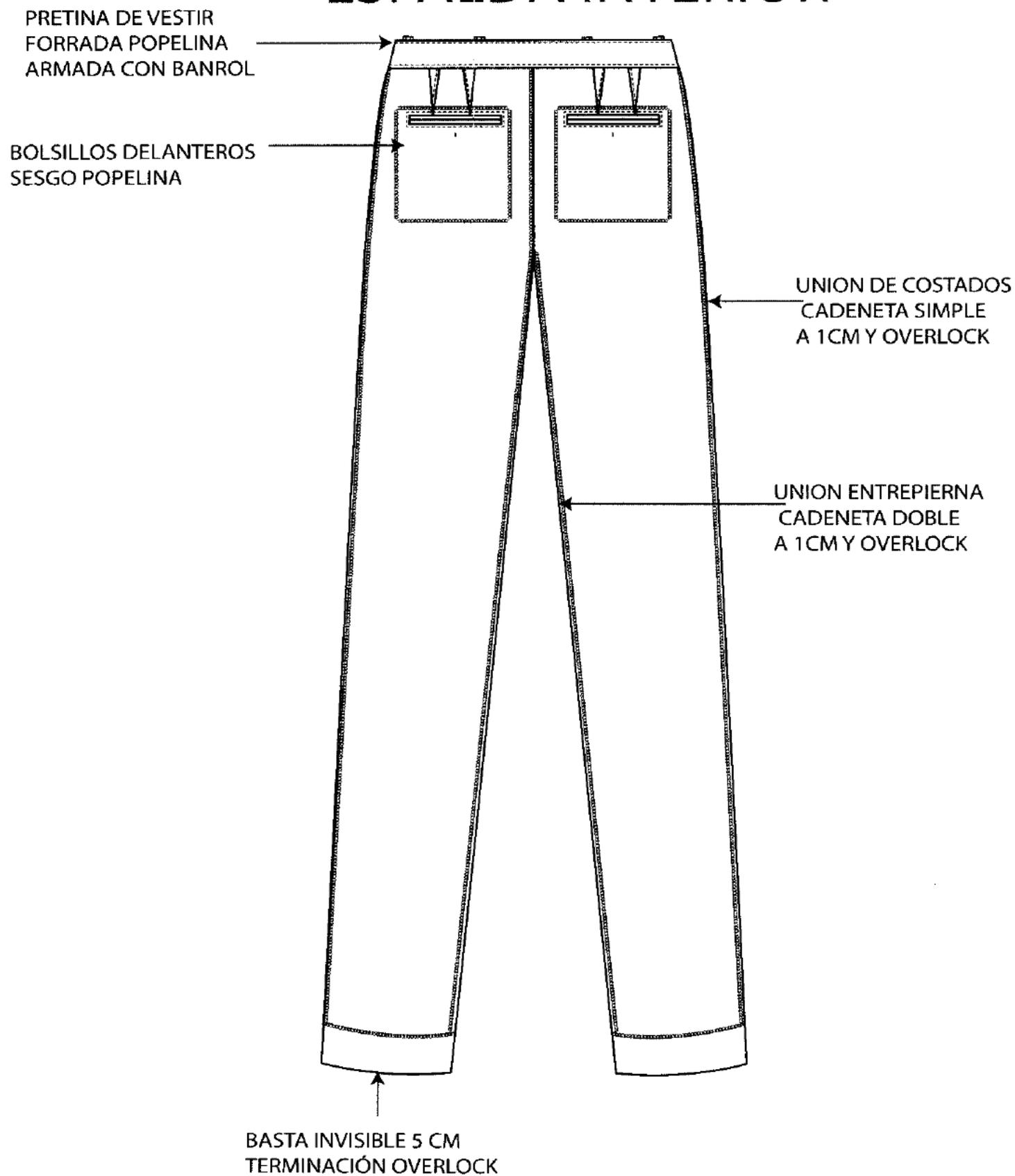
UNION ENTREPIERNA
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK



PANTALON HOMBRE 2- INVIERNO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Pantalón hombre 2 - invierno

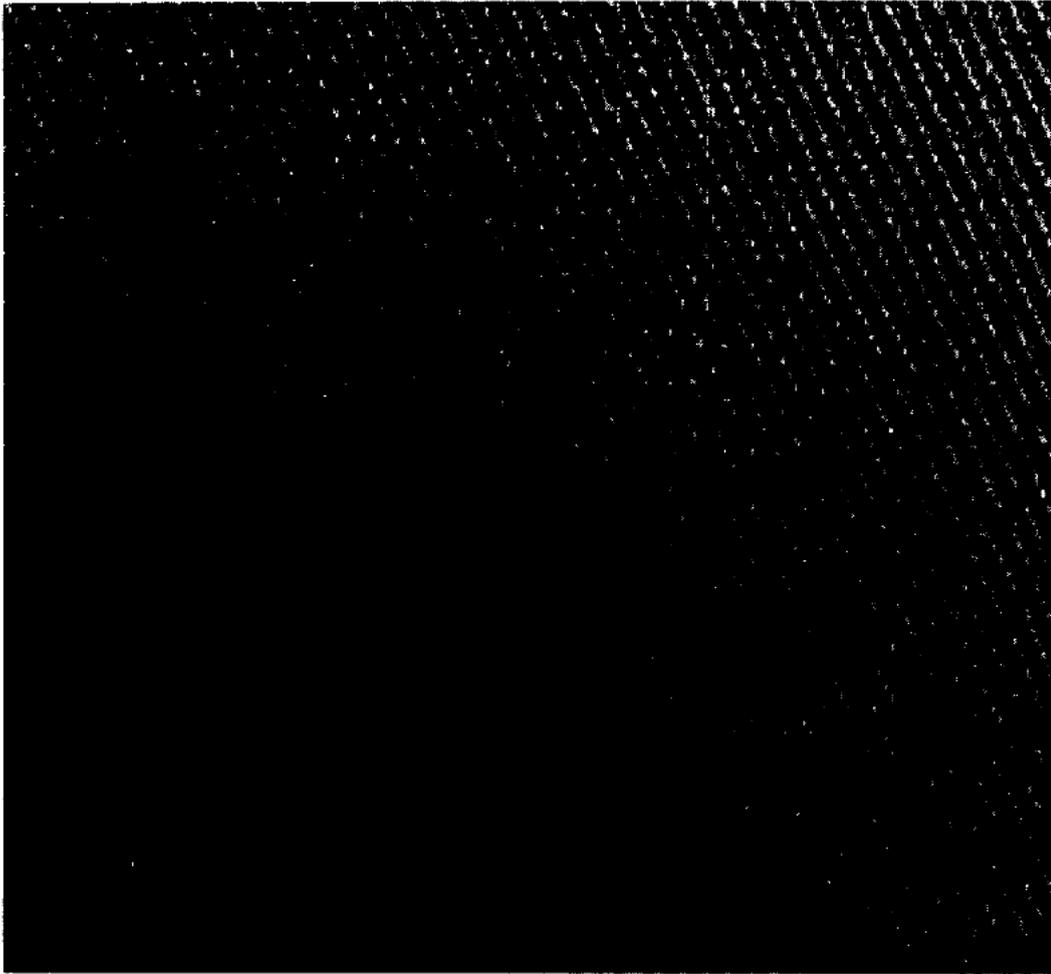
1. TELA BASE:

- **COMPOSICIÓN:** 98% algodón ,2% spandex.
- **PESO:** 280 gm, +/-8%
- **TEJIDO PLANO**
- **CONSTRUCCION SARGA**
- **TECNOLOGIA ELASTICIDAD AL MOVIMIENTO**
- **COLOR NEGRO SE ADJUNTA MUESTRA REFERENCIA**

2. Bolsillo referencia foto, Argentino

3. Dos Bolsillos traseros vivo con botón

4. Sin quebradura de plancha en el delantero



REFERENCIA
GABARDINA
NEGRA

CORTAVIENTO HOMBRE VERANO DELANTERO

ANCHO DE CUELLO 4 CM
PESPUNTE MM CUELLO
Y A 7MM EN LA PARTE
SUPERIOR
PESPUNTE MM EN BASE
DE CUELLO

PATA DE CUELLO PASADA
CON DOS BROCHE METALICOS
NEGRO MATE

CIERRE A LA VISTA
DIENTE DE PERRO
DOBLE CARRO

PESPUNTE MM
Y A 7MM

BOLSILLO TAPETA 16 CM
DE LARGO POR 4 CM
DE ANCHO
PESPUNTE AL MM

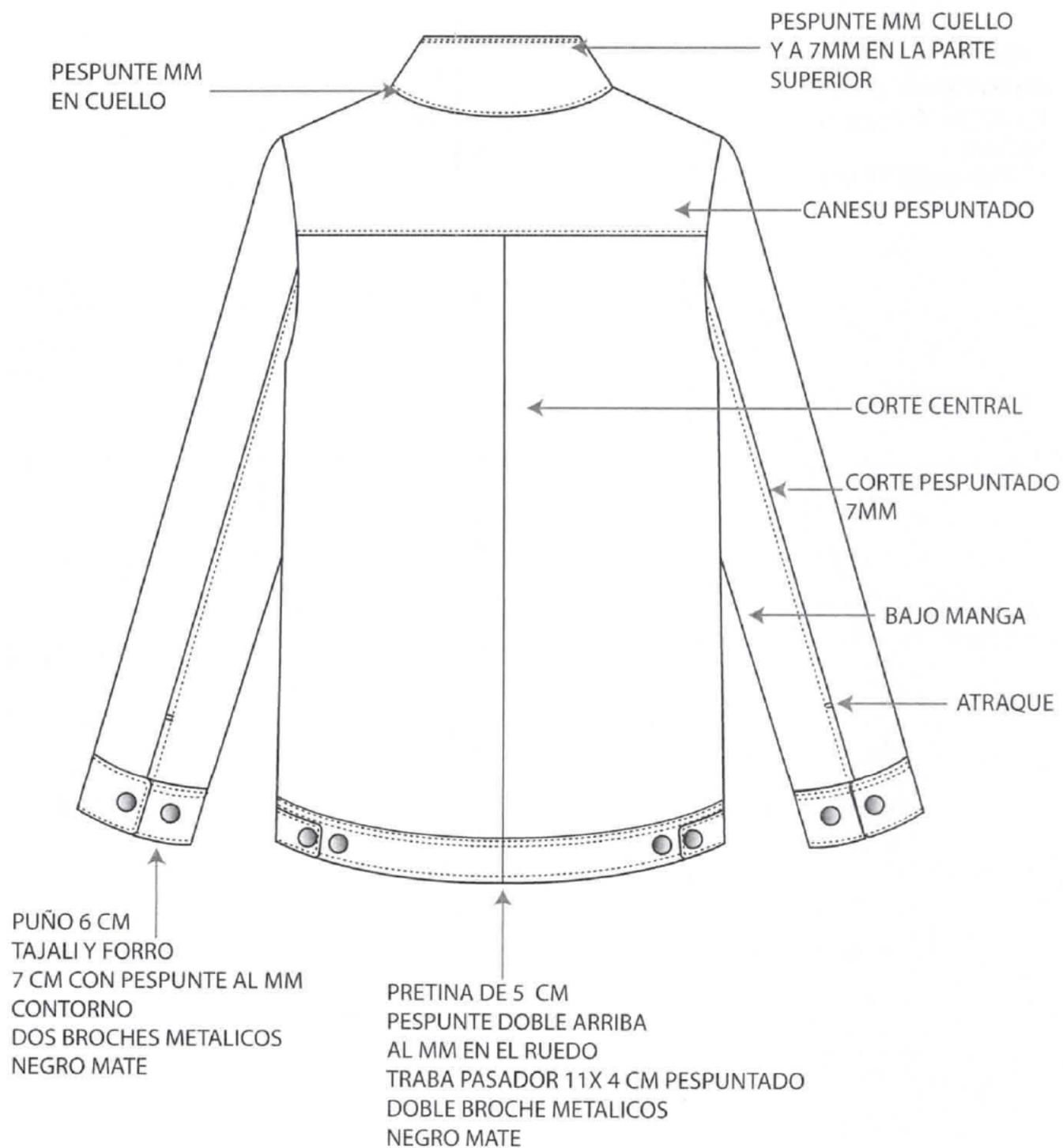
PUÑO DE 6 CM

PRETINA DE 5 CM
PESPUNTE DOBLE ARRIBA
AL MM EN EL RUEDO
CIERRE DOBLE CARRO



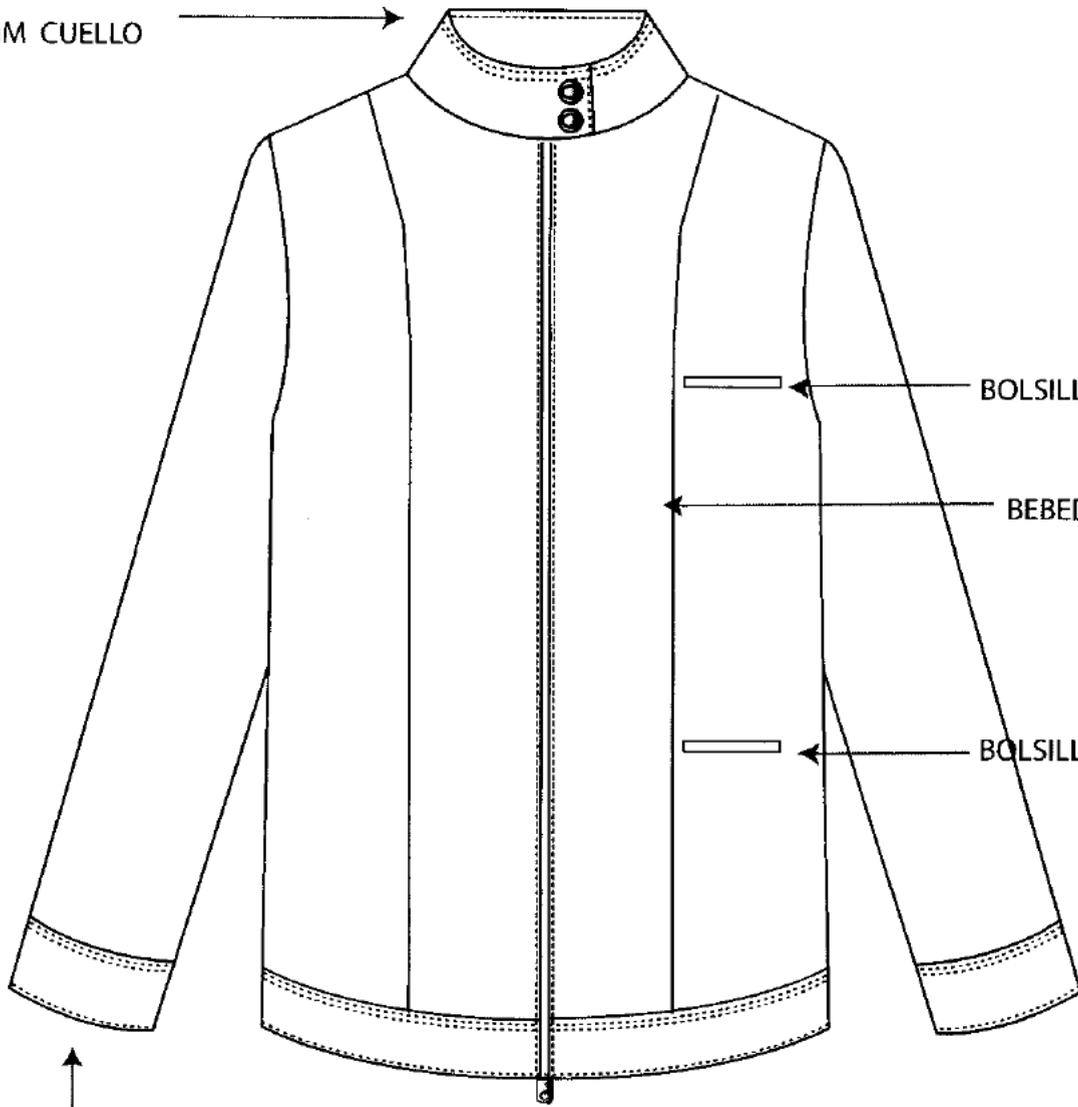
CORTAVIENTO HOMBRE VERANO

ESPALDA



CORTAVIENTO HOMBRE VERANO DELANTERO INTERIOR

ANCHO DE CUELLO 4 CM
PESPUNTE MM CUELLO



BOLSILLO DE 9 X18 CM

BEBEDERO TELA

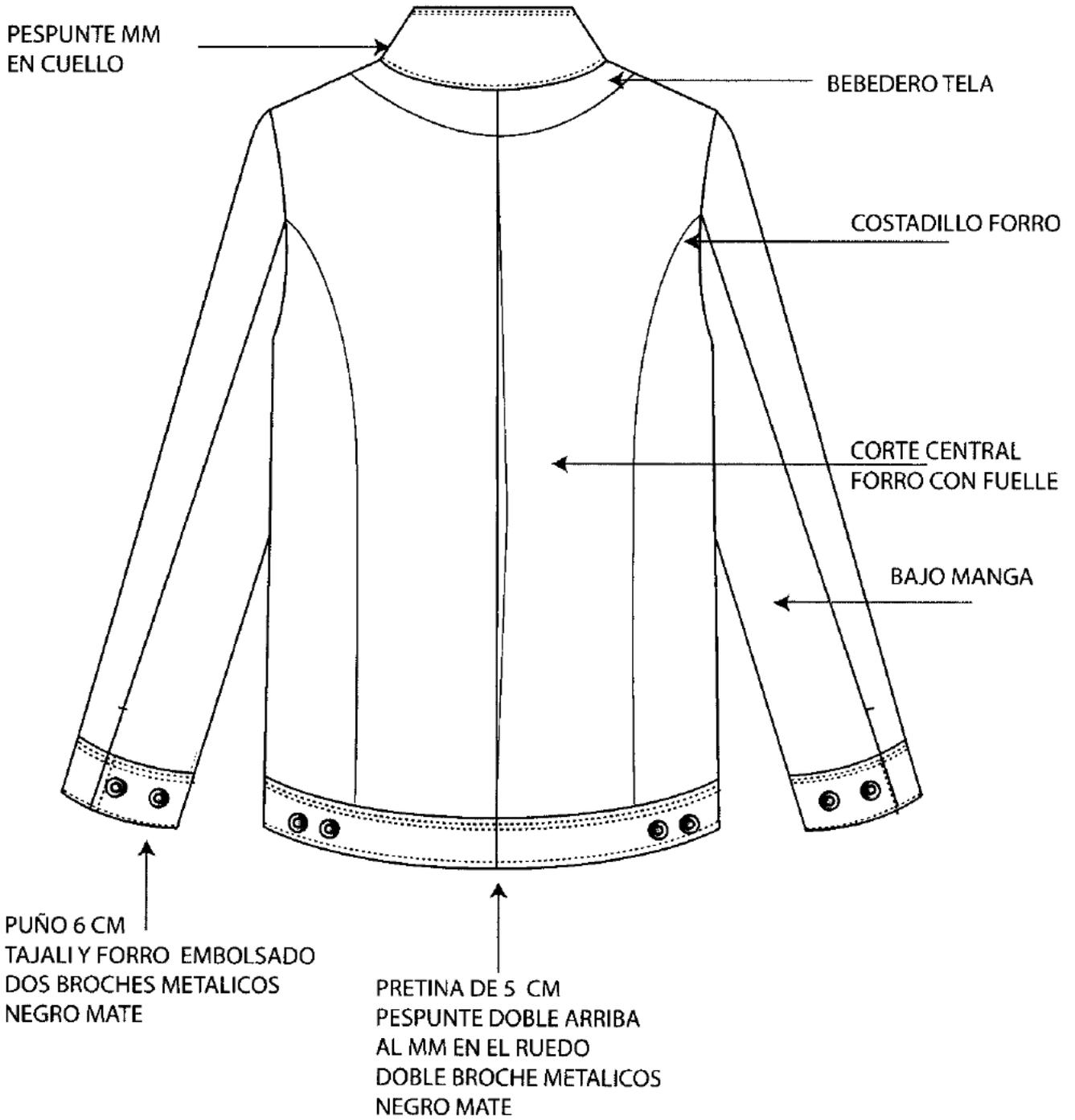
BOLSILLO DE 9 X18 CM

PUÑO DE 6 CM
PESPUNTE DOBLE ARRIBA
AL MM RUEDO

PRETINA DE 5 CM
PESPUNTE DOBLE ARRIBA
AL MM EN EL RUEDO

CORTAVIENTO HOMBRE VERANO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES

Cortaviento verano hombre

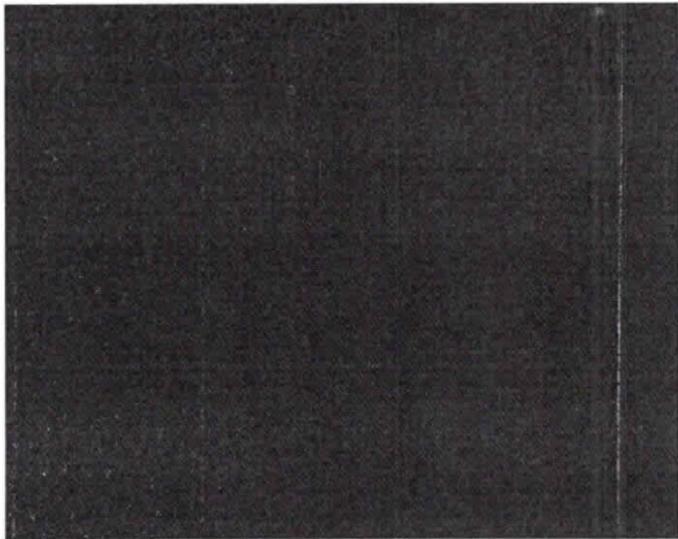
1. **TELA BASE A: GOREK 23093 Color AZUL MARINO**
 - **COMPOSICIÓN: 100% poliéster, SARG**
 - **PESO: 140 gms, +/-5%**
 - **TECNOLOGIA IMPERMEABILIDAD**
 - **FORRO 190 o 210 LISTADO AZUL FANTASIA 100% POLIESTER**

2. **TELA BASE B: Hippertex® Rip-Stop AZUL MARINO**
 - **COMPOSICIÓN: 100% Nylon**
 - **PESO: 140 gms, +/-5%**
 - **TECNOLOGIA IMPERMEABILIDAD, TERMICO, RESPIRABLE**
 - **FORRO 190 O 210 LISTADO AZUL FANTASIA 100% POLIESTER**

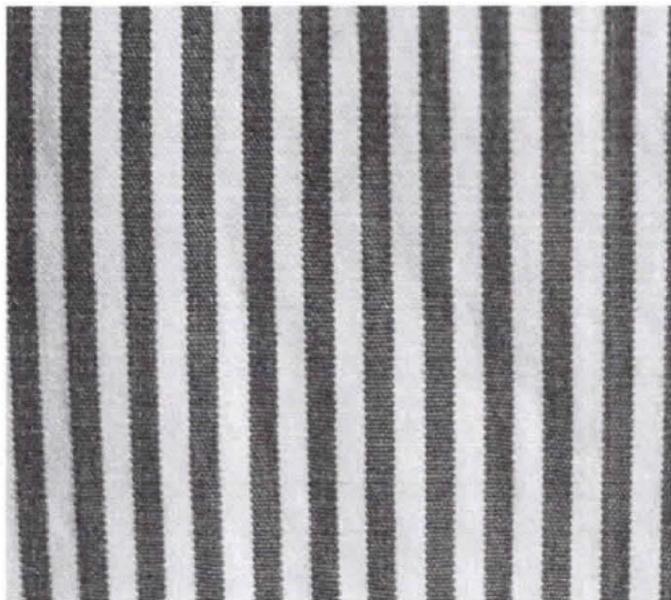
3. **Cuello mao pasado, con dos broches en TELA BASE:**
4. **Manga con puño y taljali**
5. **Manga con dos broches de ajuste**

5. **Bolsillo 16 x 4 cm de ancho**

7. **Largo total, bajotrasero, foto referencia. Cubre ¾ de los bolsillos de un pantalón.**
8. **Cierre DP negro, carro doble**
9. **Canesú espalda y corte centro espalda**



REFERENCIA TELA GOREK
COLOR AZUL MARINO

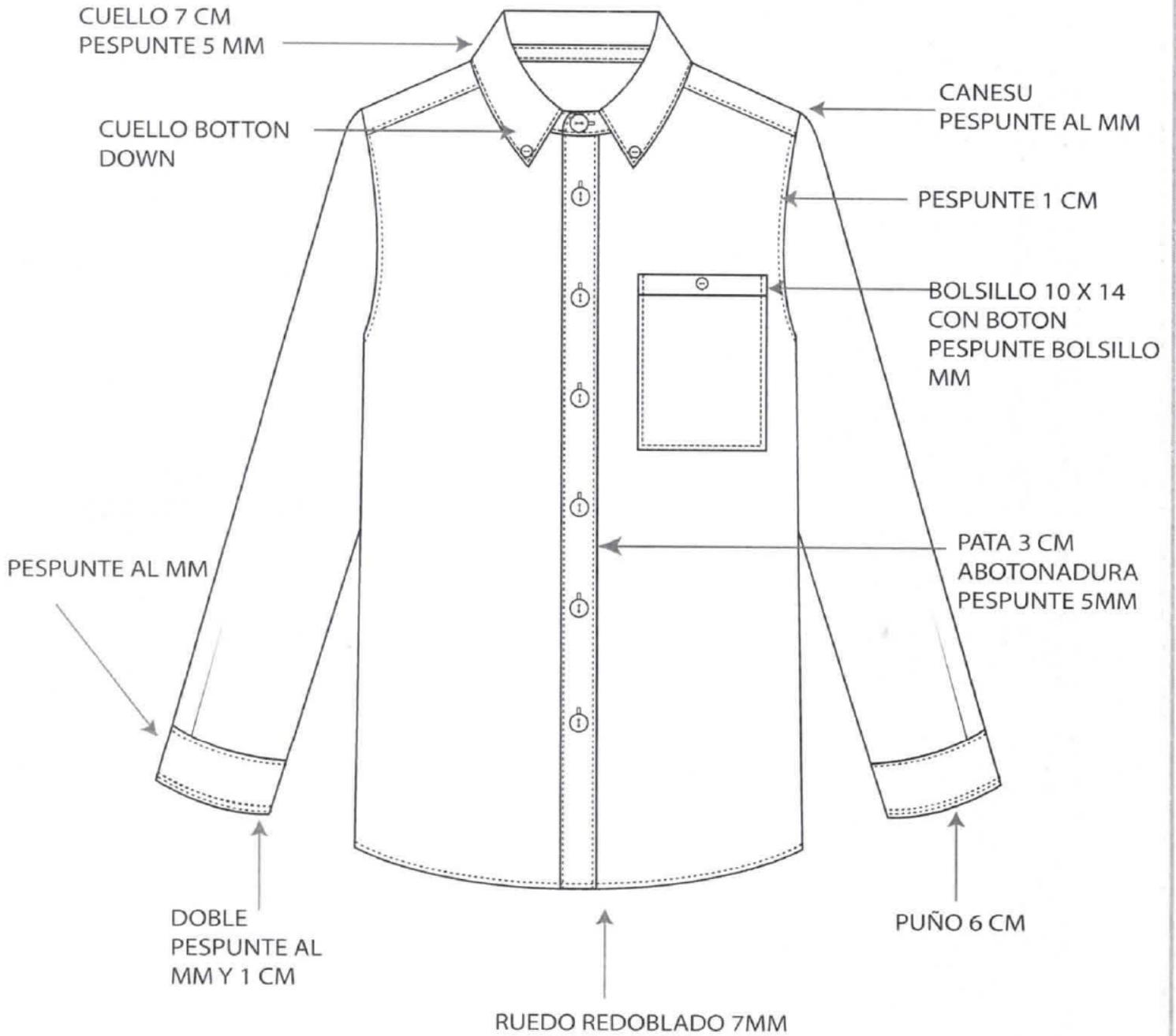


REFERENCIA FORRO
FANTASIA, PUEDEN SER LINEAS
MAS FINAS Y OTRO TONO DE AZUL

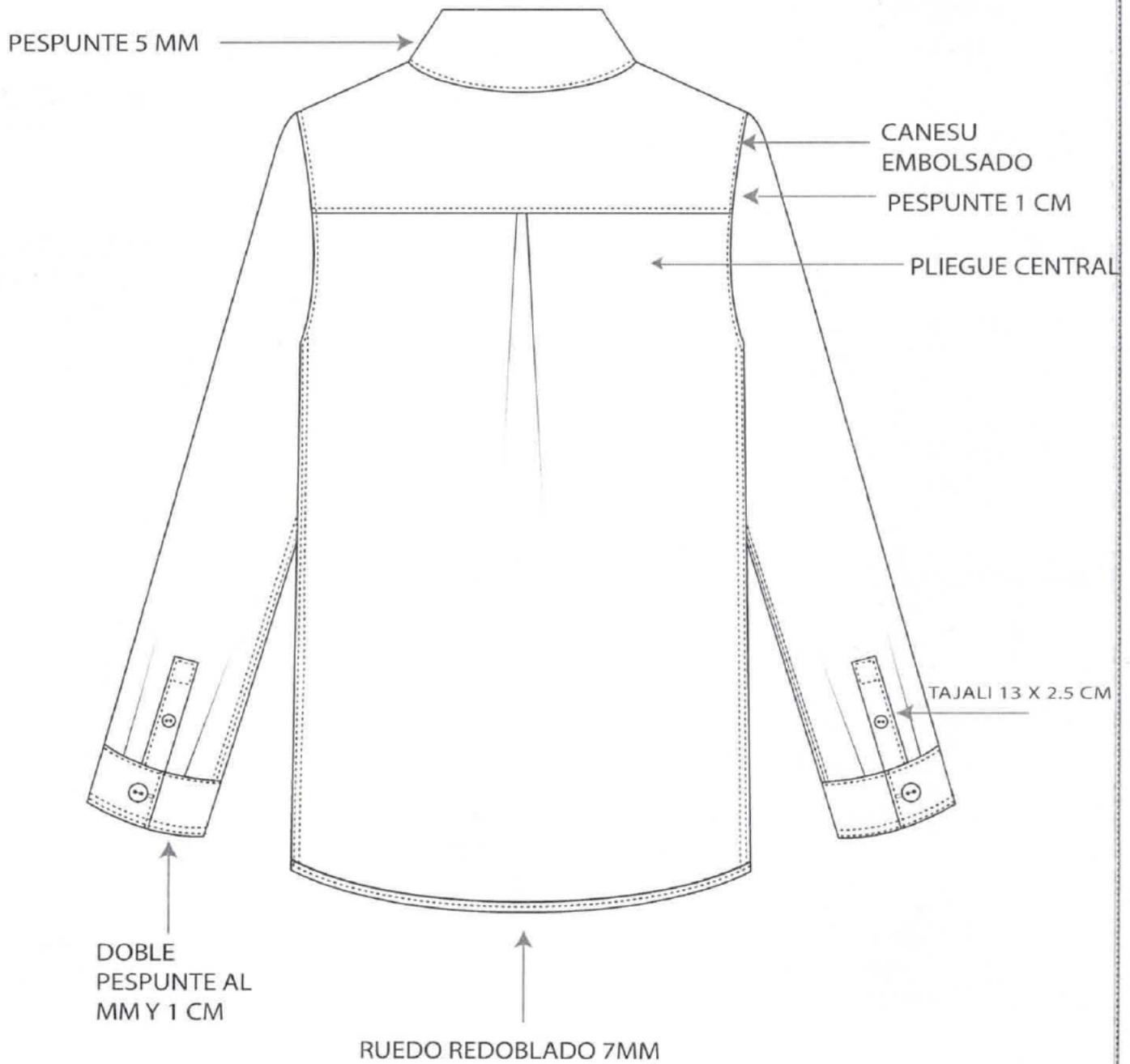


REFERENCIA TELA
AZUL MARINO
Hippertex® Rip-Stop

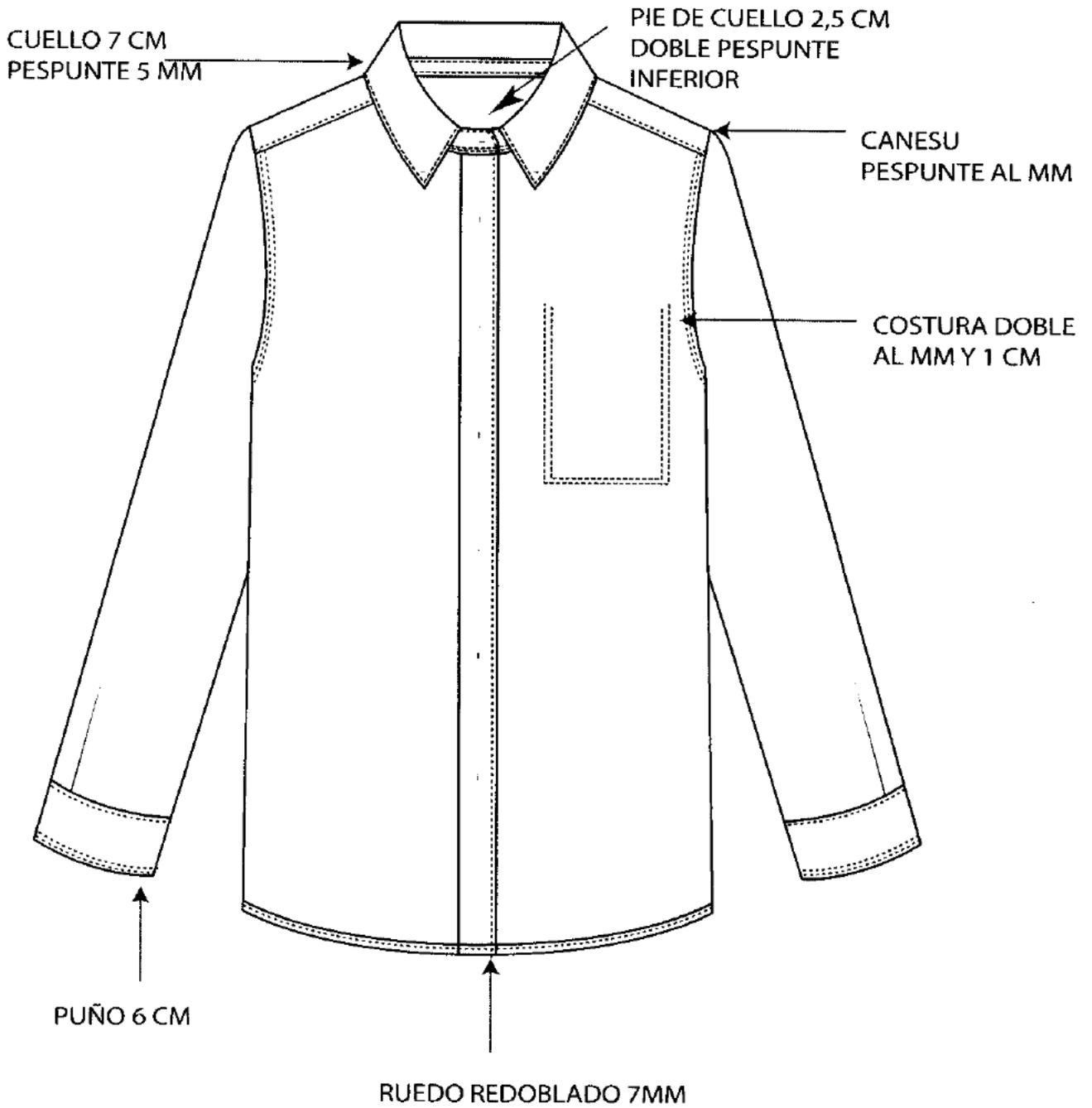
CAMISA HOMBRE VERANO DELANTERO



CAMISA HOMBRE VERANO ESPALDA

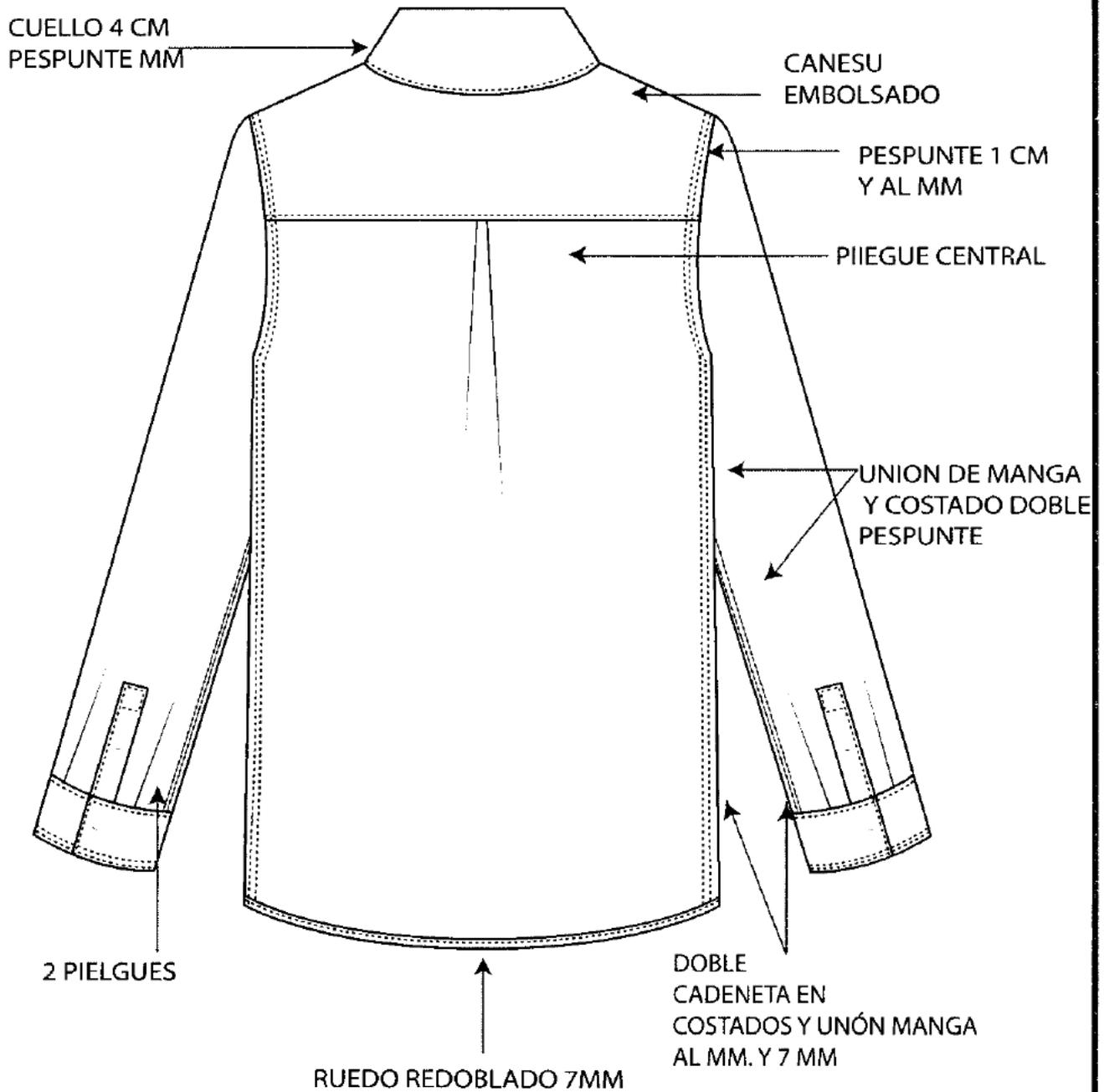


CAMISA HOMBRE VERANO DELANTERO INTERIOR



CAMISA HOMBRE VERANO

ESPALDA INTERIOR



ESPECIFICACIONES CAMISA HOMBRE VERANO

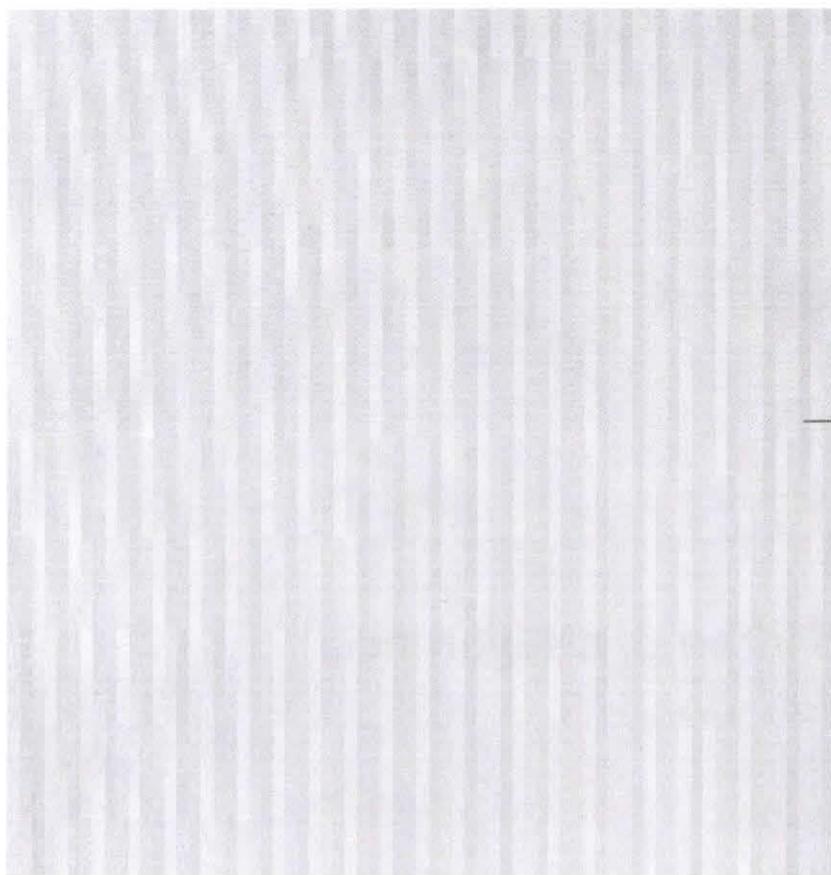
1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 52% poliéster, 42 % algodón, 4% Spandex , +/- 15 %
- PESO: 118 gm , +/- 5 %
- TEJIDO PLANO LISTADO
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

2. Cuello Botton down

3. Con bolsillo delantero

4. Aplicación pie de cuello interno, a sugerencia

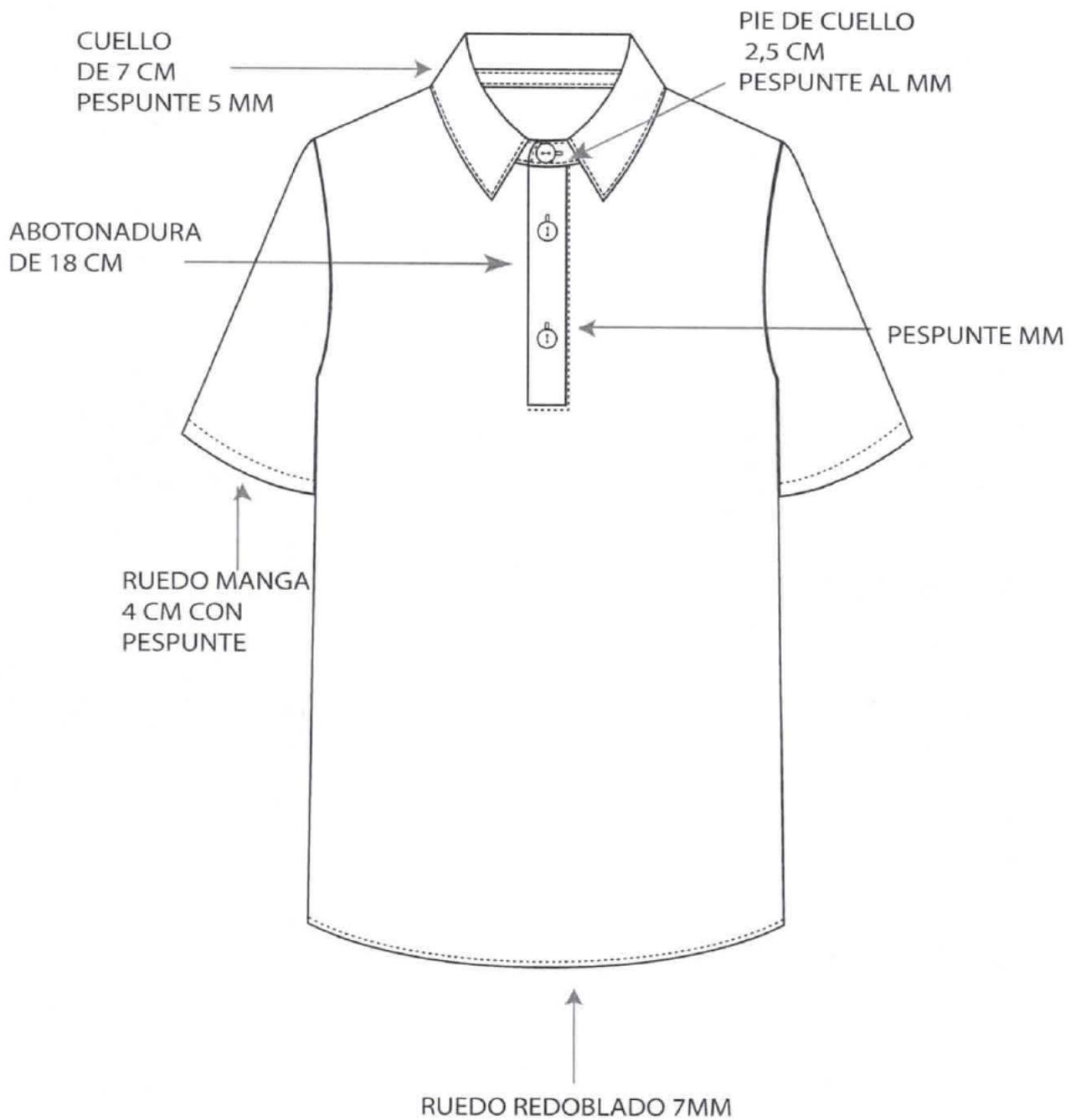


REFERENCIA TELA
CELESTE LISTADA
MIL RAYAS
58001-07



✓

POLERA HOMBRE 1 VERANO DELANTERO



POLERA HOMBRE 1 VERANO ESPALDA

PESPUNTE 5 MM



RUEDO MANGA
4 CM CON
PESPUNTE

RUEDO REDOBLADO 7MM

POLERA HOMBRE 1 VERANO DELANTERO INTERIOR

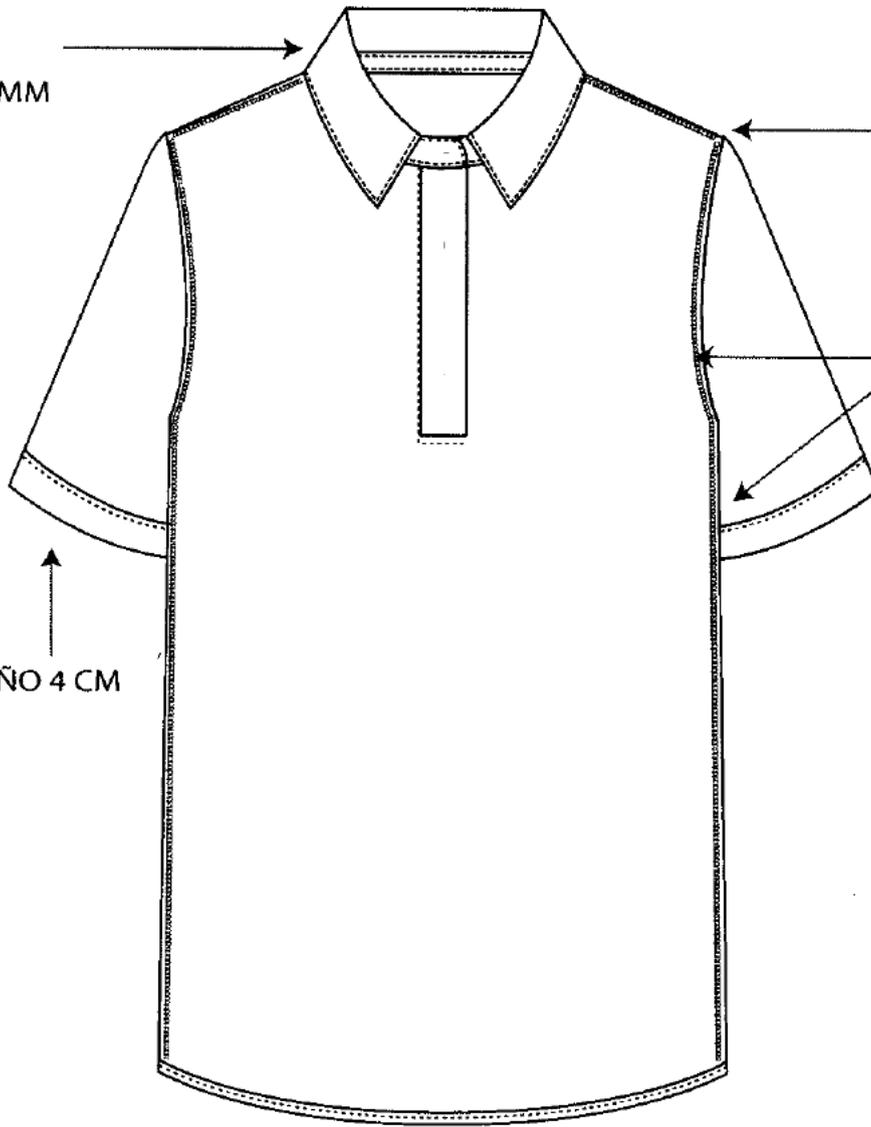
CUELLO
DE 7 CM
PESPUNTE 5 MM

HOMBROS
CON OVERLOCK A
7MM
CON COSTURA
SEGURIDAD

COSTADOS Y MANGAS
CON OVERLOCK A 7MM
CON COSTURA
SEGURIDAD

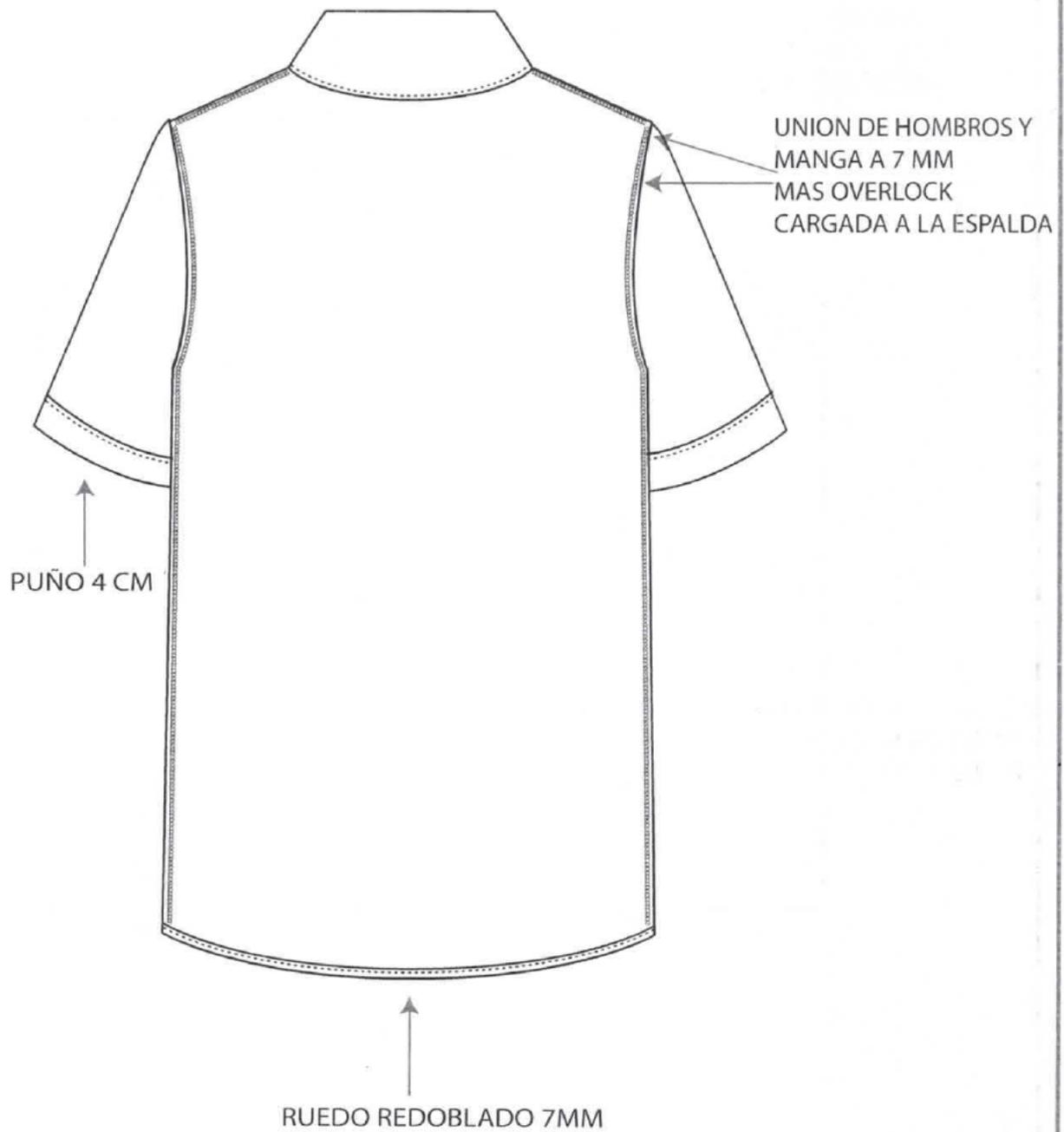
PUÑO 4 CM

RUEDO REDOBLADO 7MM

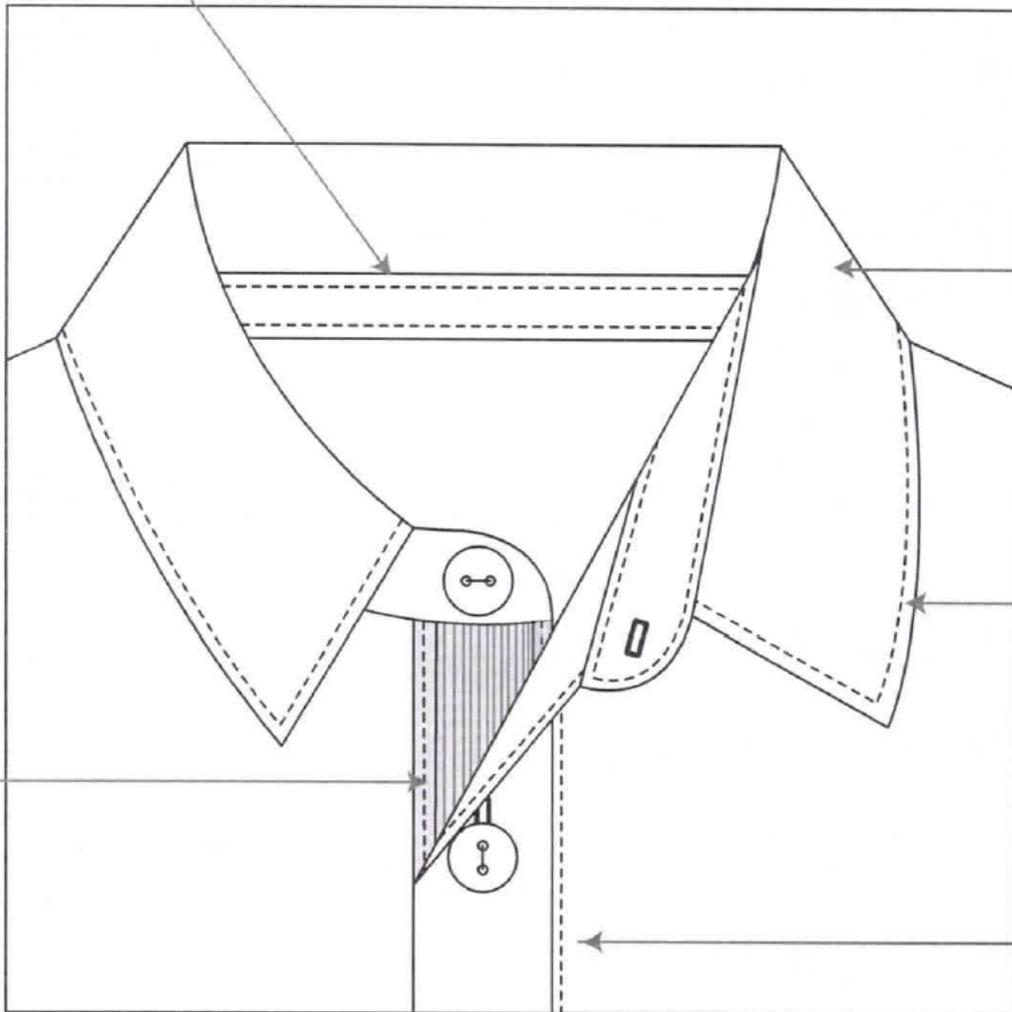


POLERA HOMBRE 1 VERANO

ESPALDA INTERIOR



PIE DE CUELLO EN TELA
2,5 CM
DOBLE PESPUNTE
INFERIOR



CUELLO EN TELA
7 CM

INTERIOR PATA
EN TELA

PATA 3 CM
BOTON L 18

ESPECIFICACIÓN

Polera hombre 1 verano

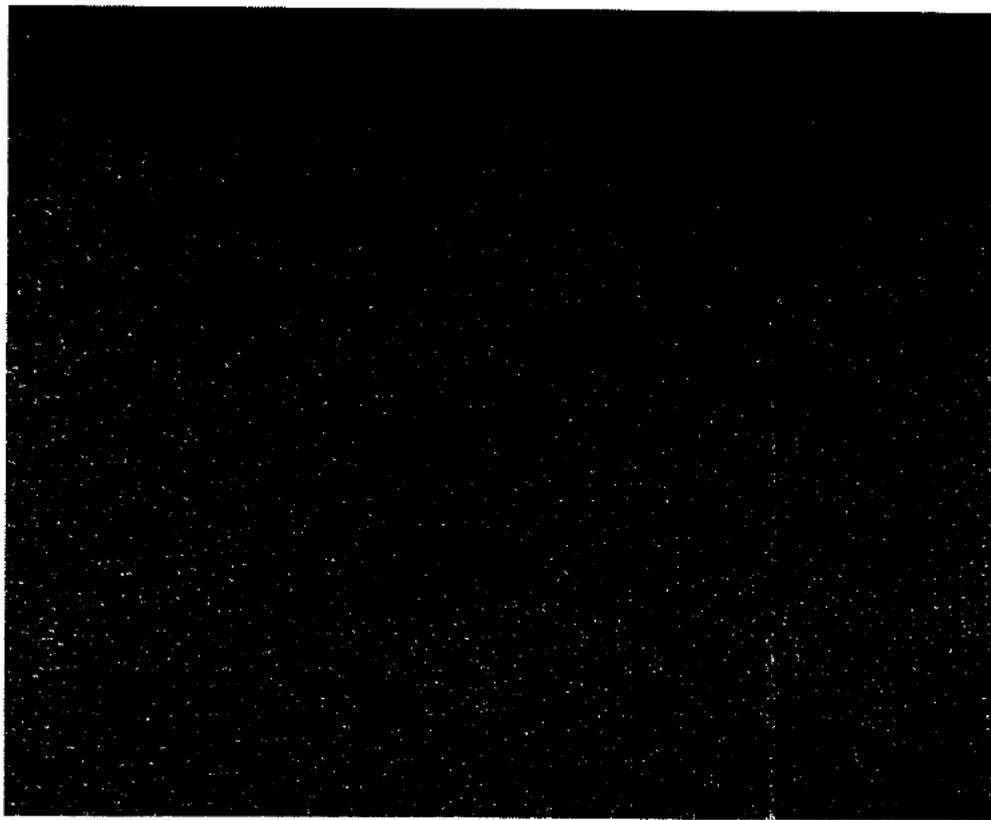
1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 100% Poliéster
- PESO: 161 gm, +/- 5 %
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCION PUNTO URDIEMBRE
- TECNOLOGIA CONTROL HUMEDAD Y PROTECCION SOLAR
- COLOR AZUL MARINO SE ADJUNTA MUESTRA

2. Manga corta, terminación basta 4 cm

3. Pata de botón en tela aplicación celeste mil rayas

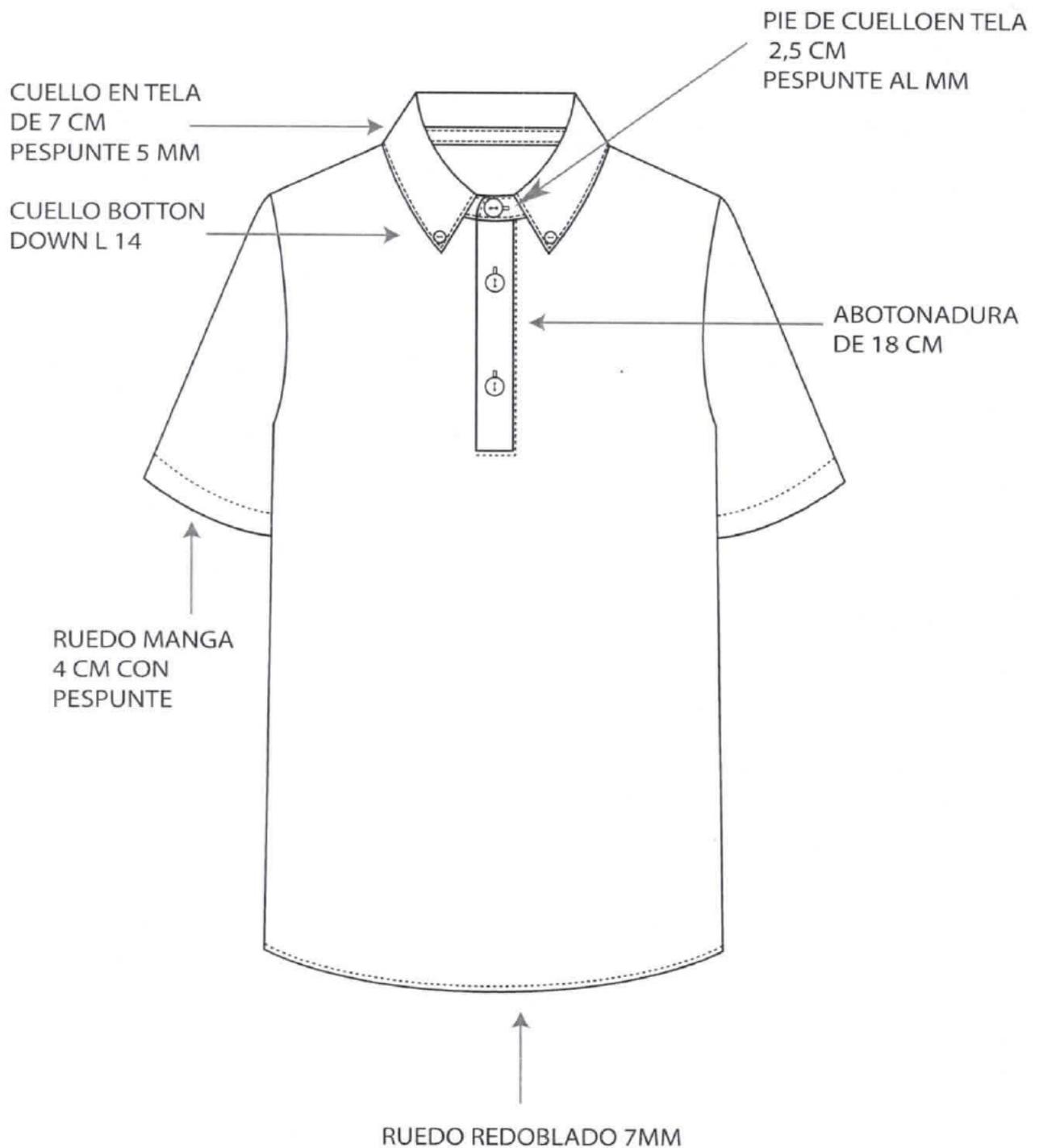
4. Entretela no tejida para puños, pie de cuello, abotonadura y cuello de mínimo 30 gm



REFERENCIA TELA
COLE PLUS
53901
COLOR AZUL MARINO
193953

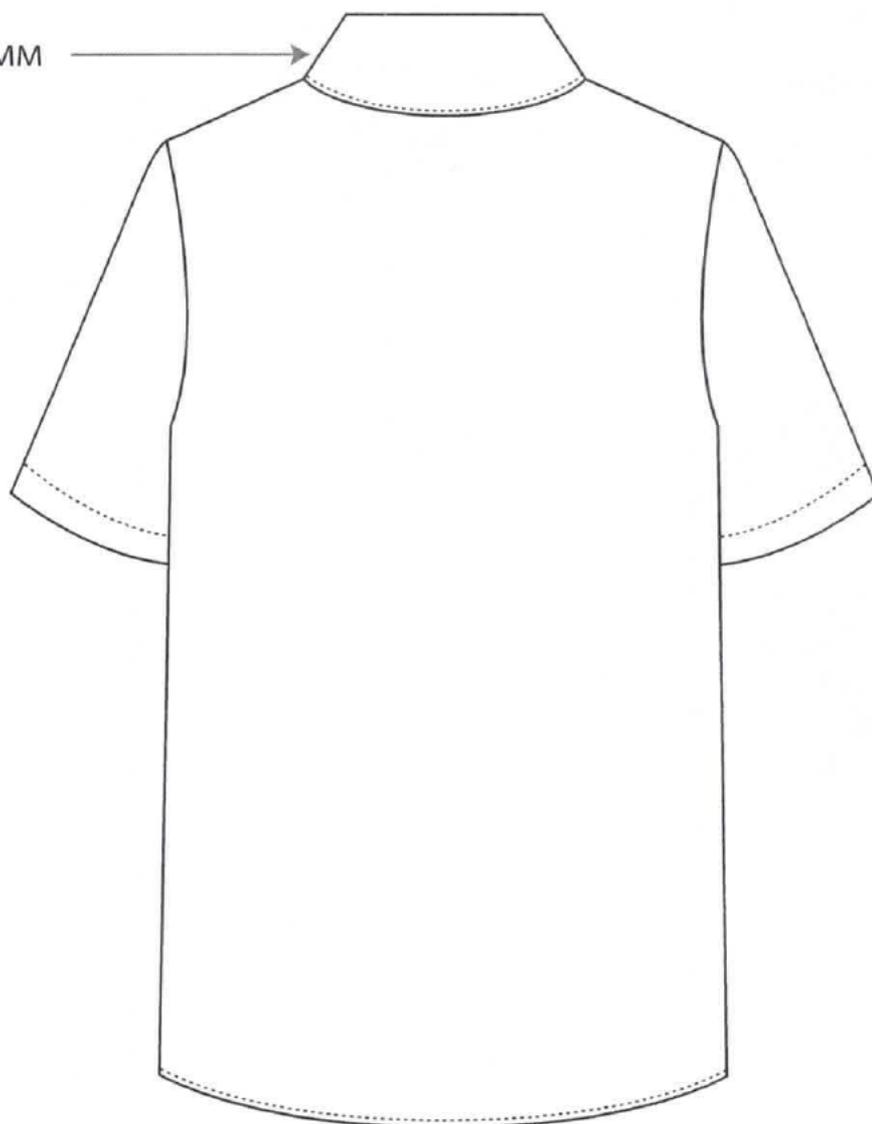


POLERA HOMBRE 2 VERANO DELANTERO



POLERA HOMBRE 2 VERANO ESPALDA

PESPUNTE 5 MM



RUEDO REDOBLADO 7MM

POLERA HOMBRE 2 VERANO DELANTERO INTERIOR

CUELLO EN TELA
DE 7 CM
PESPUNTE 5 MM

PIE DE CUELLO EN TELA
2,5 CM PESPUNTE
INFERIOR

COSTADOS Y MANGAS
CON OVERLOCK A 7MM
CON COSTURA
SEGURIDAD

RUEDO MANGA
REDOBLADO
4 CM CON
PESPUNTE

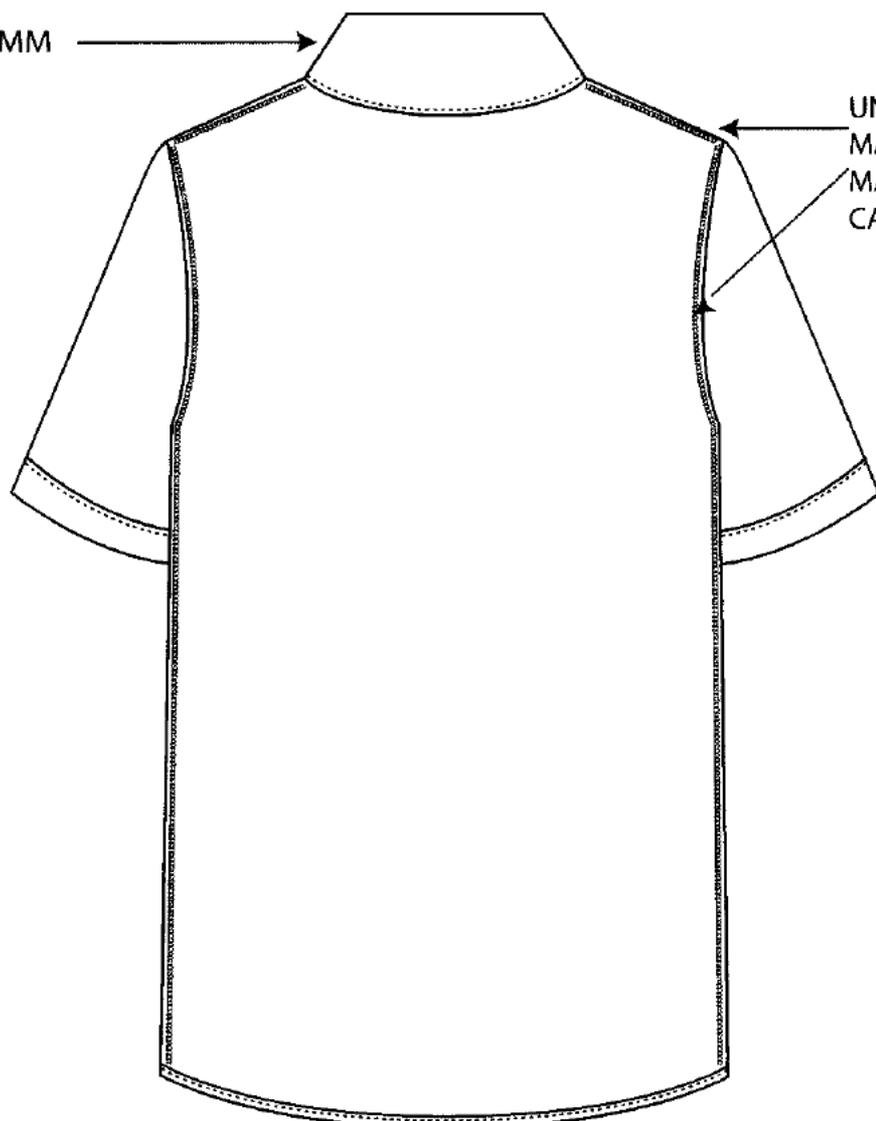
RUEDO REDOBLADO 7MM



POLERA HOMBRE 2 VERANO

ESPALDA INTERIOR

PESPUNTE 5 MM



UNION DE HOMBROS Y
MANGA A 7 MM
MAS OVERLOCK
CARGADA A LA ESPALDA

RUEDO REDOBLADO 7MM

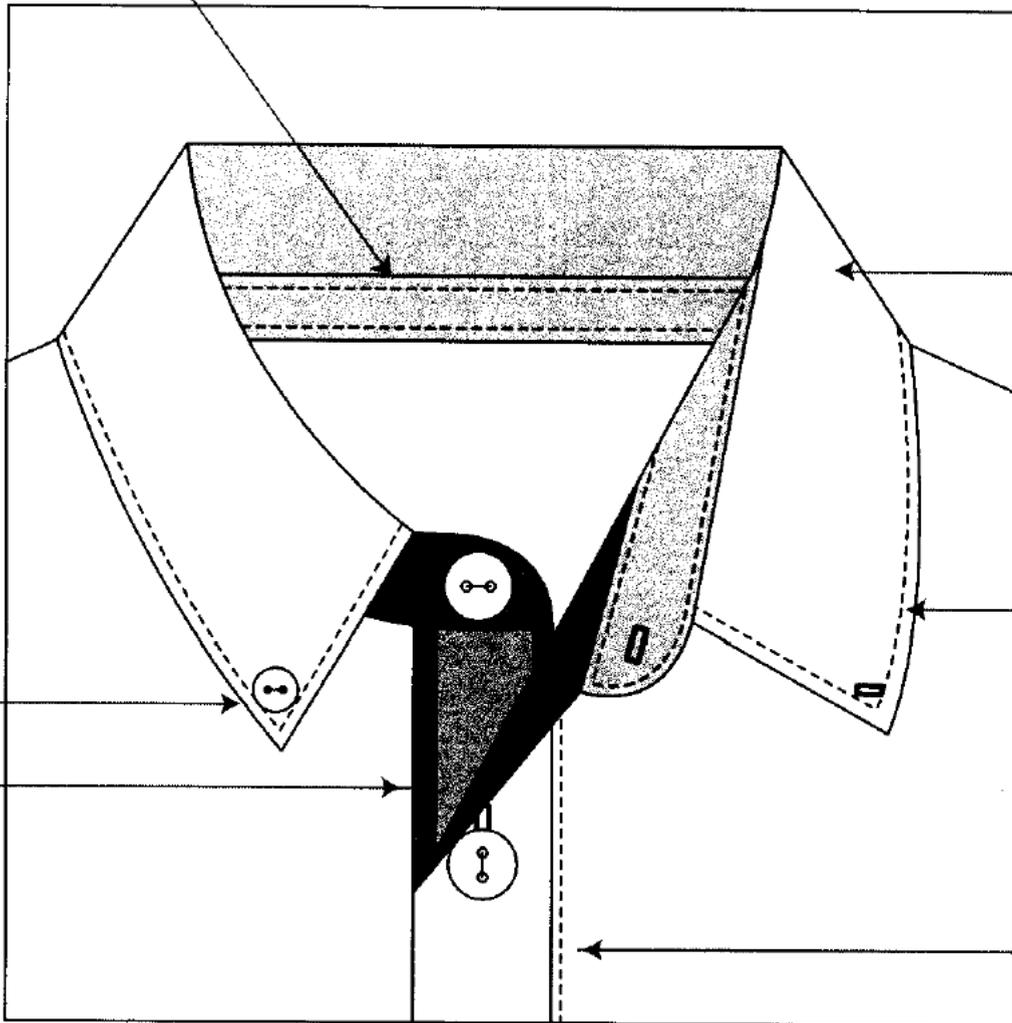
PIE DE CUELLO EN TELA
2,5 CM
DOBLE PESPUNTE
INFERIOR

CUELLO EN TELA
7 CM

BOTTON
DOWN
L 14
PESPUNTE
5 MM

INTERIOR PATA
EN TELA

PATA 3 CM
BOTON L 18



ESPECIFICACIONES POLERA HOMBRE 2 VERANO

1. TELA BASE:

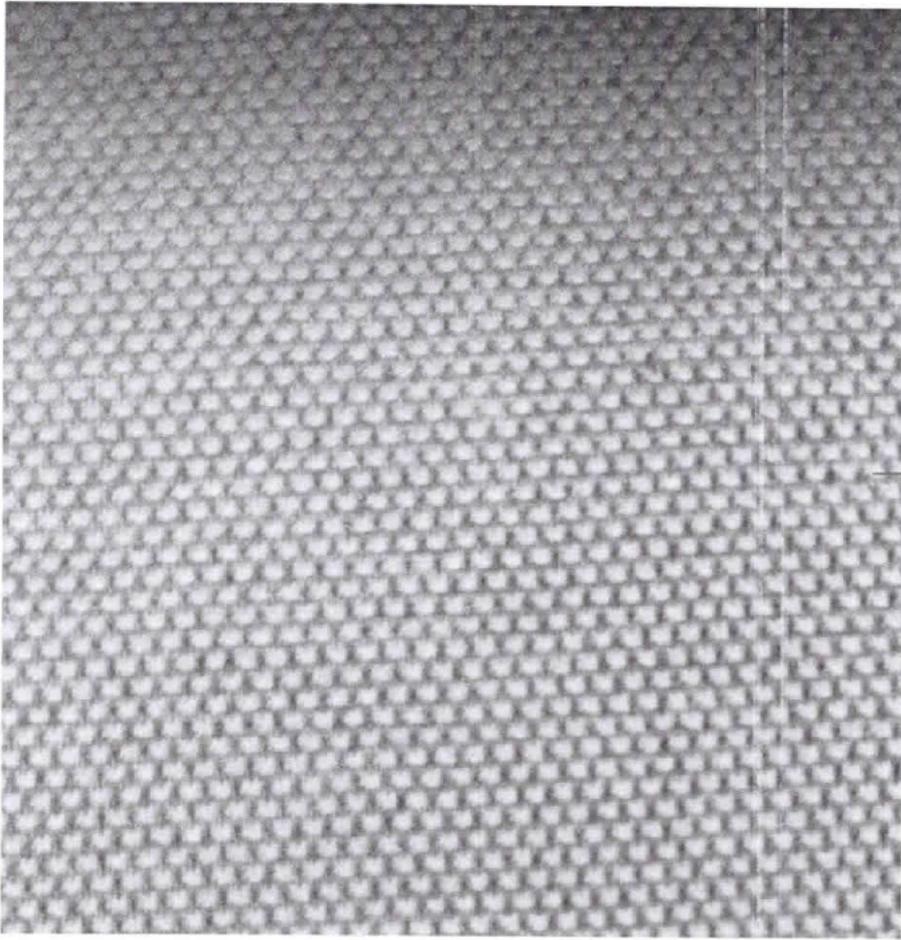
- COMPOSICIÓN: 83% Poliéster, 17% Poliéster reciclado. +/- 10%
- PESO: 198 gm, +/- 5 %
- TEJIDO PUNTO
- CONSTRUCCION PUNTO URDIEMBRE
- TECNOLOGIA CONTROL HUMEDAD Y PROTECCION SOLAR
- COLOR SE ADJUNTA MUESTRA

2. Cuello, pie de cuello , abotonadura interna en tela aplicación tono similar gris

3. Cuello Botton Down

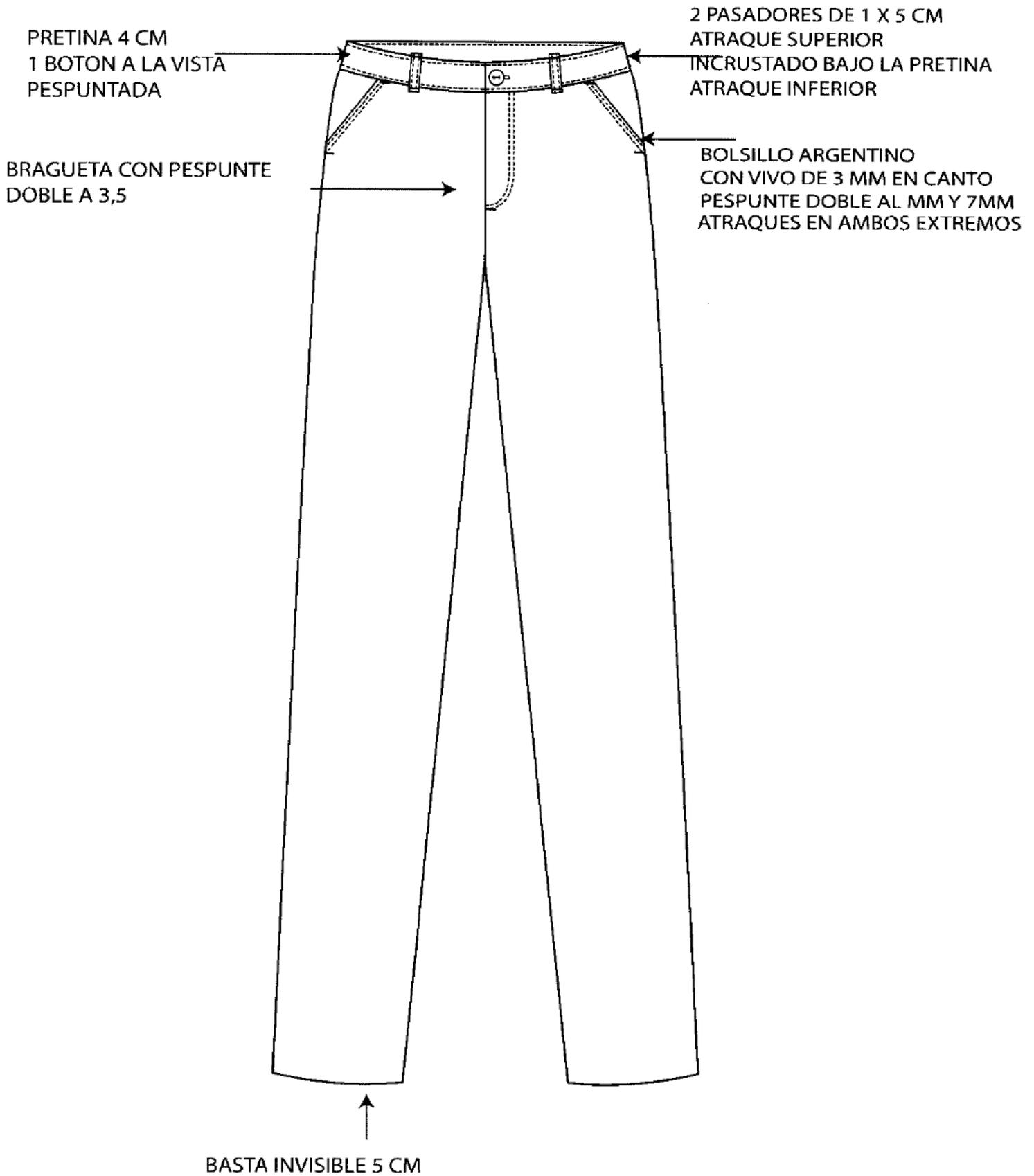
4. Manga corta, terminación basta 4cms

5. Entretela no tejida para puños, pie de cuello, abotonadura y cuello de mínimo 30 gm



REFERENCIA TELA
ECO LOGICAL
41774
COLOR GRIS
110601

PANTALON HOMBRE 1 VERANO DELANTERO



PANTALON HOMBRE 1 VERANO

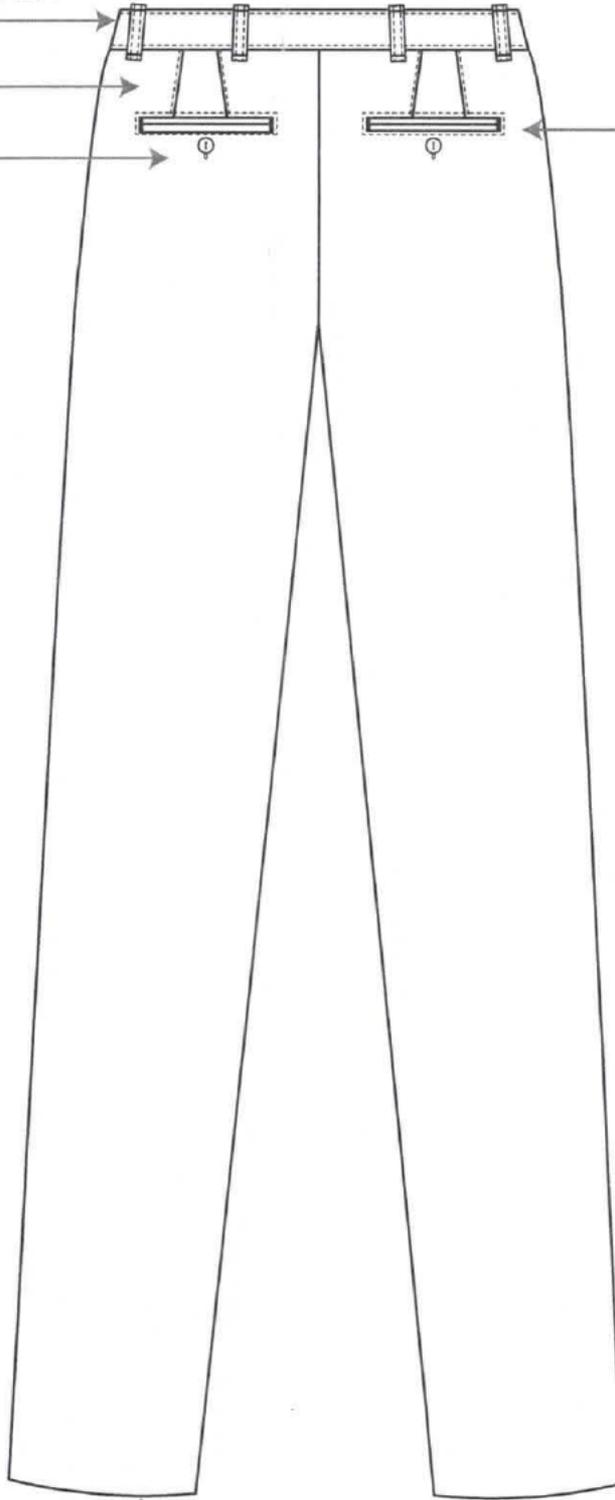
ESPALDA

4 PASADORES DE 1 X 5 CM
ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO BAJO LA PRETINA
ATRAQUE INFERIOR

2 PINZAS CON PESPUNTE

BOTON CON OJAL

BOLSILLOS DE VIVO DOBLE
DE 13 CM X 5MM



BASTA INVISIBLE 5 CM

PANTALON HOMBRE 1 VERANO

DELANTERO INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
ARMADA CON BANROL
FORRADA CON POPELINA

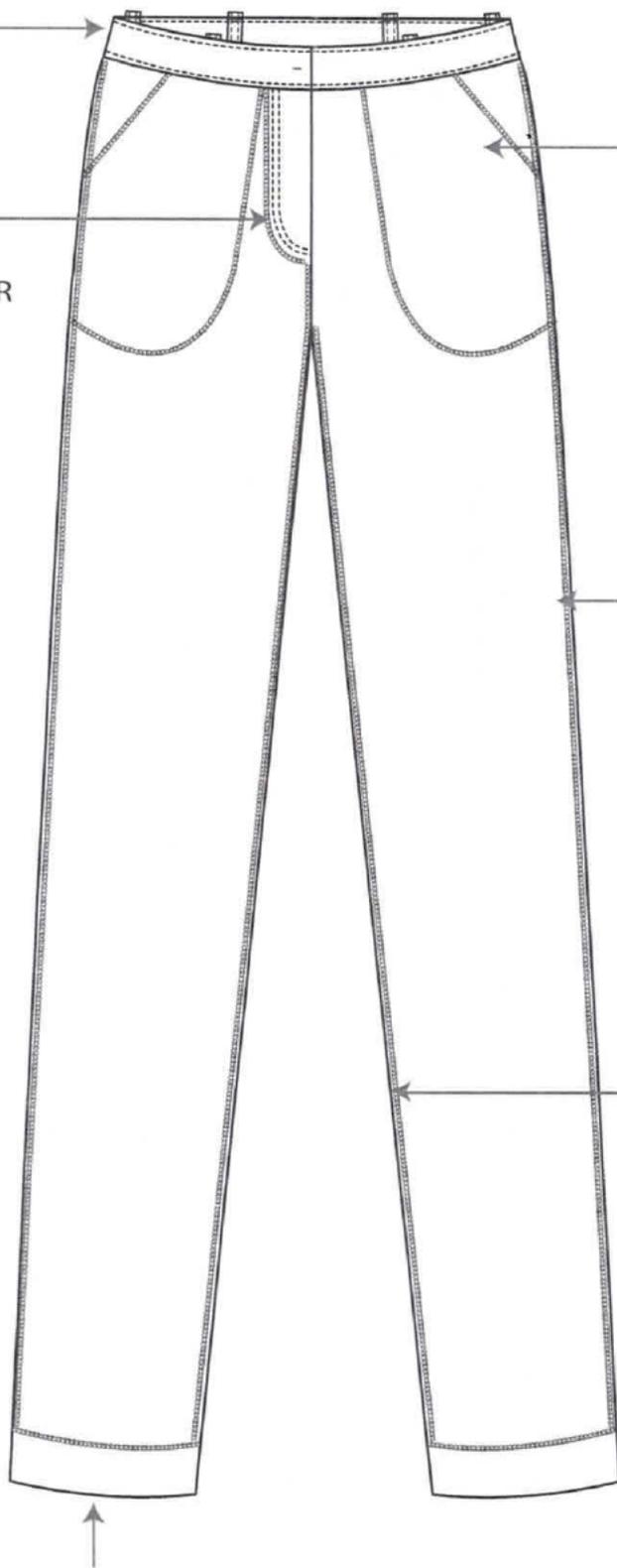
MARRUECO ENVIVADO
POPELINA
ATRAQUE FESTON PARA FIJAR
MARRUECO

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA

UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

UNION DE COSTADOS
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK

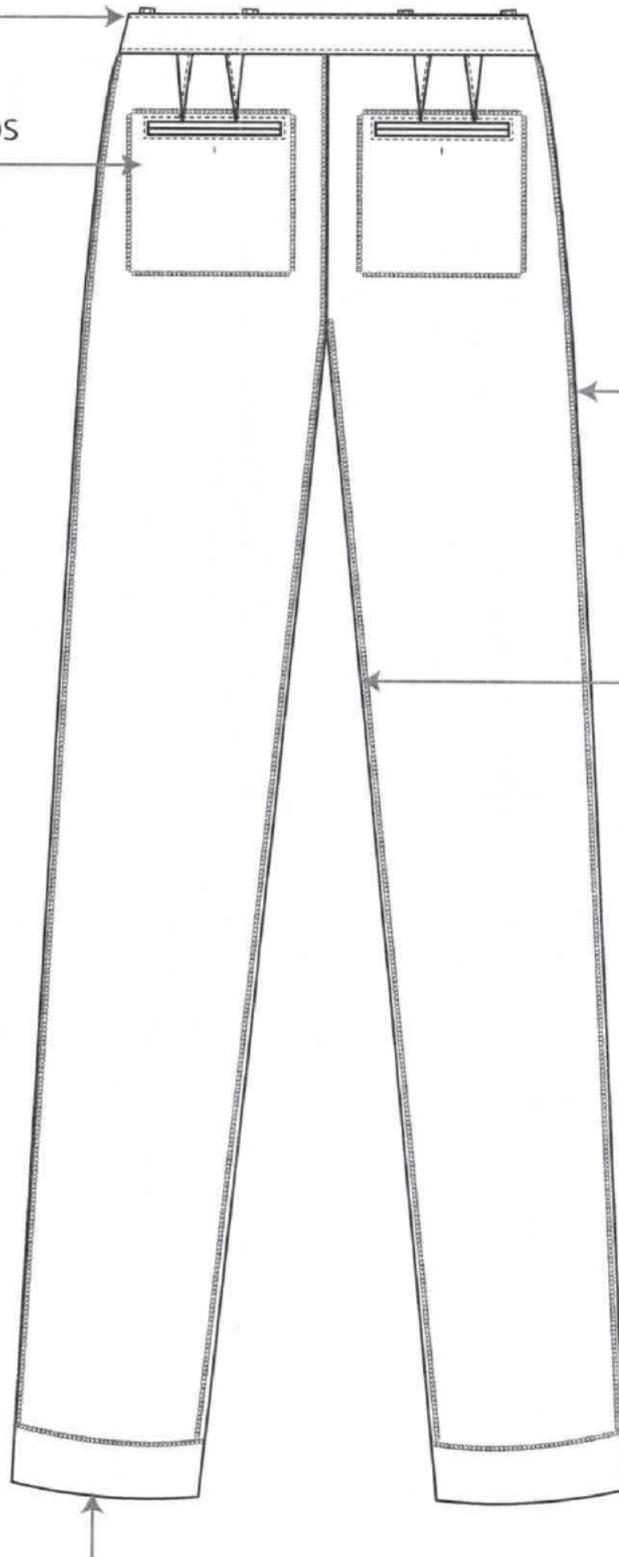


PANTALON HOMBRE 1 VERANO

ESPALDA INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
ARMADA CON BANROL
FORRADA CON POPELINA

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA



UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

UNION DE COSTADOS
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK

2

ESPECIFICACIONES

Pantalón hombre 1 verano

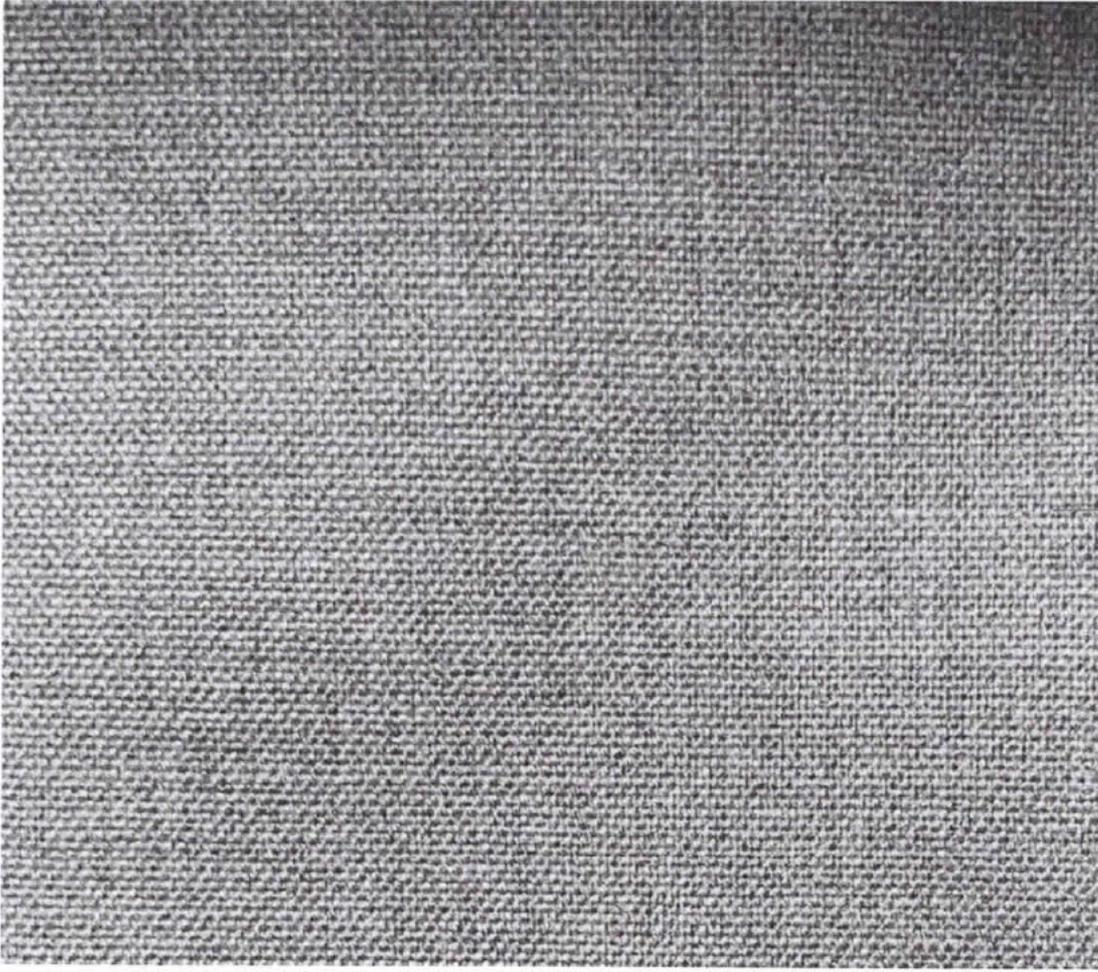
1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 63%poliéster, 35% viscosa , 2% spandex. +/- 5%
- PESO: 217 gm, +/- 5%
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCION SARGA
- TECNOLOGIA ELASTICIDAD AL MOVIMIENTO
- COLOR GRIS SE ADJUNTA MUESTRA

2. Bolsillo referencia foto, Argentino

3. Dos Bolsillos traseros vivo con botón

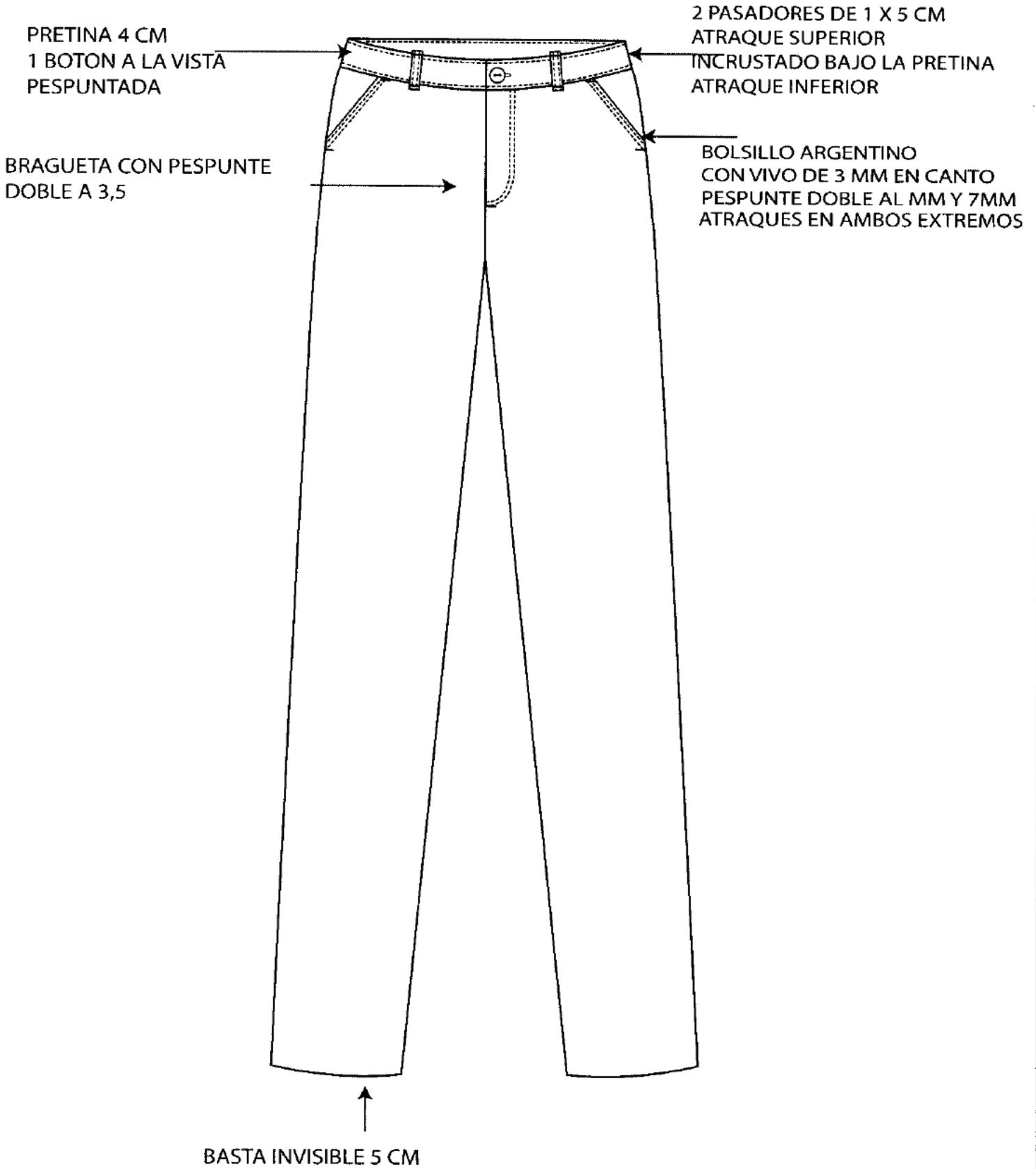
4. Sin quebradura de plancha en el delantero.



REFERENCIA TELA
STEFANO LYCRA
22741
COLOR GRIS
174014



PANTALON HOMBRE 2 VERANO DELANTERO



PANTALON HOMBRE 2 VERANO

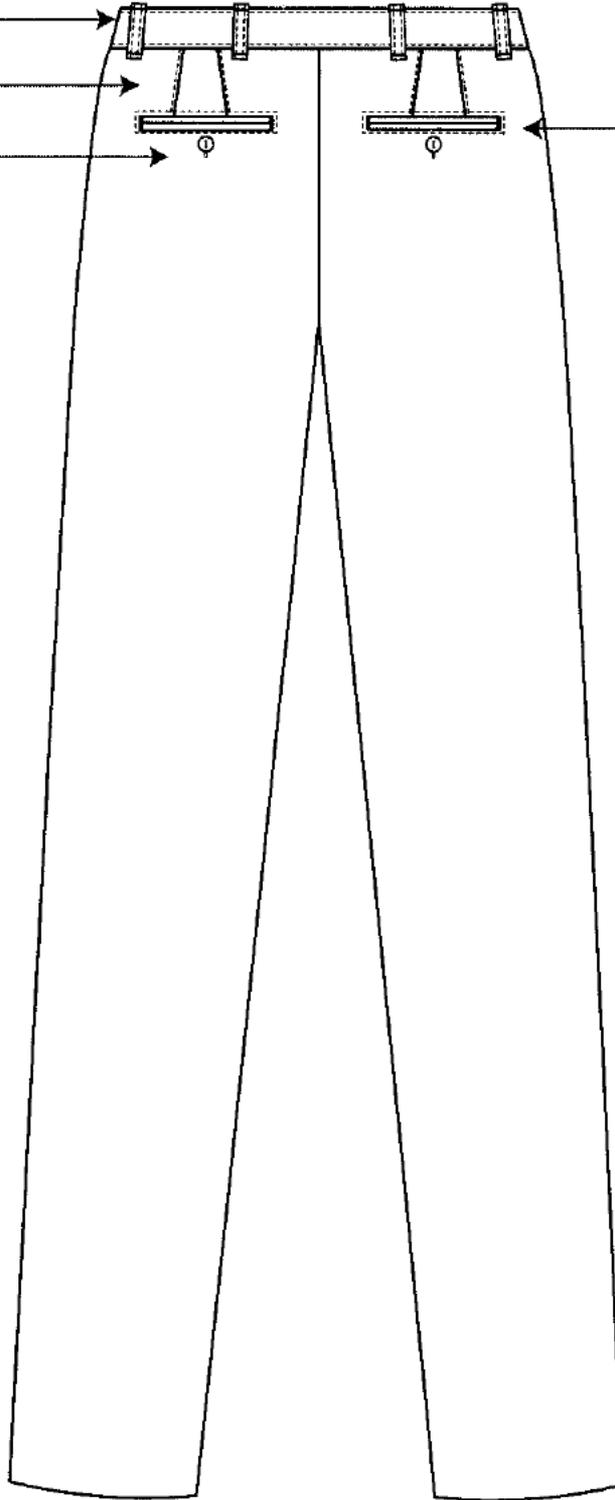
ESPALDA

4 PASADORES DE 1 X 5 CM
ATRAQUE SUPERIOR
INCRUSTADO BAJO LA PRETINA
ATRAQUE INFERIOR

2 PINZAS CON PESPUNTE

BOTON CON OJAL

BOLSILLOS DE VIVO DOBLE
DE 13 CM X 5MM



BASTA INVISIBLE 5 CM

PANTALON HOMBRE 2 VERANO

DELANTERO INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
ARMADA CON BANROL
FORRADA CON POPELINA

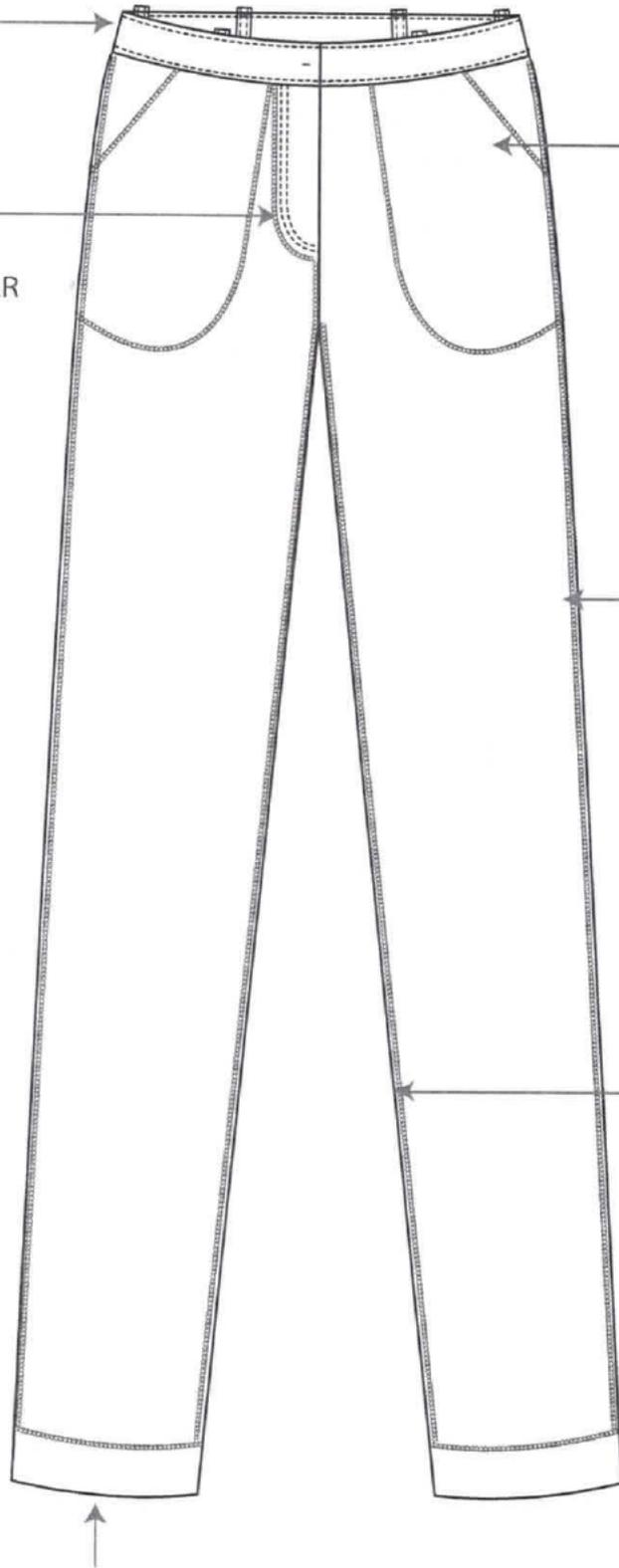
MARRUECO ENVIVADO
POPELINA
ATRAQUE FESTON PARA FIJAR
MARRUECO

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA

UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

UNION DE COSTADOS
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK

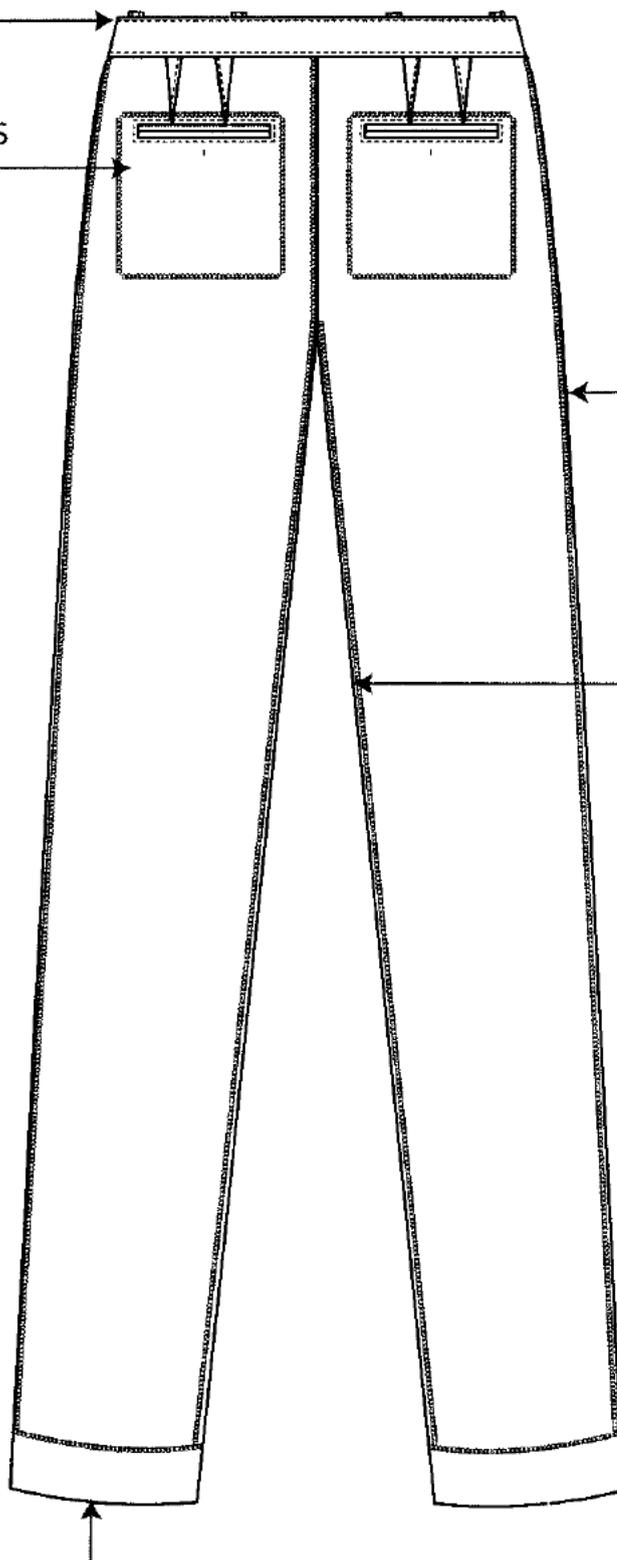


PANTALON HOMBRE 2 VERANO

ESPALDA INTERIOR

PRETINA DE VESTIR
ARMADA CON BANROL
FORRADA CON POPELINA

BOLSILLOS DELANTEROS
SESGO POPELINA



UNION DE COSTADOS
CADENETA SIMPLE
A 1CM Y OVERLOCK

UNION DE COSTADOS
CADENETA DOBLE
A 1CM Y OVERLOCK

BASTA INVISIBLE 5 CM
TERMINACIÓN OVERLOCK

ESPECIFICACIONES

Pantalón hombre 2 verano

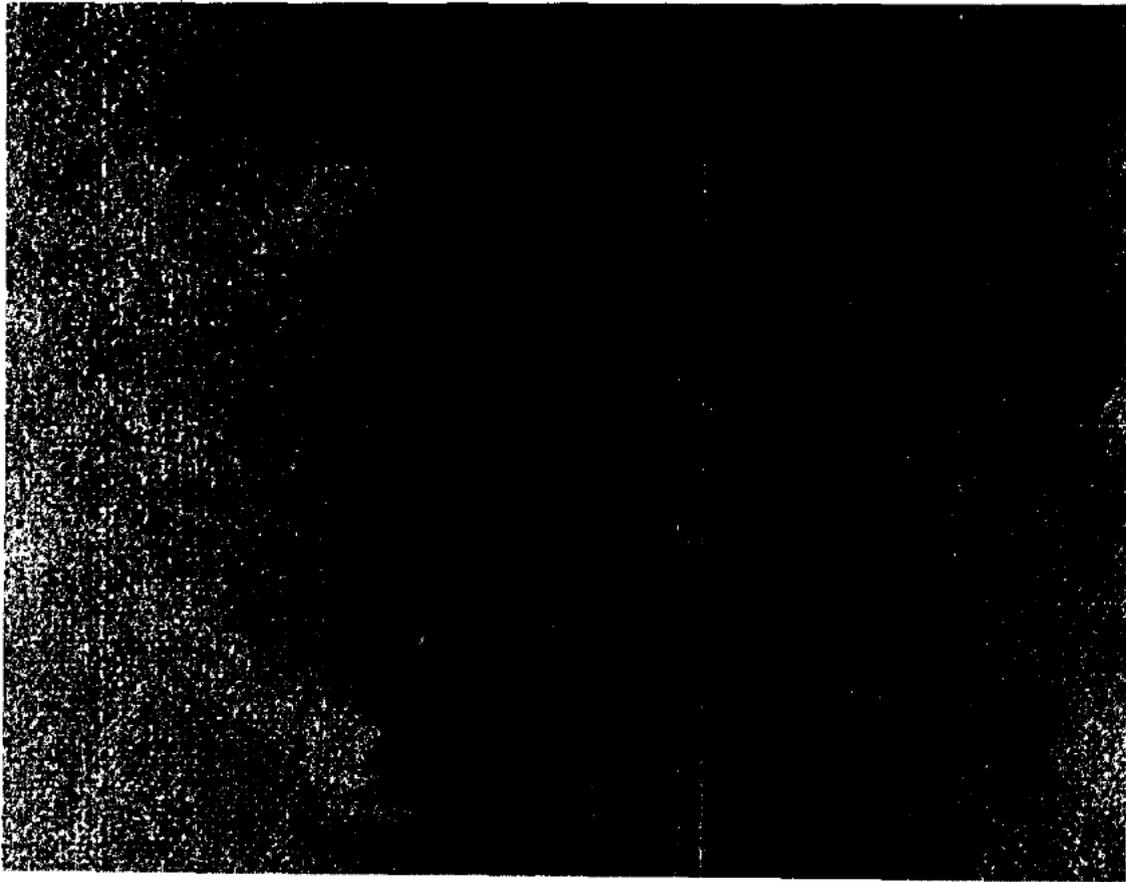
1. TELA BASE:

- COMPOSICIÓN: 63%poliéster, 35% viscosa , 4% spandex +/- 5%
- PESO: 217 gm, +/- 5%
- TEJIDO PLANO
- CONSTRUCCION SARGA
- TECNOLOGIA ELASTICIDAD AL MOVIMIENTO
- COLOR AZUL SE ADJUNTA MUESTRA

2. Bolsillo referencia foto, Argentino

3. Dos Bolsillos traseros vivo con botón

4. Sin quebradura de plancha en el delantero



REFERENCIA TELA
STEFANO LYCRA
→ 22741
COLOR AZUL
194023